

01083
2ej. 3

Una semántica de los términos singulares

Disertación que presenta la *Mtra. Ma. de Lourdes Valdivia Dounce*, para optar por el grado de *Doctora en Filosofía*, ante la *División de Estudios de Posgrado* de la *Facultad de Filosofía y Letras* de la *Universidad Nacional Autónoma de México*.

Abril de 1988



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Presentación

El texto que someto a consideración del lector aborda una problemática por demás amplia y rica en discusiones filosóficas. La literatura en torno a los términos singulares es tan antigua como la filosofía misma. Sin embargo, mi estudio está comprendido dentro de los límites trazados por el surgimiento de la filosofía analítica a través del trabajo iniciado por Gottlob Frege. Como Dummett, considero que éste fue un trabajo pionero, que hizo ver desde una perspectiva distinta, los problemas relacionados con los términos singulares; primordialmente, en la epistemología y en la ontología.

¿Cómo justificar que esta problemática se aborda desde una perspectiva *distinta*? La manera más razonable parece ser llevar a cabo un ceñido seguimiento de las paradojas que surgen por la aplicación de una lógica al análisis de oraciones que contienen términos singulares; una lógica que no se conforma ya con el tratamiento meramente silogístico, sino que incluye un cálculo no sólo de oraciones, sino uno de segundo orden; una lógica que además promete elucidar la vaga noción cotidiana de "significado" apelando a una noción de *sentido* o a nociones emparentadas.

Las paradojas surgen entre el supuesto de que los términos singulares tienen como tarea semántica sustantiva la de referir a cosas distintas de ellos mismos, y la manera en que puede recogerse adecuadamente esta idea por alguna teoría semántica. Si tomamos en serio el hecho de que en ocasiones usamos estos términos para referirnos a entidades que no existen; si nos percatamos de que tiene sentido negar la existencia de algo y que al hacerlo requerimos emplear

un término singular; si escudriñamos con detenimiento cómo pueden expresarse nuestras creencias acerca de la identidad, mediante enunciados que relacionan términos singulares; entonces, y sólo entonces, estaremos ante una problemática no sólo variada sino difícil de solucionar.

Por tanto, el hilo conductor de mi investigación será el que tracen las paradojas que se suscitan cuando se toman posturas teóricas acerca del tratamiento de los términos singulares; paradojas que surgen al contrastar las tesis frente a nuestras intuiciones lingüísticas y frente los principios lógicos tradicionales: identidad, no contradicción y tercero excluido. ¿Cómo hacer compatible la tesis de que una oración tiene significado porque su término singular posee un referente, con el hecho de que oraciones con términos vacíos son significativas? ¿Cómo hacer compatible la tesis de que sólo las oraciones significativas tienen un valor veritativo, con la idea de hay oraciones que *prima facie* son falsas precisamente porque el objeto referido no existe?

Por una parte, las paradojas mostraron la inadecuación de ciertos supuestos pero por la otra, dieron paso a preguntas interesantes: ¿qué tipo de teoría sería la adecuada? ¿cómo elucidar la relación entre un término singular y el supuesto referente? ¿es indispensable postular un mediador entre ambos: un *sentido*, significado, etc.? ¿cómo dar luego cuenta de éste? ¿hay alguna noción que capturar en el hecho de que hacemos referencias *singulares*? Sus respuestas implican necesariamente retormar la problemática y revisar nuestros puntos de partida.

El primer capítulo está dedicado a la teoría de las descripciones propuesta por Russell y a la refutación de las teorías de Frege y Meinong. Parece innegable que la propuesta russelliana es efectivamente una teoría que, a

diferencia de la de Meinong, acierta en el tratamiento lógico de los términos singulares —aunque al costo de formularios de manera predicativa. Sin embargo, las objeciones que Russell hizo a Frege no me parecen del todo concluyentes. Por ese motivo, en este capítulo dividí en tres secciones la discusión. A mi juicio una teoría fregeana no quedaría descartada fácilmente. El segundo capítulo concierne a la crítica que Strawson hizo a Russell y algunas propuestas russellianas posteriores. El tercer capítulo, aunque breve, recoge en lo posible la discusión y muestra una conclusión poco alentadora, de ahí su título: ¿Un debate irresoluble? El cuarto y último capítulo es una tentativa por incursionar en propuestas contemporáneas que puedan recoger y solucionar perplejidades anteriores.

Finalmente, deseo agradecer tanto a las instituciones como a las personas que apoyaron mi investigación. Dentro de las instituciones, agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones Filosóficas, el Centro de Información Científica y Humanística, la Dirección General de Publicaciones y la Dirección de Intercambio Académico, los distintos apoyos otorgados. Al Instituto que me ha acogido desde 1979 para llevar a cabo mi carrera filosófica hasta el punto en que actualmente se encuentra. Al Centro de Información Científica y Humanística, por el apoyo brindado en la impresión original de este trabajo; a la Dirección General de Publicaciones y la Dirección General de Intercambio Académico, por la reproducción del mismo. Por otra parte, agradezco al Sistema Nacional de Investigadores de la SEP la beca que me otorgó durante tres años para realizar esta investigación. Y, finalmente, a la Sociedad Filosófica Ibero-Americana (SOFIA) por la oportunidad que me brindó para discutir con algunos de sus miembros este trabajo así como las facilidades que me proporcionó en el uso del equipo

adecuado y el programa editor con el que se llevó a cabo este texto.

Entre las personas a quienes debo un reconocimiento especial por las mejoras sustanciales que recibió el presente escrito se encuentran: el Dr. Juan José Acero, de la Universidad de Granada, España, a quien debo la omisión de varias inexactitudes y algunos errores; el Dr. Lorenzo Peña, del Instituto de Filosofía del CSIC en Madrid, España, quien me hizo excelentes sugerencias; el Dr. Mark Platts, quien siempre tuvo confianza en mi desempeño filosófico y pacientemente me proporcionó una asesoría acertada y cuidadosa, de quien tuve oportunidad de aprender y con quien disfruté agudas discusiones; finalmente, al Dr. Enrique Villanueva que incansablemente discutió todas las versiones haciéndome reparar en cuestiones filosóficas sustantivas y cuyo interés, confianza y entusiasmo, fueron un apoyo sustancial en mi trabajo. A todos ellos muchas gracias.

Contenido

Capítulo I: La teoría russelliana de las descripciones	
1.1. Introducción	1
1.2. Presentación de la teoría	2
1.2.1. <i>Desiderata</i> de la teoría	13
1.3. Primer argumento en contra de Frege	16
1.4. Segundo argumento en contra de Frege	23
1.4.1. Antecedentes	23
1.4.2. <i>Sentido-referencia</i> : una relación misteriosa	31
1.4.2.1. <i>Sentido-referencia</i> : una relación de denotación	33
1.4.2.2. <i>Sentido-referencia</i> : una relación lingüística a través de la frase	40
1.4.2.3. ¿El <i>sentido</i> denota la <i>referencia</i> ?	43
1.4.3. <i>Sentido-referencia</i> : una tesis lógica y una epistemológica	45
1.4.4. Comentarios sobre otros aspectos del texto russelliano	50
1.4.5. Conclusiones parciales	54
1.5. Tercer argumento en contra de Frege	56
1.6. Objeciones a la teoría de Meinong	59
1.6.1. Consideraciones generales	59
1.6.2. La teoría de las entidades [<i>Gegenstandstheorie</i>] ..	66
1.6.2.1. Entidades sin hogar	70
1.6.3. La discusión entre Russell y Meinong	71

1.6.3.1. Entidades incompletas.....	75
1.6.4. Conclusiones a la discusión con Meinong.....	83
1.7. Problemas que soluciona la teoría de Russell.....	84
1.7.1. Primera paradoja: identidad y creencia.....	85
1.7.2. Segunda paradoja: existencia y términos vacíos..	93
1.7.3. Tercera paradoja: existencia y referencia.....	95

Capítulo II: Polémica Russell-Strawson

2.1. La crítica de Strawson: primera etapa.....	98
2.1.1. Distinción sujeto-predicado: supuesto russelliano	105
2.2. La teoría de Strawson.....	107
2.2.1. Presuposición: Frege y Strawson.....	119
2.2.1.1. Existencia: Frege.....	124
2.2.1.2. Existencia: Strawson.....	128
2.2.2. Conclusiones sobre presuposición.....	134
2.3. La respuesta de Russell: segunda etapa.....	138
2.3.1. Las descripciones definidas como construcciones distintas de las que contienen elementos egocéntricos..	141
2.3.2. Algunas descripciones definidas contienen un elemento egocéntrico	143
2.3.3. Comentarios sobre la acusación de Russell en torno a la aplicación variable de los predicados 'verdadero' y 'falso'.....	146
2.3.4. La noción "inmutable" de verdad.....	151
2.3.4.1. Usos secundarios de 'verdadero' y 'falso'.....	153

2.3.5. Variabilidad e inmutabilidad	157
2.3.6. Conclusiones parciales.....	159
2.4. Objeciones basadas en las sugerencias de Russell.....	161
2.4.1. Ambigüedad y egocentricidad	162
2.4.1.1. Las descripciones definidas no contienen egocéntricos.....	167
2.4.1.2. La respuesta de Strawson	170
2.4.1.3. Conclusiones sobre la discusión Strawson-Sellars.....	177
2.4.2. Egocéntricos y descripciones: una solución.....	182
2.4.3. Las distinciones de Strawson: discusión.....	188
2.4.3.1. <i>Enunciados y pensamientos (o sentidos)</i>	192
 Capítulo III: ¿Un debate irresoluble?	
3.1. Dos perspectivas en disputa	197
3.2. Referencia identificadora	202
3.3. Argumentos en debate: conclusiones	208
3.3.1. Argumentos en contra del teórico de la falsedad	210
3.3.2. Argumentos en favor del teórico de la falsedad	220
 Capítulo IV: Descripción referencia y atribución	
4.1. Introducción	224
4.2. Uso referencial y atributivo.....	234
4.2.1. Implicación y presuposición	242

4.2.2. Presuposición y referencia identificadora.....	249
4.2.3. Referencia y fracaso referencial.....	252
4.2.4. Denotar y referir.....	256
4.3. Referencia semántica y referencia del hablante.....	258
4.3.1. Referencia semántica o referencia del hablante.....	263
4.3.2. Enunciados y referencia del hablante.....	270
4.3.2.1. Reportando "lo dicho".....	279
4.4. Conclusiones.....	287
Conclusiones generales.....	301
Bibliografía.....	313

Capítulo I

LA TEORÍA RUSSELLIANA DE LAS DESCRIPCIONES

§I.1 Introducción

La teoría russelliana de las descripciones posee un rasgo importante que parece perderse de vista en las discusiones recientes: es una explicación unificada de las frases denotativas; una teoría aplicable a *todas* las descripciones susceptibles de formularse en el lenguaje de *Principia Mathematica* tanto como en cualquier otro contexto en el que aparezcan tales frases.

En este capítulo seguiré el siguiente orden. Primero presentaré brevemente la teoría en el apartado §I.2, sin hacer defensa alguna de ella. Esclareceré las tesis y los *desiderata* que la sustentan. Debido a que los *desiderata* implican el rechazo a teorías anteriores, la de Frege y la de Meinong, pasaré de inmediato a ellas. Por razones de claridad, he dividido las réplicas a Frege en tres argumentos que se exponen y discuten en los apartados §I.3, §I.4, y §I.5. La crítica a Meinong se presenta en la sección §I.6.

Finalmente, hecho lo anterior, en el apartado §I.7 muestro cuál es la importancia de la teoría russelliana y cómo soluciona las paradojas que suscitan los términos singulares y su referencia. Me ocupo de las tres paradojas en torno a la identidad y la creencia (§I.7.1.); negación de existencia y términos vacíos (§I.7.2.); y, finalmente existencia y referencia (§I.7.3.).

§I.2. Presentación de la teoría

La teoría russelliana de las descripciones o de las frases denotativas —como las llama Russell— se sustenta bajo las siguientes tres tesis:

- (I) Una frase es denotativa exclusivamente en virtud de su *forma*.
- (II) La distinción sujeto-predicado es gramatical, no lógica.
- (III) Ni las frases cuantificacionales, ni las denotativas, poseen significado en sí mismas.

Las razones que apoyan las tesis arriba mencionadas, son las siguientes. En favor de (I) se dice que son *denotativas* frases como:

- (i) 'La actual reina de Inglaterra', en donde la frase denota de una manera definida.
- (ii) 'La actual reina de México', en donde la frase, pese a tener *la misma forma* que la anterior, no denota nada en absoluto.
- (iii) 'Un hombre', en donde la frase denota ambiguamente.

Aceptar que las frases arriba citadas calzan el rubro de *denotativas*, muestra que es exclusivamente en virtud de su *forma* y no por cumplir la función denotativa, que se las considera como tales. Es claro que la denotación puede o bien tener lugar o bien estar ausente. Si la hubiera, puede ser absoluta y completamente determinada o bien, ambigua. La relación entre el denotado y la frase denotativa, ha causado no pocos problemas a los teóricos. Una de las grandes virtudes de la teoría de Russell es unificar el tratamiento de frases

descriptivas. La ausencia o presencia del denotado —sea éste ambiguo o determinado—, no representa un rasgo sustancial que modifique ya sea el tratamiento lógico de la frase, ya su inteligibilidad.

La tesis (II) está apoyada por la teoría misma. Esto es, bajo la notación canónica, las expresiones clasificadas gramaticalmente con la forma sujeto-predicado, pierden tal característica. Russell encuentra que la forma lógica es diferente de la forma gramatical:¹

Si digo 'Scott era un hombre', éste es un enunciado de la forma 'x era un hombre' que tiene 'Scott' como sujeto. Pero si digo 'el autor de Waverly era un hombre' éste no es un enunciado de la forma 'x era un hombre' ni tiene 'el autor de Waverly' como sujeto.

En "Sobre el denotar" Russell parece presentar un argumento —en contra de la distinción sujeto-predicado como una distinción lógica— que requiere de la noción de función proposicional, a fin de distinguir entre lugar de argumento y función predicativa al estilo de Frege. Quizás la diferencia entre el análisis fregeano de enunciados como: 'La reina de México es calva', radicaría en que para Frege la frase denotativa en sí misma es última, i. e., es un *nombre propio* que no se descompone² en otros elementos y que funciona como signo de argumento adecuado para una función proposicional de primer nivel como la antes citada.

¹ "On Denoting" [OD], *Mind*, 1905, p.488; versión castellana "Sobre el denotar" [SD] en *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, T.M. Simpson (comp.), Siglo XXI, Bs.As., 1973, pp.41-42.

² Este es un criterio lógico ampliamente difundido. Véase, por ejemplo, Quine, W.O. *Mathematical Logic*, Harvard University Press, Cambridge (U.S.A.) 1951, Sec.4, p.26; y también Tarski *Wahrheitsbegriff* Sec.1.

Para Russell, en cambio, usando nuevamente la noción de función proposicional,³ la frase denotativa no se la toma como un signo completo, esto es, como un nombre de objeto. Si bien es cierto que Russell enuncia (II) como una tesis, no lo es menos que también se la podría desprender como una consecuencia. Russell desea rechazar la tradición lógica anterior —y también presente en su primera obra *The Principles of Mathematics*—, según la cual oraciones como:

(1) Cualquier hombre es mortal

atribuían a un hombre *arbitrario* la propiedad de ser mortal. Esta interpretación implicaba la aceptación de doctrinas metafísicas que para la época en que escribe "Sobre el denotar", le resultaban totalmente inadecuadas. La eliminación de entidades cuyo *status* ontológico es dudoso, será una de las principales motivaciones de su teoría, como veremos adelante. Así, con el aparato lógico que ahora presenta, oraciones como (1) se analizarían diciendo algo similar a:

(1') 'Si x es hombre, entonces x es mortal' es (una función proposicional) siempre verdadera.

La tesis (III) es la conclusión que se obtiene mediante las siguientes premisas: si sólo poseen significado aquéllas expresiones que tienen denotación; y sólo poseen denotado aquéllas que son consideradas como símbolos completos, entonces, dado que ni las frases cuantificacionales ni las frases denotativas poseen por sí mismas denotación, tampoco poseen significado por sí solas y no son, por tanto, símbolos completos.

³Me interesa señalar que no es claro cuál es la noción de función proposicional, puesto que uno podría pensar que se trata de una expresión lingüística que contiene al menos una variable, o bien de una propiedad o concepto universal de cierto tipo.

Por esta razón, las frases denotativas se analizan como símbolos incompletos cuando se traducen en la teoría:⁴

La 'C' entrecorillas será meramente la *frase*, no algo que pueda llamarse el *significado*. La frase *per se* no tiene significado alguno, porque si se expresa de manera completa cualquier proposición en la cual figure, tal proposición no contendrá la frase que habrá sido disuelta.

Además de las tesis antes referidas, Russell impone los siguientes *desiderata* que cualquier teoría de las descripciones debiera cumplir:

- (A) Proporcionar un tratamiento unificado. Esto es, una única paráfrasis en el lenguaje canónico de cualquier frase denotativa que figure en cualquier contexto.
- (B) Evitar cualquier formulación teórica confusa, así como la admisión de una ontología dudosa e innecesaria
- (C) Poner a prueba su capacidad para manejar paradojas.

Aunado a los *desiderata* encontramos dos razones que Russell esgrime para justificar su teoría: primera, que ésta satisface sobradamente los *desiderata* arriba enunciados y, segunda, que el tratamiento lógico de las descripciones propuesto por él es importante para el proyecto epistemológico fundacionista que desea llevar a cabo, toda vez que ha dividido nuestro conocimiento en conocimiento directo y conocimiento por descripción (*knowledge by acquaintance and knowledge about*)⁵

⁴[OD]:488 Mind; [SD]:42.

⁵En [OD]:479 Mind; [SD]:30, usa esta terminología. Posteriormente, en su artículo "Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description", en *Mysticism and*

La teoría requiere de las siguientes nociones fundamentales:

- (a) 'función proposicional', que se representa mediante: ' $C(x)$ ' en donde ' C ' representa a cualquier proposición.
- (b) 'variable', que se expresa aquí mediante ' x ' y se la entiende esencial y totalmente indeterminada.
- (c) ' $C(x)$ es siempre verdadera'.

De acuerdo con (a), (b) y (c), Russell analiza los términos: 'todo', 'nada' y 'algo', que son considerados como las frases denotativas más primitivas. El análisis arroja lo siguiente:

$C(\text{todo})$ significa: ' $C(x)$ es siempre verdadera'

$C(\text{nada})$ significa: " $C(x)$ es falsa" es siempre verdadera'

$C(\text{algo})$ significa: 'es falso que " $C(x)$ es falsa" es siempre verdadera'

Dado éste análisis puede entonces presentar una paráfrasis unificada para las descripciones o frases denotativas. Por cuestiones de simplicidad consideremos las frases denotativas como agrupadas bajo dos grandes rubros: aquéllas en las cuales figura el artículo definido y, bajo el otro, aquéllas en las que figura el artículo indefinido. En ambos casos, de acuerdo con Russell, aplicaríamos el análisis de las frases cuantificacionales. Cuando figura un artículo indefinido en una frase denotativa inmersa en una proposición, ésta puede analizarse usando un cuantificador existencial.

Frases denotativas en las que figure el artículo definido, pueden analizarse, por lo general, de esta manera: cuando

Logic, George Allen and Unwin Ltd., 1963. Russell define la relación de acquaintance que se establece directamente entre el sujeto y el objeto, y la relación de conocimiento por descripción. No me ocuparé aquí de la epistemología russelliana.

ocurre explícitamente el plural o cuando lo hace de manera implícita —como por ejemplo⁶, en el enunciado: 'la ballena es un mamífero'— sostiene Russell que pueden analizarse en términos de un enunciado hipotético, esto es, un enunciado condicional universalmente cuantificado⁷; cuando figura el artículo definido singular, si se usa 'el' de manera estricta, debe analizarse en términos de una cuantificación existencial más una cláusula de unicidad que, en palabras simples dice algo como: uno y sólo un individuo es F . Trataré este asunto más adelante.

Las frases denotativas como 'un hombre' requieren para su interpretación, por lo general, que se defina la clase de los hombres como aquella que tiene el *predicado humano*.⁸ Por otra parte, sostiene que los enunciados precedidos por 'todo' o 'ninguno', poseen una forma hipotética que debe tomarse en cuenta para su interpretación en la teoría, así:

C (un hombre) significa: " $C(x)$ y x es humano' no es siempre falsa".

C (todo hombre) significa: "si x es humano entonces, $C(x)$ es verdadero' es siempre verdadero".

C (ningún hombre) significa: "si x es humano entonces, $C(x)$ es falso' es siempre verdadero".

⁶Ejemplos de este tipo fueron catalogados después como "descripciones definidas impropias" por no "describir" en sentido estricto ningún objeto específico, determinado, sino un género de éstos.

⁷Agradesco a Juan José Acero señalarme que la adaptación de la teoría de Russell sería inadecuada si no se observa que no siempre enunciados con artículos en plural dan lugar a proposiciones universales. La paráfrasis depende de cuál sea el carácter délfico del verbo principal y de si el modo verbal del verbo principal de la oración subordinada de relativo restricta, es o no el modo subjuntivo. No obtendríamos paráfrasis universales, por ejemplo, ni de 'Los hombres llamaron a la puerta' ni de 'Los soldados que retrocedieron ante el enemigo serán fusilados', pues tienen un carácter lógico existencial.

⁸[OD]: 481; Mind; [SD]: 32.

C (cada hombre) significa lo mismo que: ' C (todo hombre)'.
 C (algún hombre) significa lo mismo que: ' C (un hombre)'.

Cabe simplemente señalar en este momento, que el análisis propuesto fue posteriormente cuestionado, en especial por lo que toca a frases como 'cada x ', que aquí se traducen con un cuantificador universal. Me ocuparé de esto en su oportunidad.

En suma, éste es el análisis propuesto para frases denotativas en las que figura el artículo definido en plural, el indefinido y las frases cuantificacionales. El siguiente paso es analizar las frases denotativas en las que figura el artículo definido singular '*el*'. Para ese tratamiento Russell sostiene que cuando '*el*' se usa de manera *estricta*, implica unicidad. Así, el análisis de ' C (*el* x)' es:

"no es siempre falso de x que Fx y es siempre verdadero de y que si Fy , $y = x$ "; o bien, "una y sólo una entidad es F y $C(x)$ ".

En otras palabras, proposiciones de esta forma afirman tres cosas: i) que existe una x ; ii) que a lo más hay sólo una x ; iii) que tal x posee alguna propiedad F . Por tanto sostiene Russell, las frases denotativas pueden eliminarse precisamente porque al traducirse del lenguaje natural al canónico, este último las contiene como símbolos incompletos, ya no son signos de argumento.

Finalmente, Russell distingue entre dos tipos de ocurrencias de frases denotativas. Una frase puede figurar de manera primaria o bien, de manera secundaria, como sigue: si la frase denotativa forma parte del enunciado completo entonces, figura primariamente si, en cambio, se presenta como una cláusula subordinada al enunciado principal, su figuración

es secundaria. Ahora bien, ésta es una distinción lógica, no gramatical, de ahí que los enunciados del lenguaje natural requieran interpretarse. Por ejemplo el enunciado:

(2) Jorge IV quiso saber si Scott era el autor de Waverly

puede tener dos lecturas, a saber:

(i) 'Jorge IV quiso saber si (uno y sólo un hombre escribió Waverly) y Scott era ese hombre'; en donde la frase denotativa se encuentra entre paréntesis para mostrar más fácilmente la forma de (i), a saber: 'Jorge IV quiso saber si *P*.' Esto es, *P* se encuentra en una posición subordinada y por tanto, su figuración es secundaria.

(ii) '(Uno y sólo un hombre escribió Waverly) y Jorge IV quiso saber si Scott era ese hombre'. Nuevamente, la frase denotativa está entre paréntesis y es claro que forma parte del enunciado principal.

La distinción entre ocurrencia primaria y secundaria de las descripciones definidas, señala a su vez una distinción de alcance de algún operador. En el ejemplo (2), la distinción se traza entre el operador de actitud proposicional: 'quiso saber' y la descripción definida: 'el autor de Waverly'.

Ahora bien, como será claro por el ejemplo, la descripción tiene una figuración secundaria en (i) y por tanto, el alcance de la descripción en la fórmula total es menor; en tanto que el alcance del operador es amplio, pues precede a la descripción.

Por otra parte, en (ii) el alcance de la descripción, dado que ésta figura de manera primaria, es amplio; en tanto que el alcance del operador de actitud proposicional es corto puesto que figura después de la descripción.

Esta distinción se aplica sin importar si la descripción es vacía o no, y se aplica a todo tipo de operadores. La necesidad y utilidad de la distinción puede apreciarse si nos remitimos al principio del tercero excluido, según el cual dos proposiciones tales que una es la negación de otra, no pueden ser ambas falsas. De acuerdo con la teoría de Russell, es falsa la oración:

(3) El rey de Francia es calvo

cuya paráfrasis en el lenguaje canónico sería:

$$\exists(x)[R(x) \& \forall(y)(R(y) \rightarrow y = x) \& C(x)]$$

Pero ¿cuál sería la negación de (3)? La respuesta obvia sería:

(¬3) El rey de Francia no es calvo

Y si nos apegáramos al uso común de nuestro lenguaje, lo más obvio sería traducirla como:

$$\exists(x)[R(x) \& \forall(y)(R(y) \rightarrow y = x) \& \neg C(x)]$$

en donde como hemos visto, si consideráramos a la negación como un operador, su alcance es corto, pues sólo afecta al predicado 'es calvo'; en tanto que la descripción definida tiene una figuración amplia.

Siendo así las cosas, la paráfrasis citada resultaría falsa, pues no hay tal rey de Francia en la actualidad, y entonces la oración no resultaría verdadera como habíamos supuesto, de acuerdo con el principio del tercero excluido. Tendríamos por tanto que aceptar que (3) y su negación (¬3) son ambas falsas. Esta conclusión inaceptable se evita por tanto si hacemos que el operador tenga un alcance amplio en tanto que la descripción

uno restringido, esto es, que la descripción tenga una figuración secundaria, como sigue:

$$\neg\exists(x)[R(x)\&\forall(y)(R(y) \rightarrow y = x)\&C(x)]$$

que diría algo como: "no existe un único rey de Francia que sea calvo". Como se podrá colegir de inmediato, toda frase de la forma 'el tal y tal' tendrá una figuración primaria cuando la oración en la que aparece afirma la existencia del tal y tal, de lo contrario, su figuración será secundaria. Y, las apariciones secundarias de las descripciones sólo se dan cuando éstas figuran en oraciones subordinadas. El caso de la negación es especial en un sentido. Como vimos, para obtener la interpretación adecuada, que no violara el principio del tercero excluido, fué necesario interpretar la oración ($\neg 3$) como diciendo: "no es el caso que P ", en donde P contiene a la oración: 'El rey de Francia es calvo'.

Finalmente, también resultará obvio que si suponemos que una figuración es primaria porque la oración en la que aparece la frase 'el tal y tal' afirma la existencia del tal y tal, entonces toda descripción definida vacía, cuya figuración sea primaria, arrojará como resultado la falsedad de la oración; consecuentemente, cuando las descripciones vacías figuren secundariamente, podría ser el caso que las oraciones resultaran verdaderas.

Recapitulemos. Es en virtud de su *forma* que una frase ha de llamarse denotativa. La teoría de Russell proporciona una traducción del lenguaje natural al lenguaje canónico en el cual las frases denotativas no figuran más como signos de argumento y, por otra parte, se muestra cómo la distinción sujeto-predicado no es relevante para propósitos lógicos. La teoría proporciona la forma lógica de las frases denotativas más primitivas, en términos de las cuales se analiza cualquier frase

denotativa. Para llevar a cabo tal análisis Russell sostiene que: las frases denotativas con artículos indefinidos deben traducirse en términos del cuantificador existencial; aquéllas que incluyen artículos definidos deben, en caso de contener el plural, considerarse como enunciados hipotéticos y, por tanto, como enunciados universalmente cuantificados; las frases denotativas que contienen el artículo singular definido, sostiene Russell, deben interpretarse como implicando unicidad. Finalmente, distinguir entre figuración primaria y secundaria de las frases denotativas que ocurren en los enunciados, permite a Russell dar un análisis veritativo-funcional adecuado, que no viole principios lógicos, de los enunciados que contienen términos vacíos.

§1.2.1. *Desiderata* de la teoría

No enunciaré los *desiderata* teóricos que ya se han mencionado en el apartado anterior, simplemente puntualizaré lo siguiente a manera de resumen. Las consideraciones resumidas en la sección inmediata anterior, justifican el *desideratum* A, i.e., pretenden proporcionar una paráfrasis unificada de las frases denotativas.

El segundo *desideratum* que debe cumplir una teoría de las descripciones y, en general, cualquier teoría lógica es, por una parte, evitar la proliferación ontológica innecesaria; y, por la otra, la formulación de una teoría confusa. Lo primero lo dirige Russell a Meinong estrechamente relacionado con lo que toca al principio de no contradicción que, de acuerdo con Russell, no es respetado por la teoría meinongiana debido a la introducción de una ontología exhuberante.

Lo segundo es una acusación a Frege. La acusación de confusión puede entendiérsela de varias maneras, de ahí que en lo que sigue, me ocuparé de las objeciones de Russell a la teoría fregeana tal como Russell la formula.

Para facilitar la exposición he dividido tales objeciones en tres argumentos. El primero es un argumento general en contra de cualquier teoría que acepte la tesis de que sólo las frases denotativas que no carezcan de denotado — y, por ende, sólo las oraciones en las que ellas figuren — poseen significado o sentido.⁹ El segundo argumento pretende atacar la distinción sentido-referencia y, en general,

⁹ Cabe señalar aquí dos cuestiones, primero aunque *sinn* y *bedeutung* se traducen por 'sentido' y 'significado' emplearé indistintamente para el segundo caso: 'referencia', 'referente', 'denotado', 'denotación'. Más adelante, en caso de ser necesario, aclararé en el texto si alguno de estos términos tiene una acepción específica; y, segundo, aunque hay diferencias entre una noción de significado —tal como vagamente se la entiende— y la noción fregeana, basta por ahora con una noción general que abarque a las dos.

como algunos autores piensan, atacar cualquier teoría de "tres entidades" (expresión, denotado o referente y sentido o significado). Finalmente, el tercer argumento surge como corolario del segundo, y sostiene que Frege no puede dar una explicación satisfactoria de enunciados de identidad en los que figuren nombres propios —en sentido gramatical— y frases denotativas. Si éste último resultara válido, paradójica y sorprendentemente, Russell habría entonces dado un golpe fatal a la tesis fregeana, puesto que es precisamente por la necesidad de explicar la identidad que Frege elabora su teoría del sentido y la referencia.

El tercer *desideratum* se especifica en la solución de las siguientes tres paradojas:

1. Si *A* es idéntico a *B*, todo lo que es verdadero de uno es verdadero del otro, y cualquiera de ellos puede sustituir al otro en cualquier proposición sin que se altere la verdad o falsedad de la misma. Ahora bien, Jorge IV quiso saber si Scott era el autor de *Waverley*; y, en efecto, Scott era el autor de *Waverley*. Luego, podemos sustituir *el autor de 'Waverley'* por *'Scott'* y de este modo probar que Jorge IV quiso saber si Scott era Scott. Sin embargo, difícilmente puede atribuirse al primer caballero de Europa un interés por el principio de identidad.
2. Por el principio del tercero excluido, debe ser verdadera o bien '*A* es *B*' o bien '*A* no es *B*'. Por consiguiente, debe ser verdadera o bien 'el actual rey de Francia es calvo', o bien 'el actual rey de Francia no es calvo'. Sin embargo, si hacemos una enumeración de las cosas que son calvas y de las que no lo son, no encontraremos al rey de Francia en ninguna de esas listas. Quizás los

hegelianos, que aman las síntesis, concluirán que usa peluca.

3. Consideremos la proposición 'A difiere de B'. Si es verdadera, hay una diferencia entre A y B, hecho que puede ser expresado en la forma: 'la diferencia entre A y B subsiste'. Pero si es falso que A difiere de B, entonces no hay diferencia alguna entre A y B, hecho que puede expresarse en la forma: 'la diferencia entre A y B no subsiste'. Pero ¿cómo una no-entidad puede ser el sujeto de una proposición? 'Pienso, luego soy' no es más evidente que 'soy el sujeto de una proposición, luego soy', siempre que se tome 'soy' como una afirmación de subsistencia o ser, no de existencia.

En los apartados §I.3, §I.4, §I.5 revisaré las objeciones a Frege que tienen que ver con el *desideratum* (B). Respecto del mismo *desideratum* aplicado a la teoría de Meinong, me ocuparé en §I.6. Por lo que toca a las paradojas que corresponden al *desideratum* (A), se solucionarán en el apartado §I.7.

§I.3. Primer argumento en contra de Frege

Premisas:

- (1) Una frase denotativa es acerca del objeto que intenta denotar, no acerca del significado de la frase.
- (2) Tener significado es lo mismo que tener denotación.

Por tanto, de acuerdo con las tesis fregeanas —en la lectura de Russell—, cuando la denotación de una frase denotativa está ausente, el enunciado en el cual figura la frase carece de significado. Así pues, de acuerdo con la premisa (1), el enunciado:

(α) La reina de Inglaterra es calva

sería acerca de un objeto, y por exactamente la misma razón, el enunciado:

(β) La reina de México es calva

habría de ser también acerca de un objeto. Pero, por la premisa (2), sólo el primer enunciado y no el segundo, tiene *sentido* o significado. Esta conclusión parece a Russell obviamente objetable, pues el segundo enunciado —nos dice— no debería ser carente de sentido, sino simplemente falso.

Una segunda consideración en contra de Frege, que seguramente alude al tratamiento de las descripciones que desarrolló en el tomo I, Sec.II de sus *Grundgesetze Der Arithmetik* (Jena, 1893) es el siguiente. Consideremos —pide Russell— el enunciado:

(γ) Si el u es la clase unitaria, entonces el u es el u

De acuerdo con las premisas (1) y (2) se colige que el enunciado hipotético es verdadero siempre toda vez que la hipótesis lo sea. De otra forma, si 'el u' no es una clase unitaria, el enunciado hipotético no tiene sentido puesto que de acuerdo con (1) cabe preguntarse acerca de qué habla el enunciado aludido. Si la respuesta fuera: "acerca de nada", por la premisa (2), el enunciado carecería de sentido.

En suma, aceptar las premisas (1) y (2) nos lleva a sostener que enunciados que poseen *la misma forma lógica* son, o bien significativos —en caso de poseer denotación— o carentes de sentido, cuando la denotación está ausente. Lo mismo se concluye para los enunciados hipotéticos.

Ahora bien, deseo destacar dos cosas. Primero, el argumento en contra de la teoría fregeana funcionaría si Frege sostuviera las tesis mencionadas. Segundo, y quizá más importante, la relación entre las premisas (1) y (2) pareciera ser tal que la segunda se desprende lógicamente de la primera pues, si una frase denotativa es acerca del denotado y, *acerca de* equivale a *significar* entonces, "parece" que tener sentido o significado es precisamente tener denotación.¹ O puesto de otra manera, (1) y (2) no serían mas que una única tesis: denotado y significado es una y la misma cuestión. Sostengo que en las dos ejemplificaciones del argumento, la objeción contra la teoría fregeana no funciona y daré la defensa para cada caso.

En el primero, Russell presenta dos enunciados que poseen *la misma* forma, pero de los cuales habremos de negar sentido precisamente a aquél que carezca de denotado. Pues bien, en tanto no haya un argumento general en contra de la distinción sentido-referencia, Frege puede aplicarla y responder perfectamente que, aunque el enunciado 'La reina de México es

¹[OD]: 482)Mind; [SD]: 32.

calva' no es ni verdadero ni falso, posee un sentido. La razón por la cual tal enunciado carecería de valor veritativo estriba en el carecer de denotado *pero*, la ausencia de denotado no resulta en una de sentido. En otras palabras, dentro de la teoría fregeana no es válido el supuesto de que hay una conexión necesaria entre expresar información acerca de algo y tener sentido. El conocido ejemplo fregeano lo confirma: 'Odisseo fue desembarcado en las costas de Itaca mientras dormía profundamente' tiene sentido, aun cuando no nos informa de nadie.² En suma, si la distinción sentido-referencia se sostiene, se la puede aplicar a este caso particular para responder la objeción. La respuesta fregeana aquí es muy natural pues de ambos enunciados —que poseen la *misma* forma lógica— se dirá que tienen sentido *pero* sólo tendrá valor veritativo aquél que posee denotación. Más simple aún, ambos poseen sentido *pero* denotación sólo aquél que efectivamente la tenga.

De la respuesta a esta objeción podrá desprenderse ahora que la premisa (2) no es asumida en la teoría y, por otra parte, que la premisa (1) debe leerse cuidadosamente esto es, el *acerca de* se entiende como "refiere a" o "denota a" mas no como "significa".

Consideremos ahora el segundo ejemplo. Para el tiempo en que Russell formula su crítica, Frege había ya dado un tratamiento distinto a las frases descriptivas que carecen de denotación y que han de incorporarse a su lenguaje conceptual. Es precisamente en '*Über Sinn Und Bedeutung*' en donde responde, para el caso del lenguaje natural, como he señalado, que si el enunciado carece de denotado, carecerá de valor

² "Über Sinn und Bedeutung" [USB], *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, Vol.100, 1982, p.35; versión castellana "Sobre el sentido y la denotación" [SSD], en *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, T.M. Simpson (comp.), Siglo XXI, B.A., 1970, p.10.

veritativo, no así de sentido; para el lenguaje perfecto postula que todas las descripciones que no satisfacen el requisito de denotación, denotan un objeto arbitrario que, en el caso del lenguaje matemático, podría ser el cero. En otro trabajo³ he mostrado que ésta estipulación denotativa también debe hacerse para oraciones declarativas, puesto que Frege no cuenta con ningún argumento que pruebe que la denotación de tales oraciones —cuando tienen valor de verdad— son sus valores veritativos.

Es interesante señalar que en ambos casos se aplica la distinción *sentido-referencia*. La denotación interesa fundamentalmente a Frege no por cuestiones de *sentido*, sino por razones relevantes para la deducción lógica. Esto es, la denotación importa para la validez de las inferencias, motivo por el cual impuso a su lenguaje conceptual la condición de adecuación de que *todo nombre propio en la teoría, denote*.⁴ En suma, sólo la denotación importa *por cuestiones lógicas* en tanto que el sentido se salvaguarda de las contingencias que la denotación pueda sufrir.

Aunque Russell reconoce unas líneas más adelante la existencia de esta maniobra fregeana, la acusa de ser claramente artificial.⁵ Parece que ve, además de la artificialidad y la preocupación por evitar deducciones falaces, la presión que —según él— ejerce la premisa (2). Más aún, pareciera sugerir Russell que precisamente por la presión de tal premisa, Frege se vió obligado a imponer *ad hoc* una denotación. Nada más lejano a la teoría fregeana. Podría pensarse quizás que una objeción similar se aplicara a la teoría

³ "Frege: una estipulación viable" en *CRITICA Revista Hispanoamericana de Filosofía*, Vol. XVII, No. 49, pp. 3-20, México, Abril 1985.

⁴ [USB]: 41; [SSD]: 19.

⁵ [OD]: 484; [SD]: 37.

russelliana por lo que respecta al análisis del artículo definido 'el' como implicando unicidad.

Podría decirse que —al igual que la estipulación denotativa hecha por Frege— se trata de una maniobra *ad hoc* para analizar el lenguaje natural. Sin embargo, la plausibilidad en favor de la tesis de Russell radica en el hecho de que los otros usos del artículo definido cuando figura en frases denotativas, han sido tomados en cuenta a través de las mismas frases cuantificadas que la teoría ha tomado como las frases denotativas primitivas. Así pues, la decisión russelliana de tomar 'el' implicando unicidad tiene una "apariencia" de artificialidad que puede ser eliminada una vez que se muestra que la teoría analiza no sólo las ocurrencias de descripciones o frases denotativas de cualquier tipo, sino también su ocurrencia tanto en los discursos ordinarios como en el matemático.

Finalmente, deseo rechazar una interpretación de las premisas (1) y (2). Debido a su estrecha relación podrían llevar a una lectura equivocada, si se aplicara a la teoría fregeana: una frase denotativa es acerca del objeto que denota y, con ello puede quererse decir que tiene sentido *porque* habla acerca del objeto que denota. En otras palabras, se quiere decir que sólo por el hecho de que hay o existe tal denotado, tiene sentido lo que decimos acerca de la supuesta denotación con el enunciado en el que figure tal frase denotativa. Si con lo anterior se quisiera apuntar hacia la tesis de que parecen sinsentidos enunciados como 'Pegaso existe' precisamente porque no hay un objeto del cual se predique algo y, además se confirma que para Frege efectivamente ese enunciado es un sinsentido, entonces podría suponerse que si los casos anteriores no fueron problemáticos para Frege éste, en cambio, arroja dudas acerca de cómo entender que se trata de un enunciado que carece de sentido y al mismo tiempo se niegan las premisas del argumento

que nos ocupa. La respuesta es muy simple. Enunciados como 'Odiseo existe', 'Pegaso existe', etc. son sinsentidos *no por la carencia de denotado*, puesto que también son sinsentidos en la teoría enunciados como: 'José existe', 'María existe', etc. La razón del sinsentido radica en la mala concatenación del signo de argumento y predicado. La existencia, según Frege, es un predicado de predicados y por tanto no admite como signo de argumento un *nombre propio*.

Por tanto, el primer argumento de Russell en contra de Frege no es concluyente. Más aún, se puede responder apelando a la distinción sentido-referencia. Por su parte, sobre los ejemplos anteriores, sostiene Russell que habrían de responderse diciendo: 'La reina de México es calva' es un enunciado falso siempre puesto que no se satisface el conyunto existencial que arroja el análisis de Russell, en tanto que: 'si *el u* es una clase unitaria entonces, *el u* es *el u*' resulta verdadero cuando su figuración es secundaria y falso cuando es primaria. Aquí, como bien puede advertirse, la solución russelliana no requiere de ninguna estipulación para garantizar el valor veritativo del enunciado, lo cual presenta una obvia ventaja sobre la teoría fregeana. En suma, en ningún caso acepta Russell que obtenemos sinsentidos *pero*, como hemos visto, Frege tampoco lo hace. Las cuestiones acerca de la denotación presionan tanto a Frege como a Russell y, en palabras de éste último:⁶

En consecuencia, o bien debemos suministrar una denotación en los casos en que a primera vista no la hay, o bien debemos abandonar la tesis de que las proposiciones que contienen frases denotativas son concernientes a la denotación.

⁶[SD]:37.

Frege tomó la primera alternativa y supuso que no era necesario abandonar la denotación —sobre todo cuando se la puede imponer como condición de adecuación en la teoría lógica— puesto que gracias a su distinción, no se siguen las conclusiones que se desprenden del primer argumento que acabamos de revisar. Por su parte, Russell optó por la segunda vía.

§I.4 Segundo argumento en contra de Frege

§I.4.1 Antecedentes

El segundo argumento ha recibido varias interpretaciones a lo largo de la literatura filosófica. Estas interpretaciones combinan al menos dos ideas. Por una parte, hay la creencia de que en el texto russelliano no se encuentra argumento alguno; y, por la otra, se piensa que *si lo hubiera* se dirige o bien a la teoría fregeana, o bien a la vieja teoría russelliana presentada en *The Principles of Mathematics*. Más aún, las opiniones se dividen en el primer caso pues se sostiene que de dirigirse a la teoría fregeana, o bien el argumento es en contra de la parte sustantiva, esto es, la distinción *sentido-referencia*; o, simplemente, el argumento muestra que hay una "inera dificultad" para referirnos a los *sentidos*.

Alonzo Church¹ y R.J. Buttlar², por ejemplo, sostienen la primera idea. No hay argumento alguno en el texto russelliano porque tal "argumento" depende de un mal uso sistemático de las comillas, en donde no se distingue entre hablar de una expresión, hablar del *sentido* de alguna expresión y, finalmente, hablar tanto de la expresión como de su *sentido*. Si se hace una distinción clara de estos usos de las comillas —sostienen tales autores— el "argumento" desaparece. De ahí la inexistencia del mismo.

Dentro de la segunda tendencia, esto es, si hubiera un argumento éste no se dirige a la teoría fregeana encontramos, por ejemplo, a Geach quien llanamente nos dice:³

¹ "Carnap's Introduction to Semantics" en *Philosophical Review* LII, (1943), pp.298-304.

² "The Scaffolding of Russell's Theory of Descriptions" en *Philosophical Review* LXIII, (1975), pp.350-64.

...a los lectores de "Sobre el denotar" les resultará mejor, simplemente, ignorar su uso [el de Russell] del nombre de Frege.

Por supuesto que en este caso también hay razones para tal interpretación. Y además, son razones más o menos generalizadas, que se basan en la tesis de que el Frege que Russell nos presenta no se expresa en esa terminología; y, más importante, que tal terminología sugiere fuertemente ser la de *The Principles of Mathematics*. Finalmente, si la fuerte sospecha es que el sujeto del argumento es la vieja teoría russelliana entonces, basta con mostrar que tal teoría difiere sustancialmente de la de Frege para poder en consecuencia *ignorar, simplemente, el nombre de Frege* del texto russelliano. Retomaré adelante esta línea.

Por último, quienes conceden que de haber un argumento éste iría en contra de la teoría fregeana, contemplan al menos dos posturas. La más simple quizás, puede encontrarse en el texto de J. Searle.⁴ Este autor piensa que lo que Russell defectuosamente hace con su argumento ("defectuosamente" por el mal uso de comillas y por no advertir que hay otras formas de introducir el *sentido* como denotado), es mostrar que siempre fracasa el intento de denotar un *sentido*. Por su parte, M. Dummett sostiene que de haber un argumento, del texto "*extremadamente confuso*" de Russell:⁵

³"Russell On Meaning And Denoting" en *Analysis* XIX, (1959), pp.69-72. La traducción es mía.

⁴"Russell's Objections to Frege's Theory of Sense and Reference" en *Analysis* XVII, (1958), pp.137-43; versión castellana "Las objeciones de Russell a la teoría de Frege sobre el sentido y la denotación" en *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, T.M. Simpson (comp.), Siglo XXI, (Bs. As., 1970), pp.49-55.

⁵Dummett, M. *Frege Philosophy of Language* [FPL], Duckworth (Londres, 1973), p.267. La traducción es mía.

... podemos extraer al menos... una crítica válida a la doctrina de Frege del sentido indirecto y la referencia.

Ninguno de estos autores concede que haya una crítica a la teoría fregeana sustantiva: la distinción *sentido-referencia*. En cambio, ambos coinciden en que pueden solucionarse las "dificultades" —a las que tan confusamente apunta Russell en su texto. Searle piensa que es, simplemente, cuestión de encontrar mecanismos que permitan distinguir los usos de las comillas y que, en todo caso, lo que subsiste es un problema que concierne más probablemente a la teoría de *The Principles of Mathematics*, a saber, a la función denotativa que deben satisfacer los conceptos denotativos y no a la teoría fregeana. Dummett⁶ por su parte, piensa que para disipar la objeción puede enmendarse fácilmente la teoría en concordancia con el resto de las tesis fregeanas.

Finalmente, hay quienes sostienen que de haber un argumento, éste objetaría fundamentalmente la distinción *sentido-referencia*. A.J. Ayer⁷ por ejemplo, cree que aunque Russell no tiene efectivamente un argumento válido en contra de Frege se puede, sin embargo, identificar claramente la fuerza de la conclusión de tal "argumento", a saber, que es un misterio la identificación de los sentidos y sus relaciones con sus correspondientes referencias. En otras palabras, cualquiera que sea la formulación correcta (si la hubiera), del argumento que intentó esgrimir Russell, es claro al menos que si hemos de tratar de darle algún sentido e importancia filosófica al texto, habrá alguna idea sustantiva que rescatar y que se refleja en la conclusión que éste sostuvo frente a Frege.

⁶[FPL]: 268.

⁷Véase Russell and Moore: *The Analytical Heritage*, Macmillan (Londres, 1971), pp.30-32.

Dejaré de lado las interpretaciones que he mencionado debido a que me interesa continuar en la dirección en la que Ayer inició la discusión. Mis motivos son exactamente los mismos: tratar de rescatar alguna idea sustantiva, hacer una lectura positiva del texto de Russell. Por estas razones en lo que sigue presentaré el análisis de Simon Blackburn y Alan Code⁸. Tomaré de ellos dos tesis: que la relación entre el *sentido* y la *referencia* es oscura; y, que la relación entre ambos es meramente lingüística. A diferencia de estos autores, no sostengo que la oscuridad en la relación que hay entre estas nociones se debe a que no existe un tipo específico de relación lógica entre ellas —en especial la relación de denotación tal como ellos la interpretan—, sino que la oscuridad es esencialmente epistemológica. Ocupémonos ahora del trabajo de estos filósofos.

Ante la diversidad de interpretaciones que ha suscitado el “argumento” russelliano, Simon Blackburn y Alan Code intentan rescatar en lo posible la idea sustantiva que subyace al texto que nos ocupa. Para ello, optarán por la segunda alternativa, a saber, si hay algún argumento éste se dirige a la teoría fregeana y, en especial, a su parte medular i.e., la distinción *sentido-referencia*. Se desprende luego, como corolario, la dificultad apuntada de referirnos a los *sentidos* fregeanos. Ahora bien, esta línea interpretativa descansa en la hipótesis de que *hubiera tal argumento* y, puesto que tampoco les resulta claro que lo haya, al igual que Ayer optarán por identificar la conclusión russelliana. Por esta razón sostienen que:⁹

⁸ “The Power of Russell's Criticism of Frege: 'On Denoting' pp.48-50”, en *Analysis* 38.2, pp.65-77, Marzo 1978.

⁹ *Op.cit.* p.66. La traducción es mía.

No decimos en esta ocasión que Russell tenga una objeción decisiva, de peso, en contra de Frege. Pero sí que presenta una discusión seria e incluso consideraciones capaces de predisponer el intelecto en contra de Frege.

Bajo el supuesto de que hay algún argumento dirigido a Frege, pero también bajo las serias dudas acerca de si en su lugar es la teoría de *The Principles of Mathematics* la que está siendo cuestionada, Blackburn y Code se ocupan por tanto de mostrar que las diferencias entre *The Principles of Mathematics* y la teoría fregeana no son sustantivas. En otras palabras, importa detectar con claridad cuál es la teoría objetada. En particular, es necesario ver si *The Principles of Mathematics* no difiere de manera relevante de la teoría fregeana. Salvadas tales diferencias, los autores muestran que la conclusión se esgrime en contra de cualquier teoría que postule tres entidades (expresión, significado o *sentido* y denotado o referente). Y, finalmente, muestran cómo en particular la relación entre dos entidades (*sentido* y *referencia*) no es lógica, sino meramente lingüística. Seguiré ahora las razones de Blackburn y Code para mostrar que no hay tal diferencia sustantiva y presentaré después la manera en que se postula el *sentido* como una entidad en la teoría fregeana a fin de que la crítica a toda teoría de tres entidades calce a la de Frege. Concluiré con su discusión en el mismo orden antes dicho.

Blackburn y Code encuentran al menos dos diferencias entre la teoría fregeana y *The Principles of Mathematics*. Primera, que si la noción de *sentido* es análoga a la de *concepto denotativo*,¹⁰ entonces, el rango de aplicación en cada cada

¹⁰ En "Sobre el denotar" la llamó 'complejo denotativo' y a la relación de 'determinar' la llamó 'denotar'.

caso es distinto. Mientras para Frege toda expresión en su teoría tiene *sentido* para Russell, en cambio, sólo las frases denotativas tienen *concepto denotativo*. Segunda, mientras que para el Russell de *The Principles of Mathematics* son los *conceptos denotativos* los que denotan o refieren, para Frege las frases denotativas mismas son las que llevan a cabo esta función. En otras palabras, distintos tipos de entidades realizan la función de referir o denotar.

Simon Blackburn y Alan Code sostienen que la primera diferencia es irrelevante pues tanto *concepto denotativo* como *sentido* se aplican a las frases denotativas. Por lo que toca a la segunda diferencia, parece ser meramente terminológica. Quienes encuentran en ella una diferencia sustancial lo hacen porque sostienen que no podemos hacer las equivalencias: sentido=*concepto* (o complejo) denotativo; referencia=*objeto* indicado; referir=*indicar* (o denotar); pues no se mapea la teoría fregeana en la de Russell. Son dos entidades completamente distintas las que llevan a cabo la función denotativa: por una parte, la expresión misma y, por la otra, el concepto denotativo. Sin embargo, Blackburn y Code argumentan que esta es una diferencia trivial que puede salvarse mediante el siguiente razonamiento:¹¹

Si hay una relación que se obtiene entre el significado de la descripción y la denotación podemos definir, en términos de ésta, otra relación que se establece entre la descripción misma (las palabras) y la denotación de su significado asociado. Y, de igual manera, si hay una relación que se obtiene entre una palabra, o grupo de palabras, y su referencia podemos

¹¹ *Op.cit.*p.67. La traducción es mía.

definir, en términos de esa relación, otra que se establezca entre el sentido de la expresión y esa referencia.

En breve, lo que proponen Blackburn y Code es emplear la tríada: expresión, significado y referente, relacionada mediante la función semántica de "denotación" para introducir "referir" una vez que se tiene "expresar" y "determinar"; o bien, introducir "determinar" una vez que se tiene "expresar" y "referir". Concluyen pues, que la diferencia entre *The Principles of Mathematics* y Frege resulta, por el argumento arriba citado, ser una diferencia meramente terminológica, y que la primera diferencia no es relevante para la discusión del argumento de Russell. Así pues, si el texto de "Sobre el denotar" fuera en contra de la teoría vieja de Russell, iría también en contra de la teoría fregeana en la medida en la que funcione esta asimilación. Finalmente, cabe señalar que se requiere la noción de *sentido* como entidad¹² para que la teoría fregeana sea considerada como una *teoría de tres entidades* que, según Blackburn y Code, es el objetivo de la crítica de Russell. Veamos cómo se la introdujo.

Es lugar común en la literatura filosófica la tesis fregeana de que las oraciones declarativas, cuando tienen valor veritativo, denotan sus valores de verdad. Es conocida también la reacción ante esa tesis. Aunque no se ha encontrado ningún argumento concluyente que lleve a ella sabemos, en cambio, que en su estrategia argumentativa Frege tuvo que echar mano de otros recursos que le permitieran limpiar el campo, de manera que pudiera "explicar" por qué motivo, en algunas ocasiones, las oraciones declarativas no denotaban un valor veritativo pese

¹² Para la reconstrucción de Blackburn y Code no importa qué se entienda por "entidad", i.e., no requerimos cualificarla como algo subsistente, existente, etcétera.

a que no contenían términos vacíos. La respuesta se encuentra en su teoría del discurso indirecto. Un discurso indirecto para Frege, es aquel en el cual las palabras no tienen su denotado habitual sino que refieren a su *sentido*. De esta forma dado que los *sentidos* se convierten en referentes ocupan, de manera natural, el lugar que ocupaban otras "entidades".

Si se concede que la relación semántica de denotar o nombrar o, si se quiere, de referir, relaciona por una parte un trozo de lenguaje y por la otra algo extralingüístico, resultará claro que uno no puede menos que asentir ante la lectura de los *sentidos* como entidades de denotación. He aquí la introducción ontológica requerida.

Retomemos la línea interpretativa de Blackburn y Code. Lo que interesa ahora es identificar la conclusión de Russell, a saber: *que es todo un misterio la relación entre el sentido y la denotación*. Veamos por qué es importante tal misterio y hagamos algunas consideraciones metodológicas.¹³

¹³ Debido a la gran dificultad que presenta el texto russelliano, seguiré la división que hacen de él Blackburn y Code, esto es, emplearé las letras (A)-(H) para cada párrafo, citando la traducción castellana en este apartado, como sigue. El texto inicia en la página 486 con "The relation of the meaning to the denotation..." y termina en la 488 con "... thus the point of view in question must be abandoned.", en la publicación de Mind; en la reimpresión inglesa aparecida en Logic and Knowledge, citada por Blackburn y Code, la paginación correspondiente va de la 48 a la 50; finalmente, en la versión castellana que aquí citaré, que aparece en Semántica filosófica: problemas y discusiones, la paginación va de la 39 a la 41.

§I.4.2. Sentido-referencia: una relación misteriosa

Ocupémonos ahora de por qué es *todo un misterio* la relación entre el sentido y la referencia y, finalmente, por qué tal misterio es importante. Una reformulación tentativa sería:

Premisas:

- (1) si sentido-referencia es una distinción genuina, hay dos nociones involucradas.
- (2) si en efecto son dos nociones, habrá alguna relación entre ellas.
- (3) se pueden relacionar o bien de manera lógica, o de cualquier otra forma.
- (4) sólo si existe una relación lógica entre ellas, contamos con una teoría semántica satisfactoria.

Como puede apreciarse, las premisas son de órdenes muy distintos. La primera simplemente enuncia la tesis fregeana. En cambio, a partir de la segunda, Russell introduce requerimientos que vale la pena destacar ya en este momento. La premisa (2) intenta establecer la tesis de que para cualesquiera dos nociones que se empleen en la construcción de una dicotomía, deberá haber una relación entre ellas. Por lo que a (3) y (4) concierne, es la última el sustento de sus dos predecesoras. (3) se pronuncia en favor de un dilema en tanto que (4) establece el disyunto adecuado, imponiendo así una condición de adecuación para cualquier teoría semántica de las frases denotativas. La estrategia de Russell con base en tales premisas es mostrar que dado que (4) no es satisfecha por la teoría fregeana, ello *prueba* que la distinción fundamental fué concebida erróneamente. Por su parte, Blackburn y Code se

mantienen bajo esta misma línea metodológica pero abundan en la formulación de la premisa (3), a saber:

(3') se pueden relacionar o bien de manera lógica, esto es a través de la relación de denotación; o bien, de alguna otra forma, esto es mediante una relación lingüística a través de la frase.

Paralelamente la premisa (4) se la reformula de manera más débil. Esto es, sólo se pide que exista algún tipo de relación, de acuerdo con lo especificado en (3'). De ahí que al igual que Russell, concluirán que como (4) no es satisfecha, tiene peso la observación de que *es todo un misterio la relación que guardan entre sí el sentido y la referencia*. Por lo tanto, Russell arroja legítimamente dudas muy severas en contra de la teoría de Frege.

Por mi parte, en contra de Russell, Blackburn y Code, intentaré cuestionar la tesis expresada en la premisa (4). Mi posición será que a falta de un argumento en favor de ella, uno bien podría aceptar la distinción fregeana y mostrar su utilidad. En otras palabras, si no hubiera una relación lógica ya del tipo supuesto por Russell, ya como Blackburn y Code la interpretan hay, en cambio, una aplicación útil de la misma. Tal aplicación permite en particular, explicar cuáles son las deducciones que la teoría puede garantizar. Y, de aquéllas que no son preservadas, hay también una explicación. Veamos pues en lo que sigue las interpretaciones más plausibles que se han dado a la tan buscada relación entre ambas nociones.

§I.4.2.1. Sentido-referencia: una relación de denotación

Para establecer el primer disyunto de (3) en el caso de Russell y de (3') en el de Blackburn y Code, requerimos para ambas premisas lo siguiente. Primero, el apoyo textual que permita extraer la interpretación buscada. Y, segundo, para el caso de (3') el argumento adicional sobre la interpretación adecuada de la denotación. Por esos motivos, analizaré el párrafo (C) de "Sobre el denotar". Sin embargo, antes de iniciar esta presentación citaré muy brevemente los dos párrafos anteriores. En particular, me ocuparé de vincularlos a las premisas del argumento antes esbozado. El primer párrafo simplemente nos anticipa el motivo por el cual habría de abandonarse una teoría sobre las frases denotativas. Ahora bien, las "dificultades curiosas" a las que alude son las "confusiones" en las que se encuentra inmersa la teoría. Pero se alega que no se trata de meras confusiones, sino de confusiones tales que impiden encontrar las relaciones lógicas entre las nociones básicas de la teoría.

(A) La relación entre el significado y la denotación plantea ciertas dificultades curiosas, que parecen bastar por sí mismas para probar que la teoría que conduce a ellas debe ser errónea.

Por otra parte, el párrafo (B) establece la tesis contemplada en la premisa (1):

(B) Cuando descamos hablar acerca del *significado* de una frase denotativa, como opuesto a su *denotación*, el modo natural de hacerlo es usando comillas. Así, decimos:

El centro de masa del sistema solar es un punto, no un complejo denotativo [*a denoting complex*].

'El centro de masa del sistema solar' es un complejo denotativo, no un punto.

O también:

El primer verso de la Elegía de Gray enuncia una proposición.

'El primer verso de la Elegía de Gray' no enuncia una proposición.

De tal modo, al tomar cualquier frase denotativa, digamos *C*, consideraremos la relación entre *C* y '*C*', donde la diferencia entre ambas es del tipo ejemplificado en los dos casos anteriores.

Aunque (B) ha causado muchas perplejidades por la terminología empleada, parece que podría rescatarse lo siguiente. Primero, se ejemplifica adecuadamente la distinción *sentido-referencia* tanto para el caso de la denotación habitual de una oración, como para la no habitual, a saber, cuando se denota el *sentido* de la oración. Si una oración figura sin comillas, su denotación es la habitual y, algo que no dice Russell pero está claramente implícito, *expresa su sentido*. Ahora bien, si se desea denotar tal *sentido*, empleamos uno de los mecanismos sugeridos por Frege: construimos un nombre para él. Sea *C* una abreviatura para una oración cualquiera. Dadas las tesis de la teoría, *C expresa su sentido* y refiere a su *referencia* (si la hay). Por otra parte, '*C*' es el nombre del *sentido* que *expresa C* y es una construcción adecuada para denotarlo. Habiendo Russell presentado la formulación de la aplicación de la distinción, parece presentársele de inmediato la pregunta acerca de cómo se relacionan entre sí las nociones que la constituyen. La respuesta se encuentra en el siguiente párrafo. Se trata de una relación de denotación:

(C) Para comenzar, diremos que cuando aparece *C*, hablamos acerca de la *denotación*: pero cuando aparece '*C*', hablamos del *significado*. Pero la relación entre el significado y la denotación no es una relación meramente lingüística a través de la frase: debe hallarse implicada una relación lógica, que expresamos diciendo que el significado denota a la denotación. Pero la dificultad que se nos presenta es que no podemos mantener la conexión entre el significado y la denotación y, al mismo tiempo, impedir que sean una y la misma cosa; y también que no podemos comprender el significado si no es por medio de frases denotativas. Esto sucede del siguiente modo.

Blackburn y Code toman la respuesta del éste párrafo y advierten que es importante obviar todas las interpretaciones fallidas que pudieran achacársele a Russell sobre Frege para rescatar, simplemente, la tesis de que lo que Russell desea examinar es la relación de *determinar*, *referir* o *denotar*, que se establece entre el *sentido* o *complejo denotativo* y la *referencia* u *objeto indicado*. Su argumento a favor de esta lectura es que debido a que al parecer tanto el Russell de *The Principles of Mathematics* como Frege aceptan que una frase denotativa tiene el *referente* que posee precisamente en virtud de su *sentido* o *complejo denotativo*, resulta natural pensar que la relación entre el *sentido* y la *referencia* de una expresión —o la relación entre el *complejo denotativo* y el *objeto indicado*— es justamente la de “determinar”, “referir” o “denotar”.

Aunque podría parecer extraño a primera vista tomar este camino, nada más natural que suponer que ambas nociones pueden establecer algún tipo de relación vía la denotación.

Dentro de las interpretaciones comunes, por ejemplo, se dice que el *sentido* es aquéllo que permite llegar a la referencia. Otra manera de ponerlo sería pensar que la denotación habitual se obtiene por mediación del *sentido*.¹⁴ Así, si la denotación es la relación que buscamos. Russell la pone a prueba en los siguientes párrafos. Intentará pues, que la manera de acceder al denotado —ya un objeto habitual o un *sentido*— sea mediante esta relación lógica.

Sin embargo, el párrafo (C) no sólo da lugar a interpretar la relación buscada como una relación de denotación, sino que, a mi parecer, anticipa dos tesis: una de carácter lógico y otra de índole epistemológico. Según la primera, bajo el supuesto de que haya dos nociones, no podremos concebirlas distintas al tiempo que las relacionamos puesto que fatalmente nuestro intento mostrará que son una y la misma. En otras palabras, si uno supone *por mor* del argumento que tenemos una noción dicotómica cuyos dos componentes mantienen una relación denotativa, pero no se consigue relacionar en manera alguna ambas partes que la forman entonces, lo menos que podemos hacer, es dudar de que efectivamente sean dos nociones y suponer, en cambio, que la dicotomía es ilusoria.¹⁵ De acuerdo con la segunda tesis, Russell sostiene que *sólo mediante frases denotativas*

¹⁴ Me interesa señalar aquí una distinción importante por lo que toca a la función del *sentido*. Un teórico fregeano también podría sostener que no es el *sentido* el que "ancla", aferra en el "mundo" o realidad extralingüística al denotado; sino el agente que "capta" tal *sentido* y lleva a cabo el aferramiento de la expresión con el denotado. Una lectura descuidada puede soslayar esto y caer en la idea de que —por así decirlo— el *sentido* "refiere" a su referente, como parece sugerirlo el texto de Russell. Finalmente, parece que bajo esta sugerencia Blackburn y Code interpretan lo que sería la relación lógica que Russell persigue. Mostraré en su oportunidad, mi discrepancia.

¹⁵ Me importa adelantar que no es éste un buen argumento. Del hecho de que no podamos encontrar una relación entre dos nociones, no se sigue que tales nociones no formen una distinción dicotómica y mucho menos, como Russell desea, que tales nociones o distinción no existan.

*podemos comprender el significado pero fracasaremos siempre que intentemos hacerlo inteligible mediante ellas. Más adelante discutiré esta segunda tesis y sugeriré que la tesis de que sólo las frases denotativas sirven al propósito de expresar el significado es innecesaria. Sugeriré que hay algún tipo de inaccesibilidad epistemológica importante cuando tratamos de entender el sentido de las expresiones; que tal inaccesibilidad no parece ser privativa de las frases denotativas; y, finalmente, que la tesis russelliana según la cual sólo mediante frases denotativas comprendemos el significado se encuentra ligada con su programa fundacionista y sus distinciones entre conocimiento directo y conocimiento por descripción, mas no con la teoría fregeana que desea objetar. En suma, me importa sólo la sugerencia de Russell conforme a la cual el *sentido* se nos muestra —malgré Frege— como un “algo” que carece de la transparencia que éste le imputaba. Más aún, me inclinaré fuertemente a la idea de Dummett de que muchas veces no tenemos siquiera ninguna manera “verbal” alternativa a cualquier descripción, que nos permita *expresar* el *sentido* que según Frege captamos.¹⁶*

En resumen, para Blackburn y Code, la tesis expresada en (C) puede parafrasearse en el siguiente condicional:¹⁷

Si una expresión tiene un sentido además de su referencia entonces, no hay ninguna garantía de que entre ambas nociones exista una relación lógica.

De ahí pues que estos autores sostengan que lo que

¹⁶ Este parece ser un problema muy semejante o estrechamente relacionado con el de especificar el *sentido* de un nombre propio mediante el *sentido* de cualquier descripción definida que se le asocie. Cfr. Dummett, M. “Frege’s Distinction Between Sense and Reference” en *Truth and Other Enigmas*, Duckworth, Londres, 1978, pp.116-144.

¹⁷ *Op.cit.*, p.70. La traducción es mía.

importa a Russell es mostrar la verdad de ese condicional mediante la verdad del consecuente, a saber, que *no hay ninguna relación lógica*. Los siguientes párrafos (D)-(F) — sostienen— hacen precisamente este trabajo.

Posteriormente, mostrada la verdad del condicional, sostienen Blackburn y Code los párrafos (G)-(H) nos llevan a la conclusión de que la teoría debe abandonarse. En breve, concedida *por mor* del argumento la distinción *sentido-referencia* y con ello las nociones que la forman, sea que se relacionen lógicamente o de cualquier otra manera, sólo el primer caso importa cuando se hace una teoría lógica para las frases denotativas. La tarea que emprende Russell es mostrar que a lo más hay una relación lingüística y que ésta no basta.

Finalmente, para terminar este apartado, como dije anteriormente, (3') requiere de algún tipo de argumentación que avale la la interpretación de Blackburn y Code. Es necesario decir qué se entiende por tal "*relación lógica de denotación*". Lo que encontramos en su texto es una propuesta que ejemplifica su tesis. Se nos dice, por ejemplo, que si el *sentido* y la *referencia* de un nombre como 'Aristóteles' estuvieran lógicamente relacionados, ello nos permitiría preservar la verdad de la conclusión que se obtiene mediante el siguiente razonamiento válido:

- (1) Aristóteles es un filósofo.
- (2) Juan cree que Aristóteles es un filósofo.

Por lo tanto:

- (2) Juan cree algo verdadero.

En otras palabras, bajo el supuesto de que las premisas son verdaderas, se preserva la verdad de la conclusión. Revisaré posteriormente esta idea en dos sentidos: primero, si la

creencia de Blackburn y Code de que toda teoría semántica satisfactoria se ocupe de todo razonamiento que intuitivamente consideraríamos válido; y, segundo, si es lícito pedir a Frege que garantice en su teoría tal deducción. Este es el razonamiento que se encuentra implicado por la premisa (4) del argumento que he esbozado anteriormente en §I.4.2.

Así pues, Blackburn y Code concluyen que debido a que Frege no garantiza este tipo de deducciones, ello muestra que la relación entre el *sentido* y la *referencia* es una relación meramente lingüística a través de la frase.

§I.4.2.2. *Sentido-referencia*: una relación lingüística a través de la frase

Este tipo de relación se obtiene por contraste con la ejemplificada en el argumento de la sección inmediata anterior. A saber, se compara cómo se relaciona el *sentido* con su referente cuando hay un razonamiento válido como el anterior y cómo, el supuesto *sentido* del nombre 'Aristóteles' —en ese caso— se relaciona con su *referencia* en los enunciados siguientes:

(3) Aristóteles, el magnate, se casó con la Sra. Kennedy.

(4) Aristóteles, el filósofo, escribió libros.

Blackburn y Code descansan aquí en dos supuestos. Primero, que podemos "ver" la diferencia entre cómo se relaciona el *sentido* con su referente, tanto en el caso en el que hay un razonamiento válido como en el caso en el que contamos con usos del mismo nombre en distintos contextos. En especial, cómo ese uso en distintos contextos arroja dudas sobre la relación *sentido-referencia*. Segundo, suponen que se requiere de la "validez" de ciertos razonamientos —quizás de una validez intuitiva— para mostrar la inadecuación de la relación del *sentido*. Me parece que la tesis de que no hay una relación lógica de deducción entre *sentido* y *referencia* no requiere en manera alguna de los dos supuestos. Finalmente, creo que hay serias dudas acerca de dos cosas por lo que respecta al razonamiento ejemplificado. Primero, si se trata efectivamente de un razonamiento lógicamente válido y, segundo si lo fuera, ¿debe la teoría fregeana capturarlo? En otras palabras, me parece que la tesis de que el *sentido* mantiene una relación meramente lingüística con su referencia (cuando la hay), puede sostenerse con independencia de las pretensiones que Russell

formula bajo la premisa (4) del argumento presentado en §I.4.2. y, por tanto, con independencia de que hubiera o no una relación lógica. Sin embargo, por cuestiones de claridad no despacharé tan apresuradamente este asunto. Supongamos que el argumento contra el que se contrasta la relación lingüística fuera efectivamente válido y preguntémosnos cuál sería la respuesta de Frege ante él.

De inmediato encontramos, al considerar las premisas, que en tanto que el enunciado 'Aristóteles es un filósofo' se presenta en un contexto directo, 'Juan cree que Aristóteles es un filósofo' está en un contexto indirecto y, por tanto, la verdad o falsedad del mismo dependerá de parámetros completamente diferentes de las condiciones que hacen verdadero al primer enunciado. Si como dije, suponemos que ambos enunciados son verdaderos, al suponer la verdad del segundo suponemos la verdad de la conclusión. Si esto es así ¿en qué sentido es éste un "razonamiento válido"? Los contextos indirectos son precisamente aquéllos en los que los principios de la lógica extensional no se aplican. ¿Por qué motivo la semántica fregeana está obligada a responder deducciones de este tipo?

Me parece que estas consideraciones *predispondrían nuestro intelecto en contra* de las tesis de Blackburn y Code. En particular, en contra de la condición de adecuación que desean imponer a toda teoría de las frases denotativas. Por otra parte, es cierto también que la relación de denotación entre ambas nociones parece no existir. Pero aun si la relación de denotación entre ellas no se la encontrara, hay, en cambio, aplicaciones lógicas de las nociones que muestran su utilidad en el *corpus* teórico fregeano.

En resumen, hay evidencia suficiente de que difícilmente *sentido* y *referencia* se relacionan mediante la denotación. La tesis de que su relación es lingüística se desprende por

una parte, como el segundo disyunto de (3) y/o (3') por un *modus tollens* y, adicional a ello, pueden encontrarse muchas otras nociones básicas de la teoría fregeana que adolecen de la misma dificultad. En otro trabajo¹⁸ he mostrado cómo la caracterización de las cuatro categorías de la semántica fregeana descansa, en última instancia, en criterios meramente lingüísticos. Sin embargo, no abundaré en ellos en este texto. Reforzaré en lo que sigue mi tesis de que la relación lingüística puede establecerse con independencia de la falsedad de la relación de denotación y, daré razones adicionales para sostener que, pensar que hay una relación de denotación entre *sentido* y *referencia* es abundar en la vía equivocada. En otras palabras, que el supuesto de Russell de que el *sentido* denota o refiere a su *referente* —y quizás esto tendría que ver también con el argumento empleado por Blackburn y Code para asimilar la teoría de *The Principles of Mathematics* a la fregeana—, es un supuesto erróneo.

¹⁸ "Lo indecible y sus raíces categoriales en la teoría de Frege" en Alvarez, S. et al., *Actas: I Simposio Hispano- Mexicano de Filosofía*, Universidad de Salamanca, Octubre 1984, pp.297- 315.

§I.4.2.3. ¿El *sentido* denota la *referencia*?

Tratemos de indagar por qué motivo habría de encontrarse una relación de denotación entre estas nociones. Si poseer *sentido* fuera una condición necesaria y suficiente de poseer *referencia*, entonces podríamos decir que es en virtud del *sentido* que una expresión dada tiene *referencia* y viceversa. O bien, podríamos decir que el *sentido* denota siempre a su *referencia*. Sin embargo, es bien sabido que el *sentido* no es una condición necesaria y suficiente para la *referencia*. Por una parte, en el lenguaje natural hay un sinnúmero de casos en que las expresiones, pese a tener *sentido* carecen de *referencia*. Por la otra, ni siquiera el lenguaje matemático se libra de ello. Hay ejemplificaciones como la siguiente: 'la serie que converge con menor rapidez'. Precisamente porque la sola presencia del *sentido* no es condición necesaria y suficiente para que éste refiera a su *referente*, Frege estipuló como condición de adecuación en su lenguaje perfecto, que no se introdujera ningún nuevo signo sin habérsele dado un *referente*.

El *sentido* tampoco sería una condición suficiente pues, una expresión con *sentido* no implica que sea el caso que tenga una *referencia*. ¿Sería pues una condición necesaria? Es decir, dada una expresión con *referente* ¿Posee ésta un *sentido*? La respuesta pareció a Frege obviamente afirmativa. Incluso postuló *sentidos* para nombres propios gramaticales. Pero si este fuera el caso, difícilmente aceptaríamos que el referente se ha "conseguido" precisamente porque el *sentido* de la expresión lo garantizó. Este es un hecho que el mismo Frege reconoció tanto como Russell. Russell, al final del párrafo (F) de "Sobre el denotar" nos dice que "no hay ningún camino de regreso que nos lleve desde las denotaciones hasta los significados ya que todo objeto puede ser denotado por un número infinito de frases

denotativas diferentes". En otras palabras, no es el *sentido* el que "ancla" al *referente*. Hasta aquí sólo podemos decir que no hemos encontrado una manera positiva de dar contenido a la tesis de que el *sentido* denota su *referente*, cuando lo hay. Nos quedamos a lo más, con una explicación tan metafórica como la expresada por Blackburn y Code: *es en virtud del sentido que las expresiones tienen el referente que tienen*. Pero esto no puede explicitarse en una tesis positiva clara acerca de una relación de denotación entre ambas nociones. A lo más, se señala una vez más un abismo infranqueable entre los *sentidos* y las expresiones que los expresan por una parte y, por la otra, la manera en que esto se vincula con la *referencia*.

I.4.3. *Sentido-referencia: una tesis lógica y una epistemológica*

De los párrafos anteriores espero que resulte claro lo siguiente. Primero, buscar una relación lógica entre ambas nociones es la tesis expresada en la premisa (4) del argumento en §1.4.2. y dudo mucho de su legitimidad para el caso de cualquier teoría de las frases denotativas. Buscar entre ambas nociones una relación de denotación es buscar en el lugar equivocado. Sin embargo, esta búsqueda errónea nos lleva a presionar sobre el ámbito epistemológico. La tesis de que la relación es lingüística, independientemente de la disyunción en (3) y (3') puede establecerse. La independencia con respecto a (3') y (3) está directamente relacionada con la ausencia de un argumento en favor de (4), las respuestas de Frege empleando contextos indirectos y, lo oscuro que resulta interpretar una relación de denotación entre *sentido* y *referencia*, hacen plausible otro tipo de investigación en torno a estas nociones. Finalmente con base en los párrafos anteriores, deseo extraer ahora la distinción entre una tesis lógica, a saber, que el *sentido* denota a la *referencia* y otra epistemológica que a mi juicio surge de la búsqueda de la relación así interpretada. Ambas tesis se encuentran perfiladas en el siguiente párrafo del texto de Russell:

(D) La frase *C* tenía tanto significado como denotación. Pero si hablamos de 'el significado de *C*', esto nos da el significado (si lo hay) de la denotación. 'El significado del primer verso de la Elegía de Gray' es lo mismo que 'el significado de "las campanas tañen el toque de difuntos al día agonizante"' y no es lo mismo que 'el significado de "el primer verso de la Elegía de

Gray". Por ello, para obtener el significado que buscamos, no debemos hablar de 'el significado de *C*', sino de 'el significado de "*C*"', que es igual a '*C*' misma. Análogamente, 'la denotación de *C*' no significa la denotación que buscamos, sino algo que, si denota de algún modo, denota lo denotado por la denotación que buscamos. Por ejemplo, supongamos que '*C*' es 'el complejo denotativo que aparece en el segundo de los ejemplos anteriores'. Entonces

$C =$ 'el primer verso de la Elegía de Gray',

y la denotación de $C =$ las campanas tañen el toque de difuntos al día agonizante. Pero lo que *pretendíamos* tener como denotación era 'el primer verso de la Elegía de Gray'. De tal modo, no hemos logrado lo que buscábamos.

Veamos primero la relación que guardan entre sí las frases que ha empleado Russell en su argumentación para reconstruirla posteriormente.

- (1) el significado del primer verso de la Elegía de Gray.
- (2) el significado de 'las campanas tañen el toque de difuntos al día agonizante'.
- (3) el significado de 'el primer verso de la Elegía de Gray'.

Para Russell, la expresión (1) tiene *el mismo significado* que (2) pero, tanto (1) como (2) son distintos en significado a (3). El esquema argumentativo para mostrar que no se llega a denotar el significado de una expresión dada, mencionando la expresión, parece ser el siguiente.

Se asume que C tiene tanto sentido como referencia

y que podemos denotar su sentido mediante: 'el sentido de *C*'. Ahora bien, tan pronto como empleamos esta construcción uno busca la especificación de lo que sea el sentido de *C* e intuitivamente se la encuentra en un enunciado que, en este caso, resulta ser una expresión lingüística que es precisamente el denotado de *C*. El argumento corre justamente porque Russell asume el paso "natural" de especificar el sentido de *C* mediante una expresión *diferente* de *C*. Recuérdese que *C* era originalmente: 'el primer verso de la Elegía de Gray' y se aceptó que su significado es el mismo que el que *expresa* el enunciado: 'las campanas tañen el toque de difuntos al día agonizante'. Pese a que es difícil adjudicar a la teoría fregeana esta asimilación del sentido común¹⁹, Russell la emplea para hacer una una maniobra inteligente que presiona a Frege en un sentido epistemológico como señalé anteriormente.

Me interesa distinguir dos cosas del texto russelliano: primero, que la intención general del argumento acierta su blanco y, segundo, que el caso específico que Russell considera es discutible. En otras palabras, no es por el caso presentado que se generalizaría la estrategia argumentativa de Russell, puesto que tal caso puede ser defendido en contra de sus objeciones; sino más bien, es la idea de que es difícil especificar el *sentido* de una frase denotativa, sea mediante otra frase denotativa o cualquier suerte de formulación verbal. El argumento, sin embargo, más apegado a la formulación russelliana diría algo como: si uno deseara especificar el "contenido" de lo que *expresa* una frase descriptiva mediante alguna formulación distinta de la frase misma parece que al

¹⁹ Frege mismo no podría garantizarla. Más aún, es asombroso que pese a su logicismo el enunciado $2^2 = 4^2$, siendo una identidad necesaria y una verdad matemática, habiendo de ser considerada como una tautología, tenga por una parte, la misma denotación para las expresiones a izquierda y derecha del signo '=' pero por la otra, sus *relata* no expresan 'el mismo' sentido.

hacerlo encontraremos no el sentido sino el denotado.

Una segunda manera de leer la maniobra de Russell sería percatándonos de que al emplear (1) entrecorrida Russell hace dos cosas simultáneamente: construye un nombre tanto para un *sentido* como para un objeto lingüístico, a saber, para el verso con el que inicia la mencionada Elegía; y, lo interesante de esta construcción es que permite llevar a cabo a su vez una doble función “denotativa”; se denota, por una parte, al denotado habitual del enunciado (1) y, por la otra, a su *sentido*. Así, dada la duplicidad del “denotar” es fácil intercambiar los *denotata* y oscurecer por completo el paso “natural” —no garantizado por la teoría fregeana— de especificar el *sentido* de C mediante otra formulación distinta de C misma.

Una tercera manera de leer la maniobra russelliana sería, dado que pueden intercambiarse los denotata (a) y (b), esto es, el denotado (a) sería el sentido de: *El primer verso de la Elegía de Gray*, en tanto que el denotado (b) es el denotado habitual, o sea: *Las campanas tañen el toque de difuntos al día agonizante*, dada la doble y simultánea construcción de nombres, se puede hacer un movimiento más y, siempre que se tenga como denotado a (b), puesto que lo que se busca es el *sentido* de (b), a saber, lo *expresado* por (b), Russell pasa a sostener que tanto (a) como (b) significan lo mismo.

Hay, sin embargo, una presión en el argumento de Russell, misma que surge porque el significado que entenderíamos que tiene el primer verso es precisamente *lo que dice* el primer verso de tal Elegía. Russell pasa del sentido expresado por el enunciado: ‘El primer verso de la Elegía de Gray’, al expresado por el enunciado: ‘Las campanas tañen el toque de difuntos al día agonizante’. La pregunta a Russell sería entonces ¿Qué garantía puede ofrecer de que —como él

sostiene— (1) y (2) tienen el mismo sentido?

Aunque en Frege tampoco proporciona tal garantía²⁰ es importante señalar que es Russell quien tiene que ofrecerla a fin de que pueda introducir esta premisa en su argumentación. Por otra parte, a Frege puede imputársele algún tipo de ingenuidad, para decir lo menos, o bien una oscuridad, pero no es claro que tal oscuridad o ingenuidad resulte en una no-relación semántica importante entre el sentido y la referencia.

En resumen, el argumento de Russell descansa en el supuesto general de que hay una manera clara de identificar los sentidos fregeanos, de tal forma que pueda decirse que los enunciados (1) y (2) tienen el mismo significado. Bajo este supuesto, sin embargo, uno bien podría optar por la salida de sostener que el significado de (1) es *expresado* —como dice Frege— por el enunciado mismo, esto es, por (1) y que no hay garantía alguna de que podamos decir cuándo dos sentidos son idénticos. Si este fuera el caso el argumento no correría. Ahora bien, si quisiéramos retomar la estrategia general y desechar el ejemplo particular, podría arguirse que Frege nos debe una explicación satisfactoria de por qué motivo lo *expresado* por un enunciado cualquiera no puede parafrasearse de alguna manera alternativa y, en especial, de por qué una noción crucial de su teoría carece de criterios que nos permitan decir cuándo dos sentidos son idénticos.

²⁰ Véase nota (18)

§I.4.4 Comentarios sobre otros aspectos del texto russelliano

(E) La dificultad que se presenta al hablar del significado de un complejo denotativo puede enunciarse así: en el momento en que introducimos el complejo en una proposición, la proposición es acerca de la denotación; y si formulamos una proposición en la cual el sujeto es 'el significado de *C*', entonces el sujeto es el significado (si lo hay) de la denotación, que no es de lo que pretendíamos hablar. Esto nos lleva a afirmar que, cuando distinguimos entre significado y denotación, debemos estar hablando acerca del significado: éste tiene denotación y es un complejo y no hay otra cosa aparte del significado que pueda ser llamado el complejo y de lo que pueda decirse que *tiene* significado y denotación. La formulación correcta, según este punto de vista, es que algunos significados tienen denotaciones.

Aunque es obvio que este pasaje tiene serios problemas por lo que toca a la terminología empleada pues Russell dice que se "*introduce el complejo en una proposición*" y, como señalé anteriormente²¹, ni siquiera es claro cómo tomar la noción de "proposición" mucho menos qué sería introducir un complejo en una proposición. Sin embargo, trataré de parafrasear el párrafo a la luz de la idea de que la relación entre el sentido y la referencia es oscura o se elimina. En el momento en que hablamos del sentido éste se introduce ya como sujeto de la oración; ya como constituyente genuino

²¹Véase la nota (3) de este capítulo.

del sentido total de la oración; o bien, si al enunciado se lo entiende como función proposicional, esto es como una expresión, el sentido se introduce como argumento y con ello tal vez como una entidad. Si de alguna manera por figurar como sujeto, el sentido deviene en una entidad que se introduce, resulta entonces que tiene la debida importancia la pregunta acerca de cómo se aplica el principio fregeano según el cual *toda expresión* tiene tanto sentido como denotación pues, una vez que introducimos el sentido como denotado ¿Cuál sería el sentido que tal expresión posee y cuál su denotado? Si resultara en este caso ser una y la misma cosa, entonces o bien el principio no es válido, como se suponía, para *toda expresión* y habrían de concederse excepciones; o bien, podría surgir la fuerte sospecha de que tampoco es válido para el resto de las expresiones. Me parece que es el segundo disyunto el que desea sostener Russell. Sin embargo, si mi reconstrucción es correcta, sólo puede pedirse lo primero pues no se sigue que un principio sea inválido cuando es necesario restringir su dominio de aplicación. Sin embargo, pienso que aunque el primer caso parece *prima facie* el menos atractivo a Russell podría, a pesar de todo, usarlo para presionar todavía a Frege de la siguiente manera. Aceptando que hay excepciones al principio semántico resulta entonces oscuro por qué esas excepciones son precisamente aquéllas en las que no tenemos un contexto habitual sino uno indirecto. Y me parece que es oscuro porque recordemos que es la aplicación de este principio a contextos no directos *lo que permite a los sentidos fungir como denotados*. En breve lo que Russell podría hacer aquí es arrojar serias dudas acerca de cómo funciona este principio en contextos no directos.

(F) Pero esto hace aún más evidente la dificultad que se presenta al hablar de los significados.

En efecto, supongamos que C es el complejo en cuestión; entonces, debemos decir que C es el significado del complejo. Sin embargo, cuando C aparece sin comillas, lo que se dice no es verdadero del significado, sino solamente de la denotación, por ejemplo, cuando decimos: el centro de masa del sistema solar es un punto. En consecuencia, para hablar de C misma, es decir para formular una proposición acerca del significado, nuestro sujeto no debe ser C , sino algo que denote a C . Luego ' C ', que es lo que utilizamos cuando queremos hablar del significado, no debe ser el significado, sino algo que denota al significado. Y C no debe ser un componente de este complejo (como lo es de 'el significado de C '); pues si C figura en el complejo, será su denotación, no su significado, lo que figurará en él, y no hay ningún camino de regreso desde las denotaciones hasta los significados, ya que todo objeto puede ser denotado por un número infinito de frases denotativas diferentes.

La lectura que comúnmente se hace del texto ruse-lliano a partir de los párrafos (A)-(H) ha sugerido generalmente que Russell padece algún tipo de confusión que le impide el uso adecuado de las comillas. Sin embargo, espero que la discusión elaborada en §1.4.3 respecto de cómo la permisibilidad de la teoría fregeana, de usar comillas simples tanto para el discurso directo como el indirecto, al formar nombres de expresiones tanto como de *sentidos* haya arrojado al menos alguna luz sobre este asunto. El siguiente párrafo concluye lo que hemos venido discutiendo a lo largo de los apartados correspondientes

al segundo argumento. Russell nos dice, por tanto, que:

(G) Por consiguiente, parecería que '*C*' y *C* son entidades diferentes, y tales que '*C*' denota *C*; pero esto no puede ser una explicación porque la relación de '*C*' con *C* queda totalmente en el misterio; ¿y dónde hallaremos el complejo denotativo '*C*' que debe denotar a *C*? Además, cuando *C* figura en una proposición, no es *sólo* la denotación lo que figura (como veremos en el párrafo siguiente); sin embargo, según la tesis que examinamos, *C* sólo es la denotación, mientras que el significado queda totalmente relegado a '*C*'. Esta es una maraña inextricable, y parece probar que la distinción entre significado y denotación ha sido concebida erróneamente.

El texto russelliano termina con el siguiente párrafo que pretende nuevamente insistir en que la dicotomía sentido-referencia es ilusoria y que lo que importa a la teoría lógica de las frases denotativas, no es la denotación puesto que como arguirá en su artículo, ésta no es un componente genuino de la proposición de ahí que no sea necesario lidiar con ella, sino el significado. En la sección §1.5 me ocupo de este texto nuevamente por considerarlo como el tercer argumento en contra de Frege que, como anteriormente mencioné, puede ser formulado una vez que Russell ha "objettato" y con ello eliminado la teoría fregeana.

§1.4.5. Conclusiones parciales

En resumen, habiendo seguido la segunda alternativa en la interpretación del texto russelliano, i.e., bajo el supuesto de que hubiera un argumento, Blackburn y Code sostienen que se dirige a la parte sustantiva y que como corolario se desprende la dificultad de referirnos a los *sentidos* fregeanos. Admiten con Russell que la relación es de denotación y, que en ausencia de la misma suceden dos cosas. Primero, no es una teoría lógica satisfactoria de las frases denotativas pues no cumple la condición de adecuación especificada en la premisa (4) del argumento de la sección §I.4.2. Sostienen que, además tal relación se ejemplifica en razonamientos válidos como el especificado en §I.4.2.2. y que por tanto sólo encontramos una relación lingüística entre tales nociones. Por los motivos anteriores, uno no puede menos que tener consideraciones capaces de *predisponer nuestro intelecto en contra de Frege*.

He sostenido, por mi parte que, efectivamente podemos vislumbrar sólo una relación lingüística entre las nociones. Independientemente de asumir la premisa (4) o las premisas (3) y (3'). Que hay una tesis lógica que tiene que ver con la búsqueda de una relación lógica entre *sentido* y *referencia*. Tal tesis puede o no apoyarse en la condición de adecuación establecida en (4). Aun cuando no encontramos ninguna tesis positiva sobre la relación lógica, hay en la teoría aplicaciones lógicas de las nociones. Por ejemplo, la noción de *sentido* sirve para distinguir los contextos directos de los indirectos pues es en función de que este sea *expresado* o *referido*, que tales contextos se dividen. Más aún, la distinción de contextos nos lleva a una explicación de por qué algunos principios lógicos—por ejemplo el de sustitución de términos correferenciales—en enunciados de identidad, no se salvaguarda.

Finalmente, he deseado destacar una cuestión importante de la crítica de Russell a Frege. A saber, hay un abismo entre los *sentidos* que su teoría postula y la "manera" en la que éstos nos llevan a sus referentes (cuando los hay). Por otra parte, Russell destacó un problema teórico interesante. Las quejas de los lectores de Russell en torno a su uso de comillas, debieran también enfrentarse a la teoría fregeana puesto que ella permite el uso ambiguo que provoca la construcción de nombres tanto de *sentidos* como de *expresiones*. Tal construcción dual, a su vez, como he mostrado, nos lleva a dudar acerca de por qué motivo no expresamos de una manera alternativa los *sentidos* de las expresiones. *Sentidos* que, según Frege "captamos".

§1.5. Tercer argumento en contra de Frege

El tercer argumento se delinea en el párrafo (H) y supone reforzar la tesis de que es el significado y no la denotación lo que interesa en el análisis lógico de las frases denotativas:

(H) La paradoja sobre el autor de *Waverley* prueba formalmente que el significado es pertinente cuando una frase denotativa figura en una proposición. La proposición 'Scott era el autor de *Waverley*' tiene una propiedad que no posee 'Scott era Scott': la propiedad de que Jorge IV quería saber si era verdadera. Luego, no son proposiciones idénticas. De ahí que el significado de 'el autor de *Waverley*' deba ser tan pertinente como la denotación, si adherimos la tesis que hace esta distinción. Sin embargo, como acabamos de ver, en la medida en que adherimos a tal tesis nos vemos obligados a sostener que sólo la denotación puede ser pertinente. Por lo tanto, la tesis en cuestión debe abandonarse.

En este argumento, Russell supone haber mostrado ya que la distinción *sentido-referencia* es espuria y emplea el siguiente esquema argumentativo:

Premisas:

- (1) Sea a idéntico a b
- (2) Sea F una propiedad
- (3) $F(a)$

Por el principio de indiscernibilidad de los idénticos o principio de sustitutividad de los idénticos¹ se obtiene:

(4) $F(b)$

La ejemplificación de este esquema argumentativo es como sigue:

(1) Scott = el autor de Waverly

(2) Jorge IV quiso saber si Scott era el autor de Waverly

Por tanto, por principio de sustitución:

(3) Jorge IV quiso saber si Scott era Scott

De la sustitución, de acuerdo con el principio de sustitutividad de los idénticos —según Russell— “se sigue” una conclusión falsa pues la premisa (2) es diferente de la conclusión en el sentido de que posee una propiedad distinta de la que $Scott = Scott$ carece, a saber, la propiedad de que Jorge IV estaba interesado en la verdad de (2) pero difícilmente en la de (3).²

Este argumento tiene dos problemas. El primero concierne al uso del principio de sustitutividad de idénticos en contextos no extensionales y, por la otra, la atribución “impropia” de una propiedad que, siendo epistémica o psicológica, esto es perteneciendo al sujeto que emplea un enunciado y no al referente del enunciado mismo, es achacada al enunciado.

Frege respondería en este caso que, en tanto no sea

¹ Esto es, dado un enunciado verdadero de identidad, uno de sus dos términos puede ser sustituido por el otro en cualquier enunciado verdadero y el resultado será verdadero.

² En lo que sigue criticaré el argumento sobre la base de la no-extensionalidad de las premisas. Sin embargo, haré justicia al hecho de que como Davidson señaló en “Actions, Reasons, and Causes”, en *Essays on Actions and Events* cap. I, hay descripciones que poseen un rasgo cuasi-intencional, relevante para la explicación de las acciones intencionales.

abrogada la distinción entre el *sentido* y la *referencia*, su teoría de los contextos directo e indirecto puede emplearse en este caso. La sustitución de 'El autor de Waverly' por 'Scott' en (2) no preserva la verdad del enunciado en virtud de que (2) se encuentra en un contexto indirecto. De acuerdo con Frege, los contextos indirectos se producen cuando aparecen palabras de actitudes proposicionales como por ejemplo: 'creer', 'desear', 'pensar', etc. Quine, por su parte, señaló además que no todas las expresiones son claramente referenciales.³ Se puede hacer un argumento análogo al de Frege para mostrar esta tesis. Supongamos que:

(3) Barbareli = Giorgione

(4) Giorgione era llamado así por su estatura

Por lo tanto

(5) Barbareli era llamado así por su estatura

En este caso, como en el señalado por Russell, la sustitución de términos correferenciales, que figuren en un enunciado de identidad verdadero, no preserva la verdad. En este caso, en virtud de que pese a figurar (4) en un contexto directo, la figuración del nombre 'Giorgione' en tal enunciado no es, en palabras de Quine, puramente *referencial*. El nombre 'Giorgione' además de ser un nombre propio gramatical, conlleva información sobre la estatura de Giorgione.

³"Notes on Existence and Necessity", *Journal of Philosophy*, No. 40, 1943; reimpresso en Linsky, L., *Semantics and The Philosophy of Language*, Urbana University Press, 1952.

§1.6. Objeciones a la teoría de Meinong

§1.6.1. Consideraciones generales

Con base en los *desiderata* (B) y (C) podremos reconstruir las objeciones a la teoría de Meinong. Sin embargo, es necesario hacer justicia primero a las propuestas meinongnianas antes de presentar las objeciones de Russell. Por tanto expondré las consideraciones generales de las que partió Meinong; consideraciones que fueron compartidas por Russell en su obra anterior, *The Principles of Mathematics*¹ y que posteriormente fueron abandonadas e implícitamente refutadas en el rechazo a la teoría de Meinong.

La discusión entre Meinong y Russell gira primordialmente en torno a un problema ontológico del cual se desprende un problema lógico. Es decir, a partir de la admisión de una ontología por demás extraña y excesiva, se viola un principio fundamental de la lógica: el principio de no contradicción. Y la admisión de tal ontología se basa en consideraciones semántico-gramaticales, muy generales e intuitivas, como sigue.

Es natural suponer que cuando uno habla, piensa o emite un juicio², lo hace acerca de algo. Es decir, afirmamos con sentido o significativamente, ciertas propiedades, hechos o circunstancias, acerca de la cosa de la cual hablamos. Esto a su vez supone, generalmente, que nuestras oraciones poseen la forma sujeto-predicado y, que si tales oraciones son significativas por las razones antes dadas entonces, naturalmente, el término sujeto nos permite "representar"³ al

¹Russell, B., *The Principles of Mathematics*, Londres, George Allen & Unwin, reimp. 1956, §427.

²En este apartado entenderé 'juicio' en un sentido deliberadamente vago, que me permita presentar las consideraciones sin apelar a ninguna connotación teórica.

objeto acerca del cual queremos enunciar algo. Por ejemplo, si digo: "El presidente de México es priísta", afirmo de una persona, a saber, del presidente mexicano, que posee la propiedad de pertenecer al partido oficial de su país. Igualmente, sería sensato suponer que dado que es significativa la oración: 'El rey de Francia es sabio', cuando la uso digo del rey de ese país que tiene la propiedad de la sabiduría.

Con base en estas consideraciones de sentido común y aparentemente inocuas, sería claro que nuestras afirmaciones implican de alguna manera la afirmación del objeto referido. Sin embargo, estas consideraciones, ingenuas como se nos presentan, provocan ciertas "paradojas", pues considérese ahora nuevamente la oración:

(1) El rey de Francia es sabio

siendo significativa —a no dudarlo— habríamos de aceptar que habla *acerca de* alguien, y que ese alguien existe. Si esto es así, sería obvio que (1) es falsa porque la afirmación de existencia lo es. Hasta ahora parece que nuestros supuestos no nos llevan a ninguna consecuencia desastrosa. Sin embargo, piénsese en otros casos: oraciones existenciales negativas. Considérese la oración:

(2) El presidente de México no existe

aunque es falsa porque sí hay tal presidente en la actualidad, su falsedad se obtiene por motivos muy distintos, incluso, podría pensarse que (2) bajo los supuestos citados, es contradictoria. Nuevamente, bajo el supuesto de que (2) es significativa *porque* habla *acerca de* algo e implica su existencia, tendríamos que decir que (2) es falsa *porque* si es cierto lo que se afirma

³Entiendo 'representar' de manera no teórica, no ligada con ninguna corriente filosófica en particular.

explícitamente, a saber, que *no* existe el objeto referido, entonces cualquier cosa que quisieramos decir de él (incluída la propiedad de existir) sería falsa, pues no hay un objeto del cual podamos decir nada. Y, por otra parte, si no sólo hacemos caso de la negación explícita sino que tomamos en serio la idea de que *toda oración significativa implica una afirmación de existencia* entonces, estamos ante la "paradoja" de decir que algo cuya existencia afirmamos también la negamos explícitamente. Peor aún, lo que nos sucede con oraciones existenciales negativas que tienen un término sujeto no vacío como (2), nos sucede también con aquéllas cuyo término es vacío pues considérese:

(3) El rey de Francia no existe

La cual es obviamente verdadera puesto que no hay tal rey. A este tipo de oraciones, sin embargo, habría de considerárselas falsas pues al igual que (2) tienen la forma gramatical 'S no existe', forma que se ha mostrado resulta siempre falsa. Las razones son las mismas en casos como (3) pues si en efecto no existe el objeto referido, cualquier cosa que digamos de él es falsa; si aceptamos que existe, nuestra afirmación sería contradictoria pues a la vez explícitamente se niega que el objeto exista.

Así, en el caso de oraciones existenciales negativas, bajo las "consideraciones de sentido común", habríarnos de hacernos siempre la pregunta: ¿acerca de quién se habla, si ese algo no existe? Y, como será obvio, en el fondo de estas perplejidades estaría la decisión de o bien aceptar que oraciones existenciales negativas son significativas o bien negarles toda significación puesto que parece que hablan acerca de nada. Y, en particular, negarle significatividad a toda oración en la que figure un término vacío.

Resumamos ahora los razonamientos presentados bajo tres esquemas argumentativos que hagan más evidente cómo se extraen consecuencias ontológicas que consideraciones semántico-gramaticales:⁴

Sea P la oración: 'El rey de Francia es sabio'

Sea Q la oración: 'El rey de Francia no existe'

Sea α el sujeto: 'El rey de Francia'

Esquema I

- 1) α es el sujeto de P
- 2) P es significativa
- 3) Si 1) y 2) son satisfechos entonces P es acerca del rey de Francia
- 4) Si 3) se cumple entonces existe el rey de Francia
- 5) Existe el rey de Francia

Esquema II

- 1) α es el sujeto de Q
- 2) Q es significativa
- 3) Si 1) y 2) son satisfechos entonces Q es acerca del rey de Francia
- 4) Si 3) se cumple entonces existe el rey de Francia
- 5) Si 4) se cumple entonces Q es falsa
- 6) Q es falsa

⁴ Los esquemas I y III, los presenta Strawson en "On Referring"; el esquema II lo presenta Richard L. Cartwright en "Negative Existentials". *The Journal of Philosophy*, Vol. LVII, Nos. 20 y 21, 1960.

Esquema III

- 1) P es de la forma sujeto-predicado
- 2) α es el sujeto de P
- 3) P es significativa
- 4) Si P es significativa entonces P es verdadera o falsa
- 5) Toda oración de la forma sujeto-predicado es verdadera o falsa, si y sólo si, existe un objeto nombrado por el sujeto que posee el atributo simbolizado por el predicado; y es falsa si y sólo si, existe el objeto nombrado por el sujeto, pero no posee el atributo simbolizado por el predicado.

En los tres esquemas se obtienen conclusiones ontológicas a partir de razones semánticas y gramaticales. En particular, el esquema III muestra con claridad cómo se relacionan entre sí las nociones de 'verdad', 'falsedad' y 'significado'. Como se mencionó si nos mantenemos bajo las consideraciones semánticas y gramaticales que generan conclusiones ontológicas, parece que la alternativa ante las paradojas presentadas sería negar la significatividad de toda oración existencial negativa y de toda oración que contenga términos vacíos.

Sin embargo, como bien señala Simpson⁵, una solución así eliminaría una condición de adecuación para cualquier teoría semántica, a saber, la distinción entre cuestiones de hecho y cuestiones de significado:

Pues para decidir si una oración (p.ej., "El rey del Congo ríe, ríe, ríe") es significativa, deberíamos efectuar una investigación empírica

⁵Simpson, T.M., *Formas lógicas, realidad y significado*, 2a. ed., EUDEBA, Argentina, 1975, p.60.

(p.ej., viajar al Congo y determinar si tal rey existe.

pero si abrogamos la distinción, no comprenderíamos la oración referida, ignoraríamos el tipo de indagaciones que deberíamos hacer para establecer si es o no significativa, ¿por qué ir al Congo? ¿por qué no —nos dice Simpson— en vez de ir al Congo mezclamos ácidos en una probeta?

Parece pues haber razones suficientemente poderosas como para no negar la significatividad, pues es obvio que ésta se requiere incluso en casos de oraciones con términos vacíos. Pueden extraerse, por ejemplo, casos del discurso científico en donde más de una vez un término vacío tuvo utilidad en la investigación. (Piénsese por ejemplo en 'Vulcano'.) Y puesto que la significatividad está ligada con la existencia, bajo esta perspectiva, entonces es obvio que continuaremos en el mismo camino problemático.

Es aquí en donde incide la teoría de Meinong. Meinong intentará retener los supuestos de que lo que confiere significatividad a las palabras es el "representar" objetos. Admitirá la ontología que este tipo de supuestos produzca, la clasificará dentro de su sistema. Intentará disolver la paradoja respecto de oraciones existenciales negativas, así como nuestras perplejidades acerca de la predicación de existencia a términos vacíos.

En los tres esquemas citados, ejemplifiqué mediante el término singular de la forma 'el tal y tal'. Sin embargo, como será obvio, en el término sujeto pueden figurar nombres propios, o frases gramaticalmente denotativas como 'un tal y tal', 'algún tal y tal'. Por otra parte, los términos singulares en general pueden o no ser vacíos. Pero debido a las conclusiones ontológicas que se extraen mediante estos razonamientos

—cuyas premisas no desea abandonar Meinong—, habrá consecuentemente una entidad denotada en cada caso. En el caso de frases de la forma 'el tal y tal' no vacías, denotarán objetos en sentido amplio y común; si la frase es vacía, denotarán objetos que subsisten; si la frase da lugar a un ente contradictorio, denotará un ente contradictorio; si la frase es de la forma 'un tal y tal', 'algún tal y tal', no denotará definitivamente algo, sino una entidad incompleta. Finalmente, no sólo los términos singulares tendrán denotación sino también los predicados relacionales que, por lo general, denotarán objetos de orden superior que también subsisten.

Vistas así las cosas, bajo consideraciones intuitivas y generales inicia su incursión la teoría de Meinong, elaborándose a cada paso sin perder de vista la denotación de las palabras. Y, sin perder de vista tampoco los problemas que causaban los supuestos referidos. En especial, la negación de existencia y los términos vacíos. La teoría meinongniana no es la postulación caprichosa y azarosa de entidades, sino la postulación de las mismas sobre consideraciones semántico-gramaticales e incluso epistemológicas; postulación que a su vez pretende resolver ciertas perplejidades.

§1.6.2. La teoría de las entidades *Gegenstandstheorie*

En *Die Philosophie der Gegenwart*⁶ Meinong sostiene que es imposible proporcionar una definición de lo que es una entidad [*Gegenstand*] puesto que no hay ni género ni diferencia: todo es una entidad. Sin embargo, nos dice, la etimología de la palabra *Gegenstand* nos proporciona indirectamente una característica: tenemos experiencias mediante las cuales aprehendemos entidades. Y, en la medida en la que a tales experiencias corresponden entidades, uno encuentra expresiones que poseen un significado [*Bedeutung*], mismo que es siempre una entidad.

Esta teoría se fundamenta en una teoría del conocimiento. En virtud de que todo nuestro conocimiento se lleva a cabo mediante nuestra experiencia; nuestra capacidad de aprehender entidades, la ontología se clasificará con base en nuestras capacidades experienciales.

Meinong reconoce que si bien es cierto que éste es nuestro recurso para clasificar entidades no lo es menos que hay, con todo, una distinción entre las entidades mismas y la capacidad experiencial del sujeto. Esta última no constituye una parte o propiedad de la entidad. Las entidades son un ser independiente de sus propiedades; un ser que puede ser aprehendido y del cual hacemos juicios mediante nuestras predicaciones; del cual decimos, por ejemplo, que "es así". A este fenómeno lo enunció mediante lo que él llamó el *principio de independencia del ser-así con respecto del ser*.

Debido a las tesis epistemológicas hay dos grandes grupos con los cuales se inicia la clasificación ontológica.

⁶Meinong, A., *Die Philosophie der Gegenwart in Selbstdarstellungen*, Leipzig, 1923; traducción parcial de R. Grossman "Meinong's Ontology in Grossman, R. Meinong, Routledge & Keagan Paul, Boston, 1974, pp. 224-236.

Puesto que podemos conocer empíricamente el mundo que nos rodea, lo que está en la "realidad" [*Wirklichen*] y que posee un carácter "real" o "existente", ése será el ámbito de los objetos más comunes y corrientes de nuestro *conocimiento empírico*. Por otra parte, hay un conocimiento de objetos por completo diferentes que bien pueden ser irreales, posibles o imposibles. En general, a todos ellos es común el rasgo de estar libres de existencia [*Dasseinfrei*]. Son entidades que por lo general, no tienen lugar en el ámbito del *conocimiento empírico* y que corresponden al que Meinong denominó *conocimiento racional*. Esta clasificación dual no es excluyente en principio, nada impide que conozcamos *racionalmente* entidades que pudieran conocerse *empíricamente*.⁷

A la ciencia que estudia a todas las entidades la llamó *Teoría de las entidades* [*Gegenstandstheorie*] y la ubicó dentro del reino de la metafísica clásica, específicamente, en la ontología. Y elaboró la siguiente clasificación que hace corresponder a cada experiencia (a la izquierda) una entidad (a la derecha), como sigue:

Presentación [*Vorstellen*] → Objeto [*Objekte*]
Pensamiento [*Denken*] → Objetivo [*Objektive*]
Emoción [*Fühlen*] → Dignitativo [*Dignitative*]
Deseo [*Begehren*] → [*Desiderative*]

Así como hay dos grandes ámbitos del conocimiento, de igual forma hay dos grandes tipos de enunciaciones de ese conocimiento. El *conocimiento empírico* se expresa sólo bajo la forma de juicios existenciales acerca de objetos "reales"; y, por la otra, el *conocimiento racional* que elabora juicios acerca de entidades subsistentes. Todos los juicios acerca de entidades

⁷ Grossman, R., *Meinong*, Routledge & Keagan Paul, Boston 1974, p.225.

subsistentes constituyen el *conocimiento racional*. Ahora bien los juicios predicativos pueden ser de tres tipos: acerca de existentes, acerca de subsistentes y, finalmente, acerca de objetos que no existen.

Ocupémonos de la categoría de *objeto* porque es la más amplia en virtud de que sus características pueden extenderse a las demás categorías; y porque con base en ella entraremos en la discusión con Russell. En esta categoría se pueden construir *objetos* con base en otros; los *objetos* pueden existir o subsistir; y pueden ser determinados o indeterminados. En ella encontraremos tanto objetos reales, como irreales, imposibles, existentes y subsistentes, como sigue:

- i. Hay *objetos* o entidades que se construyen a partir de otras. A estas las llama *entidades de orden superior* [*Gegenstände Höherer Ordnung*]. Por ejemplo, la relación de diferencia es superior [*Superius*] con relación a aquello de lo que es diferente. Así como la melodía —dice Meinong— es superior respecto de los tonos que la conforman. Los tonos son los *relata*, la melodía el *complejo* [*Komplex*].
- ii. La naturaleza misma de los objetos les permite existir y ser percibidos. Y, en caso de que esto les sea prohibido, si tienen algún ser, tal ser no es *existencia* sino *subsistencia* [*Bestand*]. Por ejemplo, hay una diferencia entre el verde y el rojo, pero no puede ser que tal diferencia exista, sino sólo que subsista. Hay una diferencia entre existencia real y otra no real. En otras palabras, entre *objetos* reales e ideales; e igualmente, entre reales y no reales, así como entre complejos. La diferencia se establece sobre la base de la percepción. Todo objeto que podamos percibir es real, de lo contrario es ideal.

- iii. Los objetos son completa o incompletamente determinados, como sigue:
- a. **Objetos reales.** Toda cosa es tal que cualquier determinación le pertenece o no, de acuerdo con el principio del tercero excluido y, en la medida en que existe el *objeto*, hay lugar a la determinación.
 - b. **Objetos conceptuales** [*Begriffsgegenstand*]. Para todo objeto conceptual hay infinito número de determinaciones de las cuales ni posee ni carece. En la medida en que esto suceda, no es aplicable a tales objetos el principio del tercero excluido. Son entidades incompletas en el sentido de que no han sido determinadas todavía. Y, sólo serían indeterminadas si contuvieran una contradicción interna, si tuvieran en su naturaleza tanto la propiedad P como $\neg P$.
 - c. **Objetos implicantes** [*Implikitenten*]. Son objetos completos que contienen como determinaciones a objetos incompletos. En estos casos, debido a que los objetos incompletos están contenidos en objetos completos, los primeros caen bajo circunstancias favorables y por ello o bien tienen pseudo-ser [*Implexives Sein*], o bien poseen un pseudo-ser-así [*Implexives Sosein*].

§1.6.2.1. Entidades sin hogar

Aunque Meinong distingue entre *conocimiento empírico y racional*, y con ello admite dos grandes reinos de entidades, su distinción no corresponde a la distinción cartesiana⁸ exhaustiva entre entidades físicas por una parte y entidades mentales por la otra. Esto permite a Meinong incluir entidades que no tenían lugar en las ontologías empiristas que le precedieron. Aceptará dos tipos de entidades, entre otras: las cualidades sensibles y las entidades imposibles.

Para Meinong, las cualidades sensibles no son ingredientes ni del mundo físico ni del mundo psíquico. No son ni físicas ni mentales. Son entidades puesto que tienen ser y podemos aprehenderlas. Son efectivamente propiedades tanto de individuos mentales como de individuos perceptuales. Por ejemplo, el color verde, siendo una cualidad sensorial, puede instanciarse tanto en objetos físicos como en ciertas impresiones sensoriales, a saber, aquéllas causadas por objetos que poseen dicho color.

Por otra parte, los objetos imposibles también tienen lugar en su ontología. Son *objetos conceptuales*, entidades que pueden bien ser determinadas o indeterminadas. Dentro de ellas encontramos al tan citado cuadrado redondo. En particular en este tipo de entidades incidirán, de manera aguda, las críticas de Russell.

⁸ Cfr. Grossman, R. *Op.cit.* p.159.

§1.6.3. La discusión entre Russell y Meinong

Las objeciones de Russell a Meinong no se hicieron esperar. Conciernen a tres ámbitos: su epistemología, su ontología y su teoría de la predicación. Me ocuparé sólo de las dos últimas.

Dentro del contexto de "entidades sin hogar" encontramos la primera objeción de Russell. En su reseña⁹ a la obra de Meinong titulada "*Untersuchungen zur Gegenstandstheorie und Psychologie*"¹⁰, reclama que los objetos imposibles violan la ley de no contradicción. La objeción la presenta nuevamente en "Sobre el denotar", nos dice:

Se sostiene, por ejemplo, que el actual y existente rey de Francia existe, y también que no existe; que el cuadrado redondo es redondo, y también que no es redondo, etc...

Meinong responde que en efecto, este es el caso pero sostiene que el reclamo de Russell es indebido puesto que él nunca ha intentado aplicar este principio a objetos que por definición son imposibles y que en todo caso Russell debe explicar por qué motivo este principio lógico debe aplicarse a *toda* entidad. Por lo que toca a entidades como el rey de Francia habría quizás que despejar alguna perplejidad.

La segunda objeción que presentó Russell tiene que ver con la teoría de la predicación, se predique o no de un objeto imposible o de objetos tales como el rey de Francia. Tomemos un término, dice Russell, digamos:

α) El cuadrado redondo

⁹ Aparecida en *Mind*, 14, 1905, pp.530-8.

¹⁰ Meinong, A., *Untersuchungen zur Gegenstandstheorie und Psychologie*, Leipzig, 1904.

podríamos predicar de él, si como dice Meinong existe, que es realmente redondo:

β) El cuadrado redondo es realmente redondo

Si esto es así, piensa Russell, del término:

γ) El existente cuadrado redondo

por las mismas razones que en el caso anterior, podría servirnos para predicar de él que realmente existe:

δ) El existente cuadrado redondo existe

pero ¿cómo puede el cuadrado redondo ser realmente redondo siendo un objeto imposible? ¿cómo puede además existir un objeto imposible? Parece obvio que las predicaciones son claramente absurdas y de ello se colige que el cuadrado redondo no tiene propiedad alguna.

La conclusión que obtiene Russell es terrible para Meinong ya que negaría el *principio de independencia del ser-así con respecto del ser*, pues ¿cómo puede un ser, *ser-así-P* y *ser-así- $\neg P$* ? El cuadrado redondo, teniendo predicaciones absurdas o careciendo de toda propiedad no sería un algo, un ser independiente de sus propiedades; un ser que pudiera ser aprehendido como Meinong supuso.

Meinong respondió admitiendo que, en efecto, podemos agregar determinaciones existenciales. Así como decimos 'la existente montaña de oro' también decimos 'la elevada montaña de oro'; de la primera asertamos el predicado 'existente', de la segunda el predicado 'elevada' y en ambos casos, lo hacemos con perfecta claridad. Sin embargo, la primera montaña *existe un poco menos* que la segunda. 'Ser existente' en el sentido de una determinación existencial y 'existir' en el sentido ordinario de "estar ahí" [*Dasein*] no

son lo mismo. El segundo, mas no el primero, contiene determinaciones espacio-temporales.

En otras palabras, Meinong piensa que hay un problema aparente para su teoría, al admitir que resultaran absurdas las predicaciones a objetos imposibles. El objeto "en sí mismo" es contradictorio, pues de otra forma no sería imposible. Sus predicaciones nos pueden parecer absurdas pero no lo son si advertimos: a) que ser redondo y cuadrado al mismo tiempo, son predicados de un ente conceptual indeterminado, que por definición es contradictorio, y aunque sean predicados absurdos, le pertenecen; b) si distinguimos entre 'existir' y 'ser un existente' será obvio que el cuadrado redondo existe en el segundo sentido. Es un existente, en otras palabras, una entidad que subsiste.

Meinong nos pide que apliquemos el *principio de independencia del ser con respecto del ser-así* a términos como 'el existente cuadrado redondo' y se seguirá no que el cuadrado redondo existe, sino que es un existente. El cuadrado redondo *qua ser-así* es un existente, es redondo, es cuadrado, es... La tesis de Meinong podría ahora formularse así:

(T1) Si P es una oración significativa y a el sujeto gramatical de P entonces, a designa un objeto que es, que tiene ser, y del cual se predica o que existe, o que es un existente o subsistente, o bien cualquier otra predicación.

Sin embargo, la respuesta no satisfizo a Russell y, como era natural y de esperarse, le dirigió una carta el 5 de noviembre de 1906¹¹ replicando que no puede ver cómo distinguir entre existir por una parte, y por la otra ser un existente o subsistir.

¹¹ Cf. *Philosophenbriefe. Aus der wissenschaftlichen Korrespondenz von Alexius Meinong*, Graz, 1965, pp.151-2

En realidad, lo que Russell no puede ver es cómo ayuda esta distinción en los predicados para disipar las paradojas que producen los enunciados existenciales negativos, como veremos adelante en el siguiente apartado. Pero retomemos el hilo expositor de la teoría. Hemos visto que frases 'el tal y tal' son significativas porque siempre denotan objetos ya que existen, subsisten, son contradictorios, etc. ¿Qué denotan frases significativas como 'un tal y tal', 'algún tal y tal'...?

§1.6.3.1. Entidades incompletas

Así como frases 'el tal y tal' poseen un denotado que les confiere significado; sin importar si la frase es vacía o no, o si expresa conceptos contradictorios, Meinong encuentra los denotados de frases de la forma 'un tal y tal', 'algún tal y tal', etc. a las cuales corresponden *objetos incompletos*.¹² Los *objetos incompletos*, al igual que las cualidades sensoriales y los *objetos imposibles*, no tenían lugar en las teorías empiristas clásicas. Nuevamente, la ontología de Meinong los alberga generosamente. Tales objetos se conectan con la discusión entre lógica y teoría de las entidades.

Meinong sostiene que la lógica tiene que ver con conceptos, juicios e inferencias, y se pregunta qué son los conceptos. Argumenta que son presentaciones incompletas o bien, objetos indeterminados.¹³ Grossman sostiene que la noción de *objeto incompleto* surge de la discusión en torno a nuestra aprehensión de universales, de acuerdo con la teoría abstraccionista que Meinong defiende. En otras palabras, aprehendemos una propiedad cuando atendemos a la propiedad *sola, aislada* de un lugar o un tiempo. De acuerdo con Meinong, un universal es parte de un objeto completo en el mismo sentido en el que una propiedad es parte de un objeto complejo. Para obtener la caracterización positiva de qué es un universal, Meinong se ocupa de la noción de *objeto indeterminado* y se pregunta si un universal sería tal objeto. En esta búsqueda, distingue al menos tres maneras en las que un objeto puede ser indeterminado, como sigue:

- I. Un objeto sería indeterminado con

¹² Cfr. Findlay, J. N., *Meinong's Theory of Objects and Values*, Oxford University Press, 2a. ed., 1963, Cap. VI.

¹³ Cfr. "Abstrahieren und Vergleichen" en *Abhandlungen*, Vol. I.

respecto a su ser si no fuera el caso que o bien *A* es, o bien *A* no es.

2. Un objeto sería indeterminado con respecto a una propiedad *B*, si no fuera el caso que o bien *A* tiene *B*, o bien *A* no tiene *B*.

3. Un objeto es susceptible de indeterminación relativa cuando su misma naturaleza no permite ni excluir ni incluir algunas propiedades que pudieran ser relevantes. Por ejemplo, un triángulo por su naturaleza misma está determinado a no poseer más de un ángulo recto, pero su naturaleza no incluye que sea isóceles, equilátero, escaleno. De igual manera, la noción misma de caballo no incluye que sea blanco, pinto, azabache, etc.

Según Meinong, todo objeto existente y subsistente es determinado; excepción hecha de las entidades imposibles como el cuadrado redondo y de algunas subsistentes como la montaña de oro, pues aun siendo determinados, no decimos del primero por ejemplo, que sea azul o no azul, ni de la segunda que posea alguna altura determinada.

Retomemos pues la cuestión de los conceptos. ¿Son entidades determinadas o indeterminadas? ¿completas o incompletas? Si un concepto es una idea general, es el contenido de una presentación general. Pero, el objeto de tal presentación —aunque es algo muy similar a una propiedad, piensa Meinong—, no es la propiedad misma. No lo es porque las propiedades son determinadas y, dado que una idea general no tiene una intención determinada respecto

de ella, es muy plausible suponer que la idea general sea indeterminada. Luego, si se identificaran las ideas generales con presentaciones generales y éstas a su vez con propiedades, surgiría la conclusión inaceptable de que las propiedades son indeterminadas.

Debido a problemas de este tipo —sugiere Grossman— Meinong distinguió entre el concepto y aquéllo que cae bajo él. El primero se obtiene por abstracción a partir de nuestra aprehensión de los objetos complejos. Otra manera de presentar la tesis sería distinguiendo entre las expresiones 'hombre', 'un hombre', 'mujer', 'alguna mujer', etc., en donde aquéllas que no contienen artículo indefinido "representan" objetos cuyo ser es indeterminado.

Ahora bien, la no determinación de nuestra intención de dirigirnos a un objeto en particular, tiene que ver no con el concepto mismo, sino con el objeto que cae bajo él. En otras palabras, los *objetos indeterminados* son los referentes o los representados de las frases denotativas que contienen artículos definidos. Frases que aceptamos denotan ambiguamente.¹⁴ O, puesta la idea en palabras de Russell:¹⁵

...una frase puede denotar ambiguamente; por ejemplo, 'un hombre' no denota a muchos hombres, sino a un hombre *indeterminado*

¹⁴ Esta es la interpretación de Grossman. El autor señala que tiene problemas puesto que hay otras tesis que la negarían. Meinong aplicó la "intención indeterminada" en ocasiones a los conceptos dando como resultado que éstos eran indeterminados.

¹⁵ [SD]: 29. El énfasis es mío.

§1.6.3.2. Objetos de orden superior

Estos son considerados en las objeciones de Russell. Como se mencionó en §1.6.1., se construyen sobre la base de objetos que existen o subsisten y son inferiores. Pueden ser los denotados, por ejemplo, de frases relacionales. Produzcamos uno de estos denotados. Meinong acepta que si:

$$(1) A \neq B$$

es verdadero, entonces hay una diferencia entre A y B . Tal diferencia es el objeto superior denotado por la frase:

(α) La diferencia entre A y B

Por su teoría de la predicación tanto como por su teoría de las entidades, si (1) es verdadero, entonces también lo es:

(α) La diferencia entre A y B subsiste

y si (1) fuera falso, entonces sería verdadero:

(β) La diferencia entre A y B no existe

Como hemos dicho, y haciendo caso omiso de la oscuridad señalada por Russell entre las nociones de existir y subsistir, Meinong construyó su teoría pretendiendo solucionar las paradojas mencionadas en §1.6.1. Pero Russell sostiene que Meinong fracasa, en especial, que no puede resolver aquélla que se produce por oraciones existenciales negativas. Lo que está en la base del razonamiento de Meinong es una modificación del esquema argumentativo II. En este esquema incluye ahora sus distinciones ontológicas y su teoría de la predicación, como sigue:

Sea Q la oración: 'La diferencia entre A y B no existe'

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Sea P la oración: 'La diferencia entre A y B subsiste'

Sea a el término: 'La diferencia entre A y B '

Caso (i)

- (1) a es el sujeto gramatical de Q
- (2) Q es significativa
- (3) Si (1) y (2) $\rightarrow Q$ es acerca de la diferencia entre A y B
- (4) Si (3) \rightarrow la diferencia entre A y B es un objeto conceptual superior
- (5) Si (4) \rightarrow la diferencia entre A y B subsiste
- (6) Si (5) \rightarrow la diferencia entre A y B no existe (espacio-temporalmente)
- (7) Si (6) $\rightarrow Q$ es verdadera
- (8) Q es verdadera

Caso (ii)

- (1) a es el sujeto gramatical de P
- (2) P es significativa
- (3) Si (1) y (2) $\rightarrow P$ es acerca de la diferencia entre A y B
- (4) Si (3) \rightarrow la diferencia entre A y B es un objeto conceptual superior
- (5) Si (4) \rightarrow la diferencia entre A y B subsiste
- (6) Si (5) $\rightarrow P$ es verdadera
- (7) P es verdadera

La posición de Meinong puede sintetizarse ahora en dos tesis:

(TI) Si P es una oración significativa y A el sujeto gramatical de P , entonces A designa un objeto que es, que tiene ser, y del cual se predica o que existe espacio-temporalmente, o que subsiste, o que tiene alguna otra propiedad.

(TII) Hay juicios existenciales negativos verdaderos, a saber, aquéllos que niegan la existencia espacio-temporal de objetos subsistentes.

Como será claro, la respuesta de Meinong es limitada, pues la paradoja del esquema II arrojaba falsedad para *toda* oración de la forma gramatical ' A no es P ', sin importar si su término sujeto era o no vacío. En otras palabras, los casos que Meinong trató como objetos subsistentes son sólo un caso particular del problema presentado en el esquema II, pues piénsese ahora qué respondería Meinong de oraciones como:

(2) El actual presidente de México no existe

si continúa con la tesis de que las oraciones son significativas porque afirman la existencia del objeto referido, dado que (2) es significativa afirmaría implícitamente que existe tal presidente y, sin embargo lo niega.

Y en este caso no tenemos por qué aplicar la distinción entre existir y subsistir puesto que el denotado obviamente existe espacio-temporalmente. ¿Cómo afirmar y negar la existencia espacio-temporalmente en (2)? Estas consideraciones nos llevan a la objeción central de Russell:¹⁶

... debe ser siempre contradictorio negar el ser de algo; pero hemos visto, en relación con Meinong,

¹⁶[SD]: 38-9

que admitir el ser también conduce a veces a contradicciones

Generalizaré el argumento de Russell según el cual no sólo la negación del ser, sino de la subsistencia y existencia lleva a contradicciones. Consideremos de nuevo la modificación á la Meinong del esquema argumentativo II. Reconsideremos las oraciones (α) y (β). Si (1) es verdadero, entonces (α) también lo es, como se demostró con el argumento citado, caso (ii). Pero qué sucede con:

($\neg\alpha$) La diferencia entre A y B no subsiste

La oración ($\neg\alpha$) se obtiene mediante un razonamiento simple e incuestionable. Supongamos ahora que (1) es falso, que en efecto hay una diferencia entre A y B y por lo tanto no es una diferencia que subsista. Luego entonces, ($\neg\alpha$) es una oración verdadera. Sin embargo, si la analizamos bajo el esquema argumentativo II encontramos una contradicción, como sigue:

Sea Q la oración: 'La diferencia entre A y B no subsiste'

Sea a el término: 'La diferencia entre A y B

- (1) a es el sujeto gramatical de Q
- (2) Q es significativa
- (3) Si (1) y (2) $\rightarrow Q$ es acerca de la diferencia entre A y B
- (4) Si (3) \rightarrow la diferencia entre A y B es un objeto conceptual superior
- (5) Si (4) \rightarrow la diferencia entre A y B subsiste
- (6) si (5) $\rightarrow Q$ es falsa
- (7) Q es falsa

Es obvio que la conclusión obtenida en (7) contradice la que se obtiene al suponer que (1) fuera falso y por tanto $(\neg\alpha)$ verdadera. Meinong tendría que admitir que $(\neg\alpha)$ es tanto verdadera como falsa y aquí, la supuesta distinción predicativa entre existir y subsistir no puede disipar la contradicción. Admitir la tesis de que el significado es la denotación, de que todo término sujeto es significativo porque posee un denotado, lleva a Meinong a tener que aceptar que siempre que se niege la existencia, subsistencia o ser del denotado, llegamos a contradicciones. Quizás una manera de expresar el error profundo en la semántica de Meinong sería en las palabras de Quine:¹⁷

Sólo la confusión del significado con la designación puede dar origen a la paradoja: "Si no existe una cosa tal como Pegaso, entonces no existe algo que 'Pegaso' pueda significar; por consiguiente, esta palabra y sus contextos, inclusive el contexto 'Pegaso no existe', carecen de significado.

¹⁷ Quine, W.V., "Notes on Existence and Necessity", *The Journal of Philosophy*, XL, 1943, pp.113-127. Reimpreso en Linsky, L., *Semantics and the Philosophy of Language*, The University of Illinois Press at Urbana, 1952, pp.77-91; versión española "Notas sobre existencia y necesidad", en Simpson, T.M., *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, Argentina, 1973, pp.122-198. Cito de esta última, la pág. 129.

§1.6.4. Conclusiones de la discusión con Meinong

La teoría de Meinong no abandonó las consideraciones generales e intuitivas en la formulación de su semántica. Sin embargo su adhesión tuvo un alto costo. Admitió ontología excesiva, oscura, con base en consideraciones epistemológicas, gramaticales y semánticas. Las objeciones de Russell son fundamentalmente dos.

Primero, que la ontología es innecesaria en su gran mayoría, tanto como oscura. Es innecesaria porque suponer que todo término singular denota nos lleva a admitir entidades reales, irreales, existentes, complejas, subsistentes, contradictorias, imposibles, determinadas, indeterminadas, completas, incompletas, etc. Y, como Russell pretende mostrar no es necesario abandonar la tesis de que los términos singulares, cuando funcionan lógicamente como sujetos, son denotativos; mas bien, es necesario precisar cuáles son los términos singulares que habremos de admitir, y por tanto, cuál es la ontología requerida.

Segundo, la ontología de Meinong provoca problemas lógicos profundos. El caso más claro es el de los objetos imposibles que fueron de inmediato objetados por Russell. Aunque Meinong despachó rápidamente el asunto sosteniendo que nunca trató de aplicar el principio de no contradicción a estas entidades que por definición son contradictorias, Russell fué al fondo de la cuestión. Mostró que aun en casos en los que no tenemos como denotado un objeto contradictorio, la ontología y la teoría de la predicación de Meinong provocan contradicciones: es siempre contradictorio negar la existencia o subsistencia de cualquiera de las entidades admitidas. Por tanto no nos queda más que concluir que fracasó el intento de Meinong por salvar las paradojas antes discutidas.

§1.7. Problemas que soluciona la teoría de Russell

La teoría russelliana fué diseñada con la intención de resolver ciertas paradojas que provocaban los términos singulares y su referencia. Las paradojas se plantean en torno a la referencia y su existencia, en particular, la negación existencial y la vacuidad de los términos singulares; o bien, en torno a la identidad y cómo entran en ella los términos singulares; y también respecto de cómo se relaciona lo expresado mediante enunciados de identidad con los contextos de actitudes proposicionales.

La teoría de las descripciones sería de poco interés si sólo contemplara la mera formulación canónica de las oraciones del lenguaje natural —incluso matemático— que contuvieran términos singulares. El problema no es, por ejemplo, encontrar la forma lógica de oraciones gramaticalmente correctas que contengan términos vacíos, sino proporcionar una teoría semántica de los nombres que tome en serio el hecho de en ocasiones usamos términos vacíos para referir a objetos que no existen; que podemos negar significativamente la existencia de algo, etc. Si no fuera por el hecho de que hay paradojas en las soluciones propuestas por algunos autores, no habría entonces nada filosóficamente interesante.

Russell consideró paradojas que cubren tres ámbitos: identidad y creencia, negación de existencia y términos vacíos, existencia y referencia, como sigue.

§1.7.1. Primera paradoja: identidad y creencia

Bajo el supuesto de que son verdaderas las premisas 1) y 2)

(1) Scott = el autor de Waverly

(2) Jorge IV quiso saber si Scott era el autor de Waverly

y aplicando la regla lógica de substitutividad de idénticos, por reemplazo de términos correferenciales, obtenemos:

(3) Jorge IV quiso saber si Scott era Scott

pero el enunciado (3) no preserva la verdad en la substitución, pues difícilmente atribuiríamos a Jorge IV el deseo de saber si Scott era Scott. Y, por supuesto, la teoría no eliminaría la ley de indiscernibilidad de los idénticos. He aquí la paradoja.

La solución de Russell dependerá de dos cosas. Primero, de elucidar la noción de identidad: ¿qué es lo que significamos con enunciados como (1)? cuya respuesta nos llevará luego a preguntarnos ¿cómo se relaciona el significado de los enunciados de identidad con nuestras creencias, con lo que deseamos saber, etc? o más brevemente, cómo dar cuenta de enunciados de identidad en contextos intencionales. Segundo, con base en lo anterior, estaríamos equipados para responder la pregunta: ¿cuál es la forma lógica que nos permite interpretar adecuadamente oraciones como (2)? Veamos la primera interrogante.

Cuando decimos que es difícil atribuir a Jorge IV algún interés en el principio de identidad expresado como ' $a = a$ ' es porque la substitución en (3) parece haber dejado algo fuera. Algo que es importante cuando uno entra proposicionalmente en relación con enunciados del tipo (1). Russell nos dice que salvo los lógicos y los matemáticos, por lo general, la gente no enuncia la identidad *simpliciter*. En otras palabras, hay

una diferencia entre decir: "Scott es Scott" y "Scott es el autor de Waverly". Diferencia que se evapora en la sustitución porque al parecer se ha supuesto que ambos enunciados de identidad dicen lo mismo. Así, si interpretáramos (1) de esta manera, parece que diríamos por ejemplo, que Scott es idéntico al término 'el autor de Waverly'.¹ Y peor aún, si 'Scott' es realmente significativo, entonces 'Scott' denota un objeto y por tanto en (1), si es verdadero, se afirma la existencia de Scott, lo cual de inmediato expresaríamos simplemente mediante: '∃a'. O bien, si queremos recoger la idea de que existe uno y sólo un individuo Scott, diríamos: '∃!a'. Pero ambas fórmulas están malformadas y no podríamos siquiera iniciar la elucidación de (1) bajo el supuesto de que afirmara una identidad entre Scott y algo más.

Tanto 'a existe', 'a existe unívocamente' como sus negaciones, carecen de significado. La razón que ofrece Russell es aparentemente simple: los nombres propios gramaticales, a diferencia de los nombres propios lógicos suscitan perplejidades respecto de la existencia de sus denotados:²

Si [Rómulo] fuera realmente un nombre, no se suscitaría la cuestión de su existencia.

La perplejidad se hace patente cuando consideramos las oraciones existenciales negativas que contienen nombres propios gramaticales. Toda oración existencial negativa de este tipo sería verdadera si y sólo si no existiera el objeto denotado por el nombre. Luego entonces, las oraciones negativas existenciales son verdaderas al costo de carecer de significado,

¹ En este párrafo sigo el razonamiento de Russell y me hago cargo de que hay una oscuridad. Con todo, la sugerencia es de Russell. Cfr. [SD]: p.47.

² Russell, B., "The Philosophy of Logical Atomism" reeditado en Marsh, R.C., *Logic & Knowledge*, George Allen & Unwin, Londres, 1956. Cito de esta edición la pág. 243. La traducción es mía.

pues carecer de denotación es carecer de significación. Por tanto, las afirmaciones existenciales que les corresponden, también carecen de significado pues la simple negación no trastoca una oración significativa en una que carezca de significado.

El razonamiento de Russell arroja una perplejidad que se enraiza en el supuesto de que las oraciones existenciales negativas son verdaderas si y sólo si, el nombre propio que en ellas figure, carece de denotado. Pero mientras en el lenguaje natural puede suponerse esto sin que oraciones como 'a no existe' dejen de ser significativas, esto es inteligible; en la teoría de Russell la mera suposición sería absurda si admitiéramos que *a* es realmente un nombre propio porque los nombres propios, en sentido lógico, siempre representan un objeto. Por tanto, debido a su teoría sobre los *nombres propios lógicos* sería absurda —e incluso ininteligible—, la suposición de que no existiera el referente de un nombre tal. En realidad, dirá Russell, lo que esta perplejidad muestra es que si es plausible o inteligible suponer que no existe el denotado de un nombre propio, entonces, será obvio que la mera suposición —siendo inteligible— es una “prueba” de que ese término singular en realidad no es un *nombre propio lógico*:³

Siempre que pueda suponerse que no existe el sujeto gramatical de una proposición, sin hacer que la proposición carezca de sentido [*meaningless*] es claro que el sujeto gramatical no es un nombre propio, i.e., no es un nombre que representa algún objeto

Por lo tanto, aun dejando de lado la diferencia entre

³Russell, B., *Principia Mathematica*, Vol. 1, 2a. ed., Cambridge University Press, Cambridge, 1925. Cito la p.66. La traducción es mía.

afirmar: "Scott es Scott" y "Scott es el autor de Waverly", si interpretáramos (1) como parece que lo hacen los lógicos y los matemáticos, es decir como diciendo que Scott es idéntico al término 'el autor de Waverly' no podríamos siquiera iniciar ninguna formulación, pues nuestra afirmación de que Scott es idéntico a lo que se quiera, implica la afirmación de que Scott existe y ésta última no puede formularse con sentido. Así pues retomemos la discusión y tratemos ahora de ver cuál sería la manera correcta de interpretar lo que dice (1).

Cuando nos preguntamos qué significamos con oraciones como (1) no decimos, —sostiene Russell— que Scott sea idéntico al término 'el autor de Waverly'; y no es posible que enunciemos el significado de (1) si omitimos la noción de identidad. No decimos, por ejemplo, que existe Scott y que Scott se relaciona con el término 'el autor de Waverly'; tampoco que existe Scott, existe el autor de Waverly y ambas cosas se relacionan; decimos que *Scott es el mismo individuo que el autor de Waverly*. Lo que nos permite relacionar a Scott con el autor de Waverly es la identidad. Y la manera en que *entra* la identidad en (1) es al afirmar que tanto Scott como el autor de Waverly comparten las mismas propiedades. Es decir, Scott tiene la propiedad de ser el autor de Waverly y cualquier persona que hubiera sido el autor de Waverly tiene la propiedad de ser Scott:⁴

(α) Scott escribió Waverly y es siempre verdadero de *y* que si *y* escribió Waverly *y* es idéntico a Scott.

Y la noción de identidad siempre debe rescatarse al sustituir términos correferenciales que figuran en enunciados verdaderos de identidad. No sólo sustituimos un término por otro, sino la manera en la que entran en la identidad. Es obvio que

⁴[SD]: p.47

en contextos de actitud proposicional, es importante salvar la manera en que entra la identidad en tales oraciones. En la oración (2) es obvio que Jorge IV no está interesado en la relación entre Scott y el término 'el autor de Waverly', tampoco lo está en la relación entre los términos 'Scott' y 'el autor de Waverly' y menos aún entre 'Scott' y 'Scott', sino en la identidad significada en (1) y que Russell parafraseó en (α).

Ahora bien, si (α) es significativa, implica una afirmación de existencia que debe hacerse explícita en su forma lógica. Por otra parte, puesto que Scott entra en la proposición (1) a través de la noción de identidad entonces existe algo (que llamamos Scott) que tiene la propiedad de ser el autor de Waverly, y esto es lo que dice el primer conyunto de (α). Y, como cualquier cosa que tenga la propiedad de ser el autor de Waverly sería idéntica a Scott, —esto es lo que dice el segundo conyunto de (α)— entonces, lo que afirma (1) es que existe uno y sólo un individuo que es el autor de Waverly y es Scott. Sea A el predicado 'ser autor de Waverly' en tanto que s 'Scott':

$$(\alpha') s = \exists!x(Ax)$$

y como los nombres propios gramaticales son eliminables en favor de la descripción definida que abrevian, s debería eliminarse sobre todo si deseamos recoger el "contenido cognitivo" que tienen enunciados como (1). Veamos ahora muy brevemente cómo se eliminan los nombres propios gramaticales.

Russell ha sostenido que las descripciones definidas son símbolos incompletos, y por extensión del argumento que apoya esta tesis, se eliminan también como símbolos completos a los nombres propios. En *Principia Mathematica* nos dice:⁵

⁵ *Op.cit.* p. 67. La traducción es mía.

...puede mostrarse fácilmente que $(\iota x) (\varphi x)$ es *siempre* un símbolo incompleto. Tómese por ejemplo la siguiente proposición: 'Scott es el autor de Waverly'. (Aquí 'el autor de Waverly' es $(\iota x) (x \text{ escribió Waverly})$.) Esta proposición expresa una identidad; por tanto, si 'el autor de Waverly' pudiera tomarse como un nombre propio, y se supusiera que representa un objeto c , la proposición sería 'Scott es c '. Pero si c fuera cualquier cosa menos Scott, la proposición sería falsa; mientras que si c es Scott, la proposición sería 'Scott es Scott', la cual es trivial y totalmente diferente de 'Scott es el autor de Waverly'. Generalizando, vemos que la proposición $a = (\iota x) (\varphi x)$ es una que puede ser verdadera o falsa, pero nunca es meramente trivial como $a = a$; mientras que si $(\iota x) (\varphi x)$ sería necesariamente o bien falsa o lo mismo que la proposición trivial $a = a$.

Concluye por tanto que: $(\iota x) (\varphi x)$ nunca es un *nombre propio lógico*. Por tanto la única alternativa es que sea siempre un símbolo incompleto. El argumento esbozado permite extraer la conclusión de que los nombres propios gramaticales son símbolos incompletos a partir de consideraciones en torno a la identidad. Resulta pues que el significado total de cualquiera de ambos términos no se agota en el referente.⁶

En ocasiones Russell parece defender la tesis de que los nombres propios gramaticales son descripciones disfrazadas, por consideraciones relacionadas a las anteriores pero unidas

⁶Mientras Russell explicó el valor cognitivo de estas identidades mediante su distinción entre *nombre propio lógico* y símbolo incompleto, Frege usó la distinción *sentido-referencia*.

a la tesis de que el significado es la denotación. Nos dice inmediatamente después de la cita referida:⁷

Pues 'el autor de Waverly' no puede significar lo mismo que 'Scott' porque 'Scott es el autor de Waverly' significaría lo mismo que 'Scott es Scott' que obviamente no es el caso; y tampoco puede significar 'el autor de Waverly' otra cosa distinta de 'Scott' pues sería falso 'Scott es el autor de Waverly'. Por lo tanto 'el autor de Waverly' no significa [representa] nada [ningún objeto].

Lo que nos interesa de la propuesta de Russell, es que eliminar los nombres propios gramaticales en la formulación de enunciados que implican afirmaciones existenciales, se condice perfectamente con la idea de que no podemos proporcionar el significado de los enunciados de identidad omitiendo la noción de identidad. Y que tal noción entra de la manera en que se ha especificado en (α). No decimos que Scott existe *simpliciter*, sino que existe algo (que llamamos NP) y que tiene la propiedad de haber sido el autor de Waverly. En otras palabras, Scott *entra* en el enunciado de identidad porque tiene la propiedad de ser el autor de Waverly.

Elucidado el significado de (1) en (α) intentemos ahora una paráfrasis adecuada de (2). Pero, como se ha discutido ya⁸ esta oración es ambigua pues no sabemos con exactitud qué quiso saber Jorge IV:

- a. *Quiso saber si existía uno y sólo un individuo que hubiera sido el autor de Waverly y si ese único individuo*

⁷Ibid.

⁸Op. §1.2. de este capítulo.

era Scott; esto es Jorge IV quiso saber si P , en donde (α) figura en P ; o bien,

- b. Afirmaba que existía un único individuo que fué el autor de Waverly y *quiso saber si* ese único individuo era Scott.

y ambas interpretaciones, que se desprenden de lo significado por el enunciado (1) pueden encontrar una formulación adecuada en la teoría. En (a) la figuración de la descripción es corta y el alcance del operador de actitud proposicional amplio: Jorge IV quiso saber la verdad de todo lo significado por el enunciado (1). En este caso, por tanto, no sería lícito sustituir el término 'el autor de Waverly' por 'Scott' puesto que el significado del enunciado (1) está siendo afectado en su totalidad por el operador de actitud proposicional. En (b) la figuración de la descripción es amplia y el alcance del operador corto: Jorge IV solo quiso saber si la persona que es el autor de Waverly es la misma que Scott. En ninguno de ambos casos Jorge IV quiso saber si Scott era idéntico al término 'el autor de Waverly', ni tampoco si 'Scott era Scott'.

§1.7.2. Segunda paradoja: existencia y términos vacíos

La segunda paradoja es presentada empleando términos vacíos. Russell nos dice que por el principio del tercero excluido, o bien 'A es B' o 'A no es B' es verdadera. Pero cuando 'A' es un término vacío, en ningún caso obtenemos algún valor de verdad. Y cualquier teoría que viole este principio no es adecuada.

La paradoja radica en el supuesto de que oraciones significativas poseen siempre un valor de verdad; pero 'El actual rey de Francia es sabio' y su negación, aunque son significativas, no poseen valor veritativo alguno pues nunca encontraremos al actual rey de Francia entre las cosas sabias.

Aunque Frege soluciona la paradoja mediante su distinción *sentido-referencia*, sosteniendo que nada hay de paradójico en el hecho de que una oración sea significativa aunque no posee valor veritativo, Russell rechazó la respuesta porque objetó la distinción fregeana.⁹ Por tanto, si hemos de continuar bajo el supuesto de que el significado es la denotación y que por tanto sólo oraciones cuyos términos realmente refieran poseen valor veritativo, será necesario dar un análisis de los términos vacíos que figuran como sujetos gramaticales.

La respuesta es ya conocida. La frase 'El actual rey de Francia' no es genuinamente un *sujeto lógico*. No es un símbolo completo que introduzca un objeto como significado. Sin embargo, aunque es un símbolo incompleto, contribuye al significado de la oración en la que figure. Así pues, son significativas las oraciones:

⁹ Cfr. §1.4. de este capítulo.

- 1) El actual rey de Francia es sabio
- 2) El actual rey de Francia no es sabio

porque afirman que hay un rey de Francia, que es único, y que tiene la propiedad de ser sabio o no, según el caso. Por tanto, (1) sería falsa porque la primera afirmación lo es: no existe en la actualidad ninguna monarquía en Francia. Por lo que concierne a (2), puede tener dos lecturas. Si decimos por ejemplo:

$$2') \neg \exists(x)[R(x) \& \forall(y)(Ry \rightarrow y = x) \& Sx]$$

el alcance del operador de negación es amplio y el de la descripción corto. Se niega por lo tanto toda la oración, lo cual da por resultado que (2') sea verdadera pues en efecto, no es el caso que exista actualmente un rey de Francia y sea sabio. En cambio, si la figuración de la descripción es primaria y la negación corta, se afirmaría la existencia de tal rey y se negaría la propiedad de ser sabio:

$$2'') \exists(x)[R(x) \& \forall(y)(Ry \rightarrow y = x) \& \neg Sx]$$

y (2'') sería falsa puesto que el conyunto que afirma la existencia del rey de Francia es falso.

La teoría puede proporcionar un análisis bajo el cual todas las oraciones que contengan frases descriptivas, vacías o no, adquieren un valor veritativo, sin recurrir a la postulación de sentidos ni a la postulación de cualquier otro tipo de entidad.

§1.7.3. Tercera paradoja: existencia y referencia

Esta paradoja es la respuesta al esquema argumentativo II que Meinong falló en resolver. Russell mantiene el supuesto de que el significado es la denotación; que los términos singulares son significativos porque representan un objeto. Pero, a diferencia de Meinong, restringe el tipo de expresiones que considera términos singulares genuinos. Mientras Meinong acepta que frases relacionales son términos singulares que refieren a individuos particulares, Russell las traduce como símbolos incompletos. Según Meinong, si es verdadero:

$$1) A \neq B$$

entonces es verdadera la oración:

α) La diferencia entre A y B subsiste

pero si (1) es falsa, entonces es verdadera la oración:

β) La diferencia entre A y B no subsiste

Hemos visto ya los problemas que suscitan estas oraciones, así como el argumento general según el cual es siempre contradictorio negar la existencia o subsistencia de los individuos que sean sujetos de nuestras oraciones.¹⁰ La solución por tanto será no hacer predicaciones de existencia y negaciones existenciales de los "objetos" denotados por los nombres propios;¹¹ no hacerlo de particulares que entren como significando la proposición. La respuesta es obvia: el sujeto gramatical de (α) y (β) no es un *sujeto lógico*, es una expresión

¹⁰ *Cfr.* §1.6.3.2. de este capítulo.

¹¹ En realidad Russell llegó a afirmar que nunca puede negarse existencia a los denotados de los nombres propios lógicos, puesto que los *sense data* están "presentes de manera directa" a nuestra mente.

de la forma 'el tal y tal' que se traduce como un símbolo incompleto que no "representa" objeto alguno. En (α) decimos en realidad que existe algo, que ese algo tiene la propiedad de ser la diferencia entre A y B , que cualquier cosa que tuviera esa propiedad es idéntica a ese algo y, si se quiere, que ese algo subsiste:

$$(\alpha') \exists(x)[Dx \& \forall(y)(Dy \rightarrow y = x) \& Sx]$$

Así, si (1) es verdadera entonces el primer conyunto de (α') lo es, y si admitiéramos que lo que existe también subsiste, entonces (α') sería verdadera. Pero si admitimos la objeción de Russell según la cual no es clara la distinción entre subsistir y existir y menos aún la relación entre ambas nociones, podríamos decir quizá que el tercer conyunto es falso y entonces (α') sería falsa.

También podríamos obviar la discusión entre existir y subsistir puesto que no es necesario apelar ya a la distinción. La distinción se construyó para dar significado a oraciones cuyos términos eran vacíos. Puesto que la teoría de Russell da un análisis de éstos como acabamos de ver en el apartado inmediato anterior, la distinción pierde toda importancia. Por tanto por lo que concierne a (β) podríamos decir lo siguiente.

Si (1) fuera falso, no existiría ninguna diferencia, y si no hay lugar a la distinción entre existir y subsistir, no tiene ya sentido afirmar (β) sino (γ) :

$$(\gamma) \text{ La diferencia entre } A \text{ y } B \text{ no existe}$$

que diría algo como: no es el caso que exista algo que tiene la propiedad de ser la diferencia entre A y B , y cualquier cosa que tuviera esa propiedad es idéntica a ese algo:

$$(\gamma') \neg \exists(x)[Dx \& \forall(y)(Dy \rightarrow y = x)]$$

La solución de Russell permite salvaguardar las relaciones entre cualquier oración y su negación. Pues si P fuera verdadera, $\neg P$ sería falsa y viceversa. Retomemos nuestro caso.

- a. Si (1) fuera falso, (γ) sería verdadero pues: sería verdadero que ' $A = B$ ' y por lo tanto no existe ninguna diferencia. Y por supuesto si (γ) es verdadero, su negación es falsa, es falso que haya alguna diferencia entre A y B bajo el supuesto de que (1) es falso.
- b. Si (1) fuera verdadero (γ) sería falso pues: sería verdadero que ' $A \neq B$ ' y por lo tanto existe una diferencia. Y por supuesto si (γ) es falso, su negación es verdadera, es verdadero que hay una diferencia entre A y B bajo el supuesto de que (1) es verdadero.

Capítulo II

POLÉMICA RUSSELL-STRAWSON

§2.1. La crítica de Strawson: primera etapa

En las objeciones que el profesor Strawson hizo a Russell en su conocido artículo "Sobre el referir",¹ uno puede encontrar dos ideas fundamentales que subyacen en la discusión. La primera idea de Strawson es que la filosofía de Russell *no abroga en general* la distinción sujeto-predicado como una distinción lógica al contrario, la mantiene. Lo que hace Russell en "On Denoting" es *distinguir* entre sujetos propiamente lógicos y sujetos que no lo son. Russell caracteriza a una *expresión* como *sujeto lógico* si y sólo si posee referencia. Dado que las frases denotativas no satisfacen esta caracterización, no son *sujetos lógicos*. Así, no es que se elimine la distinción sujeto-predicado, sino que simplemente ésta no se aplica al caso de *oraciones* en las que figuren frases denotativas.

Por otro lado, nos dice Strawson, el análisis que presenta Russell supone la tesis de que el significado se proporciona mediante la referencia, pues con base en esta tesis Russell caracterizó a los *nombres propios lógicos*, esto es, aquéllos términos que son genuinamente *sujetos en sentido lógico*. Estos términos tienen significado por sí mismos. En cambio, en contraposición a ellos, encontramos que las frases denotativas no tienen garantizada la referencia que Russell

¹"On Referring", *Mind*, vol. LIX, 1950; con notas adicionales posteriores en Flew, A., *Essays in Conceptual Analysis*, Mc Millan, 1956. Citaré la traducción española de la segunda edición inglesa que aparece en Simpson, T.M., *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, Argentina, 1973, pp. 57-86.

buscaba.² Luego entonces es natural que Russell tratara de hallar la manera de analizarlos. Mientras los *nombres propios lógicos* tienen tanto significado como referencia, las descripciones definidas *no necesitan* tener una referencia y puesto que no la requieren, el significado de las *oraciones* en que figuren frases denotativas, se elucidará de tal manera que la *oración* resultante no contenga la *expresión* o algún sinónimo de ella.³

Por tanto, Strawson señala que Russell continúa asumiendo la tesis de que la referencia proporciona el significado, cuando el mismo Russell la había objetado a otras teorías.⁴ Sin embargo, creo que hay una diferencia entre cualquier teoría que asuma que el significado es la denotación y la teoría russelliana de las descripciones. En efecto, en tal teoría no hay aparentemente tal supuesto, sólo se le podría colegir por el hecho de que Russell negó la distinción sujeto-predicado para *oraciones* en las que figuren frases denotativas y la asumió, en cambio, para aquéllas *oraciones* en las que figurara un nombre propio en sentido lógico. Bien podría uno tratar de distinguir ambas etapas en el pensamiento de Russell, aun cuando nos quedaran algunas sospechas.

En breve, según Russell los *nombres propios lógicos* son genuinamente términos singulares. Son símbolos completos porque tienen tanto significado como denotación. En cambio, las descripciones definidas se traducen como símbolos incompletos, dado que por sí solas carecen de significado; y

²No siempre poseen referencia y cuando la tienen, tampoco puede garantizarse que sea unívoca, e.e., una y la misma descripción puede en diferentes ocasiones referir a diferentes individuos.

³Cfr. Ayer, A. J., *Russell and Moore: The Analytical Heritage*, McMillan, Londres, 1971, p. 33.

⁴Recuérdese por ejemplo la crítica que hizo a Meinong, en la que muestra que debido a este supuesto Meinong se ve obligado a postular una ontología excesiva.

el significado de las oraciones en las que figuren, se elucidada mediante otra oración que ya no contiene frases denotativas o algún sinónimo de ellas. Con base en estas tesis, Strawson tiene la idea de que por tanto la teoría no ha desechado la distinción sujeto-predicado, sino que sólo ha eliminado a las descripciones como sujetos genuinos. Sostiene por tanto Strawson, que esta eliminación se basó en la tesis de que el significado es la referencia, en virtud de la cual se caracterizó la noción de *nombre propio lógico*. En otras palabras, Russell confunde significado con denotación y con base en esto distingue entre *nombre propio lógico* y descripción definida.

La segunda idea fundamental sobre la que Strawson elabora sus objeciones a Russell tiene que ver con el hecho de que, según Strawson, la teoría russelliana proporciona —a lo más— las condiciones necesarias bajo las cuales quienquiera que hiciera un uso particular de una oración cualquiera, hubiera hecho una aseveración verdadera. Esta idea puede parafrasearse de la siguiente manera:

1. Strawson sostiene que la razón por la que Russell llegó a estos resultados, puede encontrarse precisamente en el supuesto de que el significado se proporciona mediante la referencia.
2. Si se asume que sólo proporcionando la referencia puede elucidarse de alguna manera el significado, pero se encuentra que tal supuesto no es satisfecho por frases denotativas, resulta natural analizar las frases denotativas no como términos singulares completos, esto es, no como sujetos lógicos, sino como símbolos incompletos.
3. Habiendo entonces llegado a la tesis de que las descripciones son símbolos incompletos cuya forma lógica contiene variables y cuantificadores, entonces

es claro ver qué condiciones serían necesarias para que tales *enunciados* cuantificados tuvieran algún valor veritativo.

4. Como es sabido, todo *enunciado* cuantificado es un *enunciado* cerrado que adquiere su correspondiente valor de verdad tan pronto como reemplacemos las variables por los signos de argumento adecuados. Luego entonces es obvio que éste es el caso, bajo el análisis russelliano, para cualquier oración que contenga descripciones definidas.
5. Y, así como se establecen las condiciones bajo las cuales puede adquirir un valor de verdad un *enunciado* de este tipo, esto es, reemplazando la variable por el argumento adecuado, cuando nos ocupamos de oraciones analizadas á la Russell, hemos de reemplazar la variable por el argumento; y, sugiere Strawson, esto se lleva a cabo mediante un uso de la *oración*. Es entonces cuando sabremos qué signo ha de ser introducido en el lugar de la variable.
6. En suma, bajo el análisis russelliano, las condiciones mediante las cuales puede llegar a ser verdadera o falsa una *oración* que contiene descripciones, son las condiciones que se establecen para cualquier *oración* cuantificada. Asumiendo esto es fácil llegar al estudio de las condiciones bajo las que podría responderse la pregunta:

¿Cómo puede ser que una *oración* *E* sea significativa cuando el sujeto *D* que en ella figura no representa objeto alguno?

Strawson mostrará que tal pregunta tiene sentido para el caso de usos particulares de *oraciones*, mas no para las

oraciones mismas. Por tanto, sostiene Strawson, lo que Russell nos ha proporcionado difícilmente es una explicación correcta de cómo analizar las frases descriptivas dentro de las *oraciones* en las que figuren y, mucho menos, ha garantizado que su modelo de traducción sea adecuado.⁵

De acuerdo con Strawson, las frases de las que se ocupó Russell son sólo algunas de las que pueden tener un *uso referencial individualizador*, esto es, cuando las empleamos para referirnos a alguna persona, objeto, lugar, tiempo o proceso individual. Dentro de éstas caen *expresiones* como: pronombres singulares demostrativos, los nombres propios, los pronombres singulares personales e impersonales y las frases que tienen la forma 'el tal y tal'. Peor aun, Russell no sólo limitó su tratamiento al último caso, sino que no distinguió los *usos referenciales individualizadores* de cualquier otro uso. En otras palabras, no toda frase 'el tal y tal' tiene exclusivamente, *en virtud de su forma*, un *uso referencial individualizador*.

(1) Napoleón fue el más grande soldado francés

no ejemplifica un *uso referencial individualizador* de la frase 'el más grande soldado francés' pues no se la emplea para referir al individuo que ha sido ya mencionado. Esto es, no se trata de un *enunciado*⁶ de identidad sino uno de la forma sujeto-predicado. Sin duda —sostiene Strawson—, la frase puede *usarse* para referirnos individualmente a alguien con otra *oración*, pero éste no es el caso cuando analizamos (1). El *uso referencial individualizador* se ejemplificaría, en cambio, en el siguiente *enunciado*:

⁵ Como veremos inmediatamente, Strawson reclama que la traducción de Russell contraviene tanto al sentido común como al uso habitual de nuestro lenguaje.

⁶ Entenderé 'enunciado' tal como lo define en *Introduction to Logical Theory* y en "Sobre el referir" p. 61. Esto es, como análogo a aseveración y semejante a lo que Frege entendió por pensamiento aseverado.

(2) El más grande soldado francés venció en Waterloo

La tesis de Strawson es que todas aquellas expresiones de la forma 'el tal y tal' pueden tener usos *referenciales individualizadores*, cuando aparecen en la posición de sujeto, pero ello no impide, por supuesto, que puedan emplearse en distintas ocasiones de otras maneras. Dicho en otras palabras: no es por la *forma* que éstas expresiones tengan, por lo que se garantice el uso *referencial individualizador*.

En su respuesta a Russell se ocupará sólo de *oraciones* en las cuales figure por una única ocasión alguna de estas expresiones,⁷ en especial aquéllas de la forma 'el tal y tal', como sujetos de la *oración*, como es el caso en (2). Con base en la noción de *uso referencial individualizador*⁸ sostiene Strawson que la teoría russelliana está equivocada y que la distinción de Russell entre frases denotativas y *nombres propios lógicos* se fundamenta en las tesis que el mismo Russell objetó a otros, pues es el supuesto de que el significado es la denotación lo que orilla a Russell a construir su categoría de *nombre propio lógico*.

Finalmente, sostiene Strawson, su noción de *uso referencial individualizador* no cae bajo ninguna de ambas categorías russellianas: no es ni un *nombre propio lógico* ni una descripción definida, por dos razones. Primera, porque tal uso no es una consecuencia meramente de la *forma*; y, segunda, porque distingue entre significado y denotación.

⁷ Lo hace así por cuestiones de simplicidad expositiva, aunque por supuesto, acepta que podría proporcionarnos un análisis de *oraciones* en las que pueda figurar más de una expresión usada de esta manera.

⁸ Argumenta en favor de ella con base en sus distinciones teóricas entre *oración*, *expresión* y sus respectivos usos y *emisiones* pues de otra manera, su estrategia en contra de Russell tomaría la forma de una petición de principio.

Habiendo pues delimitado el tipo de *expresiones* que Strawson considerará veamos cómo argumenta en favor de su objeción y, más importante aún, cómo se sostiene la tesis de que Russell continúa asumiendo tanto la distinción sujeto-predicado para el análisis lógico,⁹ como el supuesto de que el significado es la denotación.

⁹ Como veremos adelante, Russell es del todo ecléctico respecto de esta tesis pues mientras la niega para frases denotativas y nombres propios gramaticales que figuren en oraciones, la acepta para *nombres propios lógicos*.

§2.1.1. Distinción sujeto-predicado: supuesto ruse- lliano

De acuerdo con Russell dada una *oración E* en la que figure una frase denotativa *D*, si *D* no refiere a nada, entonces la única alternativa para sostener que *E* es significativa y posee valor veritativo es mostrar que *D* no es el sujeto de la *oración* y, por tanto, que *E* no tiene la forma sujeto-predicado sino alguna otra "similar" que se traduce en la teoría lógica como un *enunciado* existencial. En otras palabras, lo que la traducción "muestra" es precisamente que la *oración* no es realmente de la forma sujeto-predicado. Por ejemplo, sea *E* la *oración*:

(*E*) El rey de Francia es sabio

por las razones anteriores, sostiene Russell, la forma lógica se explicita en un *enunciado* existencial que *afirma* tres cosas:

- (1) Hay un rey de Francia
- (2) No hay más que un rey de Francia
- (3) No hay nada que sea rey de Francia y no sea sabio

Por tanto, lo que Russell sostiene es que las frases denotativas no son sujetos lógicos, sino símbolos incompletos. Pero, nuevamente, esta tesis —arguye Strawson— deja abierta la posibilidad de que sí haya sujetos lógicos y por tanto, sí haya *oraciones* de la forma sujeto-predicado. Y decir que *E* no tiene la forma sujeto-predicado, no es decir que ninguna *oración* no la tenga. Además, por otra parte, lo que los tres *enunciados* citados *explicitan*¹⁰ son en realidad las circunstancias que

¹⁰Strawson no aceptará que *afirmen* algo, en particular, la existencia del referente. Este rechazo podría incluso fundarse en el hecho de que los *enunciados* contienen variables y difícilmente puede atribuirse a éstas una función referencial idéntica a la de las constantes individuales.

serían necesarias para que alguien hiciera una aseveración verdadera al usar *E*.

Una segunda razón en favor de la interpretación de Strawson es que Russell mismo acepta que la forma gramatical es engañosa, de lo cual se colige que podemos tener auténticos enunciados de la forma sujeto-predicado.¹¹ Como se ha dicho, Russell destina el lugar privilegiado de *sujeto lógico* a los nombres propios lógicos. Sobre éstos sostiene dos tesis. Primera, que sólo ellos pueden figurar como sujetos de oraciones que tienen genuinamente la forma sujeto-predicado. Segunda, que una expresión es un nombre propio lógico si y sólo si representa un objeto. Dada pues la preeminencia del nombre propio lógico, resulta natural negar que una oración tenga la forma sujeto-predicado si la expresión (o término singular) que en ella figure carece de denotado.

De las tesis anteriores se colige que es la denotación la que confiere el significado. Por tanto, sostiene Strawson, la única manera que tiene Russell para salvar el carácter significativo de cualquier oración es sosteniendo que; i) o bien, si lo que gramaticalmente figura como sujeto representa un objeto, entonces tenemos un sujeto lógico y la oración tiene efectivamente la forma sujeto-predicado; ii) o bien si lo que gramaticalmente figura como sujeto no representa un objeto, entonces no se trata de un sujeto lógico y la forma gramatical es engañosa. Por tanto, la oración tiene la forma de un enunciado existencial que afirma tres cosas: que existe algo, que es a lo más uno y que ese algo tiene alguna propiedad.

¹¹ Nótese que mientras Frege niega esta distinción para cualquier traducción de cualesquiera oraciones en su teoría, Russell en cambio sólo la niega para la traducción de oraciones que contengan descripciones definidas y nombres propios gramaticales.

§2.2. La teoría de Strawson

Emplearé en lo que sigue la terminología de Strawson tal y como él la usa. *Expresión* se usará para cualesquiera de las que pueden tener un *uso referencial individualizador*. *Oración*, para cualquier oración que inicie con un *expresión*. Strawson requiere de las siguientes distinciones para su teoría:

- (A1) Una *oración*
- (A2) Un uso de una *oración*
- (A3) Una emisión de una *oración*

y, respectivamente:

- (B1) Una *expresión*
- (B2) Un uso de una *expresión*
- (B3) Una emisión de una *expresión*

Nos advierte que al hacer estas distinciones que son paralelas¹ a la distinción tipo-ejemplar, no debe entenderse que hay, por ejemplo, usos de *oraciones* tipo y ejemplar; o bien, emisiones de *oraciones* tipo y ejemplar; o lo mismo para el caso de *expresiones*, sino que:²

Lo que afirmo es que no puedo decir *las mismas cosas* acerca de tipos, usos de tipos y emisiones de tipos. Es un hecho que hablamos acerca de tipos y que la confusión puede ser consecuencia de no advertir las diferencias entre lo que puede decirse acerca de los tipos y lo que solamente puede decirse acerca de sus usos.

¹ *Cfr. Op.cit.*, p. 65.

² *Loc.cit.*

La razón por la que argumenta que en este caso no podemos, por ejemplo, identificar lo que es verdadero o falso del enunciado, con la oración que usamos para formularlo, es que la misma oración —en el sentido de (A1)— puede ser usada para hacer distintos enunciados, algunos de los cuales son verdaderos y otros falsos. Pero ejemplifiquemos ahora sus distinciones mediante la oración *E*.

Es indudable que *E* ha sido usada a lo largo de la historia monárquica de Francia. Aceptar esto es asumir precisamente que tenemos una y la misma oración. Esto es lo que establece (A1). En otras palabras, oración se entiende como oración tipo y, en ese sentido, no decimos de ella que sea verdadera o falsa; ni, por supuesto, que refiera a alguien en particular. También es obvio que a lo largo de la historia en las épocas en que *E* tuvo algún referente, pudo denotar distintas personas. Hubo diferentes ocasiones de uso. Esto se recoge mediante la distinción (A2). Por supuesto, (A2) permitiría explicar que una y la misma oración haya servido —bajo el supuesto de que denotó algún individuo— para hacer aseveraciones en ocasiones verdaderas y en otras falsas. Se ejemplifican distintos usos de una y la misma oración, que llevan a distintos valores de verdad. Pero, se puede hacer también uno y el mismo uso de una y la misma oración y —si la expresión denota—, habrá el mismo valor de verdad. Por ejemplo, dos sujetos pueden en una misma época emplear la misma oración para referir al mismo sujeto, aun cuando el primer usuario emplee el medio oral en tanto que el segundo el escrito. En este caso —de diferentes medios— tendremos la misma oración en el sentido de (A1), el mismo uso en el sentido de (A2), pero diferentes emisiones en el sentido de (A3).³

³La distinción puede ser todavía más fina. Supóngase dos usuarios empleando el mismo medio y llevando a cabo una emisión al mismo tiempo. La distinción de emisiones se

Ahora bien, se pueden trazar distinciones análogas para las *expresiones*. Tomemos por ejemplo la *expresión* 'El rey de Francia' que figura en la *oración E*, y denominémosla *D*. Si entendemos *D* bajo (B1) es obvio que no menciona o refiere a ningún individuo en particular. *D* puede tener *usos mencionadores* diferentes cuando figura, por ejemplo, en distintas *oraciones*. "Mencionar" y "hacer referencia" no son cosas que lleve a cabo la *expresión*, sino —sostiene Strawson— una característica de un uso de una *expresión*. En suma, ser verdadero o falso, hablar acerca de algo o alguien, son cosas que se dicen de los usos de *oraciones*, e.e. de (A2). Mencionar o referir son cosas que se dicen de los usos de *expresiones*, e.e., (B2).

Una segunda distinción que importa para la teoría positiva de Strawson es la que existe entre el significado y la denotación. El significado es una función de la *oración* y de la *expresión*, en tanto que mencionar, hacer referencia, hablar acerca de, ser verdadero o falso, son funciones del uso de *oraciones* y *expresiones*, según el caso. Dar el significado no es dar la denotación, sino proporcionar las directivas generales para usar una *oración* a fin de hacer aseveraciones verdaderas o falsas; o, para usar una *expresión* a fin de mencionar o referir. Ahora bien, argumenta Strawson, es precisamente porque hay directivas generales para su uso, que podemos emplearlas para mencionar, referir, hablar acerca de, hacer aseveraciones verdaderas o falsas.

Debido a que Russell no hace las distinciones pertinentes, es llevado a afirmar cosas de las *oraciones* y de las *expresiones*, que sólo pueden afirmarse de sus respectivos *usos*. Por esta razón, confundió el significado con la denotación. Es

haría con base en los distintos emisores. Parece pues que esto daría lugar entonces, a algún elemento intencional del hablante que permitiera el distingo (A3).

claro ver que el análisis russelliano en términos de *enunciados* existenciales nos dice qué condiciones sería necesario satisfacer para que la aseveración hecha con la *oración* fuera verdadera o falsa.

Otra razón que mostraría que la teoría russelliana proporciona las condiciones necesarias para el uso de las *oraciones* en las que figuren descripciones definidas, se la encuentra precisamente en el motivo por el cual Russell las eliminó como sujetos lógicos. Encontró que las descripciones definidas no *representan* unívocamente un objeto. Parafraseando a Strawson, diría que Russell advirtió que al *usar* estas *expresiones*, su referente cambiaba. Nos dice Ayer, por ejemplo, que:⁴

Puesto que estas descripciones varían de hablante a escucha y aun difieren en el mismo hablante o el mismo escucha, en diferentes ocasiones del uso del nombre, no puede asumirse que cualesquiera dos *oraciones* que contengan un nombre de este tipo expresarán la misma *proposición*, aun cuando se intente que el nombre refiera al mismo objeto y a la misma propiedad que se le atribuye.

Esto es, Russell encontró lo que Strawson llamó *usos mencionadores* diferentes de una y la misma *expresión*, y coligió que la *expresión* refería de distintas maneras. Dada la no univocidad de referencia y, por ende, de significado las descripciones definidas no eran candidatos idóneos para ser *nombres propios lógicos*. Sin embargo, en ocasiones referían unívocamente y precisamente por eso proporcionó las condiciones, en general, bajo las cuales se llevaba a cabo con éxito esta función.

⁴*Op.cit.* p. 38. La traducción es mía.

Si olvidáramos la distinción entre *expresión* y *uso* de una *expresión*, y lo mismo para el caso de *oración*, es natural encontrar que si una y la misma *expresión* no refiere siempre a uno y el mismo individuo, no es candidato adecuado para la posición lógica de sujeto. Sin embargo, recordando a Strawson, no se pueden afirmar las mismas cosas de las *expresiones* que de sus usos. La confusión permitió a Russell extraer las consecuencias de los *usos* y achacárselas a las *expresiones*.

Veamos ahora la teoría positiva de Strawson aplicada a los casos que Russell trató para resolver la pregunta:

¿Cómo puede ser que una *oración E* sea significativa cuando el sujeto *D* que en ella figura no representa objeto alguno?

La pregunta era problemática precisamente debido a que se confundía el significado con la denotación y —agregará Strawson— porque se confundió lo que puede decirse de *oraciones* con lo que se puede decir de sus *usos*. Ahora bien, esta interrogante presupone otra: ¿acerca de qué objeto habla la *oración E*? Y se supone que responderla es decir cuál es el significado de *E*. La pregunta no tiene sentido si la hacemos respecto de alguna *oración tipo*. Acerca de quién habla la *oración E*, es la pregunta que Russell intentó responder y que obviamente respondió de manera incorrecta dado que el planteamiento de la misma ya lo era. Para Strawson, esta es una pregunta independiente de aquélla que se hace sobre el significado de *E*. Si entendemos *E*, contamos con directivas generales para su significado. Preguntar a quién refiere, es otra cosa.⁵ Podemos responder que a una entidad de fábula, de cuento, etc., siempre y cuando *E* sea usada. Por tanto, de acuerdo con Strawson, la teoría russelliana sólo dice dos cosas verdaderas respecto de *E*:

⁵ Retomaré este asunto en el §2.2.1 de este capítulo.

- (1) Que es significativa si alguien la usara, y
- (2) Que sería verdadera o falsa, bajo el supuesto de que alguien la usara y hubiera algo que satisficiera o no los tres conyuntos del enunciado existencial.

pero también dice dos cosas falsas sobre *E*:

- (3) Que quienquiera que emitiera ahora *E* estaría formulando una aseveración verdadera o falsa, y
- (4) Que parte de lo que estaría aseverando falsamente es que en la actualidad existe un rey de Francia y sólo uno. En otras palabras, es falso que forme parte de la *proposición* una *implicación* lógica de existencia.

Es falso (3) porque en este caso, ni siquiera se plantea la pregunta sobre su valor de verdad. No se plantea porque aun siendo usada, uno no *implica* lógicamente que tal individuo exista. No hay tal rey de Francia en la actualidad. En otras palabras, algunos usos de *oraciones* que contienen descripciones vacías no llevan a aseveraciones verdaderas o falsas. Al menos, en el sentido en que de inmediato se especificará.

Es falso (4) porque al usar *E* no se *implica* lógicamente que exista el rey de Francia. No se *implica* en un sentido lógico, porque si tuviéramos por una parte *E* y por la otra la traducción russelliana de éste en términos de un *enunciado* existencial, digamos *E'*, según el cual existe uno y sólo un rey de Francia, si *E'* resultara falso, su falsedad no contradiría *E*. Esto es, no es una contradicción el *enunciado* $E \ \& \ \neg \ E$.

Posteriormente, tanto en *Introduction to Logical Theory*⁶ como en "A Reply to Mr. Sellars"⁷ Strawson definió el tipo de relación entre *E* y *E'* en general, como una relación

⁶Strawson, P.F., *Introduction to Logical Theory*, Londres, Methuen, 1952.

de *presuposición*, mas no como una de *implicación* (*entailment*) lógica como Russell deseaba, de la siguiente manera:

E presupone *E'* si y sólo si, la verdad de *E'* es condición necesaria para la verdad o falsedad de *E*.

en cambio, si fuera una *implicación* lógica, habría de decirse que:

Si *E* implica lógicamente *E'* entonces, la verdad de *E'* es condición necesaria de la verdad de *E* mas no, en general, de la verdad o falsedad de *E*.

Nuevamente, como sostiene Strawson, si apelamos a su tesis de la *presuposición*, entonces si *E'* no es verdadera, *E* no es ni verdadera ni falsa. En otras palabras, es falso (4) porque si alguien usara *E* no sería parte de lo que está aseverando, que existe un rey de Francia. A lo más, su aseveración presupone la existencia de algún individuo, pero no la *implica* de manera lógica. Esto último a su vez mostraría que quienquiera que usara en nuestros días *E*, con la "intención" de hacer una aseveración, haría un uso secundario (o espurio) de esa expresión.⁸ Más adelante me ocuparé de este asunto al revisar el diagnóstico de Strawson acerca de las dos maneras en que se ha atacado el problema de las descripciones definidas carentes de denotación.

En resumen, la pregunta: ¿acerca de quién habla *E'*? es independiente de la pregunta sobre su significado. Puede

⁷Strawson, P.F., "A Reply to Mr. Sellars", en *Philosophical Review*, Vol. 63, 1952, pp. 215-31.

⁸Podría entenderse que se trata de un uso espurio porque difícilmente atribuiríamos a quien emplee ahora la oración, la creencia honesta de que existe realmente en la actualidad un individuo que es el rey de Francia. Cfr. "La Existence Never A Predicate?", en *Crítica, Revista Hispanoamericana de Filosofía*, Vol. 1, No. 1, México, enero 1967, pp. 5-15.

darse respuesta a la primera interrogante dependiendo de cuál es el contexto de la aseveración. Que pueden darse tales respuestas muestra, por una parte, que por lo general el uso de *oraciones* conlleva el presupuesto de que hay algo de lo cual se habla, pero tal presupuesto no es en manera alguna una *implicación* lógica como la ya mencionada. El presupuesto no forma parte de lo aseverado. Responder a esta pregunta para casos como *E*, muestra que hay usos espurios o secundarios de las *oraciones* y las *expresiones* que en ellas figuran. Por lo que toca entonces a *expresiones* de la forma 'el tal y tal', la figuración del artículo definido, a diferencia de lo que Russell supuso, no *implica* lógicamente existencia única. Sólo cuando se hace un *uso referencial individualizador* con *expresiones* de esta forma que figuren en *oraciones*, podemos entender dos cosas verdaderas que Russell sostuvo en su análisis: que la *oración* sería significativa y podría adquirir algún valor de verdad si hubiera algún individuo referido que satisficiera o no el predicado en cuestión. Pero, como ya vimos, la traducción de Russell es inadecuada porque introduce una *afirmación* de existencia en el *enunciado*. Difícilmente, cuando usamos las *oraciones* para producir *enunciados*, se nos puede adjudicar tal afirmación. La traducción russelliana contraviene nuestro uso cotidiano y, tal vez, nuestro sentido común.

Así, Strawson puede admitir con Russell que las frases denotativas pueden usarse de manera referencial, pero bajo la restricción de que ni el *uso* ni la *forma* de la frase, *implican* lógicamente la existencia de sólo un individuo que responda a la propiedad. La propuesta de Strawson hace justicia a un fenómeno que Russell advirtió, formuló y resolvió inadecuadamente: la variabilidad referencial de una y la misma *expresión*. Debido a que Russell formuló el fenómeno en términos de: *una y la misma expresión refiere o representa* distintos objetos, optó por eliminar las frases denotativas como

sujetos lógicos; Strawson, en cambio, formuló el fenómeno en otros términos: se hacen distintos usos, de una y la misma expresión, y es mediante los usos que se hace referencia a distintos individuos. Pero esto no muestra que una y la misma expresión refiera a diversos individuos, pues no es de las expresiones de las que decimos estas cosas, sino de sus usos.

Por otra parte, si se desean salvar tanto la significatividad como la distinción sujeto-predicado —dirá Strawson—, no es necesario suponer que significado y denotación son una y la misma cosa; tampoco lo es el recurrir a estas oscuras entidades lingüísticas: los nombres propios lógicos; ni hacer de las descripciones definidas símbolos incompletos; y mucho menos, errar el camino sosteniendo que los nombres propios gramaticales son descripciones disfrazadas. Simplemente, lo que necesitamos es hacer las distinciones propuestas entre oraciones, sus usos y emisiones; e igualmente en el caso de expresiones; y, finalmente, distinguir el denotado del significado.

Strawson retoma la línea fregeana y la implementa sustancialmente, puesto que el abismo entre los sentidos y sus referencias que había muy bien sido señalado por Russell,⁹ parece zanjarse. En el capítulo anterior, se suscitó una perplejidad: ¿cómo es que una oración expresa su sentido y denota su referente? Frege había establecido su distinción sentido-referencia. El sentido era expresado por la oración. Era en virtud de nuestra comprensión de tal sentido que la oración poseía la referencia que tenía. Pero ¿quién o qué denotaba tal referencia? Strawson nos proporciona una respuesta.

Distinguiendo entre el significado y la referencia puede sostener la tesis de que las oraciones y las expresiones son significativas. Vincula la proposición o enunciado (e.e. sentido

⁹ Cfr. Capítulo I, §1.3.2 y ss.

expresado) al *usar* la *oración*, con la *referencia*. Parafraseando a Frege a la luz de las distinciones de Strawson: las *oraciones* son significativas, esto es, *expresan* su *sentido*. Pero cuando nos preguntamos por su *referencia*, tendremos que hacerlo bajo un contexto de uso. Así no será la *oración* ni su *sentido*, lo que refiere al denotado —como parece sugerir en ocasiones Frege. Es un hablante quien lleva a cabo esta función al *usar*, en una ocasión dada, bajo un contexto de emisión, una *oración* o *expresión*.

Tenemos pues el *sentido* que es expresado por la *oración*, esto es, las *directivas generales* para su uso. Si captamos el *sentido*, es porque contamos con, o entendemos las, *directivas generales* de uso. Es en virtud de tal *sentido* — o *directivas generales*— que un *uso* particular de una *oración* llega a tener un denotado, cuando lo hay.

En resumen, la teoría de Strawson en “Sobre el referir” distingue entre lenguaje, usos de tal lenguaje y la *proposición* o *enunciado* aseverado que formula el hablante al hacer un *uso* mediante una *emisión* de una *oración* o *expresión* particular. Hay así tres elementos: lenguaje, usuario y el *enunciado* susceptible de ser verdadero o falso.¹⁰ Sin embargo, su análisis muestra que no todo *enunciado* es verdadero o falso, pues si bien es cierto que usando *E* se emite un *enunciado*, no lo es menos que:¹¹

La cuestión de la verdad o falsedad sólo puede surgir respecto de enunciados y, algunas

¹⁰ Como discutiré más adelante, Strawson sostiene por lo general que la verdad o falsedad sólo se suscita cuando hay *enunciados*. Sin embargo, ésta no es una tesis irrestricta. Concede que en ocasiones hay *enunciados* en los cuales no se suscita ningún valor veritativo e incluso hay otros en los que se suscita un valor derivado.

¹¹ *Introduction to Logical Theory*, p. 175. La traducción es mía.

veces, puede dejar de suscitarse respecto de los enunciados mismos.

en otras palabras, Strawson está pensando que enunciados como *E* no son susceptibles de verdad o falsedad, y no han de tratarse de igual manera que aquéllos en los que sí contamos con una expresión auténticamente referencial. Por este motivo, sostiene que cuando una expresión es vacía,¹² el uso de ella en enunciados muestra un uso espurio o secundario. Posteriormente, como ya se indicó, refina su tesis en su artículo "Reply to Sellars" aceptando que algunas expresiones vacías que se usen en oraciones pueden dar lugar a enunciados que obtengan valores veritativos.

Con base en lo anterior, la crítica a Russell puede sintetizarse en las siguientes cuestiones:

- i. La confusión entre oración y sus respectivos usos, impidió a Russell ver con claridad que su análisis arroja consecuencias —parcialmente verdaderas— sobre lo segundo mas no sobre lo primero.
- ii. Tal confusión permitió a Russell subsumir significado a denotación.¹³
- iii. Debido a (ii) surge la distinción entre *nombre propio lógico* y descripción definida.¹⁴

¹² Sostiene que hay diferentes formas en que una expresión puede ser vacía. Compárense 'El actual rey de Francia' con 'El vecino de junto' cuando no hay tal vecino pero se usa la locución para convencer a alguien de la presencia de tal individuo. Me ocuparé adelante de este asunto.

¹³ Este supuesto se enraza también en su teoría epistemológica tanto como en su afán fundacionista.

¹⁴ También parece ser la razón por la que pensó que los nombres propios gramaticales eran descripciones disfrazadas.

- iv. La objeción fundamental es que en el caso del uso de oraciones, esto es, en el caso de los enunciados que producen tales usos, no forma parte del enunciado ninguna implicación lógica de existencia.¹⁵

¹⁵ Esta crítica fue reformulada posteriormente en su artículo "Identifying Reference and Truth Values".

§2.2.1. Presuposición: Frege y Strawson

Cerraré este apartado en el que se presentó tanto la crítica a Russell como la teoría positiva de Strawson, con dos cuestiones. Primera, desearé mostrar cómo la teoría de Strawson retoma algunas tesis sustanciales de la teoría fregeana. Señalaré cuáles son las similitudes y cuáles las diferencias. Segunda, tanto la noción de *presuposición* de Frege como la de Strawson, se expresan mediante *enunciados* existenciales. Mientras Frege hace de la existencia un predicado de predicados, Strawson tiene que negar que las *oraciones* en las que figura el predicado existencial tengan la forma sujeto-predicado. En ambas posturas se niega la forma sujeto-predicado como una distinción lógica de los *enunciados* que contienen el predicado de existencia. En el caso de Strawson esto parece paradójico, en el de Frege, totalmente contraintuitivo. Y, nuevamente, ambas posturas compartirán nuestra "extrañeza" con respecto a cómo puede parafrasearse en la teoría lógica que cada uno postula, los *enunciados* existenciales. Sobre esta cuestión presentaré la crítica de T.M. Simpson¹⁶ a Strawson; para el caso de Frege, me ocuparé de la crítica que presenta L. Peña.¹⁷

Podemos encontrar tres fuertes sugerencias¹⁸ fregeanas que Strawson retoma: (a) que el sentido o significado es una cuestión distinta de la denotación; (b) si una *oración* contiene un término singular vacío, la *oración* no es ni verdadera ni

¹⁶ Simpson, T.M., *Formas lógicas, realidad y significado*, EUDEBA, Argentina, 1975.

¹⁷ Peña, Lorenzo, *El ente y su ser*, Universidad de León, España, 1985.

¹⁸ Las llamo "sugerencias" porque salvo (a), que es realmente una tesis, ni (b) ni (c) fueron suficientemente argumentadas. En otro trabajo (*Cfr.* "Frege: una estipulación viable", en *Crítica, Revista Hispanoamericana de Filosofía*, Vol. XVII, No. 49, 1985, pp. 3-20.) mostré que a falta de argumento, Frege debe incorporar (b) mediante una estipulación. Por su parte, Strawson argumenta que ésta es una cuestión abierta al debate filosófico.

falsa;¹⁹ (c) no forma parte del pensamiento o del enunciado, ninguna implicación existencial, sino sólo la presuposición de que existe el referente.

Se ha mostrado con suficiente claridad cómo emplea Strawson la línea fregeana por lo que toca al inciso (a). También se señaló que con sus distinciones acerca de oraciones, expresiones y sus respectivos usos y emisiones, Strawson pudo zanjar el abismo que Russell objetó a Frege entre el sentido y la referencia. Por lo que toca a (b), como se verá más adelante, concierne a una decisión teórica de gran envergadura y requiere de un tratamiento profundo. Strawson muestra en un trabajo posterior, que es sólo "elucidatorio", el por qué se opta o no por esta vía. Finalmente, aquí nos ocuparemos de (c), tesis que incide directamente sobre (b).

Como vimos, una crítica fundamental a Russell fue el haber incorporado una implicación lógica de existencia en su análisis. Strawson plausiblemente muestra que no forma parte del enunciado ninguna implicación de existencia, sino que hay simplemente una presuposición. Por su parte, Frege nos dice:²⁰

Toda vez que se afirme algo, existe siempre la presuposición obvia de que los nombres propios simples o compuestos que se utilizan, tienen denotación. En consecuencia, si alguien afirmara "Kepler murió en la miseria" presupone que el nombre "Kepler" denota algo: pero de esto no se sigue que el sentido de la oración "Kepler murió en la miseria" contiene el pensamiento de que el nombre "Kepler" designa algo.

¹⁹ Con la salvedad de que para el lenguaje perfecto, no así para el natural, esto se evita estipulando un denotado.

²⁰[SSD]: p. 17.

Resultará entonces claro por la cita, que así como para Strawson no forma parte del enunciado ninguna implicación lógica de existencia; para Frege tampoco forma parte del pensamiento expresado ninguna afirmación existencial. En ambos casos, hay sólo la *presuposición* de que existe el referente. Pero esta *presuposición* no forma parte del "significado" de la *oración*. Ahora bien, de acuerdo con Strawson, la relación de *presuposición* se la define de tal suerte que si E presupone E' entonces la verdad de E' es condición necesaria, en general, de la verdad o falsedad de E . Tomemos ahora el caso de Frege. Consideremos la *oración*:

(1) Quien descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias murió en la miseria.

de acuerdo con Frege, si la cláusula nominal no tiene denotado, la *oración* no es ni verdadera ni falsa. Luego, su valor veritativo en este caso, no dependerá —pese a nuestras intuiciones— del valor de verdad del *enunciado* presupuesto, a saber, de:

(1') Hubo alguien que descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias.

pues lo expresado en (1') no forma parte del pensamiento que expresa la *oración* original, a saber: (1). La razón de Frege para sustentar sus afirmaciones es la siguiente. Nos dice que si fuera el caso que el pensamiento que expresa (1') formara parte del que expresa (1), entonces la negación de (1) no sería:

(2) Quien descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias no murió en la miseria.

sino la negación de cualquiera de ambos términos de la *oración* (1), esto es, o bien del término sujeto o del término predicado, como sigue:

(2') O bien quien descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias no murió en la miseria; o bien, no hubo nadie que haya descubierto la forma elíptica de las órbitas planetarias.

Pero parece plausible suponer que si cualquier *oración* presupone la existencia del denotado, la negación de tal *oración* presupone que existe el denotado y, que de alguna manera, lo que de él pretendemos predicar ha resultado falso. Puesto en otra forma. Parece que la idea fregeana es la siguiente: bajo el supuesto²¹ de que existe el denotado, preguntémonos si el predicado que se le atribuye es o no adecuado y obtendremos, por tanto, algún valor de verdad para la *oración* en cuestión. Con base en esta idea fregeana podremos entender por qué impuso la denotación para todo *nombre, propio o de función*, en su lenguaje perfecto.

He mostrado pues el paralelismo entre la forma en que Frege entiende la *presuposición* que se establece entre los enunciados *E* y *E'*. Como podrá notarse, Strawson se apega al mismo espíritu que movió a Frege. La diferencia hasta este momento es que Frege tomó decisiones teóricas distintas. Mientras que Frege optó por una lógica bivalente como fundamento de su lenguaje perfecto; parece que no optó por ella para el caso del lenguaje natural,²² aunque su noción de *presuposición* parece operar en ambos. Strawson, en cambio, tomó la noción de *presuposición* para oponerse declaradamente a cualquier teoría para el lenguaje natural que intente reglamentarlo bajo los cánones de la lógica bivalente.

²¹No entraré en el detalle de si es o no correcta la interpretación de Frege. Simpson (*Cfr. Op.cit.*) nos dice que si se aceptara la distinción entre aserción y *presuposición* el significado de (2) es inequívoco y expresa la negación de (1); pero si se rechaza, el significado de (2) es ambiguo y la negación de (1) es (2').

²²Esta es una afirmación difícilmente controvertible, pero no por ello no requiere de mucha más argumentación que no proporcionaré en este trabajo.

Ahora bien, tanto Frege como Strawson, nos deben una explicación de cómo tratar, en sus respectivas teorías, aquéllos enunciados con los que expresamos la *presuposición* existencial. Uno deberá esperar que el tratamiento de los enunciados existenciales no contravenga la intuición que ambos teóricos han recogido: quien use cualquier *oración* para hacer una afirmación, simplemente presupone, no afirma, que existe el denotado del cual se pretende hablar. Paso ahora a presentar la noción fregeana de existencia y la objeción que hace L. Peña.²³ Posteriormente me ocuparé de la teoría de Strawson y la objeción de Simpson.²⁴

²³ *Op.cit.* pp. 270-281.

²⁴ *Op.cit.*, p. 149.

§2.2.1.1. Existencia: Frege

La existencia no es una propiedad que podamos "directamente" atribuir a los objetos. No es una propiedad de primer orden como lo son, por ejemplo, las propiedades de ser "rojo", "alto", etc. Las propiedades de primer orden se expresan mediante predicados del mismo nivel y, por tanto, los signos de argumento que admiten son siempre *nombres propios*, esto es, nombres de objetos. Las propiedades de segundo orden se expresan mediante *nombres de función* de segundo nivel que admiten como signo de argumento *nombres de función* de primer nivel. Mientras es correcto decir, por ejemplo:

(1) Juan no es alto

no lo es, decir:

(2) Juan no existe

pues la existencia no es un predicado de primer orden, sino de segundo. La razón que permite a Frege sostener esta interpretación del predicado existencial es aparentemente simple. Nos dice que si tuviera sentido negar la existencia de algo, al igual que lo tiene negarle una propiedad a algo — como en la oración (1)— esto mostraría que la existencia es un predicado de primer orden. Pero es obvio que no tiene sentido negar la existencia de los supuestos referentes de nuestras oraciones.²⁵ Si dijésemos, por ejemplo:

(3) Quetzalcoatl no existe

nos preguntaríamos de inmediato ¿de qué estamos hablando? pues si afirmo (3) con verdad, es difícil quitarle a algo la propiedad que se pretende, cuando ese algo no existe. No

²⁵Recuérdese que hemos visto que siempre hay la *presuposición* de que existe el sujeto al que nos referimos y del que predicamos algún atributo.

se le puede ni adjudicar ni privar de propiedad alguna a un "algo" que en realidad no existe. Pero, nos dice Frege, intentemos tomar en serio lo que dice la oración (3) y nos daremos cuenta de que sólo tiene sentido si aceptamos que no estamos hablando de Quetzalcoatl, sino quizás de alguna otra cosa que sea pertinente al caso. Así, si no hablo de Quetzalcoatl, puesto que no existe —piensa Frege—, entonces hablo de la propiedad de ser Quetzalcoatl. Y la propiedad de ser Quetzalcoatl puede entenderse como la propiedad de ser una serpiente emplumada que tal y tal cosa. Esto es, como la propiedad de ser aquéllo que los códices prehispánicos narran, por ejemplo. Ahora bien, puesto que no hay objeto alguno que caiga bajo la propiedad descrita, sostiene Frege, ello lo expresamos diciendo que "es vacía la propiedad de ser idéntico a una serpiente emplumada que tal y tal". Lo cual equivale a decir: "no existe ningún objeto que caiga bajo la propiedad de ser idéntico a una serpiente emplumada". En esta paráfrasis, el 'existe' se predica de un concepto, a saber, el de "ser idéntico a una serpiente . . ." De igual manera, decir:

(4) Existe Lorenzo Peña

sería una construcción categorialmente inadecuada que debería parafrasearse. Su paráfrasis es: "es no vacía la propiedad de ser idéntico a la lorenzopeñeidad", y así sucesivamente con todo enunciado de la forma gramatical "existe a", en donde a se parafrasea en términos predicativos.

Para Frege pues, las afirmaciones de existencia que hacemos cotidianamente son en realidad afirmaciones de que el concepto no es vacío; sus negaciones, se traducen en afirmaciones de que el concepto es vacío.

Ahora bien, regresemos un poco a las ideas anteriores de este capítulo. Se dijo que la noción fregeana de

presuposición establecía que siempre que hacemos alguna afirmación mediante una *oración*, presuponemos la existencia del denotado. Uno esperaría que tal *presuposición* existencial pueda expresarse trivialmente mediante *enunciados* de la forma:²⁶

(4) Kepler existe

pero hemos visto que *oraciones* de esta forma gramatical son traducidas en la teoría como afirmaciones de la no vacuidad de un concepto. Y esta interpretación la sostiene Frege tanto para *enunciados* existenciales que se presenten en su lenguaje perfecto, como para *enunciados* existenciales que formulemos en nuestro discurrir cotidiano.

Del lenguaje natural nos dijo que cuando empleamos *oraciones*, pretendemos siempre estar refiriéndonos a algo. Así, presuponemos su existencia. Y, en este mismo orden de ideas, uno no puede menos que colegir que cuando presuponemos que algo existe podemos expresar nuestra *presuposición* de una manera "directa" a saber, diciendo de algo o alguien, sin más, que *existe*.

Sin embargo, esta legítima intuición de nuestro discurso habitual es traicionada. Nos dice Peña:²⁷

Además, cuando a finales del siglo XV, se preguntaban los geógrafos si era o no cierta la existencia de Cipango (si Marco Polo había contado, en ese punto, la verdad o no), *no se preguntaban acerca de la cipanguidad (la*

²⁶ En todos los casos obviaré problemas que puedan surgir por la temporalidad del verbo. Tómese el verbo que figura como no conjugado. Esto no altera el argumento que en seguida se presenta.

²⁷ *Op. Cit.*, p. 281. Los énfasis son míos.

propiedad de ser un ente idéntico a Cipango) si la misma era o no vacía; el objeto de sus dudas era Cipango, e.e. el Japón.

Por tanto, podríamos decir que la noción de *presuposición* que Frege sugerentemente anticipa en "Sobre el sentido y la denotación" deja en la oscuridad uno de los términos de ésta. A saber, el enunciado *E'* que es presupuesto por *E*.

La cuestión no es trivial, ni pretendo que por la oscuridad de uno de los *relata* la relación de *presuposición* resulte abrogada. Mi reclamo es muy otro. Tiene que ver con el hecho de que la noción de *presuposición* recogía una tesis epistemológica importante, a saber: que nuestra comprensión del pensamiento expresado por una *oración* de este tipo únicamente presupone —no afirma ni *implica* lógicamente— que existe ese algo de quien se habla.

Pero cuando tratamos de expresar esta *presuposición* tan intuitiva y de sentido común, su forma gramatical resulta teóricamente inadecuada; y cuando se expresa de manera teóricamente correcta, su forma canónica traiciona nuestra intuición original, pues recoge la afirmación de que el concepto es o no vacío, y no lo que originalmente pretendíamos: que existe un *item* particular, un individuo, del cual se habla.

Parece pues que nuestra comprensión y nuestro uso de *oraciones* existenciales depende del objeto del cual se habla. Cuando intentamos expresar la existencia del objeto presupuesto, como lo hace Frege, se oscurece la dependencia de nuestro pensamiento respecto del objeto y, si dejáramos fuera esta pretensión, quizás nuestra teoría parecería incompleta.

§2.2.1.2. Existencia: Strawson

De acuerdo con Strawson, la verdad o falsedad sólo surge respecto de los *enunciados*.²⁸ Así sólo tiene sentido atribuir los predicados veritativos cuando el término sujeto tiene denotación. Por lo tanto, *enunciados* como:

(1) El rey de Francia es calvo

no son ni verdaderos ni falsos. Sólo tendrían algún valor de verdad si en la actualidad existiera tal rey de Francia. Ahora bien, tanto *enunciados* como (1) como *enunciados* que tienen términos singulares genuinamente referenciales, están relacionados con sus correspondientes *enunciados* presupuestos, a saber, con aquéllos que expresan la *presuposición* de que existe el denotado. Nuevamente, esta *presuposición* no forma parte del contenido del *enunciado*. Y, al igual que en el caso fregeano, nos preguntaremos cómo es posible expresar tal *presuposición*. En el caso de (1) el *enunciado* que esta *oración* presupone es:

(1') El rey de Francia existe

y, como hemos visto, por lo general los *enunciados* presupuestos son susceptibles de tener algún valor de verdad pues nos dice Strawson en su definición de *presuposición* que:

E presupone *E'* si y sólo si la *verdad de E'* es condición necesaria de la verdad o falsedad de *E*

Luego entonces, es pertinente la pregunta que Simpson²⁹ hace a Strawson: ¿qué ocurre con el *enunciado* mismo

²⁸ Aunque esta tesis tiene excepciones pues como se ha señalado, en ocasiones sostiene que no siempre es este el caso, para el tema que nos ocupa basta con tomar la tesis tal y como ahora la formulo.

²⁹ *Op. Cit.*, p. 149

que expresa la presuposición existencial? Su preocupación es ¿cómo adquiere éste algún valor de verdad?

Acertadamente señala Simpson, sería un disparate sostener que es una condición necesaria para su falsedad el que haya tal rey. Esta respuesta equivaldría a decir que (1') sólo sería falso si de hecho (1') fuera verdadero. Como podrá observarse, ésta es precisamente la perplejidad que Frege intentó frenar al mostrar lo paradójico de la suposición general de que la existencia es una propiedad, dado que tal supuesto es claramente absurdo cuando deseamos negar la existencia de algo.

Para Frege estos *enunciados* no presentan ningún problema teórico³⁰ pues se traducen en: "es no vacía la propiedad de ser idéntico a..."; Russell, al igual que Frege, tiene una respuesta para esta perplejidad. *Enunciados* como (1') no son problemáticos puesto que se traducen como: "existe al menos un objeto x que es rey de Francia, y cualquiera que sea z , si z es rey de Francia, entonces $x=z$ ". En ambas teorías lo que se niega es que *enunciados* de este tipo tengan genuinamente la forma sujeto-predicado puesto que el término singular se parafrasea de manera predicativa.³¹ En ambas, el predicado existencial es de segundo orden y, en ambas se hace por tanto en primer lugar, una predicación de primer orden respecto del pretendido referente para en segundo lugar, pasar a predicar la existencia. En estas teorías el rechazo a la distinción sujeto-predicado tiene detrás de sí tesis sustantivas.

Ahora bien, ¿qué sucede en la teoría de Strawson? Es

³⁰ Por supuesto que hay problemas epistemológicos, como he mostrado, pero lo importante para el argumento que ahora se presentará es que la respuesta fregeana es congruente con el *corpus* de su teoría.

³¹ Tomo simplemente las similitudes entre ambas teorías para simplificar el texto. Hay obviamente diferencias importantes como ya se ha señalado en el Capítulo I.

obvio que rechazaría la respuesta antes enunciada. De ninguna manera sostendrá que (1') es falsa si de hecho (1') es verdadera, como parece querer presionar Simpson. Es obvio también que el problema de predicar la existencia o no, no es un problema privativo de la teoría de Strawson. Es claro, también, que así como Russell y Frege tuvieron alguna alternativa, a Strawson no le estaría vedada, en principio, alguna salida. Sin embargo, Simpson desea mostrar que la alternativa que Strawson tomó es altamente paradójica, que es por completo ajena a sus tesis filosóficas. Strawson también optó por negar a estos *enunciados* la forma sujeto-predicado. Nos dice:³²

... los enunciados existenciales presupuestos por los enunciados de sujeto y predicado, no contarán en sí mismos como enunciados de sujeto y predicado y, por lo tanto, quedarán fuera del dominio del sistema tradicional, tal como he recomendado que debiera ser interpretado.

y, reclama Simpson, esta respuesta es por demás oscura puesto que Strawson, defensor de la distinción sujeto-predicado, *tiene que negarla para este caso*. Peor aun, la niega sobre bases poco claras pues no nos explica cómo o por qué *una y la misma expresión* deja de tener un uso referencial; ni tampoco por qué un predicado en particular, empleado en este tipo de *enunciados*, deja de tener un uso predicativo. En otras palabras, señala Simpson, la frase denotativa: 'El rey de Francia' que aparece en el *enunciado*:

(1) El rey de Francia es calvo

³² Strawson, P.F., *Introduction to Logical Theory*, Methuen & Co., Londres, 1963, p. 91; versión castellana *Introducción a una teoría de la lógica*, Ed. Nova, Argentina, 1969, p. 223.

tiene un uso referencial; sin embargo, esa misma frase, cuando figura en el *enunciado* presupuesto por el anterior, esto es, en:

(1') El rey de Francia existe

deja de fungir como sujeto, no tiene ningún uso referencial y el predicado 'existe' tampoco tiene un uso predicativo. Por tanto, sostiene Simpson, Strawson nos debe una explicación, ¿o quizás tendrá que decirnos que la forma gramatical de los *enunciados* existenciales es engañosa?

Vista así la objeción de Simpson, nos haría pensar de inmediato que Strawson, al igual que Frege, ha traicionado una intuición básica que había sido recogida mediante su noción de *presuposición*. La intuición de que cuando un hablante hace un *enunciado* no afirma, sino que simplemente presupone que existe algún individuo del que se habla. Frege traicionó esta idea porque al analizar la manera en que maneja su teoría los *enunciados* existenciales, encontramos que el tratamiento arroja una afirmación no acerca de la existencia presupuesta, sino acerca de la vacuidad o no vacuidad de un concepto. Strawson por su parte, muestra que en el *enunciado* existencial, el término sujeto no tiene un uso referencial ni el predicado gramatical un uso atributivo. Por lo tanto, el *enunciado* presupuesto no nos sirve para decir que uno presupone que algo o alguien existe, pues el término sujeto no tiene ningún uso referencial; no sirve para referirnos a "algo" o "alguien". Y, al parecer, Strawson no nos deja alternativa alguna que pueda permitirnos mostrar cómo el *enunciado* o pensamiento que se expresa, depende del objeto presupuesto. Tenemos así, al parecer, un resultado paradójico.

Sin embargo, la "paradoja" es aparente³³ puesto que las

³³ Agradezco a Mark Platta su insistencia en la discusión de este aspecto.

premisas de las que parte Simpson no son legítimas. Simpson supone que a Strawson le está prohibido negar la distinción sujeto-predicado en virtud de que él es un teórico que la ha defendido en contra de Russell. Pues bien, esta imputación es ilegítima. A nadie se le puede prohibir que no aplique irrestrictamente una distinción. En segundo lugar, como se ha dicho, el problema de si es o no un predicado la existencia y de qué tipo de predicado es éste, no es privativo de Strawson. Luego entonces no se ve con claridad por qué motivo Strawson está obligado —como supone Simpson— a proporcionarnos la forma lógica (si la hay) de enunciados existenciales.

En tercer y último lugar, como bien extrajo Simpson de su lectura de Strawson, en los enunciados presupuestos, los términos singulares no tienen un uso referencial como tampoco tienen un uso predicativo sus correspondientes predicados. Strawson nos pide en este momento que advirtamos³⁴ el uso de nuestras palabras. Si en los enunciados presupuestos sus términos no tienen un uso referencial, ¿por qué entonces la perplejidad de Simpson? El hecho de que no tengan un uso referencial es totalmente congruente con su tesis sobre la presuposición.

No se trata, como sugiere Simpson, de que una y la misma expresión sea referencial y no referencial; tampoco es que haya formas gramatical y lógicamente claras para los enunciados *E*, en tanto que hay formas gramaticalmente oscuras y lógicamente inexistentes para enunciados *E'*; hay, simplemente, usos distintos de una y la misma expresión, uno de los cuales no es un uso referencial. Esta respuesta no debería resultarnos asombrosa, pues tampoco parece haber un uso referencial cuando tratamos de expresar la presuposición

³⁴ Agradesco a Enrique Villanueva su discusión sobre este aspecto

de que existe "algo" o "alguien". En realidad no nos referimos a nadie en particular.

§2.2.2. Conclusiones sobre presuposición

Para Frege, todo *enunciado* existencial, afirmativo o negativo, formulado de manera gramaticalmente correcta debe encontrar su forma lógica adecuada que no es, por supuesto, la forma gramatical original. Las razones en favor de esta tesis es que si suponemos que la forma gramatical es la forma lógica, encontramos el absurdo de no dar sentido a aquellos *enunciados* que nieguen la existencia de algo. Por tanto, todo *enunciado* existencial se parafrasea en términos de la vacuidad o no de un *concepto*.

De acuerdo pues, con la teoría fregeana, ya no son problemáticos *enunciados* existenciales negativos. Y el análisis para los afirmativos es paralelo. Por tanto, a primera vista, si no hay ningún problema con los *enunciados* existenciales en general, tampoco lo habría cuando nos ocupáramos de los *enunciados* existenciales con los que se formula la noción fregeana de *presuposición*.

Sin embargo, la tesis de que la existencia es un predicado de segundo orden tiene la indeseable consecuencia de que al aplicarla a los *enunciados* existenciales que requiere la noción de *presuposición*, obtenemos un análisis que desvirtúa el propósito que pretendía recoger la noción de *presuposición*. Esto es, mientras tal noción recoge la intuición de que el hablante presupone la existencia de algún individuo particular, el análisis de los *enunciados* presupuestos muestra, por su forma lógica, que se supone la vacuidad o no vacuidad de un *concepto*. Y, peor aun, este resultado resultará más contraintuitivo si además recordamos que para Frege un *concepto* es una función proposicional cuyo valor es siempre un valor veritativo.

Aunque como hemos visto la teoría de Frege trata la

existencia como predicado de segundo orden y la teoría de Russell podría interpretarse como recogiendo la existencia de forma predicativa mediante el cuantificador, la manera en la que se relacionan *enunciados* existenciales con *enunciados* que contengan descripciones definidas es totalmente distinta.

De la diferencia surge, en el caso de Russell, que todo *enunciado* que contenga descripciones definidas vacías o no, puede adquirir un valor veritativo. Sin embargo, en el caso de Frege, puede legítimamente extraerse la conclusión de que *enunciados* que contienen descripciones definidas vacías no adquieren valor alguno y, por tanto, cuando tales *enunciados* figuren en el cálculo lógico, debe estipularseles un referente.

La diferencia estriba en el hecho de que mientras para Russell la noción de existencia forma parte del contenido de la *proposición* y está lógicamente *implicada* por la forma lógica de las frases denotativas; para Frege, como ya se ha dicho, la existencia es simplemente un *presupuesto* que hace el hablante.

La posesión de algún valor veritativo para *enunciados* que contengan descripciones definidas, se obtiene en la teoría russelliana al costo de aceptar la tesis contraintuitiva de que por la *mera forma* las frases denotativas *implican* una afirmación de existencia. Como se mencionó, Strawson objetó la tesis de que esté *implicada* una afirmación existencial en las oraciones que usen frases denotativas. Al igual que Frege, acepta la noción de *presuposición*. Sin embargo, entre ambos hay una diferencia interesante.

En el caso de Frege tanto los *enunciados E* como los *E'* su tratamiento lógico niega la forma sujeto-predicado, puesto que los traduce en términos de signo de argumento y *nombre de función*.³⁶

Strawson, en cambio, aceptará para los *enunciados E* la forma sujeto-predicado mientras que la negará para los *enunciados* existenciales *E'* que son presupuestos por los anteriores.

El admitir un análisis sujeto-predicado para *enunciados E* y negarlo para los *E'*, suscitó el reclamo de que este tratamiento además de no ser unificado para *E* y *E'* pese a que son los *relata* de la *presuposición*, es una alternativa prohibida a la teoría. En otras palabras, la posición de Strawson no es ni unificada ni admisible.

Sin embargo, como hemos visto, la crítica que Simpson formuló a Strawson en este sentido, no es legítima. A nadie se le puede obligar a emplear una distinción de manera irrestricta, como tampoco se le puede atribuir a una teoría un problema que no es privativo exclusivamente de ella.

Por otra parte, señalé que el optar por negar la distinción sujeto-predicado para *enunciados* existenciales, podría dar lugar a que Strawson admitiera un tratamiento según el cual la forma de tales *enunciados* contuviera variables, predicados y cuantificadores. De otra parte, admitir este análisis para el caso de *enunciados E'* no es admitir, en manera alguna, que estos estén lógicamente implicados por *enunciados* que contengan descripciones definidas como lo hizo Russell sino, simplemente, dar un tratamiento lógico a uno de los *relata* de la relación de *presuposición*.

Esta alternativa tendría la ventaja de “mostrar” cómo se recoge la idea formulada por Strawson, de que los *enunciados E'* no tienen un “uso referencial” sino que de alguna manera

³⁵ Podría quizás pensarse que esta distinción no es otra que la distinción sujeto-predicado. Sin embargo, a diferencia ella, se basa en la noción fregeana de proposición (*sentido expresado por una oración*), según la cual se puede obtener la misma proposición mediante dos oraciones sujeto-predicado distintas.

“aluden” o “pretenden referir a”, al igual que lo hacen las variables de las fórmulas cerradas. Finalmente, cabe señalar que la idea de que los enunciados existenciales no tienen un uso referencial, es perfectamente compatible y adecuada con la noción de *presuposición* y el papel que desempeñan los enunciados *E'* en ella.

§2.3. La respuesta de Russell: segunda etapa

Fue hasta 1959 en "Sobre la teoría de Strawson acerca del referir"¹ que Russell llega a la conclusión de que debe dar una respuesta polémica al asunto, dado que "algunos filósofos que respeto consideran que [Strawson] alcanza [su] propósito exitosamente".² Su respuesta se resume en pedir que se distingan dos cuestiones y en acusar a Strawson de un "dudoso" uso de las nociones de *verdad* y *falsedad* o, de manera más precisa, de restringir el uso de los predicados 'verdadero' y 'falso' a ciertos casos.

Desafortunadamente, este es uno de los textos en que el hábil ingenio filosófico de Russell se ve disminuido en virtud de la oscuridad de las pretendidas objeciones. Se trata de un texto en cambio, sugerente, aunque difícilmente comprensible en muchos de sus aspectos.

Russell sostiene que hay, por una parte, un problema acerca de cómo analizar *enunciados* egocéntricos y, por la otra, cómo manejar las descripciones definidas. Según Russell, el autor de "Sobre el referir" confundió ambas cuestiones e hizo, por lo tanto, un análisis de las segundas en términos de las primeras. Luego, es natural que las tesis que Strawson sostiene para el caso de las *oraciones* en las que figuran descripciones definidas, deban satisfacer ciertos requerimientos que se exigen a los términos egocéntricos. Uno de ellos es sin duda el depender del contexto en que se emiten las *oraciones* que

¹Russell, B., "Mr. Strawson On Referring" en *My Philosophical Development*, Londres Allen & Unwin 1959, pp. 238-245; en castellano se encuentra en *La evolución de mi pensamiento filosófico*, Madrid, Aguilar 1960; y también en Simpson, T., *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, Argentina, 1973, pp. 87-93. Citaré de esta última edición castellana.

²*Op.cit* p. 87.

contengan tales elementos, para obtener su denotado y por tanto, su valor veritativo y significación.

Por estas razones no es de sorprender —sostiene Russell—, que Strawson busque las condiciones —dado un contexto de uso—, que deba satisfacer una emisión particular de una oración que contenga descripciones definidas.

Siguiendo esta línea de ideas, se abre entonces una discusión que perseguiré en adelante, acerca de cómo pudo llevarse a cabo la confusión a que alude Russell y, segundo, cuáles son las alternativas que podrían —según Russell y sus seguidores— salvar la teoría.

En el la sección §2.4. me ocupo del análisis que propone Sellars³ acerca de las dependencias contextuales y de por qué las descripciones definidas no presentan este tipo de características que sí se hallan en egocéntricos. En la §2.4.1.2. me ocupo de la respuesta de Strawson a Sellars, mostrando que sus objeciones no son concluyentes. Y en la sección §2.4.2. presento el trabajo de Yehoshua Bar-Hillel⁴ sosteniendo que puede salvarse el análisis russelliano “aun cuando hubiera” tal elemento egocéntrico. Finalmente, en §2.4.3. discuto la idea de Russell según la cual las distinciones de Strawson son cuestionables. Para este fin presento el trabajo de Lemmon.⁵

Ahora bien, me ocuparé de inmediato de la segunda idea de Russell, a saber: que Strawson hace un uso “dudoso” de los predicados ‘verdadero’ y ‘falso’, y que cuenta además con una noción “inmutable” de verdad. Trataré de aclarar

³ Cfr. “Presupposing” en *Philosophical Review*, Vol. 63, 1954, pp. 197-215.

⁴ Bar-Hillel, Y., “Indexical Expressions”, en *Mind*, Vol.63, 1954, pp. 359-79; versión castellana en Simpson, T. *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, Argentina, 1979, pp. 96-118.

⁵ “Sentences, Statements, and Propositions”, en Montefiori, A. y Williams, B., *British Analytical Philosophy*, Routledge and Keagan Paul, Nueva York, 1966, pp. 87-107.

en lo posible la disputa. Sin embargo, pienso que lo que se encuentra en la base de esta acusación es ni más ni menos la disputa entre dos grandes e importantes corrientes filosóficas, acerca de cómo tratar *enunciados* cuyos términos singulares sean vacíos. En otras palabras, si pueden o no adquirir algún valor de verdad. Esto es, se discute acerca de optar entre una teoría que regimiente al lenguaje natural —con sus términos vacíos— mediante una lógica bivalente u otra que conceda que hay huecos en los valores de verdad, sin que tales huecos acarreen consecuencias indeseables para la significación ni para el análisis lógico.

§2.3.1. Las descripciones definidas como construcciones distintas de las que contienen elementos egocéntricos

Para perseguir ahora la discusión, es necesario subrayar lo que Russell entiende por *particular egocéntrico*.⁶ Para esto basta con contrastar un rasgo que distingue a las palabras egocéntricas de las que no lo son.

En cualquier palabra no egocéntrica, es constante su relación con el objeto que denota, en cambio, en el caso de las palabras egocéntricas:⁷

... lo que es constante no es el objeto denotado, sino su relación con el uso particular de la palabra. Siempre que se usa la palabra, la persona que la está usando, está prestando atención a algo, y la palabra indica ese algo. Cuando la palabra no es egocéntrica *no es necesario distinguir entre las diferentes ocasiones en que es usada...*

El rechazo a la tesis de que las descripciones definidas contienen un elemento egocéntrico, se traza bajo las siguientes consideraciones. Si toda descripción definida contuviera un elemento egocéntrico, en particular, la descripción:

(1) La raíz cuadrada de 1 es 1 ó -1

habría de contenerlo. Pero es obvio que así como (1) no lo

⁶Cfr. *An Inquiry into Meaning and Truth*, George Allen & Unwin, 6a. ed., Londres, 1961, Cap. VII; y en *Human Knowledge, Its Scope and Limits*, George Allen & Unwin, Londres, 1948, parte II. Cap.IV. He usado en mi texto 'elemento egocéntrico'. También empleo como sinónimo 'defectivo'.

⁷Cfr. *Human Knowledge...*, p.107. El énfasis es mío.

contiene, hay un sinnúmero de descripciones definidas similares que no contienen elemento egocéntrico alguno.

Así, sobre esta base, Russell desea sostener que la tesis de Strawson es falsa. Sin embargo, lo que de aquí podemos concluir es algo más modesto: que no toda descripción definida contiene un elemento egocéntrico, pero es posible que algunas otras sí lo incluyan.

Por otra parte, y quizá peor para Russell, *oraciones* como (1) no serían susceptibles de ser tratadas como expresando enunciados similares a los que se expresarían al usar *oraciones* como:

(2) La mujer que escribe a máquina está cansada

Strawson reconoce que *oraciones* como (1) tienen un *status* diferente. En sentido estricto no es necesario aplicar a (1) la distinción entre *enunciado* y *oración*, puesto que es irrelevante para su verdad o falsedad, el contexto en que se use.

A este tipo de *oraciones* las llama Strawson *oraciones lógicamente ideales*. Las caracteriza así porque siempre que se usa éste tipo de *oraciones*, no importa cuál es el contexto de emisión para atribuir al *enunciado* su valor veritativo.⁸

⁸ *Cfr.* Introducción a una teoría lógica, p.217.

§2.3.2. Algunas descripciones definidas contienen un elemento egocéntrico

Tomemos pues el supuesto de que algunas descripciones definidas incluyen egocéntricos. Siendo este el caso, la segunda queja de Russell es que Strawson no puede sostener su tesis ni siquiera en ese dominio restringido.

La razón que parece ofrecer es que si hubiera un elemento egocéntrico contenido en las frases denotativas, entonces siempre referirían y, además, lo harían de manera unívoca. Pero Russell piensa que este no es el caso ni de las descripciones vacías —que ex-hipótesis carecen de referente—, ni del resto de las descripciones que habitualmente usamos.

Tratemos de aclarar mi interpretación de la queja reformulada, mediante ejemplos de enunciados con descripciones vacías y no vacías, para mostrar que en ningún caso se garantiza la univocidad referencial que se supone debiera obtenerse por la mera presencia de egocéntricos. Consideremos el enunciado:

(1) El actual rey de España dió problemas a Strawson

y supongamos que contiene un elemento egocéntrico. Si ese fuera el caso, entonces (1) tendría garantizada su referencia. Sabemos además, que en efecto la descripción definida que figura en (1) tiene en la actualidad un referente. Sin embargo, sostendría Russell, la referencia de descripciones definidas no es siempre unívoca.⁹ En particular, el término singular en (1) podría referir a otro individuo mañana si,

⁹Recuérdese que ya he tratado el asunto. Este fenómeno es lo que Strawson llamó *usos mencionadores diferentes* de una y la misma expresión. En el argumento estoy negando, con Russell, las distinciones de Strawson para tratar de sacar a la luz los supuestos que permitieron a Russell la formulación de sus "quejas".

por ejemplo, el ahora rey de España dimitiera. Por tanto, el requisito de univocidad referencial que no es satisfecho por *enunciados* como (1), sería un indicio de la ausencia del elemento egocéntrico. Ocupémonos ahora, de *enunciados* en los que figuran descripciones vacías:

(2) El actual rey de Francia dió problemas a Strawson

En este caso, resultaría obvio que no hay ningún défctico involucrado en (2). Ex-hipótesis el término no refiere. La ausencia de referente en este caso es para Russell un indicio de que no existe elemento défctico alguno. En suma, bajo el supuesto de que el elemento défctico garantiza: i) el referente y ii) la univocidad referencial, las descripciones definidas vacías violan de inmediato i) y trivialmente ii), en tanto que las no vacías no satisfacen el requisito ii).

Mi reconstrucción de la queja de Russell es en realidad una interpretación de las ideas "sugeridas" entre líneas. Sin embargo, pienso que es plausible suponer que la interpretación es correcta si recordamos que Russell hizo de los défcticos *nombres propios lógicos* puesto que, de acuerdo con sus preocupaciones epistémicas, estas expresiones parecían ser las únicas que tenían garantizada tanto la referencia, como la univocidad de la misma.

Visto así el razonamiento que ofrecería Russell, uno puede darse cuenta de que es claramente vicioso pues depende de las tesis que él ha asumido y que están siendo cuestionadas. Russell supone que: i) los défcticos son *nombres propios lógicos* en virtud de que tienen garantizada la referencia unívoca; y, ii) que el significado se proporciona mediante la referencia. Ambas tesis han sido suficientemente cuestionadas en los apartados anteriores de este capítulo.

Con base en estas razones, y si mi interpretación

fuera correcta, lo que Russell fallidamente desea hacer es ir restringiendo paso a paso la tesis de Strawson según la cual: toda oración en la que figuren descripciones definidas, contiene un elemento egocéntrico.

Recojamos el procedimiento de Russell. Primero, quiso negar que toda oración que contiene una descripción definida, involucra un elemento egocéntrico. Lo que en realidad mostró no fué esta negación sino algo más modesto: que no toda oración en la que figura una descripción definida, contiene un defecto. Segundo, al ocuparse del resto de oraciones que contienen descripciones definidas "mostró" que ni para el caso de descripciones no vacías y menos aún para las vacías, se puede encontrar tal defecto. Sin embargo, en esta segunda etapa su razonamiento resultó vicioso puesto que depende de las tesis que Strawson ha criticado a Russell.

§2.3.3. Comentarios sobre la acusación de Russell en torno a la aplicación variable de los predicados 'verdadero' y 'falso'

La acusación que hace Russell a Strawson acerca de la variabilidad en la aplicación de los predicados veritativos está estrechamente relacionada con la noción strawsoniana de *presuposición*. Como hemos visto E' no es siempre satisfecho. Si E' resultara verdadero, entonces E puede ser verdadero o falso; pero si E' resultara falso entonces E no es, por lo general, ni verdadero ni falso. Por tanto, en la medida en que es o no satisfecha la *presuposición* existencial, será o no aplicado un predicado veritativo. Al igual que varía el cumplimiento de este requisito, varía el uso de los predicados.

La segunda alternativa tiene dos aspectos. He dicho que *por lo general* la *oración* que contenga una falla referencial debida a un término vacío, no es ni verdadera ni falsa. Sin embargo, esta regla tiene excepciones y, por tanto, habría también casos donde no se aplica la definición que Strawson proporcionó acerca de su noción de *presuposición*, según la cual, la verdad de un *enunciado* E' era solo una condición necesaria de la verdad o falsedad de E y, por tanto, la falsedad de E' no llevaría a ningún valor veritativo para E .

Las excepciones a la regla arriba citada, son los llamados usos espurios. Entiende por usos espurios de *oraciones* aquéllos en los que pese a que no refiere la *expresión* que figure en la *oración* se consigue sin embargo, hacer algún tipo de *enunciado* al usar la *oración* y, por tanto, se arroja algún tipo de valor de verdad, a saber: un valor veritativo secundario.

Así pues, la satisfacción o no de la *presuposición* existencial, permite dividir la aplicación de los predicados veritativos en tres casos:

- i. La oración tiene valor veritativo si y sólo si el denotado presupuesto es obtenido;
- ii. La oración no tiene valor veritativo si y sólo si el denotado presupuesto no se obtiene;
- iii. La oración tiene un valor veritativo secundario si y sólo si *se presupone* que se ha obtenido el denotado presupuesto, aunque no exista.¹⁰

Por estos y otros motivos, Russell colige que el uso de las nociones de 'verdad' y 'falsedad', es variable y acusa a Strawson de un uso "dudoso" de las mismas. También presenta otras acusaciones relacionadas con lo anterior (y aparentemente contradictorias) en contra de Strawson. Afirma que el uso de los predicados veritativos es variable pero también, que la noción de 'verdad-falsedad' es "inmutable".

De los comentarios anteriores se puede resumir la queja en torno a la variabilidad de la aplicación de los predicados veritativos, de la siguiente manera:

La aplicación de los predicados veritativos variará según se trate de *oraciones* que contengan descripciones no vacías tanto como vacías. En el primer caso, siempre se obtiene un valor veritativo. Pero, por lo general, en el segundo, no se aplica ningún predicado veritativo. Sin embargo, la aplicación también variará en el segundo caso pues se aceptan excepciones, a saber, aquéllas que arrojan un valor de verdad secundario.

La queja de Russell es que Strawson restringe la

¹⁰ Esta tercera alternativa llama la atención pues recuérdese que de acuerdo con Strawson el significado es independiente de la denotación. Por tanto, uno no puede menos que preguntarse ¿qué obliga a Strawson a admitir estos casos? Una respuesta trivial muy conocida y que carece de interés filosófico es simple, aunque cierta: ser fiel al uso del lenguaje ordinario.

aplicación de los predicados veritativos sólo a los casos de éxito referencial, en tanto que elimina —parcialmente— su uso cuando las *oraciones* contienen términos singulares vacíos, pues “permite” también usos “secundarios” de ‘verdadero’ y ‘falso’. De acuerdo con esto —sospecha Russell—, hay por una parte una aplicación privilegiada en tanto una prohibición explícita para *oraciones* que contienen descripciones vacías. Sin embargo, prohibición y permisividad tienen que coexistir.

Veamos qué puede decir Strawson acerca de estos usos espurios de *oraciones* y sus correspondientes valores secundarios, a fin de tratar de encontrar un diálogo entre él y Russell.

De acuerdo con Strawson, cuando la *presuposición* existencial falla o hay un total fracaso referencial, el *enunciado* en cuestión no es ni verdadero ni falso. Pero también acepta¹¹ que *oraciones* como:

(1) El vecino de junto me ofrece el doble

cuando no hay tal vecino y se emite la oración para conseguir un mejor precio de venta de un posible comprador, se dice que tal *enunciado* adquiriría un valor veritativo “derivado”; se trata de usos “espurios” o “secundarios” de *oraciones*. Luego entonces, la relación entre la aplicación de los predicados veritativos, a casos de indudable y exitosa función referencial por una parte; y, la aplicación de los mismos a casos “espurios”, por la otra, parece ser tal que los segundos “dependen” de los primeros. Si esto es así hay un tipo de usos de “segunda categoría” de tales predicados.

Podría verse la preplejidad de Russell ante este tratamiento hasta el momento, como diciendo algo así: ei

¹¹ *Cfr.* “A Reply to Mr. Sellars”.

uso de los predicados 'verdadero' y 'falso' varía de manera clara según sea el caso de que haya o no referente para la expresión; pero no sólo varía así, sino también de una manera al parecer caprichosa, pues también se aceptan casos en los que el referente de la expresión está ausente y a los cuales se atribuye un predicado veritativo.

Quizás una respuesta a la mano de Strawson podría ser que hay solo una apariencia de "capricho" en todo esto pues, a final de cuentas, los usos espurios y los valores secundarios que se les atribuyen, cuando es el caso, son valores veritativos derivados que por tal motivo se "desprenden", o están relacionados con los valores de verdad que comúnmente usamos. No se trata de nociones distintas y elaboradas *ad hoc*, sino de nociones enteramente emparentadas.

Sin embargo, Russell parece todavía querer decir que esta variabilidad resulta paradójica cuando se la confronta, al mismo tiempo, con una noción inmutable de verdad que está implícita en la teoría de Strawson. Que tal noción es inmutable, piensa Russell, se colige porque Strawson no acepta, por lo general, que oraciones que contienen descripciones vacías puedan adquirir un valor de verdad. En otras palabras, la perplejidad es cómo conciliar la variabilidad de las aplicaciones de estos predicados, que parecen moverse por lo menos en tres casos: no referente → no valor veritativo; referente → valor veritativo; referente presupuesto → valor veritativo derivado; con una noción "inmutable" de verdad como la que está implícitamente considerando Strawson para distinguir qué oraciones poseen valor veritativo y cuáles no.

Tenemos ahora elementos para discernir la queja tan confusamente expresada. Hay tres cuestiones distintas:

1. Por una parte, señala Russell, hay un prejuicio respecto

de oraciones que contengan descripciones vacías, pues no se acepta que sean verdaderas o falsas. Sin embargo, como veremos en un capítulo posterior, según Strawson no se trata de prejuicios sino de intereses distintos. Y, a final de cuentas, en este asunto radica el peso de la discusión con Russell.

2. Por la otra, una variabilidad de aplicaciones de los predicados veritativos en el sentido de que se aplican bajo las razones presentadas en (1) al tiempo que en ocasiones se hace caso omiso de ellas, para admitir que algunas oraciones en las que figuren expresiones vacías, tienen valor veritativo.
3. Y, finalmente, la acusación de que "variabilidad" e "inmutabilidad" no se condicen.

Tratemos ahora de esclarecer la relación que haya entre estas tres cuestiones y, en particular qué se entiende por "inmutabilidad".

§2.3.4. La noción "inmutable" de verdad

Aclaremos un poco cómo podríamos interpretar la idea de Russell de que Strawson acepta una noción "inmutable" de verdad.

Debido a que hay oraciones privilegiadas y otras que son castigadas, los predicados 'verdadero' y 'falso' se reservan sólo para las primeras. Esto prejuzga de alguna manera o implica una concepción según la cual la 'verdad' y la 'falsedad' son conceptos inmutables. Entenderé "inmutabilidad" en el sentido de que tales predicados no se "mudan" o se "mueven" del reino en el cual las frases denotativas sí tienen referente. Permanecen por tanto exclusivamente en éste ámbito. No pasan de estas aplicaciones obvias y claras a otras, a saber: a los usos de descripciones definidas vacías que ex-hipótesis nunca logran referir a nada. Bajo estas consideraciones podría darse sentido a la acusación de que Strawson tiene una noción inmutable de verdad. En virtud de que su inmutabilidad se entiende con relación al ámbito referencial, parece que la queja de Russell está apuntando realmente no a alguna oscura concepción sobre lo que sea la verdad, sino más bien a la decisión sobre la cuestión que está en el fondo del debate entre ambos: poseen o no valor veritativo las oraciones que contienen términos singulares vacíos.

Sin embargo, no es fácil obtener esta interpretación de "inmutabilidad" debido a que requiere suponer algo que Strawson no acepta: que las aplicaciones de los predicados veritativos no se "mueven" del ámbito de la referencia exitosa al de la no referencia. Pues, como he dicho, acepta valores veritativos derivados que caen, efectivamente, dentro del ámbito de oraciones cuyos términos singulares no refieren. En otras palabras, sí "movemos" el uso de predicados veritativos

de uno a otro ámbito. Y esta aceptación niega de entrada la afirmación de que las aplicaciones son "inmutables".

Por tanto, para salvar esta posible objeción sería necesario mostrar que cuando se aplica un predicado veritativo en usos espurios, tal predicado se "deriva" de nuestro predicado veritativo estándar. En otras palabras, deberíamos tratar de mostrar que en los usos espurios se emplean las nociones de 'verdadero' y 'falso' más familiares.

§2.3.4.1. Usos secundarios de 'verdadero' y 'falso'

Hay dos maneras en las que pueden ser vacíos los términos singulares. Una sería, cuando claramente, ex-hipótesis un término no refiere. Por ejemplo: 'Pegaso', 'Ulises', 'El actual rey de Francia', etc. Otra manera en que pueden no ser referenciales es cuando se intenta engañar deliberadamente a una audiencia. Si un vendedor desea obtener una mejor paga por un artículo puede usar la argucia para convencer, de emplear en su *enunciado* un término que él sabe es vacío. Por ejemplo, supóngase que le dice al futuro comprador:

(1) El vecino de junto me ofrece el doble

cuando no hay tal vecino. Si comparamos el *enunciado* (1) con *enunciados* como:

(2) El rey de Francia vive al lado

resultará intuitivamente claro que la manera en la que ambos *enunciados* pudieran resultar "falsos" es distinta. Compárense incluso los *enunciados* anteriores con:

(3) Viajé a Paris y visité al rey de Francia

Bajo el supuesto de que efectivamente un sujeto *S* hubiera viajado a Paris, uno diría que el *enunciado* (3) es falso porque el segundo conyunto lo es. No hay en la actualidad ningún rey de Francia.

Es interesante encontrar este contraste. Mientras (2) no sería seriamente considerado por ningún hablante del idioma, en nuestra época, como un *enunciado* falso pues no hay tal rey ni cosa que se le parezca; en cambio, cuando se usa la locución 'El rey de Francia' en un conyunto del *enunciado* (3), uno está tentado a pensar que precisamente porque no hay

tal rey, lo dicho en (3) es falso. Nuestro sujeto *S*, al igual que el vendedor, está haciendo un uso de la oración, quizás engañoso, no informativo en un sentido adecuado.

Sin embargo, cuando hacemos estos usos, podemos calificarlos de falsos o engañosos dado que contamos con una comprensión común y generalizada de lo que es verdadero y lo que es falso. Quizás podríamos parafrasear estas intuiciones diciendo que si (1) y (3) se usaran en un contexto corriente, que excluyera la intención de engañar o persuadir, no serían claramente falsos. Es sólo cuando se intenta proporcionar una información fidedigna, mediante un uso engañoso de la oración, que podemos atribuirle un valor veritativo derivado.

Puesto a la luz de la teoría de Strawson. Cuando se hace una *referencia identificadora*, en una ocasión de uso, toman parte importante al menos dos componentes: el hablante y su escucha. Para llevarla a cabo, nos dice Strawson, se suponen dos principios: el *principio de presuposición de la ignorancia* y el *principio de presuposición del conocimiento*. El primero establece *grosso modo* que el propósito del discurso asertivo es proporcionar información sobre algo —mas no afirmar la existencia de ese algo; y su contraparte natural es el segundo principio, que establece que para que la audiencia pueda adquirir información, debe ya contar con algún conocimiento empírico relevante.¹²

Con estas ideas en mente podría ahora resultar más claro cómo adquieren valores veritativos derivados los usos espurios de nuestras oraciones. Contrastemos dos casos. Supóngase el caso (A) en donde se usa una *oración* de manera *referencialmente identificadora*. Supóngase que el hablante y el escucha comparten los principios antes citados, en particular,

¹² Cfr. "Identifying Reference and Truth Values", p. 79.

el de *presuposición del conocimiento*. En otras palabras, ambos comparten las creencias empíricas relevantes. Sea (*E*) la oración:

(*E*) Mitsuko Uchida es actualmente la mejor intérprete de la sonata K 279

por los principios citados, la emisión de (*E*) produciría en el escucha, al menos la creencia de que:

(*E'*) Existe Mitsuko Uchida

sin importar, quizás, cuál sea su virtuosismo. Ahora bien, la verdad de (*E'*) es condición necesaria para la verdad o falsedad de (*E*). Compárese este caso con el caso (*B*) a la luz de los mismos supuestos. Tomemos ahora la oración:

(1) El vecino de junto me ofrece el doble

la emisión de esta oración debería producir alguna creencia en el escucha. En particular, la creencia en:

(1') Existe el vecino de junto

Sin embargo, en este caso, el *principio de presuposición de conocimiento* no es compartido por hablante y escucha. Sólo el hablante sabe que no hay tal vecino y sabe, por supuesto, que (1') es falso. Ahora bien, (1) es un uso espurio y su valor veritativo es derivado porque se obtuvo a partir de la falsedad de (1'). Nuestro hablante ha conseguido provocar una creencia falsa en su escucha.

Quizás podría resultar aun más evidente cómo la falsedad de un *enunciado* presupuesto "contamina" el valor de verdad del *enunciado* original si reflexionáramos en las oraciones (2) y (3) y observáramos que las creencias que

habrían de producir en el escucha son *habitualmente* falsas. Por tanto, de manera derivada, lo serían también las dos *oraciones* originales.

Si esto es así podríamos entender que la atribución de los predicados veritativos a estos casos, se basa en nuestra comprensión original o primaria de las nociones de 'verdad' y 'falsedad'.

Por tanto, el admitir excepciones nos da una "aparición" de mudabilidad en la aplicación de los predicados veritativos. Parece que nos movemos en tres direcciones, como se ha señalado. Pero esto no es así. Las excepciones son casos de usos subordinados. Los usos espurios se desprenden de los usos habituales. Igualmente, la atribución de valores veritativos a *enunciados* producidos por nuestros usos habituales, sirven de base para desprender la atribución de valores veritativos secundarios a los *enunciados* producidos por usos espurios o subordinados.

Así, empleamos una y la misma noción de verdad-falsedad, la cual se aplica siempre sobre la base de la satisfacción de la *presuposición* existencial. Tal *presuposición*, *qua* *presuposición* es satisfecha, sea porque el referente "existe" en el sentido espacio-temporal más ordinario, sea porque se considera como verdadero el presupuesto, para servir los fines de la comunicación entre las personas.

§2.3.5. Variabilidad e inmutabilidad

Bajo el supuesto de que podemos mostrar que los usos espurios arrojan valores veritativos secundarios que se derivan de una y la misma noción de verdad-falsedad, podremos ahora sostener que Russell critica a Strawson una noción inmutable de verdad en el siguiente sentido: la verdad no se “muda” a ámbitos totalmente distintos. Es “inmutable” puesto que siempre tendrá que ver con la manera en la que se satisface o no el requisito referencial. No requeriremos pues, ni movernos de un ámbito a otro —de la referencia a la no referencia— ni buscar una extraña noción de verdad que permita explicar los usos derivados de los predicados veritativos. La noción de verdadero-falso que emplea Strawson es por tanto “inmutable”.

Si esta interpretación fuera correcta la queja de Russell se expresaría ahora diciendo algo como esto: que Strawson tiene una noción “inmutable” y que al mismo tiempo hace un uso variable de los predicados, pues no se ve con claridad por qué motivo Strawson privilegia algunos *enunciados* que contienen *expresiones vacías* con la atribución de predicados veritativos. ¿Por qué no admitir también a todo *enunciado* que contenga descripciones vacías, puede adquirir un valor veritativo?

Puesta la “objeción” de esta manera, ya no resulta tan obvia la contraposición entre “inmutabilidad” y “variabilidad” de aplicaciones. Si la noción de verdad es inmutable en el sentido dicho, entonces parece compatible con una aplicación variable de los predicados veritativos en el sentido explicado. Y, a final de cuentas uno no puede menos que sospechar que se trata de un único reclamo en el fondo: ¿Por qué no se aceptan valores veritativos para *enunciados* con términos vacíos? La contraposición desaparece. La queja de “inmutabilidad” y de

“variabilidad” parece entonces ser la misma.

Sin embargo, a veces también parece Russell sugerir que la contraposición se haría patente por el hecho de que una y la misma oración que contuviera una y la misma descripción, sería en ocasiones verdadera y otras falsa. Sostiene que este es un fenómeno que presentan las descripciones definidas y que tal fenómeno nos lleva a la consecuencia de atribuir distintos valores a una y la misma oración.

Pero este planteamiento sólo desdibujaría la oposición pretendida entre variabilidad e inmutabilidad. Además adolecería, nuevamente, de un razonamiento vicioso. Y es precisamente la distinción que Strawson hace entre usos mencionadores diferentes, de una y la misma expresión que figura en una y la misma oración, la que puede ser invocada para dirimir la perplejidad de Russell. La respuesta de Strawson es ya conocida: la atribución de los predicados veritativos no se hace a una y la misma oración, sino a todos y cada uno de los enunciados¹³ producidos por los distintos usos de la oración.

Por tanto, la oscura queja de Russell según la cual Strawson tiene una noción inmutable de verdad al tiempo que hace un uso variable de los predicados veritativos, es totalmente inocua bajo esta interpretación. Ahora bien, si la interpretación fuera correcta, entonces la “objeción” de Russell se reduciría al rechazo de las distinciones de Strawson y se traduciría en una pregunta en torno a la cuestión fundamental: ¿poseen o no valor veritativo los enunciados que contienen descripciones vacías?

¹³ Como he dicho, usaré *enunciado* cuando me refiera a la teoría de Strawson para distinguirlo de *sentido* o *pensamiento* en Frege y de *proposición* en la vieja teoría de Russell. En §2.4.3.1. presentaré una discusión elucidatoria.

§2.3.6. Conclusiones parciales

Como se mencionó al inicio de la sección §2.3., las objeciones que presentó Russell a Strawson son discutibles. Contienen dos ideas a lo largo de la discusión: i) que descripciones definidas y contrucciones deícticas son asuntos distintos que se confundieron en el análisis de Strawson; ii) que la confusión permitió sostener dos cosas incompatibles, por una parte, una noción "inmutable" de verdad que se resiste a admitir valores veritativos para oraciones que contienen descripciones vacías y, por la otra, un uso variable y caprichoso de los predicados veritativos que fluctúa desde la clara decisión de no aceptar que ningún enunciado de este tipo posea valor veritativo alguno, hasta el caso de aceptar excepciones que adquieren valores veritativos secundarios.

Sobre el primer asunto se reconstruyó la estrategia de Russell al menos en dos etapas. Ambas etapas de su razonamiento resultaron fallidas, como sigue.

La primera intentó mostrar que ninguna descripción definida contenía un elemento deíctico. Pero sólo pudo mostrar que no toda descripción los contiene. En particular no lo contienen las descripciones definidas que figuran en las oraciones que Strawson llamó *oraciones lógicamente ideales*. Por tanto la primera tentativa de Russell se vio frustrada en dos sentidos. No mostró que ninguna descripción no contuviera un elemento demostrativo y, las que fueron eliminadas como conteniéndolo ya habían sido aceptadas y explicadas por la teoría de Strawson.

En el segundo paso del razonamiento de Russell que intentó mostrar que las descripciones definidas no contienen un elemento deíctico, se consideraron sólomente las descripciones definidas restantes. Esto es no se tomaron en cuenta aquéllas

descripciones que figuran en *oraciones lógicamente ideales*. Se consideraron por tanto descripciones definidas vacías y no vacías y se “mostró” que en ningún caso podíamos aceptar que contuvieran un elemento deíctico. Sin embargo, la conclusión de Russell depende de aceptar los supuestos de su teoría. Esto es, sólo si aceptamos que la figuración de deícticos es condición necesaria y suficiente para garantizar la referencia unívoca, puede fácilmente desprenderse que las descripciones definidas no contienen tal elemento. Por tanto, el intento de Russell de ir cerrando paso a paso el ámbito de las descripciones definidas que pudieran contener egocéntricos, parece fallido por estas vías.

Finalmente la contraposición entre una noción “inmutable” de verdad y una aplicación “variable” de los predicados veritativos, se disipó en términos de una exigencia: aceptar valores veritativos para las *oraciones* que contienen descripciones definidas vacías.

Sin embargo, a pesar de la lectura negativa de la respuesta que Russell proporcionó a Strawson y que discutí en el apartado §2.3. y sus secciones, hubo también líneas muy sugerentes para lidiar contra la teoría de Strawson. De ellas me ocuparé en el apartado §2.4. en torno a dos cuestiones fundamentalmente: i) que las descripciones definidas no contienen egocéntricos (§2.4.1., §2.4.2.) y que ii) las distinciones de Strawson entre *oración*, *expresión*, y sus correspondientes *usos* y *emisiones* son cuestionables (§2.4.3.)

§2.4 Objeciones basadas en las sugerencias de Russell

Hay dos tesis relacionadas que Russell intentó refutar: 1) que las descripciones definidas contienen un elemento egocéntrico y 2) que una teoría semántica de las frases denotativas requiere de las distinciones propuestas por Strawson.

Sellars¹ también trató de objetar a Strawson la primera tesis con base en las sugerencias que Russell anticipó en contra de ella. Sin embargo, aunque como veremos en §2.4.1.2. su objeción parece no ser concluyente, J. Bar-Hillel² dió una respuesta al asunto. Por otra parte, Lemmon discute la tesis 2) en el mismo sentido que Russell. Me ocuparé de ella en §2.4.3 más adelante.

Como hemos visto, Russell intentó sostener que ninguna descripción definida contenía un elemento egocéntrico. Sin embargo, la tesis que parece haberse establecido es que no toda descripción definida lo contiene. Para probar esta tesis Russell buscó descripciones definidas en las cuales difícilmente aceptaríamos que hay algún tipo de egocentricidad. Pero, como vimos, los ejemplos que esgrimió fueron aceptados por Strawson como *oraciones lógicamente ideales*. Esta aceptación hizo que sus objeciones a Strawson difícilmente pudieran mantenerse en pie.

Sellars hará algo similar. Buscará ejemplos de descripciones a los que no estaríamos dispuestos a atribuirles este rasgo. Pero, a diferencia de Russell, Sellars hace un intento por esclarecer cómo pudo haber llegado Strawson a sostener esta tesis y qué tipo de problema —si lo hubiera— intentaba resolver Strawson. Ocupémonos pues de la primera tesis.

¹ "Presupposing", en *Philosophical Review*, Vol.63, 1954, pp. 197-215.

² *Cfr. Op.cit.* Me ocupo de esta discusión en la sección (§2.4.2.) de este capítulo.

§2.4.1. Ambigüedad y egocentricidad

Las razones por las que parece haber detectado Strawson un elemento egocéntrico en las descripciones definidas, surgen de la explicación que este autor proporcionó ante un fenómeno que también Russell advirtió: una y la misma descripción definida puede referir a distintos individuos.

La explicación de este fenómeno era problemática para Russell debido a sus tesis sobre el significado. Era obvio que las frases denotativas eran inteligibles, pero no lo era menos que su *significado* [objeto referido] era variable. Para Strawson en cambio, como se ha visto, este no era un fenómeno que provocara problemas a su teoría. Muy por el contrario, fenómenos como éste son los motivos de la misma.

Mientras Russell tradujo la variabilidad referencial en la incompletud de las frases denotativas, "disolviendo" la perplejidad,³ Strawson hace dos cosas: i) se hace cargo de la ambigüedad referencial y ii) argumenta en favor de sus distinciones entre *oración*, *expresión*, y sus respectivos usos y emisiones.

Fué el advertir la no univocidad referencial de las descripciones definidas, lo que llevó a Strawson a contemplar los usos de las mismas. Luego entonces, al considerar los usos de las descripciones, resulta relevante el contexto en el que se las emita. Es natural, por tanto, advertir — desde esta perspectiva—, que las descripciones definidas son "dependientes del contexto" de uso y no es menos natural, suponer la presencia de algún elemento egocéntrico en ellas, que responda a la ambigüedad referencial.

³Nótese que es una perplejidad para teóricos como Russell, que asumen que el significado se proporciona vía la denotación, amén de no distinguir entre *expresión* tipo y ejemplar.

Interpretada de esta manera la estrategia seguida por Strawson, Sellars discute dos cosas: a) cuántos tipos de ambigüedad podemos encontrar *grosso modo* en nuestro lenguaje y, consecuentemente, b) si el tipo de ambigüedad en la que Strawson reparó es la adecuada, en el sentido de ser relevante para el análisis de las frases descriptivas. Esto es, que la ambigüedad detectada sea de tal naturaleza que, en efecto, nos lleve a sostener que hay un elemento demostrativo involucrado.

Para esclarecer la cuestión acerca de la ambigüedad y de si ha sido o no bien formulada y correctamente respondida, Sellars nos invita a considerar al menos tres formas en las que podemos atribuir ambigüedad a nuestras palabras, como sigue:

- i. Ambigüedad simple. Puede ejemplificarse con sustantivos como 'banco' en donde sólo a través de un uso de la palabra, dado un contexto de emisión, puede esclarecerse el referente. (Bien una institución bancaria, bien un artefacto que sirva los mismos propósitos de una silla.) Ante estos resultados, uno no dudaría en pensar que se trata de dos palabras distintas, aunque homofónicas, cada una de las cuales se emplea siguiendo las diferentes reglas de uso que le correspondan.
- ii. Ambigüedad sistemática. Puede ejemplificarse con palabras como: 'yo', 'esto', 'aquí', 'ahora', etc. Lo importante en estos casos —señala Sellars— es que a pesar de que en cada uso de una y la misma palabra, obtenemos un referente distinto, este tipo de palabras *siempre* está asociado al mismo conjunto de reglas de uso.
- iii. Ambigüedad por elipsis. Es la que se produce por la incompletud de ciertas emisiones y sólo se disipa

tomando en cuenta el contexto en el que se usen las expresiones elípticamente ambiguas.

La ambigüedad referida en (iii) puede ejemplificarse mediante los dos siguientes diálogos:

Diálogo A:

Jones: siete es divisible entre dos

Smith: siete no es divisible entre dos

Jones: sí lo es

Diálogo B:

Jones: siete es divisible entre cuatro

Smith: siete no es divisible entre cuatro

Jones: sí lo es

Los diálogos (A) y (B) contienen ambos la emisión: "sí lo es". Sellars sostiene que lo que comunican las emisiones de esta forma, en cada caso, es una función de los contextos en que se emiten. La emisión es elíptica porque el sentido expresado por el enunciado se complementa gracias al contexto en el que se use.

La diferencia importante que Sellars establece en la noción: "ser contextualmente dependiente", radica en que si bien toda ambigüedad es "contextualmente dependiente", la dependencia puede ser o bien la ejemplificada en (ii) o bien en (iii). La dependencia en cada caso es distinta puesto que mientras es correcto decir que emisiones como:

(1) Esto es rojo

que son del tipo contemplado en (ii) dependen de un contexto de uso para adquirir un referente, no por ello se colige que

sean emisiones incompletas, esto es, que necesiten del contexto de uso para completar el pensamiento expresado mediante su emisión; en cambio, hay otra dependencia contextual que exhiben ciertas construcciones, que hace claro cómo el contexto de emisión es necesario, a fin de emitir un pensamiento o sentido completo. Tal es el caso de:

(2) Sí lo es

que figura en los diálogos anteriores.

En resumen, Sellars ha detectado al menos tres formas en que la ambigüedad de nuestras palabras hace que el uso de las mismas sea contextualmente dependiente.

Como será obvio, el caso (i) es irrelevante para la discusión que nos ocupa. La ambigüedad ahí señalada se reduce a distinguir, gracias al contexto, dos palabras distintas cuyas reglas de uso son diferentes. En cambio, la ambigüedad que nos interesa compete al caso en que tenemos una y la misma construcción, asociada al mismo conjunto de reglas de uso, y adoleciendo de variabilidad referencial. Los casos (ii) y (iii) exhiben estos rasgos y, por tanto, servirán a Sellars en su discusión en contra de Strawson.

Hay una diferencia importante entre (ii) y (iii) que permite esclarecer en qué sentido la ambigüedad referencial es contextualmente dependiente.

Parece ser que se reconocería, sin lugar a discusión, que los casos que caen bajo el rubro (ii) son casos típicos de construcciones egocéntricas. Que, en tales casos, una y la misma expresión tiene usos *mencionadores distintos*, pudiendo obtenerse por tanto, distintos referentes. Pero en estos casos, pese a la diversidad referencial encontramos siempre asociado a este tipo de palabras el mismo tipo de reglas de uso. Y, la

dependencia que éstas exhiben tiene que ver con la denotación de las mismas.

En cambio, la manera en la que una y la misma expresión puede ser dependiente del contexto —en el sentido de (iii)—, muestra que la dependencia contextual se refiere al contenido expresado mediante la emisión de nuestra construcción ambigua.

Sellars pretende haber aclarado suficientemente qué es lo que intentamos decir cuando sostenemos que ciertas palabras ambiguas poseen una dependencia contextual. Sobre todo, piensa Sellars, mostró una diferencia importante en la manera en que las construcciones ambiguas son dependientes del contexto.

Con estas ideas intentará mostrar que las descripciones definidas no exhiben el mismo tipo de dependencia contextual que sí exhiben las expresiones que caen bajo la categoría (ii). Y, por tanto, las descripciones definidas no contienen elemento egocéntrico alguno.

§2.4.1.1. Las descripciones definidas no contienen egocéntricos

Una vez que se ha trazado la distinción entre egocentricidad (ii) y elipsis (iii), podemos encontrar un sinnúmero de oraciones que son ambiguas en ambos sentidos. Piénsese, por ejemplo, en:

(1) La mesa es grande

Esta construcción es elípticamente ambigua porque en realidad (1) puede parafrasearse, para hacer explícito su sentido completo, en:

(1') La mesa *de por aquí* es grande

esto es, haciendo evidente, dado el contexto de uso, el pensamiento completo que deseamos expresar.

Por otra parte, sostiene Sellars, la oración (1) también es egocéntricamente ambigua por dos motivos obvios: a) porque contiene el verbo 'es' y, b) porque al hacer explícito el pensamiento completo que (1) expresa mediante (1'), también se hace explícita la figuración de construcciones como: 'de por aquí', que son obviamente construcciones egocéntricas.

Ahora bien, sostiene Sellars, el defecto radical de la tesis de Strawson estriba en no haber distinguido entre estas dos maneras en las que una oración puede depender del contexto. En cierto sentido trivial, casi cualquier oración es ambigua en el sentido elíptico. Al parecer, uno siempre puede hacer explícito el pensamiento completo.

Es claro —diría Sellars—, que en casos como (1) la expresión 'la mesa' menciona la mesa que menciona, debido al contexto de uso. Un razonamiento similar está siempre

abierto prácticamente para cualquier *oración* que contenga una *expresión* de este tipo. Por tanto, es lícito sostener que en estos casos, lo que el contexto hace, es explicitar el pensamiento completo que emite el hablante pues⁴

... el contexto funciona para dar al enunciado la fuerza, por ejemplo, de 'la mesa *de por aquí* es grande'.

Concluye pues Sellars que, del hecho de que en cada caso de uso de una y la misma *expresión* se obtenga —gracias al contexto—, un denotado distinto, Strawson no está autorizado a asimilar descripciones definidas a términos egocéntricos. No está autorizado porque aquí la dependencia contextual es de tal naturaleza que lo que ésta permite, es dar la fuerza correspondiente al *enunciado* del hablante. No estamos ante un caso como los contemplados en (ii).

Es verdad que *expresiones* como 'la mesa' pueden referir a distintas mesas, la de por aquí, la de mi casa, la de por allá, etc. Pero *todas estas aclaraciones*: 'de por aquí', 'de por allá', etc., son sólo la explicitación de la fuerza de la *oración* que las contiene.

La *expresión* 'la mesa' no es ambigua *qua expresión*, como sí lo es, por ejemplo, la *expresión* 'el banco'. La *expresión* 'la mesa' sólo es ambigua *qua elipsis*, esto es, cuando se hace explícita la fuerza de la *oración* en la que figure esa *expresión*.

Pero, cuando hacemos explícita la fuerza de una *oración* mediante alguna paráfrasis de la misma, advertimos que el elemento egocéntrico no está contenido en la *expresión* 'la mesa', sino que aparece expresado de forma natural mediante

⁴ *Op. cit* p. 201. La traducción es mía.

construcciones egocéntricas como las señaladas en (ii). En otras palabras, no es 'la mesa' una expresión egocéntrica, sino las expresiones 'de por aquí', 'de por allá', etc.

La objeción de Sellars se puede expresar brevemente diciendo: el elemento egocéntrico sólo se hace presente en la fuerza de la oración, no en la descripción *qua* descripción.

§2.4.1.2. La respuesta de Strawson

En "A Reply to Mr. Sellars"⁵ Strawson replica diciendo que no es clara la manera en que Sellars aplica las distinciones para mostrar que *oraciones* como:

(1) La mesa es grande

son doblemente ambigüas. Encuentra la propuesta de Sellars totalmente paradójica. Según Sellars (1) es elíptica o incompleta de igual manera en que lo son *oraciones* como las que ejemplificó en sus diálogos, esto es, como la emisión de:

(2) Sí lo es

Sellars sostuvo que (1) es ambigua primero, por ser elíptica y, segundo, por contener el verbo 'ser' y los elementos egocéntricos que aparecen una vez que se hace la paráfrasis que requiere tal *oración* elíptica.

En otras palabras, sostuvo que *oraciones* que contienen frases de la forma 'el tal y tal', son siempre *oraciones* elípticas. Sostuvo que para eliminar la elipsis es necesario obtener una paráfrasis de la *oración* original y que es en esa paráfrasis en donde podrían figurar *expresiones* egocéntricas.

En suma, las descripciones definidas *qua* descripciones no son ambiguas, no contienen ningún elemento egocéntrico; son sólo sus paráfrasis las que lo contienen.

Strawson rechaza la objeción de Sellars bajo dos ideas: primera, que su respuesta se fundamenta en un dogma difícil de sostener y, segunda, que no hay ninguna dependencia

⁵Strawson, P.F., "A Reply to Mr. Sellars" en *Philosophical Review*, Vol.63, 1954, pp. 216-231.

contextual peculiar a la categoría (ii), distinta de la que exhiben las palabras que caen en la categoría (iii).

Según Strawson, el dogma radica en suponer que una oración que contiene el artículo definido singular es elíptica y puede eliminarse la elipsis suplementando la frase que contiene el artículo singular definido mediante una *expresión egocéntrica*.

Strawson sostiene que el tipo de dependencia contextual que presentan las oraciones que caen bajo (ii) y de (iii) es la misma; y que la diferencia entre (ii) y (iii) tiene que ver no con la manera en que tales oraciones dependen del contexto, sino con la razón por la cual deben depender de él.

En efecto, acepta Strawson, hay un contraste entre la "ambigüedad" manifiesta en (ii) y la exhibida en (iii), como sigue.

En el primer caso, oraciones que contienen demostrativos, pueden emitirse en distintas ocasiones de uso y, en cada ocasión, el contexto será un elemento imprescindible para determinar el referente. Esto es, siempre tiene sentido preguntar de qué o de quién se habla y la respuesta puede proporcionarse apelando al contexto de emisión.

En el segundo caso, cuando nos ocupamos de oraciones elípticas, la ambigüedad se manifiesta también porque es necesario responder la pregunta: "¿quién o qué es tal y tal?" Pero, a diferencia del caso anterior, la pregunta surge por otros motivos.

Si uno quisiera justificar de alguna manera las oraciones elípticas —nos dice Strawson— uno se inclinaría, al pensar en ejemplos como (2), a decir que esas oraciones son *lingüística, formalmente, deficientes*.⁶ Y es de esta deficiencia de donde

surge la pertinencia de la pregunta: "¿quién o qué es tal y tal?" Es obvio que uno podría remediar la deficiencia apelando al *contexto lingüístico*, a las observaciones en torno, que puedan proveernos de las palabras faltantes.

En otras palabras, *oraciones* con egocéntricos (ii) y *oraciones* elípticas (iii) dependen del contexto para fijar la referencia. Sin embargo la "motivación" por la cual ambos tipos de *oraciones* dependen del contexto es distinta. Mientras *oraciones* en (ii) son construcciones lingüísticamente correctas, las que caen bajo (iii) son deficientes. Mientras el contexto es un elemento esencial en la determinación de la referencia en casos como (ii); el contexto es un elemento esencial en la determinación del *sentido* que expresan *oraciones* que caen bajo (iii), de manera tal que pueda mediatamente determinarse la referencia.

Ahora bien, Sellars pretende que los casos contemplados en (iii) deben asimilarse a casos en los que figura el artículo definido. Supone que así como la emisión de: "sí lo es" ejemplificada en sus diálogos es ambigua, también es ambigua toda emisión de cualquier *oración* que contenga términos singulares que inicien con el artículo singular definido. Esta es la suposición que Strawson encuentra cuestionable y fundamentada en un mero dogma.

En otras palabras, la tesis de Sellars es que toda *oración* que contenga una descripción definida en su término sujeto es una *oración* elíptica. En general, dice Strawson, esta tesis se traduce en la suposición de que cualquier *oración* que contenga un término sujeto en el que figure el artículo singular definido es elíptica y, que puede dejar de serlo, sólo si se complementa el término sujeto en el que figura el artículo definido, mediante

⁶ *Op.cit.* p. 223. La traducción es mía.

alguna frase que contenga alguna expresión egocéntrica.

Así las oraciones elípticas dejan de serlo si hacemos explícitas las palabras faltantes para expresar el pensamiento completo. Pero, dice Strawson, suponer esto es solamente adoptar un mero dogma,⁷ pues de la suposición de Sellars se obtienen las siguientes tesis, y en particular, un corolario difícilmente defendible, a saber:

Sea *frase-el* una abreviatura para términos singulares que inician con el artículo singular definido.

Sea *frase-este* una abreviatura para términos singulares que inicien con el artículo singular demostrativo

(T1) Toda *frase-el* produce oraciones elípticas

(T1') Toda oración elíptica es incompleta

(T2) Toda *frase-este* produce oraciones no elípticas

(T2') Toda oración no elíptica es completa

Por tanto

La elipsis puede eliminarse sustituyendo la *frase-el* por cualquier *frase-este*

y, como corolario:

La completud puede eliminarse sustituyendo la *frase-este* por cualquier *frase-el*

Pues bien, nos dice Strawson, si la suposición de Sellars fuera correcta, en particular sería correcto sostener que podemos sustituir *adecuadamente* una oración no elíptica por una elíptica. Pero este movimiento no es siempre claro.

En ocasiones, resulta paradójico, pues habremos de considerar a la oración resultante —esto es, aquella en la

⁷Op.cit. p. 223.

que se substituyó la *frase-este* por una *frase-el*— como siendo una *oración* elíptica, incompleta y ambigua, cuando nuestras intuiciones lingüística nos dicen exactamente lo contrario. Ilustremos la idea de Strawson mediante su ejemplo.

Supongamos, dice Strawson, que proporcionara yo a mi interlocutor una explicación acerca de cierta casa y su jardín. Supongamos que digo:⁸

En el centro del jardín hay una fuente. *Esta* fuente la usan los niños para echar a flote sus barquitos...

Ahora bien, de acuerdo con Sellars, si Strawson revisara su explicación y substituyera la *frase-este* —que según sus tesis produce una *oración* completa— que figura en la *oración*:

(3) Esta fuente la usan los niños...

por una *frase-el*, Strawson obtendría una *oración* elíptica, incompleta, ambigua, a saber:

(3') La fuente la usan los niños...

Así, ante nuestro asombro, la *oración* (3') debiera ser una *oración* elíptica, incompleta, dentro del curso de la explicación, esto es dentro de:

En el centro del jardín hay una fuente. La fuente la usan los niños para echar a flote sus barquitos

Supongamos por mor del argumento que (3') es elíptica. Ahora bien, siguiendo las sugerencias de Sellars, Strawson se pregunta de qué manera puede expresar el pensamiento

⁸ *Loc.cit.* La traducción y el énfasis son míos.

completo, implícito, que desea comunicar, y que ex-hipótesis no está explícito en la oración (3').

Strawson se pregunta: ¿cómo es que se complementaría la oración (3')? ¿cuál sería la oración completa? ¿cómo daría Sellars sentido a la paráfrasis, proveyéndonos de las palabras faltantes? ¿Acaso sería, señala Strawson, diciendo algo como (3'')?:

(3'') La fuente referida en la oración anterior es ésta

Esa sería una respuesta claramente absurda, nos dice Strawson, pues hasta donde podemos ver, y hasta donde nos permite nuestro conocimiento sobre el uso real del lenguaje, (3') no es una oración elíptica en el sentido de ser lingüísticamente defectuosa.

Tampoco sería plausible suponer que al usar (3') no se expresa un pensamiento completo; y peor todavía, suponer que cuando (3') figura en el ejemplo citado, es necesario apelar al contexto de uso para obtener las "palabras" implícitas que harían completo el pensamiento expresado por (3').

Finalmente, aun concediendo *por mor* del argumento que (3') fuera elíptica y que (3'') fuera la paráfrasis adecuada, resulta que la paráfrasis hace alusión a las referencias contenidas en el ejemplo mismo, en el texto citado, y no hemos requerido aludir a ningún contexto extralingüístico como parece suponer Sellars.

Parece pues que es un mero dogma el supuesto de que toda oración que contiene frases-*el* es ambigua, elíptica, incompleta. Pues en qué sentido lo es la oración (3') que figura en el ejemplo de Strawson? Nuestras intuiciones, nuestro uso común del lenguaje, nos dicen que (3') en el contexto del

ejemplo citado, no es ni ambigua, ni elíptica:⁹

En general, Sellars piensa que una *oración* que contiene una frase-el singular, puede convertirse en no elíptica sólo mediante la suplementación de la frase-el por alguna frase que contenga lo que él llama una "expresión egocéntrica". Pero tal y como realmente funciona el lenguaje, esto es sólo un dogma sin ningún fundamento de hecho.

Strawson concluye su crítica a Sellars con un texto entre paréntesis, que invita sugerentemente a la reflexión:¹⁰

(No estoy diciendo que, en el problema metafísico profundo de la individuación, no hubiera ninguna cuestión de interés al decir lo que él [Sellars] dice, lo único que digo es que su aporte no proporciona ningún avance en el tema presente, y que si se considerara relevante para el tópico presente, sería falso.)

⁹ *Loc. cit.* La traducción es mía.

¹⁰ *Op.cit.* p. 223. La traducción es mía.

§2.4.1.3. Conclusiones sobre la discusión Strawson-Sellars

La última cita de Strawson dará pie para cerrar este apartado. Resumiré ahora la disputa señalando las cuestiones relevantes e intentaré hacerla crecer hasta el punto álgido que sugiere Strawson en la cita mencionada en la sección inmediata anterior.

Russell intentó refutar la tesis de que toda descripción contenía un elemento egocéntrico. Sin embargo, parece sólo haber mostrado que no toda descripción lo contiene. Sellars por su parte, haciéndose partícipe de las preocupaciones de Russell, hace a un lado los casos de *oraciones lógicamente ideales* y sostiene que las descripciones —*qua* descripciones— no contienen elemento egocéntrico alguno. Según este autor, lo que Strawson detectó fué un tipo de ambigüedad que se presenta en *oraciones* elípticas.

Sostuvo que la ambigüedad producida por la elipsis puede eliminarse haciendo explícita la *fuerza* de la *oración* con base en el contexto de emisión. Finalmente, sostuvo Sellars, es en la paráfrasis en donde encontramos el egocéntrico que Strawson buscaba, mas no en la descripción misma como parece haberlo supuesto.

Una respuesta inmediata —que asombrosamente no encontramos en la réplica de Strawson—, podría ser la siguiente. Primero, Strawson no sostuvo que la descripción *qua descripción*, como dice Sellars, contiene un elemento egocéntrico. La tesis de Strawson fue que en los *usos mencionadores diferentes* de una y la misma descripción, el contexto de emisión es indispensable para obtener el referente. Suponer que Strawson sostiene que el egocéntrico se “desprende” de la *expresión* misma, sería traicionar la teoría.

Por otra parte, debiera ser claro que si tomamos con cuidado la propuesta de Sellars, esto es, si aceptamos que es en la paráfrasis en donde aparecen las *expresiones egocéntricas*; que tales *expresiones* son, por decirlo metafóricamente, el reflejo explícito de la *fuerza* de la *oración*, no resulta del todo claro en qué sentido Sellars desea discrepar de Strawson. Parece evidente que Strawson puede recoger la noción fregeana de *fuerza* y hacerla compatible en su teoría, como ha recogido y mejorado muchas otras sugerencias de Frege. Podría bien incluirla en su noción de *referencia identificadora*.¹¹

Sin embargo, dejando de lado estas consideraciones no hechas por Strawson en su texto, su respuesta en contra de Sellars se puede resumir de la siguiente manera. Strawson mostró que la asimilación de *oraciones* que contienen descripciones definidas a casos de ambigüedad elíptica es artificial por dos motivos:

- a. Las *oraciones* que contienen descripciones definidas no son sintáctica, gramatical o lógicamente defectuosas;
- b. La sustitución de *frases-el* por *frases-este* y viceversa, no siempre produce el efecto adecuado. En ocasiones, nos lleva a la insostenible consecuencia de aceptar como elípticas, ambiguas e incompletas, *oraciones* que evidentemente no lo son.

Por otra parte, la diferencia que Sellars trazó entre *oraciones* que caen bajo la categoría (ii) y las que caen bajo la (iii) hizo énfasis en el lugar equivocado. Según Sellars, la diferencia estribaba en la manera en que las *oraciones* dependen del contexto. Strawson mostró que en general, la manera en

¹¹ Cfr. "Identifying Reference & Truth-Values" en *Logico-Linguistic Papers*, Methuen & Co., Ltd. Londres, 1971.

que descansamos en los contextos de uso es esencialmente la misma.

La diferencia entre (ii) y (iii) debe buscarse más bien en la razón por la cual las *oraciones* dependen del contexto. Las *oraciones* que caen bajo (iii) dependen del contexto en virtud de ser lingüística o formalmente deficientes. Pero las *oraciones* que contienen descripciones definidas no son defectuosas en ese sentido. Por tanto, será obviamente falsa la asimilación de *oraciones* que contienen descripciones definidas a *oraciones* elípticas.

Aunque la discusión presentada parece en ocasiones un monólogo. A veces Sellars pone en boca de Strawson planteamientos que le son ajenos. Por ejemplo, que Strawson sostuvo que podemos extraer de las descripciones *qua expresiones*, —quizás en virtud de su forma, o algo similar— un elemento demostrativo.¹² El tema de fondo de la discusión tiene que ver en realidad con el propósito de la teoría russelliana.

Como he dicho en reiteradas ocasiones, Russell defendió la Teoría de las Descripciones teniendo como telón de fondo y preocupación básica, una tesis según la cual el significado y la referencia confluían en uno y el mismo asunto. Por ese motivo sostuvo sus tesis en favor del *nombre propio lógico*. Sólo estas *expresiones* podrían servir para obtener *proposiciones* con sentido. Russell tuvo así frente a sí mismo, un reto: cómo explicar *pseudo-proposiciones* en las cuales figuran pseudo-sujetos.

Debido a sus tesis fundamentalistas y a sus tesis epistémicas, las *expresiones* egocéntricas eran los candidatos idóneos para ocupar el lugar de los *nombres propios lógicos*.¹³

¹² *Cfr. Op.cit.* §11, p. 201.

Las descripciones definidas, en cambio, adolecían de dos graves defectos: podían ser vacías o bien, variaban de referente. Es natural, entonces, que Russell intente desesperadamente evitar la tesis de Strawson, según la cual, hay algún elemento egocéntrico involucrado en el uso de oraciones que contienen descripciones definidas.

Así vemos a Russell luchar enfáticamente en contra de esta tesis. Russell está ocupado en dar una explicación satisfactoria de cómo obtenemos una *proposición* cuyo contenido sea *singular, individual, unívoco*. Y esta parece ser una preocupación similar a la de Strawson: cómo dar cuenta de ese acto singular; ese *referir individualizador*, que en muchas ocasiones se lleva a cabo con éxito.

Mientras Russell analizó ese fenómeno a la luz de una certeza cartesiana, Strawson lo escudriñó a la luz de nuestros hábitos más comunes y sensatos. Mientras a Russell le parecía inaceptable que las descripciones contuvieran un egocéntrico —porque estos referían con certeza indubitable; a Strawson le parece que admitir egocéntricos en las ocasiones de uso de las descripciones, no conlleva ningún pecado imperdonable.

Ambos autores parecen estar lidiando con la elucidación de lo que en la literatura filosófica reciente se ha llamado un *pensamiento singular objeto-dependiente*.¹⁴ Y tal elucidación promete mostrar cómo individualizamos y referimos unívocamente a algo.

Parece que entre más nos acerquemos a esta cuestión, más restringiremos nuestras condiciones. Echaremos mano

¹³ *Cfr.* "Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description" en *Mysticism and Logic*, George Allen & Unwin, Londres, 1917, pp. 152-67.

¹⁴ McDowell, John "Singular Thought and the Extent of Inner Space" en *Subject, Thought, And Content*, Oxford Clarendon Press, 1986, pp. 137-168.

de consideraciones que nos permitan acceder exitosamente al individuo referido. Podríamos pensar en hacer explícitos los contextos de uso, en hacer explícita la fuerza de nuestra emisión, o en despejar por completo el camino para, simplemente, quedarnos con un demostrativo desnudo. Quizás, como sugirió Strawson, las reflexiones de Sellars, si se perfilaran adecuadamente en este sentido, si éstas fueran sus preocupaciones, incidirían en:¹⁵

... el problema metafísico de la individuación.

¹⁵ *Loc.cit.* La traducción es mía.

§2.4.2. Egocéntricos y descripciones: una solución

En "Expresiones indicadoras", Yehoshua Bar-Hillel dedica un cuidadoso análisis para elucidar la dependencia contextual de nuestras palabras. En un sentido trivial, todas nuestras palabras dependen de un contexto pragmático. Esto es, del idioma en que se expresan, las costumbres lingüísticas de los hablantes, etc. Pero hay un sentido distinto en el que sólo pueden depender del contexto extralingüístico los términos egocéntricos.¹ Compárense las siguientes tres oraciones:

- (1) El hielo flota en el agua
- (2) Está lloviendo
- (3) Tengo hambre

Será obvio que la dependencia que éstas exhiben es en cada caso distinta. Más aun, también podrá resultar claro que oraciones como (1) pueden parafrasearse de tal suerte que no dependan del contexto de uso para la adquisición de algún valor veritativo. Bajo esta idea, Bar-Hillel pone a prueba la estrategia de eliminar, mediante paráfrasis, la dependencia contextual de las oraciones —siempre bajo el supuesto de una emisión particular como la que Strawson nos presenta.

Supóngase pues, en terminología de Strawson, que hiciéramos usos *referencialmente identificadores* con cada una de ellas. Ahora, siguiendo la preocupación de Russell, tratemos de mostrar que no hay elementos egocéntricos en ellas. Como esto es obviamente falso, al menos en (2) y (3), tratemos de ver cómo se elimina de la oración (1) cualquier dependencia contextual entendiendo (1) no como una oración-tipo, sino como una oración-ejemplar. Abreviando 'hielo' mediante *H*

¹'Expresiones indicadoras' en la terminología de este autor.

y 'flotar-en-agua' mediante F , podríamos obtener la oración:

$$(1') \forall(x)(Hx \rightarrow Fx)$$

por lo general, oraciones de este tipo están respaldadas por alguna ley física. Siendo este el caso (1') no requeriría del contexto pragmático para adquirir su valor veritativo.²

Consideremos ahora las dos oraciones restantes, aunque es obvio que hay diferencias importantes entre ellas. Por ejemplo, el uso de oraciones como (3) depende no sólo del contexto en que se emitan, sino también de su emisor. Sin embargo, veamos cómo elimina Bar-Hillel el deíctico en (2). Su paráfrasis podría ser:

(2') El día 12 de noviembre de 1987 a las 11:30 horas a.m., llueve en la zona suroeste de la ciudad de México.

Por lo general, sostiene el autor, oraciones-tipo similares a (2) pueden parafrasearse de manera tal que hagamos explícito el contexto en que se usen. Sin embargo, sería erróneo suponer que *siempre* podemos hacer tales paráfrasis y eliminar de nuestro discurso cotidiano las expresiones indicadoras.³ En muchos casos, tales expresiones permiten transmitir información que es relevante.

Si tratáramos, por ejemplo, de eliminar las expresiones indicadoras de oraciones como (3), encontraríamos que sus paráfrasis eliminan también cierto contenido informativo que es importante en el uso de nuestro lenguaje. Por ejemplo si yo emitiera (3) en un lugar y tiempo determinado, mi emisión — enunciado para Strawson —, contendría información adicional

² Cfr. Introducción a una teoría lógica, p. 217.

³ Véase un ingenioso ejemplo (*Gedankenexperiment*) que desarrolla en la II sección de su artículo. Págs. 105-107 de la versión castellana.

que se perdería si en su lugar emitiera una paráfrasis de ella, por ejemplo:

(3') Lourdes Valdivia tiene hambre el 12 de noviembre de 1987 a las 11:30 horas a.m.

Hay algo "inadecuado" al usar (3') para referirme a mí misma. Por lo general, las personas no hablan de sí mismas empleando sus nombres.

Ejemplos como este mostrarían que no toda oración-ejemplar⁴ que contengan expresiones indicadoras, pueden parafrasearse de tal manera que se las elimine adecuadamente.

Pero ejemplos como (2) hacen evidente que en ocasiones, las oraciones-ejemplar pueden parafrasearse para mostrar que la expresión indicadora es prescindible y también lo es, por tanto, el contexto de emisión.

Con base en estas ideas resultará obvio cómo se opone Bar-Hill a la tesis de Strawson según la cual oraciones-ejemplar, como:

(4) El rey de Francia es sabio

dependen del contexto de uso. Para Bar-Hill este tipo de oraciones no presentan ninguna dependencia contextual similar a la que presentan oraciones que contienen expresiones indicadoras como (3). En particular, (4) puede parafrasearse diciendo:

(4') El rey de Francia-en-1872 es sabio

de manera tal que pudiera adquirir algún valor de verdad. Incluso, dice Bar-Hill, si no se quisiera entrar en la discusión

⁴Bar-Hillel sostiene que esta terminología es paralela a las distinciones de Strawson.

acerca de si tiene o no algún valor de verdad, de cualquier forma se podría "eliminar" la aparente dependencia contextual. Quedaría, claro está, la dependencia trivial que cualquier oración tiene al ser usada, pero no hay ninguna dependencia contextual en el sentido en el que la hay con expresiones indicadoras.

Al eliminar este rasgo se elimina por tanto, la idea de que los usos de oraciones-tipo como (4) *siempre* contienen un defecto involucrado. Simplemente, hagamos explícita alguna fecha e incluso algún lugar de emisión.

Hay una segunda preocupación que Bar-Hillel saca a la luz: que el análisis de Strawson de las expresiones indicadoras no muestra que sea falsa la teoría de Russell según la cual, oraciones que contienen frases de la forma 'el tal y tal' implican una afirmación de existencia. Su razonamiento es más o menos simple.

Dado que podemos obtener oraciones como (4') es obvio que todas sus emisiones tendrán el mismo carácter, verdaderas o falsas o ninguna de ambas cosas; todos sus usos serán idénticos; y estamos autorizados para atribuir el mismo predicado (verdadero o falso, si se admitiera) a la oración misma, a saber a la oración (4').

De aquí pasa al siguiente razonamiento. Puesto que en 1872 no hubo un rey en Francia, cualquier emisión hubiera sido falsa y por tanto, podemos atribuir a la oración (4') el predicado veritativo correspondiente.⁵ Y hacer esto "muestra" que en efecto:⁶

Si a mí se me hubiera ocurrido emitir esta

⁵ *Op.cit.* p. 114.

⁶ *Op.cit.* p. 115

oración, y alguien me hubiera preguntado si al emitirla quería afirmar que existía un rey de Francia-en-1872, yo habría contestado con impaciencia: "por supuesto que sí, ¿qué otra cosa si no?" Y puesto que, a pesar de lo que dice Strawson, creo que ésta es la actitud general, no veo razón para evitar la formulación de que la oración mencionada implica —en el sentido ordinario de "implica"— la oración "existe un rey de Francia-en-1872" y, por lo tanto, es falsa.

Para concluir la discusión con Bar-Hillel desearía destacar dos cuestiones que parecen distintas aunque relacionadas. Un asunto es poder mostrar que oraciones como (4) no exhiben el mismo tipo de dependencia contextual que exhiben oraciones que contienen expresiones indicadoras. Al menos este asunto parece claro. También parece claro que podemos hacer explícito el contexto y eliminar tales expresiones. Quizás podríamos extraer de aquí una solución que cerrara la disputa acerca de si las descripciones definidas contienen o no elementos egocéntricos. O tal vez, si la disputa no se cerrara, Bar-Hillel ha proporcionado una maniobra para desechar el supuesto deíctico.

La balanza, en este caso, podría ser favorable a Russell aunque no por las razones que él supuso. Mientras Russell supuso que las descripciones definidas no contenían egocéntricos porque por lo general su referencia variaba, el trabajo de Bar-Hillel muestra que no los contienen puesto que oraciones como (4) tienen una dependencia contextual distinta a la que exhiben las oraciones con expresiones indicadoras.

Otro asunto es el que concierne al hecho de que haya o no una afirmación de existencia implicada por una oración-tipo como la considerada en (4'). Bar-Hillel supone que puesto que

habitualmente uno está dispuesto a afirmar la existencia de los objetos a los que nos referimos con los términos singulares de nuestras oraciones, se puede extraer como Russell desea una implicación lógica.

Sin embargo, su razonamiento puede inmediatamente mostrarse absurdo. Es falso que habitualmente afirmemos la existencia de los objetos de los que hablamos. Sería absurdo pensar que *habitualmente* usamos de esa manera nuestro lenguaje. Podemos pensar en contraejemplos muy obvios. Cuando hablamos en sentido metafórico, cuando un actor representa un parlamento o un escritor elabora una novela, incluso cuando un científico nos habla, por ejemplo, de cuerpos rígidos, gases ideales, etc.

La única manera de hacer plausible la observación de Bar-Hillel sería debilitándola. Por ejemplo, no hay tal implicación lógica como la que desea Russell sino que hay, como él dice: "un sentido *ordinario* de implica". Y ese sentido "ordinario" es el que se recoge mediante la noción de presuposición.

§2.4.3. Las distinciones de Strawson: discusión

Habría al menos dos vías para indagar cuál es la idea de Russell cuando sostiene que una teoría de las frases denotativas no requiere de las distinciones propuestas por Strawson. Podríamos preguntarnos por un lado: ¿están bien trazadas tales distinciones? ¿hay un buen argumento respaldándolas, en particular, respaldando sus consecuencias? o bien: ¿son indispensables estas distinciones para cualquier teoría adecuada de las frases denotativas? y, por supuesto, ¿como qué sería una teoría *adecuada* de estas frases?

Mientras a Russell no le parece inadecuado sostener en su teoría que la forma lógica de estas frases implica formalmente una afirmación de existencia; Strawson en cambio muestra que es totalmente implausible, a la luz del uso que hacemos habitualmente de nuestro lenguaje. Mientras Russell se apegaba al deseo de presentar una teoría unificada de las mismas, Strawson señala lo inadecuado de esa semántica si lo que se pretende es elucidar cómo funcionan realmente en nuestro lenguaje. Así las cosas, será obvio que la última pregunta planteada anteriormente respondería a distintos intereses teóricos. Sin embargo, echaría luz a la discusión ocuparnos de las primeras.

La respuesta de Strawson a Russell dependió de sus distinciones entre *oración*, *expresión* y sus correspondientes *usos* y *emisiones*. A su vez, estas distinciones requieren de la noción de *enunciado* [*statement*] propuesta por Strawson. Pues sólo con base en ella puede sostener dos *dicta*:

(α) Que la *misma oración* produzca distintos *enunciados* bajo distintos contextos de uso. Y que, por lo tanto, podríamos obtener distintos valores de verdad en cada uso de una y la misma oración; y

(β) Que distintas oraciones en distintos contextos de uso podrían producir uno y el mismo enunciado.

El razonamiento de Strawson sería entonces; dado que sólo bajo un contexto de emisión producimos enunciados y sólo de ellos se predica verdad o falsedad, no es lícito atribuir a las oraciones valor veritativo alguno. No debemos preguntarnos si la oración es verdadera o falsa, puesto que no lo es en absoluto.

Lemmon objeta este razonamiento.⁷ Nos dice que no es satisfactorio porque lo único que Strawson puede mostrar es que la mayoría de las oraciones no son absolutamente falsas o verdaderas. No lo son —diría yo— como lo son por ejemplo, las oraciones lógicamente ideales. Y decir que la mayoría de las oraciones no son absolutamente verdaderas o falsas, es admitir que algunas oraciones son verdaderas o falsas —aunque relativas a un contexto de uso. Pero, nuevamente, esto es decir que sí son las oraciones las que son susceptibles de verdad o falsedad. Lemmon llega a esta conclusión mostrando que el argumento que permitió a Strawson sostener que sólo los enunciados poseen valor de verdad es un argumento análogo al siguiente:

Supongamos que hay una presa que con el transcurrir del tiempo y bajo las condiciones climáticas distintas, cambia de color. Por tanto, en cada ocasión que la observemos podría tener un color distinto: no podríamos decir de la presa que ella tenga un color determinado, incluso algún color. Sólo en cada ocasión en que la inspeccionemos podríamos atribuirle alguno.

El razonamiento anterior es inadecuado pues lo único

⁷Lemmon, E.J., "Sentences, Statements, and Propositions" en Monteflori, A. y Williams, B. (comps.), *British Analytical Philosophy*, Routledge & Keagan Paul, Nueva York, 1966, pp. 87-107.

que mostraría es que el color *de la presa* depende del “contexto ambiental”. Pero esta dependencia no nos impide decir que *la presa* tenga algún color. De igual manera, el argumento de Strawson sólo mostraría que, en general, las *oraciones* dependen del contexto de uso para atribuirles algún valor de verdad, pero es a las *oraciones* a las cuales se lo atribuimos; así como es a *la presa* a la que atribuimos un color en cada ocasión. Por lo tanto, Strawson sólo muestra que por lo general, las oraciones no tienen un valor veritativo absoluto, sino relativo al contexto de emisión.

Sin embargo, el razonamiento por analogía podría todavía parecer injusto, pues hemos eliminado la noción de *enunciado*. La cuestión medular sería —para tomar en serio la analogía—, recordar que un *enunciado* es el “producto” obtenido mediante el uso de una *oración*. Es el *enunciado* el que resulta verdadero o falso.

En el ejemplo de la presa parece que no se produce un “algo” distinto de la presa en cada ocasión en que se llevan a cabo nuestras observaciones; en cambio, sí se produce un *enunciado* en cada ocasión en que se usa una *oración* en un contexto dado. ¿Es legítimo prescindir de la contraposición entre *oración* y *enunciado* cuando argumentamos por analogía?

A Lemmon le parece que la respuesta es afirmativa. Las tesis de Strawson pueden parafrasearse diciendo: si se emitiera ahora la oración (1), sería verdadera o falsa, porque la expresión referencial que aparece en ella tiene un referente. La *paráfrasis* puede incluso generalizarse, aun si consideráramos *oraciones* con términos vacíos, empleando sólo las nociones de *oración*, uso de una *oración*, y prescindiendo de la noción de *enunciado*, pues diríamos⁸ de una oración como:

⁸ *Op.cit.* p. 92. La traducción es mía.

(2) El actual rey de Francia es sabio

...la oración [2], si se emitiera ahora, no sería ni verdadera ni falsa, porque la expresión referencial unívoca en ella 'El actual rey de Francia' no tiene a la fecha ningún referente; y es un prerequisite de la verdad o falsedad de [2] que haya un único rey de Francia en el momento de la emisión, aunque no sea parte de lo afirmado en [2].

Por lo tanto, puede establecerse correctamente la analogía empleada para mostrar que sí podemos atribuir a las *oraciones* valores veritativos, aunque la atribución sea dependiente del contexto de uso. Sin embargo, tratemos de disipar cualquier duda que pudiera surgir por la eliminación de la noción de *enunciado*.

§2.4.3.1. Enunciados y pensamientos (o sentidos)

Los *dicta* (α) y (β) en la teoría de Strawson muestran que la noción de *enunciado* está privilegiada con respecto de la noción de *oración*. Y que por tanto, la atribución de valores veritativos respecto de *enunciados* es privilegiada con respecto a la atribución de éstos a *oraciones*. Pero es obvio que estas afirmaciones requieren de una mejor comprensión de la noción privilegiada. Y la mejor manera de elucidar la noción de *enunciado* sería contrastándola con la noción fregeana de *pensamiento expresado* por una *oración*. De acuerdo con la teoría de Frege, pueden establecerse los siguientes dos *dicta*:

(δ) La misma *oración*, cuando contiene alguna frase ambigua, puede expresar dos *pensamientos* diferentes.

(γ) Dos *oraciones* diferentes pueden expresar el mismo *pensamiento*.

Tanto Frege como Strawson admiten que el *pensamiento* o *enunciado* es algo distinto de la *oración*. Para ambos, las *oraciones* son meras secuencias de palabras que pertenecen a un lenguaje. Dada esta diferencia entre lo *expresado* y la *oración* cabe luego la pregunta: ¿cuál es la relación entre ambas nociones? y, ¿por qué deberíamos aceptar con Strawson que son los *enunciados* mas no las *oraciones*, los que adquieren un valor de verdad? Consideremos ahora cuál es el papel que juegan los *enunciados* para poder responder estas interrogantes. Supóngase que (1) ha sido emitida durante varios reinados en Francia:

(1) El actual rey de Francia es calvo

Strawson sostendría que en cada época se han hecho diferentes *enunciados* mediante (1); Frege, en cambio, diría que el

pensamiento expresado no cambia. Considérese ahora la oración:

(2) El anterior rey de Francia era calvo

De acuerdo con Strawson si (1) se emite en el reinado de Luis XIV y (2) en el reinado de Luis XV, entonces ambas oraciones producen el mismo enunciado. Frege, en cambio, no sostendría que se ha expresado el mismo pensamiento pues es obvio que hay una diferencia entre decir: "El actual rey de Francia es calvo" y "El anterior rey de Francia era calvo". Por tanto, concluye Lemmon, los dicta de Frege y Strawson son sólo similares pero en realidad se fundamentan en hechos distintos: (α) y (β) en el hecho de que la referencia se determina parcialmente por factores contextuales; en tanto que (γ) y (δ) en el hecho de que los lenguajes contienen sinónimos y términos ambiguos. Por lo tanto, dadas las diferencias, podemos concluir que ambas teorías permiten establecer ahora una distinción tripartita: oraciones, enunciados y pensamientos. Siendo las cosas así ¿tiene razón Strawson en que sólo los enunciados son susceptibles de verdad y/o falsedad? Al parecer no pues, sostiene Lemmon, puede predicarse verdad y/o falsedad de las tres nociones en distintos sentidos.

Puede decirse, por ejemplo, que una oración es verdadera o falsa relativa al contexto en que se la use, si se emplea para hacer un enunciado (aseveración) verdadero y/o falso; y también que un enunciado (o pensamiento expresado) puede ser verdadero o falso, relativo a un contexto de emisión, si hay una oración verdadera o falsa relativa al contexto en que se use. Si este fuera el caso, entonces podría intentarse la búsqueda de la noción más básica de entre oración, enunciado y pensamiento que nos permitiría una atribución "primaria" de valores veritativos: atribución que a su vez mostrara cómo dependen de ella las atribuciones restantes. En otras palabras,

si se muestra que es básico atribuir valores de verdad a las oraciones para luego atribuirlos a enunciados podríamos ahora, hacer más fuerte el argumento de Lemmon en contra de la tesis de Strawson según la cual *sólo atribuimos valores veritativos a los enunciados*. Y el argumento en favor de Lemmon es como sigue.

La adscripción de valores de verdad a oraciones es más básica que la adscripción de valores de verdad a enunciados porque sería difícil identificar los usos de oraciones distintas que producen el mismo enunciado, sin saber ya que las oraciones en sus respectivos contextos tienen el mismo valor de verdad. ¿Cómo saber que las oraciones (1) y (2) han producido el mismo enunciado sin saber antes que (1) fué verdadera bajo el reinado de Luis XIV en tanto que (2) fué verdadera en el reinado de Luis XV?

Y, si quisiéramos complicarle un poco más las cosas a Strawson podríamos agregar —en la misma línea de ideas: ¿por qué no decimos, por ejemplo, que (1) emitida durante el reinado de Luis XIV y emitida ahora producen el mismo enunciado? El problema aquí sería obvio: uno quisiera decir que en ambas ocasiones de uso emitimos el mismo enunciado; pero como (1) en la actualidad carece de referente, no tiene valor veritativo alguno. Y Strawson recogería nuestra intuición diciendo algo así: la oración (1) produjo un enunciado en el reinado de Luis XIV; y, al emitirla nosotros ahora produciríamos un enunciado espurio; mientras la primera emisión fué verdadera, la segunda lo sería, tal vez, de manera derivada. ¿Pero cuál es la relación entre el enunciado y el enunciado espurio? ¿Son uno y el mismo? Frege respondería que el pensamiento expresado no cambia. ¿Cómo puede responder Strawson?

Retomemos el argumento por analogía. ¿Cómo atribuir a la presa algún color determinado, en un momento ambiental

dado, sin antes determinar que la presa es susceptible de adquirir colores? Y si supusiéramos que se produce un "algo" cada vez que confrontamos la presa en sus distintos estados, difícilmente diríamos que ese "algo" producido es el que posee el color determinado. Pues, incluyendo ahora el ingrediente de que hay algo producido diferente de la presa y sus estados, tendríamos nuevamente que preguntarnos: ¿cómo atribuir un color determinado a la presa, sin antes atribuir a la presa el hecho de que ella adquiere colores variados? Quizá la analogía no pueda presionarse demasiado, sin embargo, funciona para mostrar que hay una atribución básica: que *la presa adquiere colores* de la cual dependerán las atribuciones de los distintos colores que ésta pueda adquirir e incluso para poder decir cuándo ha tenido la misma presa no sólo distintos colores sino cuando dos presas distintas han adquirido el mismo color. De igual manera, parece ser básica la atribución de valores veritativos a *oraciones*, para poder luego sostener la atribución de los mismos al *enunciado* producido; y también es necesario atribuir primero valores veritativos a las *oraciones* para poder atribuirlos después a uno y el mismo *enunciado* producido mediante ellas.

¿Qué es lo que nos llevan a concluir las consideraciones anteriores? Por una parte que no podemos afirmar *simpliciter* que sólo los *enunciados* son susceptibles de valor veritativo. Que la debilidad de la tesis se muestra en la dificultad en disipar la paradoja que presentan las *oraciones* (1) y (2) que se suponen emiten uno y el mismo *enunciado*. En particular, sería necesario decir algo más acerca de cuáles son nuestras caracterizaciones para la *mismidad* de *enunciados*. Y es obvio que la noción de *decir lo mismo* es extremadamente difícil de elucidar y al parecer se mantiene en un ámbito cuyos límites están por trazarse. Mientras Frege descansa en nociones de sinonimia —las cuales, por supuesto también

tienen problemas— Strawson se apoya en el hecho de que la referencia se determina, al menos parcialmente, por el contexto de uso; y el significado no es ninguna entidad como el *sentido* o *pensamiento expresado* sino las directivas generales para el uso de nuestras palabras.

Por lo tanto, el argumento por analogía; el cuestionamiento acerca de cómo establecer cuándo dos oraciones producen el mismo *enunciado*; la plausibilidad de la idea de que las atribuciones de valores veritativos a *enunciados* depende de que se atribuyan los valores veritativos previamente a las *oraciones*; arrojan serias dudas acerca de si la noción de *enunciado* realmente permite trazar las distinciones buscadas. Hay dudas acerca de cuál sería el razonamiento que respalda las distinciones y sobre todo, parece obvio que la consecuencia que Strawson extrae de ellas, a saber, que sólo los *enunciados* pueden adquirir valores veritativos es, por decir lo menos, equivocada.

Capítulo III

¿UN DEBATE IRRESOLUBLE?

§3.1. Dos perspectivas en disputa

De la discusión anterior se coligen respuestas diferentes para el caso de oraciones¹ que contienen descripciones vacías. Russell sostendrá que aun cuando figure un término vacío en una oración, la oración tendrá algún valor veritativo y la forma lógica de las descripciones *implica* una afirmación de existencia. Strawson en cambio, nos dice en su primera discusión², que estas oraciones no son ni verdaderas ni falsas, puesto que no *implican* ninguna afirmación de existencia. Posteriormente,³ como hemos visto, reformuló su respuesta sosteniendo que en algunas ocasiones este tipo de oraciones obtenían valores veritativos derivados, cuando se presupone que existe el denotado. Esta concesión parece haberla hecho por un simple apego al uso de nuestro lenguaje pues como señalé, Strawson no requería suponer la existencia del denotado ni para salvar la significatividad de las oraciones que contienen términos singulares vacíos, ni para "garantizar" un valor de verdad.

Las respuestas de ambos autores suscitan de inmediato la presunción de que las teorías en disputa a final de cuentas no

¹ En este capítulo emplearé 'oración' como una terminología más neutral que me permita hacer comparaciones. Obviamente haré a un lado en la primera parte de este capítulo las nociones de *proposición*, *enunciado*, *pensamiento* porque como hemos visto tienen diferencias importantes. Sin embargo, las diferencias en este caso pueden hacerse a un lado a fin de presentar un panorama lo más imparcial que sea posible.

² *Cfr.* "Sobre el referir".

³ *Cfr.* "A Reply to Mr. Sellars", "Identifying Reference and Truth-Values".

se tocan pues al parecer tanto las tesis que las fundamentan, como sus intereses, son diametralmente distintos. Mientras Russell está preocupado por encontrar la *forma lógica* de las frases denotativas para dar una teoría unificada de ellas — sin importar que la teoría se apegue o no al uso del lenguaje en todos sus matices; Strawson está preocupado por dar una teoría que refleje lo más fielmente nuestro uso cotidiano del lenguaje, una teoría que no traicione nuestro sentido común como lo hace, al parecer, la traducción russelliana.

Suponer que ambas son teorías diametralmente opuestas *porque tienen preocupaciones distintas* nos arrojaría al abismo. La consecuencia inmediata que obtendríamos es que la disputa entre ambos filósofos es aparente. Esta consecuencia parece también preocupar a Strawson. Por tanto, trata de disolverla sosteniendo que ambas teorías tienen en común el aceptar dos cosas:

- a. Que importa analizar cómo se lleva a cabo una *referencia identificadora* mediante el término singular que figura en una oración, para mostrar cómo el valor de verdad (si lo hay) de la oración es una función de los denotados de los componentes y;⁴
- b. Que siempre que se lleve a cabo con éxito esta subfunción de habla⁵ se obtendrá un valor veritativo.

Por tanto las similitudes entre la teoría de Russell y la de Strawson se establecen sobre la base de estas preocupaciones. Las diferencias, como se ha dicho, estarían en el caso de las oraciones con términos singulares vacíos.

⁴ Strawson elabora una propuesta teórica al respecto, que presentaré en §3.2.

⁵ Cfr. "Identifying Reference and Truth-Values" en *Theoria*, Vol. 30, No. 2 (1964), pp. 96-118. Reeditado en sus *Logico-Linguistic Papers*, Methuen, Londres, 1971, pp. 75-96. Citaré de la reedición.

Diferencia que se fundamenta a final de cuentas entre admitir una *implicación* o una *presuposición* existencial. La disputa gira entonces en torno a la cuestión de cómo se ve afectado el valor de verdad de las oraciones que contienen términos vacíos: o bien sus afirmaciones son falsas o bien carecen de valor veritativo.

La polémica filosófica puede establecerse, nos dice Strawson, en los siguientes términos:⁶ comparemos las semejanzas y diferencias entre *enunciados* con términos vacíos y *enunciados* francamente falsos. Ya sea que se tomen las diferencias, ya las semejanzas, se optará por una u otra construcción teórica. Consideraremos un ejemplo indiscutible de oración singular falsa, digamos:

(1) La primera ministro de Inglaterra no se reeligió en 1987
y examinemos las diferencias y semejanzas que ésta guarda con respecto a una oración como *E*:

(*E*) El rey de Francia es sabio

Para entender primero la postura del *teórico de la falsedad*,⁷ comparemos la manera en la que es falsa (1) —siendo las cosas como son— con la manera con la que se desea sostener que es falsa la oración *E*.

Presionando la comparación entre *E* y (1), quien encontrara que lo que hace que (1) sea falsa, son ciertas circunstancias en el mundo que como razones fácticas son contingentes, uno bien tendría derecho a suponer que si se diera⁸ la circunstancia de que actualmente hubiera un rey de

⁶Seguiré la presentación del Prof. Strawson en "Identifying Reference and Truth-Values".

⁷Se refiere a teóricos como Russell.

Francia, fuera o no sabio, entonces *E* tendría tanto derecho como (1) a poseer un valor veritativo. En otras palabras, la verdad o falsedad de las oraciones en general⁹ depende de cuestiones de hecho y, como tales, son condiciones contingentes que sólo mostrarían que por alguna razón —no necesaria—, no existe actualmente un rey de Francia.

Así, tales cuestiones fácticas no tendrían en sí mismas ningún privilegio para excluir la posibilidad de que una oración obtuviera algún valor veritativo. En principio, no habría ninguna razón poderosa para tratar de una manera lógicamente distinta a las oraciones con descripciones vacías, sino que quizás habría sólo un prejuicio respecto de las mismas.

Tanto en *E* como en (1) se emplea alguna concepción acerca de qué es lo que permite arrojar la verdad o falsedad de las oraciones que contienen descripciones, sean vacías o no, de tal forma que si hubiera un sujeto referido y las circunstancias predicadas de él fueran el caso, la oración en cuestión sería verdadera, de lo contrario, falsa.

La otra parte en disputa, en cambio, puede de manera igualmente razonable pensar que hay, a pesar de todo, una diferencia sustancial en la manera en la que es falsa (1) frente a la manera en la que se desea sostener que es falsa *E*.

La diferencia puede mostrarse, por ejemplo, considerando la respuesta que un hablante común y corriente daría si le dijéramos: "El rey de francia es sabio..." Lo más seguro es que no nos replique que nuestra oración es falsa, sino que haga algún tipo de observación abundando sobre cuestiones que bien

⁸ Nótese la cuidadosa formulación contrafáctica que hace Strawson, para evitar tomar partido y aceptar la afirmación de que oraciones como *E* implican formalmente un enunciado existencial.

⁹ Por supuesto que no estoy incluyendo tautologías, contradicciones, enunciados analíticos.

podrían ir desde el simple hecho de saber si se trata de una broma o un mal entendido, hasta atribuirnos una desastrosa, inalicable y total ignorancia sobre política contemporánea.

La respuesta de nuestro interlocutor mostraría que no considera a la oración desde la perspectiva de su posible verdad o falsedad, como parece sugerir el *teórico de la falsedad*. Esto es, no parece que nuestro interlocutor estaría considerando: "... si las cosas fueran de tal y cual manera, lo que este hombre me está diciendo sería ..."; sino por el contrario, la reacción de nuestro hablante ante esa oración, muestra que tanto él como nosotros poseemos un entendimiento común sobre las cosas en general. Entendimiento que permite al escucha cuestionar lo que decimos.

La disputa gira entonces en torno a la siguiente cuestión. Dada una emisión que no consiga en absoluto referir a nada diremos: o bien que se trata sólo de un caso especial de *enunciado falso*; o bien, que por ello, la emisión no tiene ya ninguna oportunidad de poseer valor veritativo alguno.

Consideraremos los argumentos en favor de cada opción en §3.3. Antes, es necesario introducir alguna terminología de Strawson, y será muy sano también presentar su teoría positiva respecto de qué es y cómo se lleva a cabo la referencia única, individual, singular, que está siendo discutida y que causa problemas cuando trata de aplicarse a términos vacíos.

§3.2. Referencia identificadora

Es evidente que si la disputa gira en torno a la cuestión de cómo afectan los términos vacíos las condiciones de verdad de las oraciones que los contienen, resulta imprescindible proporcionar los lineamientos generales bajo los cuales se lleva a cabo la referencia singular para poder mostrar cuáles son las consecuencias de la falla referencial. En la terminología de Strawson, lo que importa es llevar a cabo una *referencia identificadora* para luego colegir del fracaso de la empresa, cuál es el tratamiento que debemos dar a estos casos. Strawson formula por lo tanto, la noción de *referencia identificadora* con base en las siguientes consideraciones generales que establecen el debate sin introducir¹⁰ ningún supuesto controvertible:

- A. El propósito del discurso asertivo es proporcionar información sobre algo —mas no afirmar la existencia de ese algo—¹¹ a una audiencia, lo cual conlleva la presuposición de que la audiencia ignora algo que el emisor informa. A este último supuesto lo llama el *principio de presuposición de la ignorancia*. Pero tal principio no debe confundirse con uno que resuponga *ignorancia total* pues, si tal confusión se diera, no habría siquiera lugar a la comunicación ni al propósito del discurso asertivo.
- B. Hay, por otra parte, como complemento del *principio de presuposición de la ignorancia* el *principio de presuposición del conocimiento*, lo cual más o menos significa que el hablante presupone que su audiencia

¹⁰ Así lo supone el autor. Cfr. "Identifying Reference and Truth-Values", p. 79.

¹¹ Por el contrario, dice Strawson, la tarea *referencial identificadora* sólo puede llevarse a cabo porque el hablante presupone que su escucha posee ya la información de que existe ese algo y que es único. *Op.cit.* p. 79-80.

tiene algún conocimiento empírico previo relevante, para comprender el asunto particular del que le informa el hablante.

En suma **A** y **B** sostienen simplemente que no es plausible el caso en que un hablante cualquiera intentara informar a su audiencia sobre algún particular, a menos que presupusiera que su audiencia ignora tal asunto pero cuenta con el conocimiento empírico relevante que le permitirá adquirir la información. **O**, en otras palabras, **A** y **B** establecen las condiciones necesarias del discurso asertivo para llevar a cabo una *referencia identificadora*.

Ahora bien, la *referencia identificadora* involucra conocimiento, pero tal conocimiento no es un "conocimiento identificador de particulares", en el sentido de que proporcione criterios o condiciones necesarias y suficientes para individualizar e identificar alguna entidad. Para sus propósitos, basta simplemente con caracterizar lo que él llama *conocimiento identificador* en términos de una disyunción inclusiva. Este tipo de conocimiento puede poseerse ya por el conocimiento común y corriente mediante el cual distinguimos una cosa de entre otras; ya porque conozcamos una descripción que señale unívocamente al referente, o conozcamos un nombre propio que se le asigne precisamente a él; o bien, simplemente, porque identificamos al individuo dado un contexto específico, satisfaga o no el individuo la descripción definida en cuestión, contemos o no con un nombre propio para él. En breve, *conocimiento identificador* es conocimiento de la existencia de un particular señalado de una u otra manera y es una condición necesaria para la *referencia identificadora*. Pues si algún término singular ' α ' tiene un uso *referencial identificador* entonces ' α ' invoca un *conocimiento identificador*.

Por otra parte, sostiene Strawson, la noción de *referen-*

cia identificadora así como la de *conocimiento identificador*, se encuentran estrechamente relacionadas. *Grosso modo* —bajo el riesgo de trivializar— el hablante generalmente asume que la audiencia al igual que él, posee *conocimiento identificador* de un particular. Así, el hablante emplea una *expresión referencial* que sirva a la audiencia para indicar *cuál* es el objeto referido. Por lo tanto, cuando el hablante usa alguna *expresión* de esta manera, invoca¹² tal *conocimiento identificador*. Con base en este esquema, Strawson define *referencia identificadora* bajo los siguientes términos:

...sólo cuando una *expresión* es usada para invocar conocimiento identificador, es usada para realizar la función de identificar la referencia

Un ejemplo. Recordemos el caso discutido en el capítulo anterior. Cuando un vendedor emite la oración:

(2) *El vecino de junto me ofrece el doble*

nuestro vendedor hipotético hace que su escucha eche mano del conocimiento empírico relevante para que trate de llevar a cabo la *referencia identificadora* que le sugiere el vendedor al hacer un uso referencial de la frase subrayada en (2). Precisamente porque el vendedor hace un *uso referencial individualizador* su escucha “invoca” el *conocimiento identificador* que comúnmente posee. Por ejemplo, conoce qué es un vecino, un vecindario, etc., y en principio podría detectar cuál es el referente de (2). Escudriñará por supuesto sus alternativas. Si lo que él “conoce” por “vecino de al lado” es la persona que vive a

¹² Es obvio que la noción de *invocar un conocimiento identificador* es deliberadamente vaga. También es obvio que hace falta aquí mucho más trabajo filosófico en torno a la psicología filosófica, un trabajo que nos lleve a tesis sobre actitudes proposicionales tales como la de creencia, intención, etc.

izquierda o derecha de su domicilio, entonces podrá llevar a cabo tal *referencia identificadora*.

Strawson reconoce que hay casos en los que difícilmente podemos adscribir o presuponer que la audiencia tiene un *conocimiento identificador* e incluso, es posible que algún *uso referencial individualizador* de una *expresión* en circunstancias a primera vista apropiadas, no permita invocar tal conocimiento. En estos casos, quizás tendríamos la tentación de negarnos a sostener que haya efectivamente un *uso referencial identificador*. Sin embargo, podemos disipar la tentación. Strawson piensa que puede responder satisfactoriamente este problema mediante dos caminos:

Primero, tal como ha establecido las condiciones para el *uso referencial identificador*, cabe notar que el *conocimiento identificador* es sólo una condición necesaria —cuya posesión se expresa en términos disyuntivos inclusivos— mas no suficiente, del *uso referencial identificador*.

Segundo, aun cuando Strawson reconoce que hay casos difíciles en los que puede no invocarse el *conocimiento identificador* requerido, no son en principio un obstáculo para el propósito de establecer la noción de *uso referencial identificador*. Puede ser el caso que la audiencia no tenga tal conocimiento y, sin embargo, si la intención del hablante es la de informar a su audiencia, puede empujarla a que “vea por sí misma” cuál es el objeto al que intenta referir el hablante. En estos casos se invocará no un *conocimiento identificador*, sino una *presuposición identificadora*. En suma, la noción de *referencia identificadora* puede ampliarse lo suficiente como para parafrasearla de la siguiente manera:

Si el hablante invoca el *conocimiento identificador* o bien una *presuposición identificadora* que su audiencia posee,

entonces hace una *referencia identificadora* mediante el uso *referencial identificador* de la *expresión referencial* que ha elegido para llevar a cabo tal tarea.

Como puede fácilmente apreciarse, Strawson sólo introduce su noción de *referencia identificadora* apoyado en caracterizaciones muy generales y débiles. Por una parte, la noción de *conocimiento identificador* se construye sobre la base de disyunciones inclusivas e intuitivas; y, cuando éstas no bastan para caracterizar *uso referencial identificador*, acude a la noción todavía más amplia y general de *presuposición identificadora*.¹³ Por estos motivos, Strawson sostiene que la manera en que presenta los ingredientes necesarios para discutir las respuestas de la falla referencial, es una manera neutra.

Sin embargo, por encima de todas estas generalidades, y *malgré* Strawson, pienso que hay dos cuestiones que no parecen estar totalmente libres de teoría: primero, que la discusión deberá girar en torno a la subfunción-de-habla que denominó *referencia identificadora*. Y que esta noción debe *entenderse* como esencialmente ligada al *conocimiento identificador*. Y como este conocimiento puede estar ausente entonces la noción de *conocimiento identificador* que se requiere para la noción de *referencia identificadora*, debe parafrasearse en términos mucho más amplios; términos que incluyen las intenciones del hablante.

En otras palabras, elucidar la función referencial de los términos singulares a través de la noción de *referencia identificadora* nos lleva, en última instancia, a girar la discusión en torno a las intenciones del hablante. Y, este giro podría

¹³ Adviértase que siempre está detrás de estas nociones o bien la existencia o bien la *presuposición* de la existencia del objeto referido.

quizás ser cuestionado, por ejemplo, por algún teórico que no aceptara intenciones en la construcción de nociones semánticas de una teoría dada.¹⁴

Segundo, que el *uso referencial identificador* que permite la *referencia identificadora* no implica en manera alguna ninguna afirmación de existencia unívoca, sino mas bien una *presuposición* existencial.¹⁵ Pero la razón que nos proporciona Strawson en favor de que ésta es una tesis "general", libre de supuestos teóricos es que:¹⁶

La tarea de identificar la referencia se *define* en términos de un tipo de intención por parte del hablante, que *descarta* la adscripción al hablante de la intención de impartir información sobre la existencia y unicidad del individuo en cuestión

Nuevamente, el argumento que uno encontraría en favor de lo anterior, es la distinción que ha trazado entre *implicación* lógica y *presuposición* de existencia. Así en esta "consideración general" libre de teoría, opera una decisión que compete a su teoría y no parece por tanto estar libre de teorización.

Pese a lo anterior, tratemos de encontrar la discusión planteada en términos que no prejuzguen respecto del tratamiento o punto de partida teóricos.

¹⁴ Recuérdese la queja de Russell en "Sobre el Denotar", cuando nos dice que las intenciones del hablante son irrelevantes para la construcción de una teoría de las frases denotativas. [SD]: 91.

¹⁵ Nuevamente, recuérdese que este es un supuesto en debate.

¹⁶ *Op.cit.* p. 80. La traducción y los énfasis son míos.

§3.3. Argumentos en debate: conclusiones

Los casos indiscutibles de *enunciados* singulares falsos son de dos tipos, sea su falsedad debida al término predicado como en (i) o bien al término sujeto como en (ii):

- i. Emisiones en las que se lleva a cabo exitosamente la *referencia identificadora* pero lo que se predica del referente resulta falso, por cuestiones de hecho; o bien
- ii. Emisiones en las que se afirma explícitamente que hay uno y sólo un particular, pero esto resulta falso por dos cuestiones: porque no hay ninguno (cuando podría haberlo), o porque hay más de uno.

quienes rechazan que *enunciados* como:

(E) El actual rey de Francia es sabio

sean un tipo especial de *enunciado* falso y tengan algún valor de verdad, lo hacen sobre la base de que la condición de existencia es sólo un requisito para la verdad o falsedad mas no una afirmación que se *implique* por la forma lógica de estos *enunciados*. La existencia no es algo que en general se afirme en un *enunciado* asertivo singular, sino algo que se presupone y, por tanto, la falla referencial total que exhibe *E* no puede servir para juzgarlo como falso pues no hay ningún individuo que caracterizar.¹⁷

En cambio, cuando hay tal individuo del que se dice que es tal y cual, el *enunciado* es susceptible de obtener un valor veritativo. Podemos a lo más, en el caso de *E*, reconocer la intención que tiene el hablante de referirse a algo, pero nada más. Así, esta posición hace hincapié en las diferencias

¹⁷ Cfr. Strawson "Identifying...", p. 83.

entre la manera en que *enunciados* singulares son falsos. El término singular en *E* no cae bajo ninguno de los dos casos contemplados en (ii), puesto que la oración no es falsa porque haya más de un rey de Francia en la actualidad, y mucho menos lo sería porque pudiera haber un rey de Francia en la actualidad pero no lo encontramos. Sabemos que la *presuposición* de que existiera tal rey es evidentemente falsa en la actualidad.

Por otra parte, la teoría que afirma que *enunciados* como *E* son un tipo de *enunciados* falsos, acentúa las semejanzas. Al igual que ciertas cuestiones de hecho hacen falsos *enunciados* como:

(1) La primera ministra inglesa no se reeligió en 1987

ante la posible ocurrencia de otras cuestiones de hecho, distintas de las actuales, pero no imposibles, harían que el *enunciado E* obtuviera algún valor de verdad. En adelante a estos teóricos los llamaremos: teóricos de la falsedad, porque oraciones con términos vacíos son un tipo de oraciones falsas.

§3.3.1. Argumentos en contra de los teóricos de la falsedad*

Se presentan al menos tres formas argumentativas, como sigue:

Primer argumento

Sea Fa un enunciado singular representativo del tipo en cuestión. Si la teoría de la falsedad es correcta, entonces la contradicción de Fa no es $\neg Fa$, sino la disyunción de $\neg Fa$ con un enunciado existencial negativo $\neg \exists a$. Sin embargo, esta consecuencia no es aceptable pues la contradicción de Fa no es ésta, sino $\neg Fa$. Por lo tanto, la teoría de la falsedad está equivocada.

Ejemplifiquemos el argumento mediante un enunciado singular de la forma Fa en donde no encontremos por el momento la discusión del término vacío. Sea éste el enunciado (β) y contrastemos las consecuencias de su análisis con las que se obtendrían a partir de otro enunciado (γ), de la misma forma, que contuviera un término vacío. Así pues, tenga (β) la forma Fa :

(β) Kepler descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias

su negación sería un enunciado de la forma $\neg Fa$:

($\neg\beta$) Kepler no descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias

pero si aplicamos el mismo método a enunciados de esta forma con términos vacíos, como:

(γ) Pegaso es un caballo alado

su negación debería ser:

* Los argumentos que presento a continuación los proporciona Strawson en "Identifying..." y aunque no hacen justicia a la teoría de las descripciones, recogen muchas de las ideas discutidas en los capítulos anteriores.

$(\neg\gamma)$ Pegaso no es un caballo alado

sin embargo, puesto que la teoría sólo atribuye valores veritativos cuando el término singular tiene referente, *enunciados* de la forma Fa , cuando contienen términos vacíos, deben *implicar* una afirmación de existencia de manera tal que la negación de éstos pudiera parafrasearse en una disyunción:

$(\neg\gamma')$ O bien Pegaso no existe, o bien Pegaso no es un caballo alado

y, por supuesto, este tratamiento debiera unificarse incluso para *enunciados* con términos no vacíos. Así, el *enunciado* (β) se negaría mediante:

$(\neg\beta')$ O bien no existió Kepler o bien Kepler no descubrió la forma elíptica de las órbitas planetarias

En otras palabras, la objeción en contra del *teórico de la falsedad* se hace al hecho de que se obtiene como contradicción de cualquier *enunciado* de la forma Fa no otro de la forma $\neg Fa$ sino un *enunciado* que tiene una forma lógica distinta, a saber, un *enunciado* en disyunción: ' $\neg\exists a \vee \neg Pa$ '. Esto es, la disyunción de la negación de la existencia del referente y la negación del predicado que se le atribuye.

Así, la inclusión de una afirmación de existencia en el significado de oraciones de la forma Pa , nos llevaría a sostener que la contradicción de Pa no sería $\neg Pa$ sino $\neg\exists a \vee \neg Pa$. Además, como hemos visto en §2.2.1, este tratamiento tiene consecuencias indeseables cuando el término singular de una oración es vacío y su predicado es la existencia. De aquí se desprende ahora el siguiente argumento.

Segundo argumento

Si 'falso' se usa normalmente, entonces, a partir de: 'Es falso que S sea P ' es correcto inferir: ' S no es P '. Pero en la teoría de la falsedad se acepta que ' S no es P ' es verdadera sólo si hay tal cosa como S . Por lo tanto, si 'falso' se usara normalmente en los enunciados que analiza la teoría de la falsedad entonces, esa teoría es falsa.

Nuevamente, ejemplifiquemos el argumento. Tomemos un enunciado singular verdadero:

(δ) Es falso que Margaret Thatcher haya dimitido en 1987

si 'falso' se usa normalmente es correcto inferir, preservando la verdad:

($\neg\delta$) Margaret Thatcher no dimitió en 1987

pero, aplicando el mismo método que se usó para este típico enunciado singular verdadero a otro enunciado singular verdadero que contenga un término vacío:

(ϵ) Es falso que Pegaso exista

si 'falso' se usa normalmente sería correcto inferir, preservando la verdad:

($\neg\epsilon$) Pegaso no existe

pero, como la teoría de la falsedad implica¹⁸ que haya un referente para que la oración tenga algún valor de verdad, entonces no podemos en estos casos obtener la inferencia

¹⁸ Por supuesto que este no es el caso de la teoría de las descripciones. Sin embargo, como he señalado aunque los argumentos que Strawson resume no calzan adecuadamente a las tesis russellianas pueden ejemplificarse, por ejemplo, en teorías como la de Meinong.

aludida, menos aún sostener que enunciados como (c) son verdaderos precisamente porque no existe su referente.

Tercer argumento

La pregunta '¿P es S?' y la orden '¡Date cuenta de que P es S!', pueden sufrir exactamente del mismo tipo de falla referencial radical que el enunciado 'S es P'. Así, si una emisión que sufre de esta falla radical de referencia es considerada por ello falsa, la pregunta y la orden deben también ser consideradas falsas. Pero esto es absurdo. Por tanto, la teoría de la falsedad es falsa.

Pero, la falla referencial muestra que es difícil sostener que las preguntas y las órdenes resulten falsas en ese sentido, pues si no hay tal referente ¿acerca de quién se hace la pregunta que debemos responder? y ¿cuál es el contenido de la orden que debemos obedecer?

Respuestas a los tres argumentos en contra del teórico de la falsedad

Aunque en efecto, el teórico de la falsedad asume que toda oración* falsa sin importar si existe el objeto referido y los argumentos presentados señalan las dificultades de esta tesis, la manera en que Strawson presenta la teoría de la falsedad es un tanto injusta en el caso de la teoría de las descripciones de Russell pues, como se ha visto, este supuesto puede presentarse de manera más elaborada. Por tanto, presentaré ahora las respuestas que según Strawson puede proporcionar el teórico de la falsedad para mostrar que las objeciones no son concluyentes, al tiempo que las reformulo en términos de la teoría russelliana.

*oración que contiene un término vacío es falsa

Primer argumento

Se replica que éste incurre en una petición de principio y que es perfectamente inteligible que alguien encuentre problemas. La petición radica en sostener que sólo enunciados de la forma: ' $Pa \& \neg Pa$ ' son contradictorios, excluyendo que lo sean aquéllos de la forma: ' $\neg Pa \vee \neg \exists a$ '.

Russell podría objetar este argumento sin necesidad de imputar alguna petición de principio. Puede asumir que en efecto, ejemplos de sustitución de esquemas de la forma ' $P \& \neg P$ ' son contradicciones; y puede conceder también que no es claro que ' $\neg Pa \vee \neg \exists a$ ' (en cálculo de primer orden sería algo como: ' $\neg P \vee Q$ ') sea un ejemplo claro de un esquema contradictorio como el anterior, porque no es claro cuál es la relevancia o cómo entra en la contradicción el disyunto ' $\neg \exists a$ ' (que en el esquema corresponde a Q).

Al compartir los supuestos de quien objeta, Russell deberá entonces explicar por qué razón no es claro el papel de la negación de existencia en la supuesta contradicción y cómo mostrar que la afirmación y negación de cualquier oración de la forma Pa es una contradicción. Su respuesta es que la razón por la que no es claro cómo entra la negación de existencia en la contradicción, radica en dos cuestiones: la negación de existencia se incluyó como una disyunción y no como una conjunción; y sólo se tomó la noción de existencia como relevante cuando el enunciado es falso mas no cuando es verdadero. Por otra parte, si analizamos la forma lógica de oraciones sujeto-predicado que generalmente se habían tratado como ejemplificando esquemas de la forma Pa , podremos encontrar la formulación adecuada de la contradicción en cuestión, en total concordancia con el supuesto de que la noción de existencia es imprescindible.

En otras palabras, lo que Russell propone como contradicción de 'Pa' no es ' $\neg Pa \vee \neg \exists a$ ', sino algo como ' $(Pa \& \exists a) \& (\neg Pa \& \neg \exists a)$ '. Lo que importa en la respuesta de Russell es saber cuál es el análisis de *enunciados* de la forma Pa. Su teoría muestra que cualquier *enunciado* Pa que contenga a como frase denotativa es un *enunciado* compuesto de tres afirmaciones en conjunción, unó de los cuales afirma la existencia de algún objeto. Esto es, en Pa está contenida una afirmación de existencia y por tanto, afirmar y negar la existencia produce evidentemente un *enunciado* contradictorio. Pero lo interesante de su análisis radica en que dado que Pa contiene tres *enunciados* en conjunción, la afirmación y negación simultánea de cualquiera de ellos produce una contradicción. Por tanto, sea Pa un *enunciado* que contenga tres afirmaciones, su contradictorio será cualquier *enunciado* que afirme y niegue simultáneamente alguno de los conyuntos o todos ellos. Tomemos nuestro tan conocido ejemplo:

(Pa) El rey de Francia es calvo

que se parafrasea diciendo que hay uno y sólo un individuo que es rey de Francia y es calvo. Contradiríamos este *enunciado* si dijéramos por ejemplo, que hay y no hay un individuo que es rey de Francia y que cualquier cosa que fuera rey de Francia sería ese individuo y, finalmente que ese individuo es calvo:

$$\exists(x) \& \neg \exists(x) [Fx \& \forall(y) (Fy \rightarrow (y = x) \& Cx)]$$

también sería contradictorio decir que hay uno y sólo un individuo que es rey de Francia y no es rey de Francia y que ese individuo es calvo:

$$\exists(x) [Fx \& \forall(y) (Fy \rightarrow (y = x) \& \neg Fx \& Cx)]$$

o bien, si dijésemos que hay uno y sólo un individuo que es rey de Francia y que ese individuo es calvo y no es calvo:

$$\exists(x)[Fx \& \forall(y)(Fy \rightarrow (y = x) \& Cx \& \neg Cx)]$$

En resumen. Quien objeta al teórico de la falsedad dice: ' $Pa \& \neg Pa$ ' es contradictorio, pero ¿en qué sentido lo es el enunciado ' $Pa \& (\neg \exists a \forall \neg Pa)$ ' parece que el disyunto existencial no agrega nada y sólo oscurece la forma canónica usual. La respuesta de Russell es que la afirmación existencial no debe tratarse como un disyunto sino como un conyunto; que tal conyunto además, está contenido en ' Pa '. Lo último, en virtud de que toda oración afirmativa de la forma sujeto-predicado, que contenga frases denotativas, se analiza eliminando la constante en favor de variables como ya se ha dicho.

Sin embargo, creo que pese a que Russell podría dar una respuesta satisfactoria cuando trata oraciones que contienen nombres propios no lógicos, su respuesta no sería tan clara si tratáramos de imaginarnos qué pasaría si estuviéramos interesados en el caso de los nombres propios lógicos. Un nombre propio lógico por definición, refiere a un objeto que existe, un objeto con el cual entramos en una relación epistemológica [acquaintance] que no admite duda respecto de su existencia. Aquí me parece que entraríamos en una circunstancia paradójica, como sigue.

Si quisiéramos ejemplificar un esquema contradictorio como ' $Pa \& \neg Pa$ ' en donde a es un nombre propio lógico, se antoja concluir que sería contradictorio negar la existencia del referente pues ex-hipótesis el referente existe sin lugar a dudas. Por lo tanto, cualquier ejemplificación de este tipo es evidentemente una contradicción. Pero ¿realmente podemos hacer una ejemplificación de este tipo? Russell nos ha dicho que no sólo es contradictorio negar la existencia de algo sino también asumir su existencia.¹⁹

¹⁹ Cfr. Capítulo I, §1.6.3.2., pp. 80-81.

Si asumimos sin lugar a duda que existen los objetos referidos por los *nombres propios lógicos*; si este supuesto está garantizado por la certeza; y peor aun, si debido a la existencia del referente tenemos una *expresión significativa* y por tanto una *proposición significativa* —siempre que estos objetos estén presentes en ella; entonces obtenemos resultados paradójicos. En principio, bajo estos supuestos, podríamos afirmar con verdad y significativamente *proposiciones* de la forma *Pa*. Pero ¿qué pasa con las *proposiciones* $\neg Pa$? La mera negación sería ininteligible, sería un sinsentido pues ex-hipótesis, el denotado existe indubitadamente y su existencia garantiza la significatividad. Pero, tomando nuevamente los razonamientos de Russell²⁰, la mera negación no trastocaría una oración con significado en una que carezca de él. Si *Pa* es significativa también habría de serlo su negación $\neg Pa$, pero la negación es un sinsentido. Por lo tanto, no podríamos siquiera ejemplificar el esquema contradictorio '*Pa* & $\neg Pa$ ' si *a* fuera un *nombre propio lógico*; y, no podemos hacerlo, precisamente porque se asume que existe el denotado, que su existencia es condición necesaria y suficiente tanto de la significatividad como del valor veritativo de la oración en la que figure. Por lo tanto, la respuesta del teórico de la falsedad no es concluyente.

Segundo argumento

La respuesta a la objeción es que la inferencia no es estrictamente correcta, aunque es perfectamente natural que la gente la haga. Es natural que la gente suponga que si es verdadero decir: "Es falso que exista pegaso" porque no hay tal Pegaso, y si 'falso' se usa normalmente, entonces

²⁰ Cfr. Capítulo I, §1.7.1., pp. 86-87.

también es natural que se suponga que es verdadero decir: "Pegaso no existe". Pero la inferencia no es estrictamente correcta porque el término singular no satisface el requisito de denotar un objeto. Así, desde un punto de vista lógico, no son correctas dos cosas: primero, predicar la existencia *simpliciter*; y, segundo suponer que toda oración de la forma gramatical sujeto-predicado, sea traducida de igual manera.

Como hemos visto, la teoría de Meinong intentó fallidamente resolver la paradoja mientras que la teoría de las descripciones muestra que en general, si 'falso' es un operador, el valor de verdad de oraciones con términos vacíos dependerá del alcance del operador y del alcance de la descripción. Si lo que decimos es: 'No es el caso que *P*' en donde la descripción vacía figura en *P*, la oración será verdadera; en cambio si el alcance del operador de negación es corto y el de la descripción amplio, la oración será falsa.²¹ Sin embargo, la respuesta de Russell no sería concluyente si además quisiera sostener la tesis de que hay *nombres propios lógicos* tanto como *proposiciones* genuinas de la forma sujeto-predicado, pues surge el problema que mencioné en la respuesta a la objeción anterior.

Tercer argumento

Se replica que no hay razón alguna para que lo que se sostenga respecto de enunciados asertivos, se sostenga también respecto de órdenes y preguntas.

Sin embargo, aunque Russell estaría dispuesto a replicar de esta manera, es obvio por otra parte que la respuesta no puede ser tan simple pues, independientemente

²¹ *Cfr.* Cap. I, §1.2., p.9-10 y §1.7.1. pp. 89-90.

de que sólo nos ocupemos del discurso asertivo, habríamos de recordar que la plausibilidad de este tipo de teorías se basa en la consideración general de que cuando hablamos significativamente, lo hacemos porque hablamos acerca de algo.²² Y es igualmente plausible suponer que cuando obedecemos una orden o respondemos una pregunta es, generalmente, porque tanto la orden como la pregunta son acerca de algo. Parece que habría aquí alguna relación interesante que discutir.²³

²² *CE*. Cap. I, §1.6.1.

²³ En el siguiente capítulo retomaré la cuestión.

§3.3.2. Argumentos a favor del teórico de la falsedad

Primer argumento

Sea *Fa* un *enunciado* representativo del tipo en cuestión, por ejemplo: 'El rey de Francia es calvo'. Entonces, debe haber un *enunciado* equivalente *Gb*, por ejemplo: 'Francia tiene un rey calvo' que será obviamente falso si no hay tal rey. Dado que en efecto no hay ninguna monarquía en Francia, no hay ningún rey. Y, puesto que los *enunciados* *Fa* y *Gb* son equivalentes, dado que *Gb* es falso entonces *Fa* también lo es en virtud de que no hay tal cosa como el rey de Francia. Por tanto, es falsa la teoría de los huecos de valores que sostiene que *Fa* no es ni verdadera ni falsa.

Segundo argumento

Sea *P* una *proposición* que, de acuerdo con la teoría de los huecos de valores veritativos, no es ni verdadera ni falsa. Entonces, la *proposición*: '*P* es verdadera', es ella misma falsa. Pero si es falsa la *proposición*: '*P* es verdadera', entonces es falsa *P*. De igual manera, podemos derivar de esa hipótesis la conclusión de que *P* es verdadera y por lo tanto, la conclusión de que *P* es tanto verdadera como falsa. Esto es autocontradictorio, por lo tanto, la hipótesis original del teórico de los huecos de verdad también lo es.

Respuestas a los dos argumentos en contra del teórico de la falsedad

Primer argumento

Se replica que o bien el argumento incurre en una petición de principio o bien no es concluyente. La objeción descansa en el supuesto no justificado de que *Fa* es equivalente a *Gb*. Un teórico como Strawson respondería que en cada caso tenemos *proposiciones* (enunciados [*statements*]) distintas producidas por *oraciones* distintas que contienen como término singular distintas *expresiones*, por un lado 'el rey de Francia' en '*Fa*' y por el otro 'Francia' en '*Gb*'.²⁴ Además, si por "equivalencia" entre ambas *proposiciones* se entiende que si una de ellas fuera falsa entonces necesariamente la otra también lo sería, se incurre entonces en una petición de principio.

Segundo argumento

El argumento puede verse, al igual que el anterior, o bien como incurriendo en una petición de principio; o bien como un argumento no concluyente; e incluso como empujando al teórico de los huecos en los valores veritativos a una paradoja semántica. La petición puede obtenerse replicando así. El objetante pide al teórico de los huecos de valores veritativos, que admita que es verdadero que *P* carece de valor veritativo. Pero esta admisión contradice la *proposición*: '*P* no es ni verdadera ni falsa', pues negaría precisamente lo afirmado en ella. Por otra parte, si el objetante presiona diciendo que el teórico de los huecos en los valores veritativos *debe* poder decir

²⁴ Cfr. Cap.II, §2.4.3.1.

que es verdadera la tesis según la cual se afirma que: "hay proposiciones que no son ni verdaderas ni falsas", entonces el objetante está induciendo al teórico de los huecos en los valores veritativos a una paradoja semántica; si una proposición no es ni verdadera ni falsa ¿se puede decir que lo afirmado es o no verdadero? Y al parecer la única alternativa que tiene el teórico de los huecos en los valores veritativos, para evitar la paradoja tanto como la contradicción, es sostener que o bien no es legítimo preguntar sobre la verdad o falsedad de la proposición que enunciamos diciendo: '*P* no es ni verdadera ni falsa', o bien que si una proposición carece de valor veritativo entonces cualquier proposición que afirme *simpliciter* de la primera que es verdadera o falsa, carece igualmente de valor veritativo. En otras palabras, la ausencia de valor veritativo en una proposición *P* lleva a la ausencia del mismo en cualquier proposición acerca de *P*. Por lo tanto, concluye el teórico de los huecos en los valores veritativos, no se puede derivar ninguna conclusión contradictoria.

Con base en estos razonamientos y en virtud de que ninguna de ambas partes ha proporcionado argumentos concluyentes a su favor, Strawson admite que la disputa no puede dirimirse:²⁵

Lo que tenemos, en la entusiasta defensa de una teoría u otra, es un síntoma de diferencia o dirección de intereses. Quien tenga interés en las situaciones de habla, en la parte que juega la comunicación entre los seres humanos, tenderá a encontrar inadecuada la teoría simple de la falsedad [...] Quien tenga una perspectiva más im-

²⁵ Op.cit. p. 87. La traducción es mía.

personal acerca de los enunciados, quien piense que son de poca importancia una imagen de las necesidades actuales, propósitos y presupuestos de los hablantes y escuchas, como si los enunciados estuvieran por una parte y por la otra el mundo que habrían de reflejar, naturalmente apartará la teoría de los huecos de valores veritativos y abrazará la teoría simple de la falsedad. Para él, podríamos decir, el sujeto de cualquier enunciado es precisamente el mundo en general.

Capítulo IV

DESCRIPCIONES, REFERENCIA Y ATRIBUCION

§4.1. Introducción

En los capítulos anteriores me he dedicado en detalle a mostrar las discrepancias entre Strawson y Russell. Sin embargo, ahora intentaré resumir las concordancias entre ambos. Y este será el momento en que podrán tomar su lugar adecuado algunas dudas que he expresado anteriormente. Es importante mostrar cuáles son los supuestos comunes a estas teorías para discutir cómo se ha desarrollado en la actualidad una problemática que estos filósofos trataron: el papel *referencial* de las descripciones definidas. En especial cómo puede darse cuenta, de manera satisfactoria, de la función (o funciones) que desempeñan las descripciones definidas en nuestro lenguaje para dar una mejor explicitación de ellas en una teoría semántica. Y cómo el reconocimiento de la (o las) función (o funciones) repercute en nociones como la de *proposición*, *denotación*, *referencia singular*, etc.

Russell delimitó la clasificación de los términos singulares entre términos que son genuinamente *referenciales* y términos que no lo son. Sostuvo que sólo los *nombres propios lógicos* pueden desempeñar el papel de sujeto en una *proposición*, siendo su función eminentemente *referencial*. Por otra parte, las descripciones (definidas e indefinidas) tanto como los nombres propios gramaticales, son símbolos incompletos; no son términos singulares genuinamente *referenciales* como

los primeros. Para éstos Russell definió la función *denotativa* según la cual un símbolo incompleto puede denotar una entidad:¹

...si 'C' es una frase denotativa, puede suceder que haya una entidad x (no puede haber más de una) para la cual la proposición ' x es idéntico a C' sea verdadera.... Podemos decir entonces que la entidad x es la denotación de la frase 'C'.

En *Principia Mathematica* distinguió entre símbolos incompletos y *nombres propios lógicos*. Los símbolos incompletos requieren de definiciones en el uso, porque no tienen significado aisladamente; no significan o "representan" ningún objeto.² Los nombres propios gramaticales desaparecen en favor de las descripciones que abrevian. En realidad sólo son descripciones disfrazadas.³ Ahora bien, aunque la defensa más conocida de esta última tesis se apoya en un argumento falaz, la tesis puede sostenerse de manera independiente mediante un argumento⁴ por reducción al absurdo.

El argumento falaz sostiene que al tratar de atribuir valores veritativos a oraciones existenciales negativas cuyo sujeto sea un nombre propio gramatical, la oración total carece de significado, pues si podemos negar la existencia del individuo en cuestión, entonces el nombre propio no denota y por tanto la oración total no tiene significado; igual suerte corren las afirmaciones existenciales correspondientes, puesto

¹[SD]: p. 42.

²Russell, B. y A. Whitehead *Principia Mathematica*, Vol. 1, 2a. ed., Cambridge University Press, Cambridge, 1925, p. 66.

³*Cfr.* Cap. I, §1.7.1, pp. 89-91.

⁴Adviértase que sólo digo que hay un argumento independiente, mas no que ese argumento sea satisfactorio.

que la mera negación no trastoca la significatividad.⁵ La falacia radica en suponer que de la no significatividad de una parte de la oración se sigue la no significatividad de la oración total.

El argumento independiente en favor de que los nombres propios gramaticales y las descripciones definidas son símbolos incompletos requiere del supuesto de que hay nombres propios lógicos, como sigue. Considérese un enunciado verdadero de identidad como:

(α) El autor de Waverly = Scott

si la descripción definida fuera un nombre propio lógico entonces representaría un objeto, a saber, Scott. Si esto es así, entonces (α) significaría:

(α') Scott = Scott

pero es obvio que (α') no dice lo mismo que (α), por lo tanto 'el autor de Waverly' no significa aisladamente un objeto, su significado es incompleto y debe definirse en el uso. Así, se elimina la descripción definida como un símbolo completo. Supongamos ahora que eliminamos la descripción y formulamos un enunciado de identidad que, si fuera verdadero, se expresara relacionando a izquierda del signo '=' un nombre propio lógico ('C') y a la derecha, un nombre propio gramatical ('Scott'). Tratemos de ver si ese nombre gramatical es un nombre propio lógico:

(β) C = Scott

si (β) fuera verdadero, ambos términos a los lados del signo '=' significan el mismo objeto; pero, puesto que no estamos en ninguna relación de *acquaintance* con Scott, no tenemos

⁵ Cfr. Capítulo I, §1.7.1., p. 87.

certeza de que exista Scott y por tanto es posible que 'Scott' no tuviera denotado; luego entonces se sigue que es posible que (β) fuera falso, contrario a lo que supusimos. Por lo tanto, el nombre 'Scott' debe eliminarse como símbolo completo, pues si fuera un símbolo completo no surgiría la posibilidad de que careciera de denotado.

Independientemente del *status* de los argumentos presentados,⁶ es obvio que Russell asume que siempre que existe el objeto referido tenemos un *nombre propio lógico* — además del tipo de relación epistémica que guardemos con él. Por lo que concierne a las descripciones definidas es obvio también que al incluir en su análisis el cuantificador existencial, Russell supone que hay una *implicación* existencial: existe *algo único* que responde a la descripción. Así, por una parte, tenemos la función *referencial* singular, única, desempeñada por los *nombres propios lógicos*; por la otra, la función *denotativa* unívoca, desempeñada por las descripciones definidas.

Finalmente, como es ya sabido, la teoría russelliana de las descripciones supone que se puede elucidar el tratamiento de las mismas, de manera independiente a cómo son usadas en cualquier oración particular. La teoría tiene un carácter general. Proporciona las condiciones bajo las cuales cualquier oración que contuviera una descripción definida adquiriría algún valor veritativo.

¿Qué pasa con las descripciones definidas en la teoría de Strawson? Aunque el filósofo no distingue entre términos genuinamente *referenciales* de los que no lo son; y aunque pretende haber refutado la teoría de Russell en el sentido de

⁶ Ninguno de ambos sería concluyente. El primero es falaz y aquél que hace una reducción al absurdo descansa en la tesis falaz de que haya *nombres propios lógicos*.

que no se desprenden, de la mera *forma* de tales expresiones, las consecuencias sobre el papel *referencial* que éstas desempeñan, también comparte con él los dos supuestos referidos, a saber:⁷

- A. Que podemos preguntar ¿cómo funciona una descripción definida en alguna oración, independientemente de la ocasión particular en que se use; y
- B. Que puede decirse por lo general, que la persona que use una descripción definida, afirma o presupone, que existe algo que satisface la descripción

Strawson asume A porque supone que el uso *referencial* o *no referencial* de una descripción definida, es una función del tipo de oración en la cual figure esta *expresión*:⁸

Cualquier expresión perteneciente a cualquiera de estas clases [de términos singulares, entre ellos descripciones definidas] puede aparecer como el sujeto de lo que tradicionalmente se considera una oración de sujeto-predicado en singular. Si tal es el caso, *ejemplificaré el uso que me propongo discutir.*

Donellan⁹ advierte que alguien podría sostener que Strawson no asume A, porque en reiteradas ocasiones refuta el método de Russell. Strawson objeta, por ejemplo, que no es por la *forma* de estas expresiones por lo que podemos obtener una *implicación* existencial; sino por un uso particular de ellas, y que en el uso podríamos presuponer que existe el denotado. Así

⁷Estos supuestos son formulados por Keith S. Donellan en "Reference and Descriptions", *The Philosophical Review*, Vol. LXXV, No. 3, Julio 1966. Cito de las pp. 282-83. La paráfrasis es mía.

⁸[SR]: p. 57. El énfasis y los corchetes son míos.

⁹*Op.cit.*

las cosas uno podría pensar que difícilmente serían compatibles estas consideraciones con el supuesto A aunado a sus tesis sobre usos y emisiones de oraciones y expresiones.

Sin embargo, de acuerdo con Donellan, el supuesto A no es objetado mediante los argumentos de Strawson. Pues aunque se puede resumir la posición de Strawson diciendo que "mencionar" y "referir" no son propiedades de las expresiones, esta tesis sólo niega que la expresión, *ella misma*, posea un referente. En otras palabras, Strawson niega la tesis de Russell según la cual los nombres propios lógicos "representan a" o "están en el lugar de" un objeto; objeto que *es* su significado.

Si esto es así, entonces Strawson habrá de refutar además de la tesis de los nombres propios lógicos, la tesis russelliana según la cual las descripciones definidas son símbolos incompletos cuyo significado (objeto referido) se define en el uso; y cuyo análisis arroja una implicación de existencia. Puesta de esta manera la problemática, las teorías de Russell y de Strawson —guardadas las diferencias— empiezan a confluir. Por tanto, Strawson no objeta el supuesto de que la función referencial de las descripciones definidas puede elucidarse en función del tipo de oración en la que figuren estas expresiones.¹⁰ Por ejemplo, nos dice que mientras la expresión 'el más grande soldado francés' que figura en (1) no ejemplifica un uso referencial identificador:¹¹

(1) Napoleón fue el más grande soldado francés

en la oración (2) la misma expresión sí ejemplifica un uso referencial identificador:

¹⁰Más aún sobre esta base define lo que entenderá por expresión. Cfr. [SR]: p. 62. Véase también el Capítulo II, §2.2., p. 107.

¹¹Op.cit p. 58. Véase Capítulo II, §2.1. pp. 102-3.

(2) El más grande soldado francés venció en Waterloo

El supuesto B es todavía más interesante. Strawson, a diferencia de Russell, no acepta en el contenido de las oraciones usadas referencialmente, ninguna implicación de existencia, sino sólo la presuposición de que existe el individuo que satisface la descripción. Y esta tesis me lleva ahora a plantear al lector una pregunta que siempre tuve en mente en la redacción de los capítulos anteriores: ¿por qué tiene Strawson que dar cabida a la existencia del referente, aunque sea sólo mediante la mera presuposición de que éste existe? Y, en particular, ¿por qué lo hace, cuando él ha distinguido entre el denotado y el significado? ¿cuál es el papel que desempeña y cómo repercute su presencia o ausencia?

En el desarrollo de sus tesis siempre estuvo presente la idea de que el objeto referido tiene un papel importante que desempeñar en la elucidación de la noción de uso referencial *identificador* de cualquier expresión; que requerimos del objeto referido para proporcionar un análisis adecuado; que no basta con distinguir del significado de la expresión u oración en la que figure. Pero ¿en dónde radica con precisión el papel que desempeña el referente en la semántica de estas expresiones?

Es obvio que Strawson no tenía la presión de garantizar el referente por cuestiones de cálculo lógico; no le causa ningún problema aceptar oraciones significativas que no fueran ni verdaderas ni falsas. También es obvio que no requería del referente para garantizar la significatividad puesto que, en sus términos, el significado son las directivas generales con las que contamos para usar nuestras expresiones y oraciones. Y sin embargo, a pesar de todas estas consideraciones, siempre estuvo presente —como una “presencia fantasmal”— la tentación de requerir al objeto referido en la elucidación

de sus tesis. Ya mediante la *presuposición existencial*;¹² ya mediante una *presuposición identificadora*;¹³ ya mediante *presuposiciones espurias*.¹⁴ Y la falla de tal *presuposición* arrojaba, de acuerdo con Strawson, consecuencias importantes acerca del uso *referencial identificador*. Pero la "presencia fantasmal" se hace más vívida cuando reflexionamos en el hecho de que la ausencia total del referente presupuesto, la falla *referencial total*, la falla *referencial identificadora*, se traducían en una ausencia de valor veritativo. Esta consecuencia tiene ecos russellianos importantes, como se verá más adelante.

En suma, tanto Russell como Strawson toman como punto de partida la manera en que figuran los términos singulares en las oraciones. Supusieron que debido a que ocupaban el lugar de sujeto, su función era eminentemente *referencial*. Mientras Russell llegó a la conclusión de que el supuesto se aplicaba a *nombres propios lógicos* pero no a descripciones¹⁵ definidas, indefinidas y nombres propios gramaticales; Strawson continuó asumiendo que la forma gramatical siempre era adecuada, que si una *expresión* figuraba en el lugar del sujeto, era una expresión susceptible de tener un uso *referencial identificador*. He aquí el supuesto A compartido por ambas teorías.

Por otro lado, tanto Russell y Strawson asumen que hay o bien una *implicación* o bien una *presuposición* de existencia que afecta el valor veritativo de las oraciones. Según Russell, si la *implicación* no es satisfecha, las *proposiciones* son falsas; según Strawson, si la *presuposición* no es satisfecha, el

¹² Cfr. Capítulo II, §2.2., véase la nota 8 de la p. 113.

¹³ Cfr. Capítulo III, §3.2.

¹⁴ Cfr. Capítulo II, §2.3.3., véase también la nota 10 de la p. 147.

¹⁵ Nótese que siempre se refiere a estas expresiones como: *frases denotativas*, mas no como *términos referenciales*.

enunciado no es ni verdadero ni falso.¹⁶ Esta es la conclusión que arroja el supuesto B.

Bajo estos supuestos compartidos Russell y Strawson se abocaron a la tarea de proporcionar una teoría, o una serie de tesis, que dieran cuenta del papel *referencial* de los términos singulares. Sin embargo, en el caso de Russell sólo los *nombres propios lógicos* tienen esta función. Sólo ellos refieren, sin más, al objeto que "representan".¹⁷ Mientras que el análisis de las descripciones definidas arroja condiciones generales para que se lleve a cabo la denotación, sostienen que: existe *algo*, que es *único* y que tiene \varnothing propiedad. ¿Pero cuál es precisamente ese *algo* único? Mientras uno puede con todo derecho hacer esta interrogante respecto de las descripciones definidas, por otra parte no hay lugar a ella respecto de cualquier *nombre propio lógico*. En ese caso, indudablemente estamos en una posición epistémica privilegiada [*acquainted*] con un individuo singular, único, particular.

Por su parte, Strawson rechaza la tesis de que hay *nombres propios lógicos* y no le parece adecuada la postura de Russell: una postura que nos obliga a tomar una perspectiva *general* para que a partir de ella podamos señalar, referir, a un objeto particular. La teoría de Russell nos permite acceder a particulares, a objetos individuales, sólo mediante *nombres propios lógicos*, sólo estos términos realmente *refieren*; en cambio, los individuos particulares a los cuales nos referimos habitualmente, sin necesidad de ningún tipo de

¹⁶ Y si se asume que es satisfecha de una manera *espuria*, el enunciado adquiere un valor veritativo derivado.

¹⁷ Diversos autores han señalado que aquí Russell sigue directamente a J. S. Mill, sosteniendo que los nombres gramaticales son meras etiquetas. Cfr. Linsky, L., *Names and Descriptions*, The University of Chicago Press, Chicago, 1977, pp. 42-44; Kripke, S., "Naming and Necessity", en *Semantics of Natural Language*, D. Davidson y G. Harman (eds.), Dordrecht, Holland, Reidel Publishing Co., 1972, p 243, entre otros.

relación epistémica privilegiada, nos son accesibles a través de proposiciones generales. Strawson sostiene que lo que hace falta a la teoría de Russell es darse cuenta de que cuando hacemos una *referencia identificadora* normalmente no decimos: "existe *algo*, tal que ese *algo* es único y..."

Russell incurrió en el error de pensar que la única manera de obtener esa referencia individual, única, particular, era mediante la garantía de que existiera el denotado, además de la relación epistémica que guardáramos con él. Strawson parece pensar que es obvio que la tesis epistemológica de Russell es falsa, aunque hay algo de verdad en la idea de requerir al denotado, al objeto referido, cuando hacemos una *referencia identificadora*. Pero la manera de requerirlo no es afirmando su existencia, sino sólo *presuponiéndola*.

Con base en lo anterior creo que estamos ahora en condiciones de preguntarnos si estos filósofos elucidaron adecuadamente la función *referencial* de los términos singulares. En el caso de Strawson, si su teoría realmente da cuenta de la *referencia identificadora*; en el caso de Russell, si quedó fuera de su análisis alguna otra función que desempeñen las frases denotativas. Dada esta problemática seguiré ahora la discusión que inicia Donellan¹⁸ bajo la siguiente hipótesis:

Si se supone que el uso *referencial* requiere de la *implicación* o *presuposición* de la existencia del referente y, la falla de cualquiera de ambas condiciones afecta el valor de verdad; es plausible pensar que si las descripciones tuvieran otra función, además de la *referencial*, tal función podría también afectar de manera diferente el valor de verdad de las oraciones en que figuren tales frases.

¹⁸ *Op. cit.*

§4.2. Uso referencial y uso atributivo

Donellan distingue entre *uso referencial* y *uso atributivo* de cualquier descripción definida. Con base en esta distinción llega a conclusiones sorprendentes. Concluye que aunque Strawson intentó elucidar el *uso referencial identificador* de las descripciones definidas, su teoría no pudo conseguirlo. En efecto, Strawson detectó la función *referencial* pero confundió los usos de las descripciones.

Por otra parte, aunque Russell no reconoció el *uso referencial* de las descripciones definidas, sino sólo el de los *nombres propios lógicos*, las descripciones definidas pueden tener un *uso referencial* sin afectar la definición de denotación que Russell proporcionó, y sin tener que abrazar ninguna de las consideraciones epistemológicas que él supuso para este uso. Más aún, la función denotativa puede seguir jugando un papel importante en cualquier teoría semántica. El *uso referencial* no excluye la función denotativa. Por otro lado, no está equivocada la idea de Russell, según la cual un *uso referencial* genuino es aquél que puede llevarse a cabo sin necesidad de atribuir ninguna propiedad al referente.

Donellan muestra que no hay una diferencia sustancial entre *presuponer* e *implicar* la existencia del referente, que provoque una diferencia en los usos *atributivo* y *referencial* de las descripciones. En otras palabras, no es porque exclusivamente se *presuponga* o *implique* que existe el individuo del que queremos hablar, por lo que tenemos un *uso referencial* genuino. No son éstas las nociones que entrarían en disputa para saber cuándo hay o no un *uso referencial*. Bien pueden estar presentes cualquiera de estos supuestos en cualquiera de estos usos.

El *uso referencial* se detecta, no con base en la

implicación o *presuposición* de que existe algo; sino en *contraposición* con otro uso: el *atributivo*. Por otra parte, el *uso atributivo* se detecta porque es la satisfacción de la *atribución* de ciertas propiedades, lo que importa para el valor de verdad. Y reconocer la diferencia de usos nos lleva a reconocer las consecuencias que éstos tienen para una teoría semántica. Pasemos pues a las distinciones de Donellan.

Cuando un hablante usa *referencialmente* una descripción, lo hace sólo para permitir que su audiencia identifique aquéllo de lo que él habla; y ésto le permite luego establecer algo acerca del objeto del que desea hablar. El *uso referencial* de una descripción es meramente *instrumental*. Nos permite hacer algo: llamar la atención hacia una persona o una cosa. Y podemos hacerlo independientemente de que el objeto hacia el cual llamamos la atención, realmente satisfaga la descripción. Podemos usar nombres gramaticales, descripciones definidas, aun cuando no se apliquen adecuadamente al objeto.

La "herramienta" puede ser defectuosa; pero la intención del hablante, el contexto de emisión, ayudan a que el escucha "vea por sí mismo"¹⁹ cuál es el objeto referido. Por lo general, cuando usamos el lenguaje, referimos exitosamente. No es de sorprendernos por lo tanto, que sea el *uso*, el contexto y las intenciones²⁰ comunicativas, las que permiten llevar a cabo la tarea *referencial*. Sólo en casos extremos hay una falla referencial total.²¹

Cuando un hablante usa *atributivamente* una des-

¹⁹ Véase esta idea en Strawson, Capítulo II, §3.2.

²⁰ La distinción entre *uso atributivo-uso referencial* se basa en las intenciones del hablante. Cfr. Donellan, *Op. cit.* p. 289 *infra*. Y lo que Donellan muestra en contra de Russell, es que "lo que pase en la mente del hablante" importa semánticamente. Cfr. "Sobre la teoría de Strawson acerca del referir" p. 91.

²¹ Me ocupo de este asunto en §4.2.3.

cripción en una aserción, establece que aquéllo de lo que habla, es tal y tal. El hablante desea afirmar que aquéllo a lo que se *refiere*, satisface la descripción. En este uso es imprescindible que el objeto referido sea tal y tal. Y por lo general,²² la falla de este requisito arroja o bien la falsedad o bien ningún valor veritativo, como sigue. Tomemos oraciones de la forma: 'El φ es el ψ '.

1. Cuando la descripción: '*... es el ψ* ' no es satisfecha, la oración es falsa si y sólo si *hemos referido a alguien*, sin importar si la descripción que figura en el término sujeto, esto es: 'El φ ' tampoco sea satisfecha. La falsedad de la oración siempre se deberá a la falsedad de la atribución hecha mediante: 'es el ψ '.
 - a. Si se obtiene un referente usando alguna descripción definida en el término sujeto, esto es: 'El φ ' precisamente porque el individuo referido es el φ ; y hay una descripción que figura en el lugar predicativo: 'es el ψ ' que atribuye al referente la propiedad de ser el ψ ; pero el referente ('El φ ') no posee las propiedades que le atribuye el predicado, esto es no es el ψ , nuestra oración es falsa; o bien,
 - b. Si se obtiene un referente usando (*como un simple instrumento*) la descripción que figura como término singular ('el φ ') y se consigue referir al individuo aunque éste no satisfaga la descripción (esto es, el individuo referido

²²Digo que "por lo general" la falla atributiva repercute en el valor veritativo de las oraciones. Sin embargo, hay un tipo de falla referencial, que nada tiene que ver con la atribución y que, cuando ocurre, también influye en las condiciones veritativas, como se verá más adelante.

no es 'el φ '), la oración puede ser falsa si el referente, como en el caso anterior, no satisface la descripción, no es el ψ .

- c. Se extrae de inmediato de (a) y (b) que cualquier descripción definida, no importa el lugar gramatical que tenga, puede tener un uso *referencial* y uno *atributivo*. Que estos usos pueden ejemplificarse simultáneamente en una y la misma oración, con una y la misma descripción, figurando en uno y el mismo lugar gramatical. Veremos adelante esta consecuencia, al ejemplificar las distinciones. Por ahora, pasemos al caso en que nuestras oraciones no son ni verdaderas ni falsas a la luz de nuestra conclusión (c).

2. Cuando la descripción no es satisfecha la oración no es ni verdadera ni falsa si y sólo si *no hemos referido* a algo. Y el referente no se consigue ya por circunstancias contextuales adversas, ya porque queremos referirnos al objeto mediante una descripción que sí sea satisfecha por el individuo, pero esto último no es el caso, por lo tanto tampoco referimos.

- d. La descripción 'El φ ' intenta usarse para referir a un individuo del cual queremos decir que 'es el ψ ';

pero no hay ningún referente y, no lo hay, no porque no se satisfaga la descripción 'El φ ', sino porque por alguna circunstancia extrema, no hemos conseguido referir a algo. En este caso ¿qué sentido tiene atribuir algo a nada?

- e. La descripción 'El φ ' intenta usarse para referir a un individuo del cual deseamos establecer que

'es el ψ '; y se intenta referir al individuo porque éste satisface la descripción usada, porque es el φ . Pero no hay ningún individuo que la satisfaga. En este caso, al igual que en el anterior, si no conseguimos referir, pero ahora debido a que nada satisface la descripción entonces, nuevamente, ¿qué sentido tiene decir que es el ψ ? Lo que decimos no es ni verdadero ni falso de nadie.

Las distinciones entre *uso atributivo* y *uso referencial* pueden generalizarse de la siguiente manera:²³

Generalizando [...] podemos decir, pienso, que hay dos usos de las oraciones de la forma: 'El φ es ψ '. En el primero [*uso atributivo*], si nada es el φ entonces no se ha dicho que alguien sea el ψ . En el segundo [*uso referencial*] si nada es el φ no tenemos esta consecuencia.

Ejemplifiquemos las distinciones y reconstruyamos el razonamiento de Donellan. El funcionamiento de las descripciones definidas se ha obscurecido, nos dice, porque por lo general se ha reflexionado en casos paradigmáticos de éxito *referencial* sin distinguir con precisión la causa de tal éxito. Piénsese por ejemplo que alguien afirmara:

(1) La Primera Ministro de Inglaterra en 1988 es calva

Si tratáramos de elucidar el *uso referencial* sólo a partir de la figuración de la descripción en el lugar del sujeto; si además fuera evidente que lo dicho en (1) es cierto; si es obvio que existe tal señora; uno no puede menos que colegir que (1) ejemplifica

²³Donellan, K., *Op. cit.* p. 287. La traducción es mía.

un uso *referencial* paradigmático. Pero cuando tratamos de ejemplificar el mismo tipo de razonamiento a casos en los cuales la descripción falla, como en: 'El actual rey de Francia es calvo', el uso *referencial* empieza a desvanecerse en la misma medida en la que se desvanece nuestro pretendido referente. Parece que así como se nos evapora 'El actual rey de Francia' se nos diluye el uso *referencial*. Y, sin embargo, la frase 'El actual rey de Francia' es el sujeto de nuestra afirmación.

La virtud de la distinción de Donnellan, entre otras, es la de presentarnos la cuestión desde una perspectiva que da un giro casi total al asunto. Supongamos qué es lo que pasaría si pese a que *presupusiéramos* o *afirmáramos* que existe algo que satisface la descripción, no tuviéramos como en el caso (1) un referente. Y no lo tenemos, no por las razones que tanto se han destacado en la literatura filosófica: *porque el término es a todas luces vacío*; sino simplemente, porque suele suceder muy a menudo que nuestras descripciones fallen. Lo interesante es saber cómo es que fallan.

El conocido ejemplo de Donnellan es el siguiente. Supóngase que han encontrado muerto en su departamento a Smith, quien era una persona que observaba las virtudes máspreciadas. Supóngase que se inculpa a Juan, y que dada la probidad del difunto los ciudadanos no pueden menos que pensar que el asesino es un loco. En el juicio que se entabla para juzgar a Juan, éste demuestra una actitud desquiciada. Dado pues éste contexto veamos cómo funciona la descripción: 'El asesino de Smith' en la oración:

(2) El asesino de Smith está loco

De acuerdo con el supuesto **A** la descripción tiene un uso *referencial*. La gente la usa para referirse a Juan. De acuerdo con el supuesto **B** se afirma o *presupone* que hay un asesino de

Smith. Finalmente, de acuerdo con las teorías de Russell y de Strawson, si esto último no fuera satisfecho, el valor de verdad de la oración se afectaría. La falla *referencial* sostienen estos autores, afecta el valor de verdad. Para Russell la oración sería falsa, para Strawson ni verdadera ni falsa. Supongamos pues que no hay tal asesino, que Smith se suicidó, y veámos cómo afecta este supuesto al valor de verdad de la oración.

La descripción: 'el asesino de Smith' carece de referente. Y el motivo por el que carece de referente es porque no hay nadie que satisfaga la propiedad de haber asesinado a Smith. Dicho en términos de Russell y de Strawson la *implicación* o *presuposición* ha fallado: no existe el asesino de Smith. Pero es importante detectar la razón de la falla. La *atribución* que hicimos resultó falsa. Por lo tanto, ¿tienen razón tanto Russell como Strawson en suponer que también resultó fallido el *uso referencial* de la expresión 'el asesino de Smith' en la oración (2)? ¿Y tienen razón en concluir que por la falla referencial, producto de la falsedad de la *implicación* o *presuposición*, la oración es falsa o no tiene valor veritativo alguno?

La respuesta de Donellan a la primera pregunta es: *no*. Mientras no supimos que Smith se suicidó y constatamos el horror del asesinato, empleamos la descripción como un medio para llamar la atención de la audiencia hacia un sujeto del cual deseábamos afirmar que estaba loco. Un sujeto que erróneamente pensábamos, satisfacía la descripción 'El asesino de Juan'. En esa ocasión de uso, la descripción tuvo un *uso atributivo* falso como nuestras creencias. Quien no supiera que Smith se suicidó, podría continuar refiriéndose a Juan como 'el asesino de Smith'. Por otro lado, ante la evidencia del suicidio podemos *usar referencialmente* la descripción para decir con verdad: "El asesino de Smith no es Juan" y la oración tiene

un valor veritativo pese a que la descripción no es satisfecha por ningún individuo. Por lo tanto, pese a que la *implicación* o *presuposición* resultaron falsas, hay un *uso referencial* de la descripción.

En consecuencia, la oración (2) puede ser verdadera o falsa. Con esta respuesta, entonces, Donnellan rechaza la tesis de Strawson según la cual la falsedad de la *presuposición* no arroja ningún valor veritativo. Y aceptaría con Russell que cuando la *implicación existencial* es falsa, la oración tiene un valor veritativo. Pero, contrario a lo que Russell supuso, la oración tiene un valor veritativo no porque haya o no un único individuo que satisfaga la descripción, sino porque hubo una función *referencial* llevada a cabo mediante la descripción definida, y lo que se dijo del referente puede ser verdadero o falso.

Por lo tanto, el valor de verdad que se obtenga en (2) no es necesariamente la falsedad. No es porque sea falso que hay un asesino de Smith, que (2) *deba* ser falso. Una vez que conseguimos referirnos a Juan mediante una descripción que de hecho no satisface, (2) puede ser falso si Juan no es el asesino, o bien si Juan no está loco; pero también puede ser verdadero si Juan está loco, pues la descripción: 'El asesino de Smith' no tiene un uso *atributivo*, sino un uso *referencial*.

La respuesta de Donnellan nos lleva ahora a tratar de elucidar sus tesis frente a las nociones de Strawson y de Russell. No es obvio cuál es el contenido de las nociones de *implicación* o *presuposición* de existencia, a partir de las cuales llegan Russell y Strawson a las consecuencias citadas. No es claro si en esas nociones los filósofos incluyen un supuesto *atributivo* o uno meramente *referencial*, o ambos.

§4.2.1. Implicación y presuposición

Veamos las consecuencias de las distinciones de Donnellan en las nociones de Russell y Strawson de *implicación* existencial por una parte; y por la otra, *presuposición existencial*. Tomaré primero el *uso atributivo* de las descripciones en la noción de *presuposición*²⁴ esto es: presuponemos que existe alguien que tiene tales y cuales propiedades, cuando intentamos hacer una *referencia identificadora*. También ejemplificaré el *uso atributivo* en la noción de *implicación*²⁵ esto es: implicamos que existe una entidad y sólo una que satisface tal o cual propiedad. Después pasaré a revisar el *uso referencial* en ambos casos.

Si *presuponemos* que existe alguien que satisface la propiedad de ser el asesino de Smith, y si no hay tal asesino, la falla del presupuesto atributivo no arrojaría ni verdad ni falsedad, pues ¿quién presupusimos que está loco? No hay tal asesino, no hay tal loco. Si entendemos la noción de *presuposición* de Strawson de esta manera, entonces es claro por qué concluyó que la falla en la *presuposición* hacía que la oración no fuera ni verdadera ni falsa. Y también debería resultar claro entonces, que Strawson no dió cuenta del *uso referencial* sino sólo del *uso atributivo* de las descripciones definidas.

En el caso de Russell es necesario distinguir entre la *implicación* de existencia que arroja el análisis de las descripciones definidas, y la implicación de que existen indubitablemente los referentes de los *nombres propios lógicos*. Veamos el primer caso. Y aquí discreparé un poco de Donnellan pues él sostiene que en la teoría de las descripciones

²⁴ Por brevedad me referiré a ésta como *presuposición atributiva*.

²⁵ También abreviaré para simplificar la lectura como *implicación atributiva*.

hay una implicación lógica: 'El φ es el ψ implica existe uno y sólo un φ ', pero que no es del todo claro si en la proposición implicada la descripción tiene un uso atributivo.²⁶ Me parece que las distinciones de Donnellan arrojan más luz sobre este asunto de la que él supuso. Y pienso que la verdad de la proposición implicada requiere de un uso atributivo de la descripción 'El φ '. Llamemos a la primera E y a la implicada E' y revisemos la discusión.

Las condiciones de verdad de la proposición implicada (E'): 'existe uno y sólo un individuo φ ', se formulan mediante la ley de Leibniz, esta es, la indiscernibilidad de los idénticos. Si dos cosas poseen la misma propiedad φ entonces son una y la misma. Si éste es el caso, entonces tenemos uno y sólo un individuo *porque satisface el predicado* que le atribuye la descripción: 'El φ '. Luego entonces, podríamos aceptar la consecuencia de que si *implicamos* que existe alguien si y sólo si ese alguien tiene la propiedad φ , pero resulta que nada la posee, entonces la implicación es falsa al igual que la oración de la que se implicó. Puesto de otra manera, dada la tesis russelliana según la cual E implica materialmente E' , en donde E' contiene una *implicación existencial* del tipo discutido, si E' resultara falsa, sólo sería verdadera la tesis de Russell según la cual: $E \rightarrow E'$ si también es falsa E .

Por otro lado, considerar la *implicación existencial* que Russell desprende en el análisis de las descripciones definidas, como una *implicación* que requiere del uso atributivo de la descripción que empleamos para referir a un individuo único, nos permitiría ahora entender por qué motivo Russell analizó las oraciones que contienen descripciones como *proposiciones* generales: "hay algo que tiene φ propiedad y si cualquier

²⁶ Cfr. Op. cit. p. 292.

otra cosa tuviera φ propiedad, entonces sería la misma que la primera y ...". El enunciado *E'* nos dice que existe algo *bajo una descripción*

Pero no siempre podemos suponer que la *implicación existencial* se haga mediante un *uso atributivo*. Según Russell no siempre *implicamos* la existencia de algo *descrito bajo una manera*. Se *implica* la existencia de un objeto de manera indubitable, sin requerir de intermediarios, por ejemplo, cuando tenemos un *nombre propio lógico*. Y aquí, la diferencia se establece sobre la base de su tesis epistemológica y su tesis de que el significado *es* el referente.

Si bien es cierto que las descripciones definidas y los *nombres propios lógicos implican* la existencia de algo. En un caso, la existencia está en cuestión, por eso la parafraseamos en términos generales, decimos que puede²⁷ existir *algo* bajo cierta descripción; en el otro caso no hay duda de que existe el referente.

Por lo tanto, podríamos decir que hay una *implicación* de existencia; pero existencia bajo una *atribución* en el caso de las descripciones definidas; que la *implicación existencial* en el caso de los *nombres propios lógicos*, es *simpliciter*; y que este tipo de *implicación*, ocurre cuando está garantizada la referencia; que precisamente por ello tenemos un ejemplo claro de función *referencial*. Si esto fuera así podríamos entender la razón por la cual privó a las descripciones definidas de un papel eminentemente *referencial*.

Supongamos ahora que las nociones de *implicación* o *presuposición* existencial incluyen sólo la idea de que existe el referente y analicemos los casos de Russell y de Strawson.

²⁷ Véase la definición de *denotación* que sostiene si 'C' es una frase denotativa, puede suceder que haya una y sólo una entidad *x* que sea la denotación de la frase 'C'.

En el caso de Russell debido a las tesis citadas, sólo los nombres propios lógicos son términos auténticamente referenciales. Y si ésta fuera una caracterización adecuada de la tarea referencial, entonces la implicación de existencia (implicación *no atributiva*), nunca sería falsa. Pero la razón por la que nunca es falsa es por la garantía del supuesto epistemológico: siempre estamos en una relación de *acquaintance* con el objeto referido, y no podemos dudar de su existencia. En estos casos no tiene sentido suponer que fuera falsa la implicación de que existe el objeto con el cual tenemos la relación de *acquaintance*.

Y, contrario a lo que uno quisiera suponer, tampoco tiene sentido suponer que es falsa una implicación existencial llana en el caso de las descripciones definidas, puesto no la hay. Si mi interpretación y los argumentos anteriores son correctos,²⁸ el análisis lógico arroja en realidad una implicación existencial cuya satisfacción requiere de un *uso atributivo* de la descripción. Por lo tanto, de acuerdo con la semántica de Russell, nunca se presenta el caso en que la implicación de existencia *simpliciter*, resulte falsa. Russell no da lugar al error. Y estos resultados son sospechosos.

A la luz de las distinciones de Donnellan, podemos resumir de la siguiente manera las consecuencias de la falsedad de la *presuposición* o implicación existencial. Para Strawson, la falsedad de la *presuposición* siempre se debe a que ha sido falso un *uso atributivo* mas no uno *referencial*; y las consecuencias de que el *presupuesto* sea falso son que generalmente, la oración no es ni verdadera ni falsa. Por otra parte, debido a que Strawson confundió el *uso atributivo* con el *uso referencial* no advirtió que podría ser falsa la *presuposición* de que existiera

²⁸ Me refiero a la al hecho de que sí podemos afirmar que Russell echa mano de un *uso atributivo*.

un individuo que satisficiera la propiedad aludida y, sin embargo, podríamos hacer un *uso referencial* mediante una descripción tal. Si conseguimos hacer un *uso referencial* pese a la *presuposición* sea falsa, la oración puede adquirir algún valor de verdad. Por lo tanto las consecuencias que Strawson extrajo de la falsedad del *presupuesto* existencial son es parcialmente verdaderas.

Para Russell, la falsedad de la *implicación existencial* llana nunca se la considera. En el caso de los *nombres propios lógicos* nunca tiene sentido suponer que es falso que existiera el referente; en el caso de las descripciones definidas, en efecto, la *implicación* de que existe el referente puede ser falsa. Pero su falsedad radica en el hecho de que se hace un *uso atributivo* mas no un *uso referencial* de la descripción. Esta diferencia es importante para advertir que las conclusiones obtenidas por su análisis son doblemente equivocadas: es falso que si no hay ningún objeto que satisfaga la descripción la proposición siempre tiene un valor de verdad y tampoco es el caso que ese valor sea la falsedad.

Hay pues dos cuestiones por discutir. La primera consecuencia errónea descansa en la tesis de que hay una *implicación* de existencia; la segunda es independiente en un sentido de la primera, puesto que aún reconociendo que no hay ninguna implicación de existencia, si no se reconocen los *usos atributivo* y *referencial* de las descripciones, no podrá reconocerse un sentido en el cual puede ser falsa cualquier proposición de la forma 'El φ es el ψ ' cuando nada satisface 'El φ '. Veamos por tanto brevemente el argumento de Russell y la manera en que lo refuta Donellan.

El error de Russell radica en asumir una relación de *implicación* existencial cuando lo que hay es una relación de *presuposición* existencial. Russell admite que *E* implica *E'* se

expresa diciendo: 'El φ es el ψ ' implica existe uno y sólo un φ que es ψ '. Pero, para establecer la verdad o falsedad de: 'existe uno y sólo un individuo φ que es ψ ', dado que como hemos sostenido la satisfacción de la proposición 'existe algo que es φ y cualquier otra cosa que fuera φ sería idéntica con la primera' requiere de un uso atributivo de 'El φ ', entonces la proposición: 'El φ es el ψ ' supone una implicación más específica, a saber: 'lo que es referido es φ '. Pero esta "implicación más específica", sugiere Donnellan, "es más parecida a una presunción basada en lo que es usualmente verdadero del uso de una descripción para que ésta refiera."²⁹ Por lo tanto, si deseamos hacer justicia a este fenómeno, lo más sensato es colegir que la relación de implicación de existencia debiera entenderse más bien como una relación de presuposición. Y las razones para esto ya se han dado. Es obvio que Russell no está lidiando en el caso de las descripciones definidas, con ningún uso referencial de las mismas.

Si es falso que haya una relación de implicación entonces también es falso que las proposiciones que contienen descripciones definidas siempre tengan un valor veritativo. Si lo que tenemos es sólo la presuposición de que existe algo descrito bajo cierta propiedad, pero la presuposición existencial es falsa, entonces la proposición no es ni verdadera ni falsa; no hay a quién atribuir nada.

Asumiendo pues que sólo hay una relación de presuposición y que la presuposición existencial es falsa, también podemos concluir que la proposición en cuestión puede adquirir valores veritativos. Si 'El φ ' no fuera satisfecho por ninguna entidad, no se sigue necesariamente que cualquier proposición en la que figurara carecerá de valor veritativo. La frase deno-

²⁹ *Op.cit.* p. 293. Sólo la traducción es mía.

tativa puede usarse *referencialmente* y, si conseguimos referir pese a que nada satisface la descripción, entonces cualquier proposición de la forma: 'El φ es el ψ ' podría ser verdadera o falsa según el caso que se satisficiera o no el predicado 'es el ψ '.

§4.2.2. Presuposición y referencia identificadora

Los casos que Strawson defendió frente a Russell, aquéllos mediante los cuales trató de mostrar que en usos *referenciales* la falla en la *presuposición* arrojaba una ausencia de valor veritativo no fueron —contrario a lo que supuso—, casos de usos *referenciales* sino casos de usos *atributivos*. Por esta razón Strawson no pudo elucidar satisfactoriamente los usos *referenciales* de las descripciones cuando éstas no eran satisfechas por el supuesto referente.

Dentro de la noción de *presuposición* parece no haber lugar a una noción de *presuposición simpliciter* de existencia, pues por lo general se *presupone* que existe algo *bajo una descripción*. Y quizás sea éste el motivo por el que Strawson entra en problemas.

Por ejemplo, al definir *uso referencial identificador* sostiene que se requiere un *conocimiento identificador* que sea lo suficientemente general para evitar la cuestión de proporcionar condiciones necesarias y suficientes para *identificar* un individuo en particular. Pero, como este conocimiento puede estar ausente, advierte que la definición de *referencia identificadora* puede estar en peligro. Y, lo evita acudiendo a una *presuposición identificadora*.

Pero ¿qué es una *presuposición identificadora*? No podría ser la *presuposición* de que hay un particular que responde a una descripción, pues regresaríamos al punto del que deseamos alejarnos. Aunte la ausencia de un conocimiento que nos permita identificar unívocamente al objeto que intentamos referir, ante la posibilidad de que la descripción no sea “adecuadamente” satisfecha, Strawson responde que la referencia identificadora puede llevarse a cabo con éxito porque el hablante puede inducir a su audiencia a que “vea por sí

misma", cuál es el objeto referido. Pero esta respuesta parece abandonar la idea de que la noción de *presuposición* se entiende a la luz de alguna atribución, a la luz de que haya un objeto descrito de tal o cual manera, que satisfaga la descripción.

Ante cuestiones como éstas parecería que Strawson sí está tratando de elucidar sólomente el *uso referencial*, haciendo a un lado una *presuposición atributiva*. Sin embargo, en otras ocasiones abandona esta vía. Siempre se encuentra la tensión entre elucidar un uso meramente *referencial* o uno *atributivo*. La tensión resulta más evidente si constatamos que ante el hecho de que nada satisfacía la descripción pueden suceder dos cosas: que "veamos por nosotros mismos" cuál es el objeto referido; o bien que no hay nada que ver, pues nada ha sido referido. En el segundo caso, nuestro *enunciado* no es ni verdadero ni falso; y sobre el primero nunca fué muy clara su posición.

Una tensión similar se encuentra cuando nos dice que cualquier oración en la que figuren descripciones vacías como 'El actual rey de Francia', producen *enunciados* que no son ni verdaderos ni falso. Pero, nuevamente, vuelve a oscilar en su respuesta cuando reconoce que en algunas ocasiones, algunos *enunciados* obtenidos mediante descripciones vacías, adquieren un valor derivado. ¿Por qué lo adquieren, quizás porque sí conseguimos referir aunque la descripción no fue satisfecha?

En resumen, los problemas que enfrentó Strawson surgen de la admisión de tres tesis falsas, según Donellan:³⁰

(1) Si alguien afirma que el φ es el ψ no ha hecho un *enunciado* verdadero o falso si no hay tal φ .

(2) Si no hay ningún φ entonces el hablante no ha referido a nada.

³⁰ Op. cit. p. 294. La traducción es mía.

(3) La razón por la que el hablante no ha dicho nada verdadero ni falso es porque ha fracasado al referir.

La tesis (1) es falsa porque si se hace un uso *referencial* de la descripción, no se requiere que ésta sea satisfecha por el objeto al que intentamos referir. La tesis sería verdadera sólo del uso *atributivo* de la descripción. La tesis (2) es falsa del uso *referencial* pero al igual que (1) es verdadera de un uso *atributivo*. Igualmente, la tesis (3) es falsa del uso *referencial* pero no del *atributivo* y, también es falso suponer que siempre que fracasamos al referir es porque fracasó el uso *atributivo* de la descripción.³¹ Lo mismo puede decirse de descripciones definidas que hayan tenido un uso *espurio*.

El ejemplo de Strawson: 'El vecino de al lado me ofrece el doble' ilustra un uso *referencial* de una descripción que no es satisfecha por nadie. Este es un ejemplo en el que por una parte, el hablante hace un uso *referencial* —aunque engañoso; y, por la otra, el escucha hace un uso *atributivo* aunque desconoce que es falso. Y como en el caso de 'El asesino de Smith' podría decirse con verdad a nuestro escucha, haciendo un uso *referencial* de la descripción: 'El vecino de al lado no existe'.

Hay otros usos *espurios* que arrojan *enunciados* cuyos valores *veritativos* son *secundarios*. Y Strawson reconoce con éstos que uno puede posiblemente haber referido a algo de una manera *secundaria*. Pero si el hecho de que no haya ningún \varnothing no impide que haya un uso *referencial*, entonces no es necesario acudir a estos usos *secundarios* con valores *veritativos* derivados.

³¹ Veremos esta cuestión en el siguiente apartado.

§4.2.3. Referencia y fracaso referencial

En realidad, las distinciones de Donnellan nos invitan a suponer que prácticamente todo término singular sirve para hacer usos *referenciales*. Si son meras herramientas para señalar un objeto, si no importa cómo lo señalemos, parece que no habría lugar a ninguna falla *referencial* total. Y esta conclusión tiene un aire muy russelliano.

Russell también pensó que no tenía lugar la falla referencial total si en efecto, estábamos frente a un auténtico término referencial. Sin embargo, mientras Russell abrazó esta idea, junto con la idea de que no es necesario ninguna *atribución* para obtener la referencia, agregó un elemento de certeza que lo llevó muy lejos. ¿Por qué no admitir la falibilidad, el error referencial?

Las tesis de Donnellan pueden admitir satisfactoriamente no sólo el error en la *atribución* sino la falla referencial. El *uso referencial* de los términos singulares no supone que la descripción usada sea satisfecha por el referente: referimos a un objeto casi siempre que lo intentamos, pero en ocasiones nuestra referencia falla pese a nuestras intenciones. Como hemos visto el fracaso referencial puede deberse a que hagamos un *uso atributivo* y éste fracase; o bien a que sólo hagamos un *uso referencial* y fracase porque nuestra intención resultó fallida.

Supongamos, dice Donnellan, que a lo lejos veo a un hombre caminando y pregunto: ¿El hombre que lleva un bastón es el profesor de Historia? Si la descripción 'El hombre que lleva un bastón' no fuera satisfecha porque llevara un paraguas, porque no fuera un hombre sino, por ejemplo, una mujer con pantalones, etc., no hubiera habido una falla *referencial*,

porque el uso *referencial* no supone el uso *atributivo*. Pero si lo que hubiera a lo lejos no fuera un hombre sino una roca, entonces sí que la descripción hubiera tenido un rotundo fracaso *referencial*. El fracaso no se debe a que la roca no satisfaga la descripción, sino a que la pregunta ya no resulta apropiada en lo absoluto. No tiene sentido responder: "No, esa roca no es el profesor de Historia".³²

Esta respuesta nos permite ahora ver qué es lo que se discutía en el tercer argumento en contra del teórico de la falsedad que revisamos en el capítulo III, §3.3.1. y cuya respuesta no resultó satisfactoria. El teórico de la falsedad sostuvo que había una distinción importante entre el discurso asertivo por una parte, y el imperativo e interrogativo por la otra; que la falla referencial objetada no afectaba ni órdenes ni preguntas. Sin embargo, la tesis del teórico de la falsedad era plausible porque sostenía que siempre que hacemos una afirmación mediante alguna oración, afirmamos algo de *alguien*. Si este supuesto es realmente plausible ¿por qué eliminarlo sin más del contexto interrogativo e imperativo? La razón debiera ahora ser evidente. Se eliminó en virtud de que no se reconocieron los *usos atributivos* y los *usos referenciales* de las descripciones definidas.

Si la descripción definida se usa *atributivamente* en una pregunta y nada responde a la descripción, entonces, obviamente no hay respuesta a la pregunta. Si la descripción definida se usa *referencialmente* en una interrogación, entonces "podemos ver" a cuál individuo se refiere y podremos dar una respuesta a nuestro interlocutor. Más aún, nuestra respuesta puede ayudarle a describir adecuadamente a su intentado referente. Y lo mismo sucede con las órdenes. Usemos mejor

³² Pueden construirse otros casos, igualmente extremos. Piénsese en ilusiones ópticas, por ejemplo.

el ejemplo de Donnellan. Si la descripción: 'el libro que está en la mesa' se usa *atributivamente* en la emisión de la orden: ¡Traéme el libro que está en la mesa!, y no hay ningún libro *exactamente sobre la mesa*, seguramente que no podremos cumplir la orden. En cambio si la descripción se usa *referencialmente* es muy probable que aunque no hay ningún libro *exactamente* sobre la mesa, podamos "ver por nosotros mismos" a cuál libro se refiere el hablante. Quizás le llevemos el que está al lado y si hemos acertado en su intención referencial, quizás él quede satisfecho.

Vista la función referencial desde esta perspectiva, entonces no sólo no debiera preocuparnos el fracaso referencial total pues éste siempre puede explicarse semánticamente. Si el fracaso se debe al fracaso en el *uso atributivo* de la descripción, entonces la oración no es ni verdadera ni falsa. Pero como este resultado se obtiene en realidad acerca de *usos no referenciales* el teórico de la falsedad no debería sobresaltarse. Por otra parte, si el fracaso referencial no se debe al *fracaso atributivo* entonces nos encontramos ante casos extremos. Casos en los cuales exhibimos nuestra falibilidad. Y admitir que somos falibles, es admitir que es falsa la tesis Russelliana según la cual siempre que referimos realmente, estamos en una relación epistémica privilegiada *acquaintance* con el objeto referido.

Por otra parte, tampoco deberíamos atormentarnos con Russell ante el hecho de que una y la misma descripción fuera verdadera de distintos objetos, o que no lo fuera de ninguno, puesto la función referencial se salvaguarda. Podemos referir a individuos sin necesidad de que satisfagan la descripción. No importa si uno, muchos o ninguno la satisface. Cualquier descripción definida puede emplearse instrumentalmente para referir.

Vista la función referencial desde la perspectiva de

Donnellan, sus distinciones prometen entonces reconstruir una explicación que haga justicia al hecho de que los nombres propios gramaticales, las descripciones definidas, sean o no satisfechas, se pueden emplear para referir individualmente a algo o alguien.

Por otra parte, es claro que las distinciones de Donnellan descansan en un elemento intencional. Si el hablante tiene la intención de referir a algo, no importa qué herramienta escoja para hacerlo. Pero aunque involucran actitudes proposicionales creo que difícilmente esta sería una buena razón para que objetáramos que las distinciones entre *uso atributivo* y *uso referencial* son distinciones semánticas. Por ejemplo, a no dudar, la distinción entre el contexto indicativo y el imperativo se basa en buena medida en las intenciones de los usuarios y, sin embargo, no es ésta una razón para objetar la distinción como una distinción semántica.

Pese a lo que Russell anárquicamente supuso: que no importaban las intenciones del hablante para dar cuenta de nociones semánticas:³³

Mi teoría de las descripciones nunca pretendió ser un análisis del estado de la mente de aquéllos que pronuncian oración es en las que figuran descripciones.[...ni de] los pensamientos algo confusos que la mayoría de la gente tiene muchas veces en su cabeza.

Donnellan hace plausible la idea de que las intenciones del hablante repercuten en distinciones semánticas. Russell, en cambio, supuso que sólo importaba "qué pasaba en nuestra cabeza" cuando se nos aparecían de manera "inmediata y

³³ Cfr. "Sobre la teoría de Strawson acerca del referir" p. 91.

certera" los datos sensoriales; porque estas entidades eran los referentes de los *nombres propios lógicos*. En cambio, pensó que no importaba cuáles eran nuestras intenciones mas comunes y familiares, cuando usábamos descripciones. No importaba si pretendíamos, ilusos de nosotros, hacer una proposición singular, no una general que nos dijera: "existe *algo* que es único...".

Por lo que hemos visto, sería plausible sostener que las distinciones de Donnellan son distinciones semánticas porque el valor veritativo de las oraciones en las que figuren descripciones, es una función del *uso atributivo* o del *uso referencial* de las mismas.

§4.2.4. Denotar y referir

¿Cuál es el lugar que tiene entonces la función denotativa? De acuerdo con Donnellan los *usos referencial* y *atributivo*, no excluyen la función denotativa definida por Russell. Como se ha dicho, el *uso referencial* de una descripción definida no supone el *uso atributivo* de la misma; pero, el *uso atributivo* de una descripción sí supone un *uso referencial*. En el caso de Russell Donnellan argumentó que la implicación existencial: 'existe uno y sólo un individuo φ ' depende de una implicación más específica: 'lo referido es φ ', en donde es obvio que requerimos del *uso referencial*.

De acuerdo con la definición russelliana, una descripción definida denota una entidad si y sólo si esa entidad y ninguna otra, satisface la descripción. Y Donnellan promete mantener esta distinción, usemos *referencial* o *atributivamente* una descripción definida, pues como Russell sostuvo, ésta *puede* tener un denotado. Pero no debemos confundir la noción de *denotar* con la de *referir*. Pues si supusiéramos que son lo mismo, se seguiría la indeseable consecuencia de que un hablante puede referir a algo sin saberlo.

Supongamos, nos dice Donnellan, que alguien dice (1), antes de tener alguna idea acerca de quién sería el republicano postulado en 1964:

(1) El candidato republicano a la presidencia en 1964 será un conservador

y quizás sobre la base de datos estadísticos en el momento en que alguien dice (1), la descripción *denota* precisamente al Sr. Goldwater. ¿Estaríamos dispuestos a sostener que el hablante ha *referido*, mencionado o hablado acerca del Sr. Goldwater? que su intención era *referirse* precisamente a él?

Parece que no tiene sentido suponer que el hablante se *refiere* al Sr. Goldwater; en cambio sí tiene sentido suponer con Russell, que cuando usamos una descripción definida, ésta *puede* tener un denotado, a saber, aquél y sólo aquél que la satisfaga. En este caso, el denotado es sin duda el Sr. Goldwater.

La identificación del *denotar* con el *referir* nos llevaría a atribuir al hablante un conocimiento, que no posee, en el presente. Pero también nos llevaría a atribuirle un conocimiento, que actualmente no tiene, en el futuro. Supongamos que después de la Convención Republicana de 1964, resulta postulado el Sr. Goldwater. ¿Diríamos que el hablante se *refirió*, aunque no lo sabía, al Sr. Goldwater desde 1960? Esto es absurdo. Por lo tanto, distinguiendo entre *denotar* y *referir*:³⁴

...mientras la descripción definida usada sí *denotó* al Sr. Goldwater (usando la definición de Russell), el hablante la *usó atributivamente* y no *refirió* al Sr. Goldwater.

³⁴ *Op.cit.* p. 293. La traducción es mía.

4.3. Referencia semántica y referencia del hablante

Las distinciones de Donnellan nos muestran una discrepancia entre él y Russell. Mientras en la teoría russelliana la ausencia del único individuo que satisfaga la descripción nos lleva a la conclusión de que no hemos referido a nada, aunque la oración sí adquiriría un valor semántico; las distinciones de Donnellan arrojan la conclusión de que sí hemos conseguido referir, y "muy bien pudo haberse dicho algo verdadero."¹ ¿Hay realmente una discrepancia? Y si la hubiera ¿cuál sería su importancia? ¿refuta Donnellan la teoría de las descripciones? ¿son excluyentes ambas teorías, o complementarias?

Dejemos por lo pronto de lado las últimas interrogantes. Tratemos de ver la discrepancia. En ella podemos advertir que hay dos nociones de "referencia" involucradas. Podemos reconocer dos cosas: que las expresiones refieren y que la gente también refiere.

De acuerdo con Russell las descripciones definidas pueden referir si y sólo si hay un único objeto que las satisfaga. Por lo tanto, una descripción definida obtiene, bajo estas circunstancias, su *referencia semántica*. Y puesto que ésta es —de acuerdo con Russell— una condición necesaria y suficiente para *referir*, se sigue que si no hubiera nada que satisfaga unívocamente la descripción no se ha *referido* y por lo tanto,

¹ *Op. cit.*, p. 295. Es importante señalar aquí que la presentación que he hecho de las tesis de Donnellan, descansa en asumir que cuando 'el ϕ ' no es satisfecho en oraciones de la forma 'el ϕ es el ψ ', si podemos referir entonces el enunciado, lo dicho, puede adquirir algún valor semántico. Sin embargo Kripke advierte que Donnellan tiene un problema en su noción de enunciado y que por lo tanto, al tiempo que encontramos afirmaciones como la citada, también es cauteloso, pues en ocasiones no nos dice si un enunciado tal sería verdadero o falso. *Cfr.* "Speaker reference and Semantic reference", en French, P. et al., *Contemporary Perspectives in the Philosophy of Language* University of Minnesota Press, 1979, pp. 6-27. Me ocuparé de discutir esta interpretación de Kripke más adelante.

la *proposición* es falsa. Sin embargo, Donnellan ha arrojado serias dudas acerca de que la satisfacción de la descripción sea una condición necesaria y suficiente para *referir*. También ha sostenido que es dudoso que haya una *implicación existencial* como Russell asume y que por lo tanto, la conclusión russelliana no se seguiría. Si no se implica la existencia, entonces si alguien usara *atributivamente* una descripción en un enunciado, el enunciado no sería ni verdadero ni falso. Y si el uso fuera *referencial* no se requiere necesariamente de la satisfacción de la atribución para que el enunciado adquiera algún valor de verdad.

Por otra parte, la gente usa este tipo de expresiones. No sólo las descripciones definidas obtienen sus *referencias semánticas*: los hablantes también refieren. Y lo hacen ya mediante un *uso atributivo* o un *uso referencial*. A esta referencia la llamaremos la *referencia del hablante*. Pero la distinción entre la *referencia semántica* y la *referencia del hablante* debe mantenerse, pues de otra manera nos veríamos ante la consecuencia de que en algunos casos, los hablantes pueden referir a algo sin haber tenido la intención de hacerlo.² En suma, de acuerdo con Russell, las descripciones definidas refieren a su *referencia semántica*; de acuerdo con Donnellan además refieren a la *referencia del hablante*.

Ahora bien, lo que importa establecer es si la *referencia del hablante* está relacionada con la *referencia semántica* y cómo lo está. En el *uso atributivo* la *referencia del hablante* y la *referencia semántica* pueden coincidir, no así en el *uso referencial*. Es en este último caso encontraríamos una discrepancia con respecto a la teoría de las descripciones pues se sostiene que dada la *referencia del hablante*, en ausencia de la

²Cfr. Capítulo IV, §4.2.4.

referencia semántica, lo dicho puede ser verdadero o falso. Sin embargo, se argumentan dos cosas en contra de la conclusión de Donnellan.

Primero, que la discrepancia aludida no trae las consecuencias semánticas que él sostiene. Si 'el φ ' en una oración de la forma 'el φ es el ψ ' no tiene *referencia semántica*, entonces es falsa la afirmación de que 'el φ es el ψ '. El que haya o no una *referencia del hablante* no altera el valor veritativo del enunciado. La segunda objeción relacionada con ésta, sostiene que si reconociéramos con Donnellan un *uso referencial* cuando la descripción definida no es satisfecha, el enunciado producido de esta manera no puede caracterizarse satisfactoriamente y, por lo tanto, no podríamos decir de él que sea verdadero o falso. Veamos la primera objeción.

La discrepancia entre Russell y Donnellan sería inocua si la presencia de la *referencia del hablante* no importara semánticamente. Y así lo supone, por ejemplo, Geach.³

La referencia personal, —i.e. la referencia correspondiente al verbo "referir" predicado de personas mas que de expresiones— es de importancia insignificante para la lógica: pero la menciono sólo para quitarla del camino. Permítanme presentar un ejemplo: Smith dice indignado a su mujer, "Ese obeso farsante que encontramos ayer, acaba de ser nombrado profesor titular." Su esposa puede saber a quién se refiere, y puede considerarse mal informada si y sólo si la persona no ha sido nombrada profesor titular. Pero la expresión 'Ese obeso farsante

³Geach, P., "Reference and Generality", Ithaca, 1962, p. 8. La traducción y los subrayados son míos.

que encontramos ayer' referirá a alguien sólo si el Sr. y la Sra. Smith en efecto se encontraron a alguien, descrito correctamente como un obeso farsante, el día anterior al que Smith hizo su indignada observación; *si no fuera así, entonces las palabras de Smith no hubieran proporcionado información verdadera, aun si lo que la Sr. Smith coligió de ellas fuera verdadero.*

Por lo tanto, Geach sostiene que no importa si mediante la *referencia del hablante* el escucha puede colegir algo verdadero. En realidad lo que el escucha coligió no entra en el análisis de las condiciones de verdad de: 'el obeso farsante que encontramos ayer, acaba de ser nombrado profesor titular' puesto que esto es falso si y sólo si la descripción 'el obeso farsante' no se satisface. La Sra. Smith ha sido mal informada si nada satisface la descripción, es falso que haya un único individuo que sea un obeso farsante y cualquier cosa que quisiéramos decir de él sería falsa. Este es un caso en el que la *referencia semántica* y la *referencia del hablante* no coinciden; uno en el que se sostiene que sólo importa la *referencia semántica* para el valor de verdad de la *proposición*. Las condiciones de verdad en este caso, se ajustan a la teoría russelliana y las distinciones de Donnellan parecen no afectarla.

Si pudiera establecerse la verdad de la tesis de Geach, entonces sería obvio que las distinciones de Donnellan no hacen ninguna contribución semántica al análisis de oraciones que contengan descripciones definidas, puesto que el divorcio entre la *referencia del hablante* y la *referencia semántica* es tal que la presencia de la primera no afectaría la conclusión de que lo dicho por el hablante es falso. El problema es pues cómo entra lo que ha dicho con verdad el hablante, lo que su escucha coligió y, por supuesto, cómo puede ser compatible que de acuerdo

con la *referencia semántica* lo dicho es falso, en tanto que de acuerdo con la *referencia del hablante* es verdadero.

El problema recae en dos ámbitos: la noción de *enunciado* y el divorcio entre la *referencia del hablante* y la *referencia semántica*. Veamos primero la defensa de Donnellan en contra de la idea de que la *referencia semántica* está divorciada de la *referencia del hablante*. Después de esta discusión veremos si al mostrar que no hay tal separación queda todavía el problema de cómo caracterizar "lo dicho por el hablante".

§4.3.1. Referencia semántica o referencia del hablante

Para mostrar que la *referencia del hablante* y la *referencia semántica* no están divorciadas, Donnellan acude a dos cosas. Primero, a proporcionar una caracterización adecuada de la noción de *referencia del hablante* y segundo, a mostrar que ésta se asocia a la *referencia semántica* particularmente en el fenómeno de las cadenas anafóricas.

El ejemplo de Geach reconoce un fenómeno importante pero lo deja fuera. Nos dice que la Sra. Smith estaría mal informada si la persona no hubiera sido nombrada profesor titular. Pero ¿quién es la *persona* referida? No puede ser la *referencia semántica*, pues hemos aceptado a Geach que está ausente. Para que alguien esté mal informado sobre algo seguramente que nos *referimos* a algo, pero lo que dijimos de ese algo fué falso. Geach ha descansado exclusivamente en un *uso atributivo* de la descripción para decirnos que la *proposición* es falsa, pero ha descansado en la *referencia del hablante* para decirnos que si la persona no hubiera sido nombrada profesor titular, la Sra. Smith hubiera sido mal informada.

Por *referencia del hablante* entendemos aquéllo que corresponde a locuciones como: "lo que el hablante tiene en mente", "a lo que intenta referir", "lo que él significa [*he means*]", sin pretender dar una definición, sino sólo algunas condiciones para caracterizarla.

Pero si sólo se incluyen en esta noción las creencias activas del hablante, lo que él atribuye a algo, y olvidamos un aspecto importante del *uso referencial*, a saber, la *intención de informar a su audiencia*, el resultado obvio es que contamos con una noción deficiente que efectivamente causa los problemas

aludidos, pues supóngase que la descripción: 'el hombre más fuerte del mundo' se usara en la oración:

(1) El hombre más fuerte del mundo puede levantar más de 450 lbs.

Si un hablante emitiera (1) teniendo sólo una creencia activa, general, acerca de la fuerza humana; si creyera que hay alguien a quien puede atribuírsele con verdad la descripción; si su intención sólo fuera atribuir la creencia que él posee a algo; difícilmente esta intención conseguirá llamar la atención hacia un objeto particular e informar a una audiencia. Y no nos encontraríamos en una mejor circunstancia, aun si a esa creencia general añadiéramos una creencia particular, digamos que el hablante cree que que Smith tiene la fuerza suficiente para levantar más de 450 lbs. pues, nuevamente, "lo que el hablante significa", la atribución que él tiene en mente, difícilmente serviría a su audiencia para señalar el objeto, si no está presente también la intención por parte del hablante de referirse a algo y proporcionar información a su audiencia sobre ese particular. En estos casos, dice Donnellan, lo único que tendríamos realmente es un *uso atributivo*, pero:⁴

... la distinción atributivo/referencial y la presencia o ausencia de la referencia del hablante deben pensarse como basadas en la presencia o ausencia de las intenciones del hablante hacia su audiencia. No en si el hablante cree o no cree acerca de alguien o algo, que ese alguien o algo satisface la descripción.

Surge de inmediato entonces el siguiente panorama: Donnellan señala un fenómeno y aunque Geach lo reconoce lo excluye,

⁴ *Op.cit.* p.30. La traducción es mía.

porque sostiene que sólo importa la *referencia semántica* para el valor veritativo de la *proposición*. Pero si quisiéramos hacer una lectura menos cruda de Geach, podríamos decir que el problema que él detectó es que no se ve la relevancia de las intenciones del hablante de referirse a un particular e informar sobre éste a su audiencia, para determinar la *referencia semántica*. Ésta, por decirlo de alguna manera, está determinada y si lo que el hablante determina es distinto de lo que determina la descripción, entonces la *proposición* es falsa.

La respuesta interesante de Donnellan es que la *referencia semántica* se determina mediante la *referencia del hablante*.⁵ Y la mejor manera de advertir este fenómeno es mostrando que cuando se obtiene la *referencia del hablante* tiene sentido proporcionar más información sobre tal referencia; incluso corregir nuestros equívocos. Esta es una diferencia fundamental entre el *uso atributivo* y el *uso referencial*. En el primero, cuando la atribución no es satisfecha, no vale la pena agregar nada, preguntar nada, hacer ningún tipo de cuestionamiento pues ¿acerca de qué o de quien se agregaría, preguntaría o cuestionaría algo? Ejemplifiquemos las cadenas anafóricas:

(2) María vive en la ciudad y Juan se encontrará con ella

El nombre 'María' y el pronombre 'ella' son términos correferenciales y ambos establecen una cadena anafórica. La cadena puede ser más larga:

(3) Juan fue a encontrar a Tom pero él lo esperó casi dos horas

⁵Donnellan, K., "Speaker Reference, Descriptions, and Anaphora", [SRA] French, P. et al., *Contemporary Perspectives in the Philosophy of Language*, University of Minnesota Press, 1979, pp. 28-44.

El pronombre 'él' está ligado a 'Juan' y el pronombre 'lo' a 'Tom'. Y también la cadena puede presentarse ligando partículas lingüísticas entre dos oraciones:

(4) Juan fue a encontrar a Tom. ¿Alguien sabe si él ya lo trajo?

Aquí, los pronombres de la segunda oración toman como antecedente los nombres de la primera oración. Y las cadenas anafóricas también pueden pasar por encima de los límites de las oraciones. En el ejemplo (4) puede pensarse que cada oración sea emitida por distintos hablantes en una misma audiencia y contexto de uso.

Habiendo ejemplificado lo que son las cadenas anafóricas veamos cómo pueden usarse para explicar el fenómeno que preocupa a Donnellan: la *referencia del hablante* determina la *referencia semántica*.⁶ Para este fin es necesario también distinguir entre contextos de uso: *referenciales* y *atributivos*.⁷

- A. Una descripción definida se emite en un *contexto referencial* cuando existe la *referencia del hablante* con relación a tal contexto. El hablante intenta referir a algo e intenta que su audiencia reconozca su referencia, en parte, a través de haber usado esa descripción definida.
- B. Una descripción definida se emite en un *contexto atributivo* cuando existe la *referencia semántica* con relación a tal contexto, y la *referencia del hablante* está

⁶Recuérdese que esta tesis es importante pues si supusiéramos que es la *referencia semántica* la que determina la *referencia del hablante*, tendríamos que atribuirle al hablante el haber referido, sin saberlo ni quererlo, a cualquier individuo que efectivamente satisfaga la descripción.

⁷Donnellan, K., [SRA], p. 32. La paráfrasis es mía.

ausente en relación con ese contexto.

Puede mostrarse que la *referencia semántica* se determina mediante la *referencia del hablante* cuando en cadenas anafóricas las descripciones definidas que figuran en *contextos atributivos* están ligadas a pronombres que figuren en *contextos referenciales*. En otras palabras, los *usos atributivos* de las descripciones son los antecedentes de los *usos referenciales* de los pronombres. Consideremos de nuevo el ejemplo de Geach:

(G) El obeso farsante que vimos ayer, [él] ha sido nombrado profesor titular⁸

Si 'el obeso farsante' y el pronombre implícito 'él' están anafóricamente ligados, entonces son términos correferenciales. ¿Pero a qué refieren? Si suponemos que tanto la descripción como el pronombre se encuentran en un *contexto atributivo*, entonces la referencia de ambos es la *referencia semántica* de la descripción. Pero si disociamos la *referencia semántica* de la *referencia del hablante* entonces tanto la descripción como el pronombre deben mantenerse "puros", no contaminados con la *referencia del hablante*, y tal "pureza" tiene consecuencias indeseables. Nos impide cualquier tipo de afirmación, corrección, cuestionamiento, acerca de la referencia: ¿qué sentido tiene la afirmación de Geach "...y [la Sra. Smith] puede considerarse mal informada si y sólo si *la persona* no ha sido nombrada profesor titular"?

Recuérdese que la audiencia puede hacer preguntas acerca de la *referencia del hablante* cuando ésta existe. El diálogo que nos presenta Geach puede continuar con sentido:

[Sr. Smith] El obeso farsante que encontramos ayer

⁸He abreviado el ejemplo de Geach sin alterarlo sustancialmente, para facilitar la lectura del texto.

acaba de ser nombrado profesor titular. Él debió haber embaucado al comité

[Sra. Smith] No me parece que él sea obeso, más bien es corpulento. Tampoco creo que sea un farsante, parece una persona honesta. ¿Pero te refieres al hombre que encontramos con el curioso monóculo?

[Sr. Smith] A él me refiero [mean]

[Sra. Smith] No creo que lo encontráramos ayer. ¿No fué el jueves?

[Sr. Smith] Creo que tienes razón. Él venía de la reunión en la facultad, por lo tanto pudo haber sido algún día entre semana.

En el diálogo tenemos una descripción definida seguida de una serie de pronombres en emisiones subsecuentes. Algunos de esos pronombres deberían de tomar por referencia la *referencia del hablante* y no la *referencia semántica* que tuviera la descripción, pues de otra manera, el diálogo sería ininteligible. Los pronombres en tercera persona formarían una cadena anafórica con la descripción definida. Pero la descripción, de acuerdo con Geach tuvo un *uso atributivo*. Y precisamente porque tuvo ese uso y porque la *intención del hablante* de informar a su audiencia es relevante, la Sra. Smith puede corregir la descripción:⁹

Si así fuera, se seguiría que la referencia del hablante determina la referencia semántica.

Si la conclusión de Donnellan es adecuada, podríamos intentar clarificar su discrepancia con Russell respecto de la *implicación existencial*. Donnellan ha sostenido que en lugar

⁹ Cfr. Donnellan, K., [SRA] p. 34.

de una *implicación* contamos con una *presuposición*. Y una razón para hacer plausible la tesis de Donnellan es considerar qué pasaría si continuamos bajo dos supuestos Russellianos: que hay una *implicación existencial* y que hay un *contexto atributivo*. Si suponemos con Russell ambas cosas, entonces no habría lugar, como vimos, a la tarea referencial cuando no es satisfecha la descripción.

Pero si queremos recuperar la tarea *referencial* es necesario desechar el supuesto de que hay una *implicación* y podríamos continuar sosteniendo que la teoría russelliana discurre en un *contexto atributivo*. Pero sólo si se considera que tal uso puede ser el antecedente de *usos referenciales* cuando la *presuposición* atributiva no es satisfecha, podremos dar cuenta del papel atributivo que desempeña una descripción en tal situación: confrontar la atribución con el objeto referido. En tal confrontación se muestra que la *referencia del hablante* determinará la *referencia semántica*. Esta confrontación estaría ausente si desecháramos la tesis de que hay sólo una *presuposición* y afirmáramos con Russell una *implicación*.

Finalmente, respecto de la tesis de Geach cabe señalar que ésta se formula bajo el supuesto de que para dar cuenta del papel referencial de las descripciones definidas, basta con considerar que éstas figuran en el lugar del sujeto. Pero como hemos visto, Donnellan ha argumentado en contra de este supuesto, también compartido por Russell y Strawson.¹⁰

¹⁰ *Cfr.* §4.1.

§4.3.2. Enunciados y referencia del hablante

Saul Kripke en "Speaker's Reference and Semantic Reference" presenta dificultades a las distinciones de Donnellan. Nos dice que aunque son distinciones importantes para la filosofía del lenguaje hay un problema que el mismo Donnellan reconoce, a saber, que no es claro cuál es *el enunciado* producido mediante un *uso referencial* de una descripción definida que figure en una oración y que no es satisfecha por la *referencia del hablante*. Y sólo si pudiéramos mostrar tal *enunciado*, podríamos constatar si las condiciones de verdad de éste difieren sustancialmente de las condiciones de verdad impuestas por la teoría de Russell.

Mientras Russell sostiene que un enunciado de la forma 'el φ es ψ ' es verdadero si y sólo si existe un único individuo φ que es ψ , Donnellan no nos dice —según Kripke— que el enunciado sería verdadero si y sólo si *lo referido* por el hablante fuera ψ . Simplemente, calla cuando le preguntamos si es verdadero el enunciado producido por un hablante en un *uso referencial* de una descripción no satisfecha. Y como Donnellan mismo acepta —según Kripke— que si la descripción "se usara referencialmente no es claro lo que se significa por "el enunciado"¹¹, entonces debemos conformarnos con aceptar que las distinciones de Donnellan son "consideraciones" que "*por sí mismas* no refutan la teoría de Russell".¹² Sólo ante una respuesta argumentada en favor de que 'el φ es ψ ' es verdadero si y sólo si *lo referido* por el hablante es ψ , podría darnos pie a la discusión con Russell.

Mi intento por ahora será mostrar que Kripke se equivoca al atribuir a Donnellan la afirmación de que si una

¹¹ Citado por Kripke en el artículo referido, p. 261.

¹² Kripke, S. *Op. cit.* p. 255.

descripción se usara "referencialmente no es claro lo que se significa por "el enunciado.""¹³ Pues es obvio que atribuirle esta afirmación es atribuirle una inconsistencia en su posición.¹⁴ Y basados en esta inconsistencia podemos ir muy lejos. Tanto, que muy probablemente diríamos con Kripke: "...no estoy seguro si estoy expresando un desacuerdo con [Donnellan] él..."¹⁵

Es interesante notar el mismo patrón de razonamiento de Geach y Linsky respecto de los usos *referenciales* también en Kripke. Todos ellos reconocen el fenómeno de que podemos referir aun cuando la descripción no sea satisfecha. También reconocen que el hablante pudo haber dicho algo: Geach piensa que dijo algo verdadero, y al parecer Linsky piensa que no dijo nada verdadero ni falso. Ambas respuestas se deben a que eliminan sistemáticamente las caracterizaciones adecuadas de *referencia del hablante, uso referencial, contexto referencial*. Todos ellos dejan a Donnellan fuera de la discusión.

Pero éste es un movimiento ilegítimo, pues si hemos reconocido que hay tal fenómeno es precisamente porque hemos reconocido la *intención del hablante* de referirse a un particular, no sólo las creencias activas que tenga el hablante en su mente acerca de un particular. Si reconocemos la *referencia del hablante* es porque sus intenciones se hicieron públicas, porque él pudo conseguir la atención de su audiencia sobre un particular. Así, al detectar este fenómeno reconocemos las intenciones del hablante de referir a algo e informar sobre ese algo y sólo seríamos congruentes si también incluyéramos en nuestra explicación semántica esta misma dimensión. ¿Por

¹³ *Cfr.* Donnellan, K., "Reference and Descriptions" en adelante [RD], p. 302. Véase alusión a esta cita en Kripke, *Op.cit.*, p. 261.

¹⁴ *Cfr.* [RD] p. 298.

¹⁵ *Op. cit.* p.. 256.

qué incluir esta dimensión cuando se reconoce que el hablante dijo algo y después excluirla en sus respectivas explicaciones semánticas? Si excluyéramos la intención del hablante de referirse a un particular sobre el cual quiere informar a su audiencia, entonces realmente no habríamos detectado en su dimensión adecuada el fenómeno que Donnellan mostró y tampoco lo podríamos explicar.

En el caso de Kripke además del patrón de razonamiento al que me refiero, hay el problema de haber sacado del contexto la afirmación de Donnellan. Mientras Donnellan señala un problema en la noción de enunciado que intenta emplear Linsky, Kripke sostiene que el problema está siendo detectado para el caso del uso *referencial* a favor del cual argumenta Donnellan. Y sostiene erróneamente, que de acuerdo con Donnellan no es claro qué se significa por *el enunciado* producido por el hablante, no es claro cuál sería su valor de verdad. Intentaré mostrar que es falsa la afirmación de Kripke. Sin embargo, una vez que se muestre que es posible aceptar que sí hay un enunciado producido por el hablante, quedará todavía por considerarse cuál es la manera adecuada de reportarlo. Veamos primero el razonamiento compartido por estos autores. Tomemos un ejemplo común en el que la *referencia del hablante* no satisface la descripción:

(1) Su esposo es amable con ella

Supongamos que alguien emite (1) en presencia del amable acompañante de la mujer, y supongamos también que la mujer es soltera. De acuerdo con Geach (1) es falso porque no existe uno y sólo un individuo que sea el esposo de la mujer; de acuerdo con Linsky (1) no es ni verdadero ni falso porque la *presuposición* de que existe el denotado es falsa. Pero ambos reconocen que el hablante dijo algo. Mientras Geach acepta, como hemos visto, que el escucha hubiera colegido algo

verdadero, Linsky parece suponer que el escucha no coligió nada verdadero o falso. Ambos refutan a Strawson. Geach sostiene en contra de Strawson que el enunciado es falso y no carente de valor veritativo; Linsky, que de la falsedad de la presuposición no se sigue que no hayamos referido.

Pero ni Geach ni Linsky recuperan el *uso referencial* del hablante de una manera adecuada. Tanto Geach como Linsky hicieron a un lado las intenciones del hablante de referirse a un particular e informar sobre éste. Ambos descansaron sólo en las creencias activas del hablante y extrajeron conclusiones distintas, según aceptaran una *implicación* o una *presuposición* existencial. Por ese motivo, Geach sostuvo que lo que coligió el escucha, no entra en las condiciones de verdad de (1) y Linsky supuso que el enunciado no era ni verdadero ni falso. Ahora bien, lo que Donnellan sostiene en contra de Geach y de Linsky es que sus argumentos no son concluyentes.

Podemos sintetizar la posición de Donnellan frente a Geach de la siguiente manera. Si se asumen con Geach que hay una *implicación* existencial y un *contexto atributivo*, entonces es claro que (1) es falsa porque no existe el denotado bajo esa descripción; pero si Donnellan está en lo correcto y se abandona la tesis de la *implicación* en favor de una *presuposición*, entonces pasan dos cosas:

- a. En un *contexto atributivo*, (1) no es ni verdadera ni falsa;
- b. En un *contexto referencial* (1) es verdadera.

Geach puede vislumbrar la posibilidad b. Pero debido a que no abandona el *contexto atributivo* no puede aceptar que lo dicho por el hablante tuviera alguna importancia semántica. Divorció la *referencia semántica* de la *referencia del hablante*. Ante tales supuestos y tal divorcio

Geach no podría mas que expresar la idea de que el hablante pudo haber dicho algo verdadero. Pero si el argumento en contra de tal divorcio es correcto, podríamos quizás encontrar entonces la forma de expresar lo dicho por el hablante de una manera semánticamente relevante.

Veamos ahora el caso de Linsky. El filósofo nos presenta el siguiente contraejemplo a la tesis de Strawson según la cual si la presuposición es falsa la oración no tiene valor veritativo:¹⁶

... decir de una soltera que "Su esposo es amable con ella" no es ni verdadero ni falso. Pero un hablante muy bien puede referirse a alguien usando estas palabras, pues puede pensar que alguien es el esposo de la dama (que de hecho es soltera). Aunque el enunciado no es verdadero ni falso, porque presupone que la dama tiene un esposo que no tiene. Esto último refuta la tesis de Strawson de que si la presuposición de existencia no es satisfecha, el hablante no ha referido

y lo que Donnellan destaca en esta caracterización es la cuestión de cuál es, según Linsky, el enunciado que no es ni verdadero ni falso. La caracterización de Linsky alude a las creencias activas del hablante, incluso a una creencia particular si se quiere, pero como hemos visto estas no proporcionan condiciones necesarias y suficientes¹⁷ para hacer un uso referencial de la descripción. Y por lo tanto, el ejemplo de Linsky no discurre claramente en ninguno de ambos usos.

Quizás, podríamos rescatar su tesis, sostiene Donnellan, pensando que su ejemplo discurre en un *contexto atributivo*.

¹⁶ Cfr. "Reference and Referents", p. 80. Tomo la cita del artículo de Donnellan.

¹⁷ Cfr. Donnellan, K. [RD] p. 299.

Entonces tendría razón en sostener que el enunciado no es ni verdadero ni falso. Pero si las creencias activas del hablante no bastan para hacer una referencia particular, ¿qué sentido tendrían las observaciones de Linsky acerca de lo dicho por el hablante? ¿hay un uso referencial que podamos reportar como verdadero? Es Linsky quien tiene que callar, pues invocando sólomente las creencias del hablante acerca de un particular, se escapa el enunciado. Nos dice Donnellan desde esta perspectiva "si [la descripción] fuera usada referencialmente no es claro qué significa "el enunciado"". En otras palabras, si se piensa que basta con las creencias activas del hablante, como parece ser el caso en el ejemplo de Linsky, no es claro en ese ejemplo cómo es que el hablante refiere a alguien y mucho menos cuál es el enunciado. Y es muy saludable encontrar que este es el mismo tipo de consideraciones que Donnellan hizo a Geach; ¿en qué sentido hay una *persona referida*, acudiendo sólo a las creencias activas del hablante? ¿qué sentido tiene la observación de Geach de que el hablante pudo haber sido falsamente informado si la *persona referida* no hubiera sido nombrada profesor titular?

Consideremos ahora el razonamiento de Kripke. Si alguien emite (1) refiriéndose al amante habríamos de esperar que Donnellan dijera que (1) es verdadero si y sólo si el *amante* es amable con ella:¹⁸

Pero Donnellan no dice esto: mas bien dice que el hablante ha referido a cierta persona, el amante, y dijo *de él* que es amable con ella. Pero si preguntamos, "Si, ¿pero el enunciado que hizo fue verdadero o falso? Donnellan callaría [*would edge*].

¹⁸ *Op.cit.* p. 261.

y continúa citando las palabras que Donnellan dirigió en contra de la noción de *enunciado* usada en el ejemplo de Linsky:

Si [la descripción] se usa referencialmente, no es claro lo que se significa por "el enunciado"...

Si no advertimos el contexto en el que Donnellan hizo esta afirmación, de inmediato surge una contradicción con lo que él tantas veces nos ha dicho:

Al usar referencialmente una descripción, un hablante puede decir algo verdadero aun cuando la descripción no sea aplicada correctamente a nada.

La presentación que hace Kripke de Donnellan, en el contexto de tratar de encontrar cuál es su respuesta frente a Russell, suscita una perplejidad. Pues parece claro que la divergencia con Russell es que, contrario a lo él que sostiene, (1) no es falso porque no existe un único individuo φ que es ψ ; sino que (1) es verdadero si y sólo si *lo referido* por el hablante es ψ .

Y *lo referido* por el hablante puede obtenerse bien porque se satisfaga la descripción y ésa era la intención del hablante; bien porque la intención referencial del hablante ha sido satisfecha pese a que la descripción no es adecuada del objeto referido o de ningún objeto. Por lo tanto, hay algún enunciado que caracterizar como lo dicho con verdad o falsedad por parte del hablante.

Citaré ahora el texto completo de Donnellan destacando sólo en *itálicas* lo citado por Kripke para permitir al lector constatar el error que he señalado:¹⁹

¹⁹ Donnellan, K. [RD] p. 302.

Regresando a lo que Linsky dijo en el pasaje citado, él sostuvo que si alguien dijera "Su esposo es amable con ella", cuando no tiene ningún esposo, *el enunciado* no sería ni verdadero ni falso. Como he dicho esta es una tesis aceptable que se sostendría si la descripción fuera usada de manera atributiva. *Pero si fuera usada referencialmente no es claro lo que significa por "el enunciado"*. Si pensamos acerca de lo que el hablante dijo sobre la persona a la que se refirió, entonces no hay razón para suponer que no ha dicho algo verdadero o falso acerca de él, aun cuando no sea el esposo de la dama. Y la tesis de Linsky estaría equivocada. Por otra parte si no identificamos el enunciado de esta manera, ¿cuál es el enunciado que el hablante hizo? *Decir que el enunciado que hizo fue que su esposo es amable con ella nos lleva a dificultades. Pues tenemos que decidir si al usar la descripción en la identificación del enunciado la usamos atributiva o referencialmente. Si lo primero, entonces no representamos bien la acción lingüística del hablante; si lo segundo, entonces nosotros mismos referimos a alguien y reportamos que el hablante dijo algo de esa persona, en cuyo caso regresamos a la posibilidad de que él dijo algo verdadero o falso de esa persona.*

Donnellan no sostiene que en un *uso referencial* no sea claro lo que signifique "el enunciado". Lo que nos dice es que si identificáramos el enunciado sólo a través de las creencias del hablante, excluyendo la dimensión referencial, entramos en dificultades al tratar de caracterizar y reportar el enunciado.

Sólo cuando pensamos acerca de lo que el hablante dijo sobre la persona a la que se refirió, sólo si realmente tomamos en serio las tesis de Donnellan, estaremos considerando un uso referencial. Si ese es el caso, entonces no hay razón para suponer que el hablante no ha dicho algo verdadero o falso. Veamos ahora cómo reportar lo dicho (con verdad o falsedad) por el hablante.

§4.3.2.1. Reportando "lo dicho"

Donnellan ha hecho plausible la tesis de que oraciones de la forma 'el φ es ψ ' son verdaderas si y sólo si *lo referido es ψ* . En otras palabras, lo dicho por el hablante es verdadero. Pero, como hemos visto, el hablante puede referir empleando una descripción errónea. Nosotros hemos "detectado" el error y por lo tanto, al reportar lo dicho por el hablante no emplearemos la misma expresión verbal. Y afortunadamente Donnellan nos invita a usar un principio metodológico que nos permita reportar lo que el hablante dijo, empleando cualquier expresión adecuada que refiera a la *referencia del hablante*:²⁰

...si un hablante dice: "Su esposo es amable con ella" refiriéndose al hombre con el que acaba de hablar, y si tal hombre es Jones, podemos reportar lo que él dijo como habiendo dicho *de Jones* que él es amable con ella. Si Jones también es el presidente del colegio, podemos reportar lo que el hablante dijo como diciendo *del presidente del colegio* que él es amable con ella. [...] Al hacerlo [reportar lo que el hablante dijo] no necesitamos, y es importante que no lo necesitamos, escoger una descripción o un nombre que el hablante original aceptara satisface aquéllo a lo que se refirió.

Pero se objeta que "el principio de Donnellan" descansa en el principio de sustitutividad de términos correferenciales y que nuestros reportes pueden llevarnos a formulaciones contradictorias.²¹ Si José afirma:

²⁰[RD] p. 301.

(1) Su esposo es amable con ella

podríamos reportar lo dicho como:

(1a) José dijo que el presidente del colegio era amable con ella

pero si José no sabe que la persona a la que se refirió erróneamente como "su marido" es el presidente del colegio negaría (1a). Y esto nos llevaría entonces a formular el siguiente enunciado:

(1b) José dijo que el presidente del colegio era amable con ella y que el presidente del colegio no era amable con ella.

Por lo tanto, se sostiene que no es aceptable el principio de Donnellan. Pero, como acertadamente señala Platts,²² si el contexto al que alude Donnellan en su principio es un contexto objetual, este no implica que José afirme (1a). Una de las características este tipo de contextos es que a fin de respetar lo dicho por el hablante, el discurso está restringido a la sustitución de términos correferenciales. Y en el caso que nos ocupa, por la mismidad de la *referencia del hablante*. ¿Qué nos permite implicar que José deberá asentir o disentir con (1a)?

No hay nada en la caracterización que Donnellan proporcionó sobre *contextos referenciales* que nos obligue a implicar que el hablante debe reconocer que su *referencia* existe relativa a ese contexto pero referida mediante cualquier *descripción* que él desconozca, que no haya sido usada por él con la intención de referir pero que sea satisfecha por la referencia que hizo el hablante. Es obvio que el hablante no

²¹ Tomo el argumento de Quine en *The Ways of Paradox*, 2a. ed. Cambridge, Mass., 1976. p. 187.

²² Platts, M., *Ways of Meaning*, Routledge & Keagan Paul, Londres, 1979, p. 127.

aceptará cualquier reporte de lo que él dijo, si en ese reporte figura una descripción que sea satisfecha por el individuo al que refirió pero que desconoce. Y también es obvio que nosotros al reportar lo dicho, no aceptaremos la figuración de la descripción que erróneamente usó el hablante. La única restricción impuesta para reportar lo que el hablante dijo es que lo dicho por quien reporta sea verdadero *de el referente del hablante*.

Pero si Donnellan está ocupado de construcciones como "dijo que..." en las que desea llenar los huecos que corresponden al referente con términos correferenciales, será obvio que ésto sólo podría hacerse si suponemos que los términos singulares usados en el reporte de lo dicho son referencialmente transparentes en un sentido veritativo-funcional. Pero esto es cuestionable. Y nos lleva a una segunda objeción más sustancial, como señala Platts, al principio de Donnellan.

Supongamos que la forma lógica de oraciones en discurso indirecto es esta: 'A dijo que...' en donde los puntos suspensivos se llenan mediante 'P' para formar una oración compuesta: 'A dijo que P'. Pero el principio de Donnellan supone que este contexto es referencialmente transparente. Y, como es sabido, Frege²³ ha argumentado mostrando que este tipo de construcciones generan contextos opacos. Por lo tanto no podemos sustituir *salva veritate* términos correferenciales en ellos. Si hubiera alguna sustitución tendría que ser por términos "co-significativos" o sinónimos. Parece entonces que volveríamos al mismo problema señalado antes. Nuestros reportes de lo dicho por el hablante corren el riesgo de ser descalificados por éste. Pero, nuevamente, dice Platts:²⁴

²³Frege, G. [SR]: 7]

Como se ha señalado anteriormente, el que yo haya emitido un dicho verdadero en una ocasión, no hace verdadera la atribución que se me haga mediante cualquier otro dicho verdadero formulado en cualquier otra forma de reporte hablado.

En otras palabras, seguramente que la sustitución de términos correferenciales puede fallar ante los ojos del hablante, al igual que su uso de la descripción falla atributivamente ante nuestros ojos, y el problema es tratar de mostrar la transparencia referencial que Donnellan sostiene que hay en el uso referencial. Platts, sugiere una solución al asunto, presentar una forma lógica alternativa.²⁵ que haga justicia al hecho de que las construcciones que nos importan no son de la forma: 'A dijo que P'; sino, 'A dijo de ... que ...', en la cual podemos llenar los puntos suspensivos que corresponden a la referencia del hablante usando como Donnellan sostiene, algún término adecuado.

Sin embargo, el principio de Donnellan es ambiguo por lo que respecta a cuál es la expresión que ha de sustituir los primeros puntos suspensivos. Y es ambiguo, porque no es claro si al hacer el reporte de lo dicho lo que uno debe perseguir es el referente semántico o el referente del hablante.²⁶ Si lo primero, entonces construcciones de la forma 'A dijo que P' caen bajo contextos opacos. Tal vez lo segundo pueda ser transparente en un sentido veritativo-funcional. Ocupémonos de la equívocidad. Esta se muestra en ejemplos como el

²⁴ *Op.cit.* p.129. La traducción es mía.

²⁵ *Ibidem.* No presentaré ni la forma propuesta ni ninguna discusión sobre ella, puesto que Platts la presenta en el contexto del programa davidsoniano y podemos prescindir de la cuestión sin alterar sus intuiciones en lo que sigue.

²⁶ Platts, M., *Op. cit.* p. 130.

siguiente. Consideremos la oración:

(1) El filósofo que está allá bebe un martini.

Supóngase que el hablante tienen dos impresiones falsas, el hombre al que refieren no es un filósofo sino un comerciante y sólo bebe agua. Pero supóngase al mismo tiempo que en la fiesta, fuera del alcance de la vista del hablante, sí hay un filósofo y sí bebe un martini. El *referente semántico* es el hombre que está fuera del alcance perceptual del hablante. El *referente del hablante* es el comerciante. Y la pregunta que se hace Platts es: ¿debe leerse el principio de Donnellan en términos de la *referencia del hablante* o de la *referencia semántica*? ¿cuál es el discurso objetual correcto?:

(1a) Tom dijo que el filósofo está bebiendo un martini

(1b) Tom dijo que el comerciante está bebiendo un martini

Y responde que aunque no tiene ningún argumento correcto sobre este asunto, está fuertemente inclinado a sostener que (1b) ejemplifica el discurso objetual al que se refiere Donnellan. Pero si esto es así entonces una construcción que recogería las distinciones de Donnellan sería ésta:

(1c) Tom dijo del comerciante que está bebiendo un martini

pues en realidad "Tom no dijo que..." sino dijo *de* la persona a la que *refirió*, que estaba bebiendo un martini. Nos hemos alejado de la sintáxis y la semántica original del hablante para reportar lo que él dijo, que fué algo no sobre la *referencia semántica* sino sobre su particular referido. Y concluye Platts, que:²⁷

²⁷ *Op.cit.* p. 131.

... cualquier explicación semántica de la relación 'de' debe hacer referencia a factores pragmáticos, a las intenciones y creencias originales del hablante. [...] Una manera de registrar esto sería tratar 'De' como una relación triádica entre hablantes, [...] objetos y emisiones.

Y la sugerencia de Platts acerca de cuál podría ser la forma lógica de nuestros reportes de lo dicho por el hablante, armoniza perfectamente con las tesis de Donnellan. Las cadenas anafóricas mediante las cuales asoció la referencia del hablante a la referencia semántica, mediante las cuales sostuvo que podíamos determinar la referencia semántica a través de la referencia del hablante, jugarían un papel importante. En el ejemplo de Platts puede ejemplificarse un diálogo que permita establecer el discurso objetual:

[Tom]: El filósofo está allá enfrente está bebiendo un martini

[Keith]: Si te refieres al hombre enfrente de nosotros, él es un comerciante

[Tom]: Pero él está bebiendo un martini ¿o no?

[Keith]: No lo creo, sé que él es abstemio

La figuración de la descripción en el diálogo sirve como antecedente de los pronombres en tercera persona y permite mostrar cuál es el discurso objetual que habremos de reportar. Las restricciones son preservar la misma referencia del hablante y, como ha sostenido Donnellan las distinciones entre uso atributivo/referencial y referencia del hablante/semántica, no deben concebirse como una diferencia entre si el hablante cree o no que algo o alguien satisface la descripción, sino en la intención que el hablante tiene de referir a algo.²⁸

La discusión presentada aquí ha sido sólo tentativa. No he pretendido mostrar cuál es la forma lógica adecuada. Pero estoy de acuerdo con Kripke en que estas distinciones son fundamentales para la filosofía del lenguaje y en espera de la forma lógica adecuada no estaría dispuesta a desechar las intuiciones. Como el mismo Kripke reconoce uno posee ciertas convicciones que posteriormente llegan a confirmarse conforme el trabajo en lógica continúa avanzando. No es la lógica la que habrá de proveernos las tesis sustantivas. Ella, se nos presenta para confirmarlas, para elaborarlas adecuadamente. Pero antes, es necesario encontrar las tesis filosóficas.²⁹

²⁸ [SRA] p. 30.

²⁹ Kripke, S., *Naming and Necessity*, 2a. ed., Basil Blackwell, 1980, p. 3.

§4.4. Conclusiones

Aunque a Strawson debemos la defensa de las tesis fregeanas y los argumentos en contra de la *implicación existencial*, encontramos en su teoría otros problemas. Lamentablemente, como mostró Donnellan, el asunto del que se ocupó no fué el de la *referencia particular e individual* puesto que no distinguió entre los usos que pueden tener las descripciones. Tanto él como Russell asumieron dos supuestos falsos: que el carácter referencial de las descripciones definidas y términos singulares puede analizarse a partir del lugar que éstos ocupan en el enunciado, independientemente de cómo sean usados; y que la satisfacción, a través de los atributos, ya de la *implicación* ya de la *presuposición* existencial implicaba la satisfacción de la tarea referencial. Donnellan argumentó que en ninguno de ambos casos son ciertas estas tesis por la simple y sencilla razón de que se puede hacer un *uso referencial* de una descripción aun cuando la descripción no sea satisfecha por el *referente*. Si esto es así, en contra de Russell y Strawson, encontramos que 'el φ es ψ ' es verdadero si y solo si *lo referido es ψ* . Y esta es una tesis de gran dimensión puesto que abre la discusión acerca del papel que pueden tomar las teorías descripcionistas como las de Frege, Russell y Strawson. Además tiene la gran virtud de sintetizar espléndidamente el problema de fondo que intentaron resolver estos filósofos: la atribución, el refererir y la relación de estas funciones con los referentes o denotados.

Strawson tomó la línea fregeana sosteniendo que hay una *presuposición* mas no una *implicación* de existencia. Tanto él como Frege entendieron esta noción bajo un sentido atributivo. La consecuencia obvia de asumir esta tesis es que cuando la *presuposición* falla, la oración no es ni verdadera ni falsa. Sin embargo, esta es sólo la consecuencia del uso

atributivo, no del *uso referencial*. Con respecto a este último —y en ausencia de las distinciones de Donnellan— Russell, Frege y Strawson dieron respuestas distintas y equivocadas o, por lo menos, insatisfactorias. Frege estipuló la referencia, Russell la implicó necesariamente en *nombres lógicos* y la diluyó en descripciones definidas, Strawson hizo una serie de afirmaciones poco claras e incluso se quedó callado acerca de cuál es el uso de los enunciados presupuestos.

De acuerdo con Frege, oraciones como: 'Odiseo fue desembarcado en las costas de Itaca mientras dormía profundamente', o 'la serie que converge con mayor rapidez', *presuponían* la existencia del objeto referido. Sin embargo, dado que la *presuposición* de que existe algo que responda a las propiedades aludidas es falsa, las oraciones no tenían ningún valor veritativo. Pero como esta es una consecuencia indeseable en el cálculo lógico entonces, en el lenguaje perfecto se estipula la referencia a fin de que adquieran un valor de verdad. Y esta maniobra descansa en una intuición excelente de Frege, aunque no suficientemente desarrollada: puesto que la atribución puede fallar, la *presuposición* atributiva no basta para referir. Por ese motivo, no forma parte del contenido de la oración el pensamiento de que existe el denotado que satisface tal o cual atributo. Y en ausencia de condiciones necesarias y suficientes para el referir, apartemos la *presuposición* atributiva de la referencia; en ausencia de la distinción entre *usos atributivos* y *referenciales*, impongamos un denotado para nuestros cálculos lógicos.

El movimiento que Frege realiza es interesante cuando se lo contrasta con las tesis de Russell. Ambos buscaban un lenguaje perfecto en el cual todo término singular refiriera. Pero mientras Russell siempre mantuvo unidas las intuiciones referenciales con las atributivas, Frege las separó. La

conjunción de ellas llevó a Russell a tesis epistemológicas. ¿Cómo garantizar que nunca falle la referencia? la respuesta es conocida. Sólo los *nombres propios lógicos* refieren puesto que se implica necesariamente la existencia de sus denotados. Las descripciones "refieren" si y sólo si la presuposición atributiva es satisfecha. Por otra parte, el divorcio entre referir y atribuir ante la ausencia de una teoría como la de Donnellan, llevó a Frege a estipular los referentes.

Strawson también adoptó una *presuposición* atributiva y, en contra de Frege y de Russell, buscó una teoría que no acudiera a estipulaciones referenciales *ad hoc*, ni a postulaciones de ontologías lógicas (*sense data*). Siguió a Frege muy de cerca, tanto, que ante la falla de la *presuposición* atributiva y bajo la presión de introducir el referente, hizo algo semejante a lo que hizo Frege. Mientras Frege felizmente se contentó con estipular el referente en el lenguaje perfecto dejando de lado el lenguaje natural, Strawson asumió la referencia en ocasiones. A saber: cuando tenemos frente a nosotros un *uso espurio* de una oración. En un *uso espurio* la *presuposición* atributiva falla pero algo hay de cierto en el hecho de que el hablante *refiere* a algo. ¿Cómo conciliarlos? Nuevamente, en ausencia de la distinción entre *uso atributivo* y *referencial* y ante el conflicto entre atribución y referencia, Strawson como Frege, se inclina hacia algo que bien parece una estipulación. Aunque por supuesto, no tiene el mismo espíritu *ad hoc*. En este conflicto, vemos dudar a Strawson sosteniendo que los usos de oraciones cuyos términos son vacíos no son ni verdaderos ni falsos, aunque en ocasiones sí lo son. ¿En cuáles? En aquéllas en las que no es satisfecha la *presuposición* atributiva pero sí lo es el *uso referencial*. Pero esta respuesta no estaba a la mano en la teoría de Strawson.

También encontramos problemas en su noción de

enunciado enraizados en el hecho de no haber distinguido entre *uso atributivo* y *referencial*. Sostiene que la verdad o falsedad sólo surge en los *enunciados*, pero que también puede no surgir. A estas alturas, sería claro que la razón de estas afirmaciones titubeantes se encuentra en el hecho de que no pudo desprenderse de la idea de que la referencia se conseguía sólo con base en alguna noción atributiva. Así, si la atribución era satisfecha entonces habría referencia y con ello el *enunciado* sería verdadero o falso; si la atribución no es satisfecha entonces o bien no hay referencia y tampoco valor veritativo, o bien hay una referencia espuria y un valor veritativo derivado. Y esta interpretación nos lleva ahora a clarificar un poco más la oscura discusión que sostuvo con Russell.

Russell encontraba algo extraño en la manera en la que Strawson aplicaba los predicados veritativos. Interpreté su extrañeza de la siguiente manera: Strawson pasa del ámbito de la referencia al de la no referencia. ¡Pero claro! cómo no iba a resultarle a Russell ilegítimo y oscuro este paso, si él entendía que la única manera de acceder al reino de los referentes —al usar descripciones— era mediante la satisfacción unívoca de la descripción. Si la atribución no era satisfecha y pese a ello Strawson encontraba un referente ¿qué idea tenía Strawson acerca del refererir? ¿qué clase de cosas son esas referencias “espurias”? ¿por qué no reconocerlas abiertamente? ¿por qué atribuir esos extrañísimos valores derivados? Con la visión de Donnellan podríamos ahora ser un poco más justos con Russell: algo legítimo había en su perplejidad. Si Strawson como él estaban parados en un mismo terreno porque ambos aceptaban que el referente o denotado es el individuo que satisface la descripción ¿Qué le permitía a Strawson admitir referentes sin cumplir el requisito citado? ¿Qué le permitía hacer estas excepciones? Una respuesta que proporcioné fue esta: el apego al uso cotidiano del lenguaje. Sin embargo

esta es una respuesta de poco interés filosófico, aunque tiene mucho de verdadera. La respuesta interesante sería contemplar a Strawson como advirtiendo una intuición importante: hay usos referenciales no atributivos. Pero estos usos referenciales fueron precisamente los que quedaron fuera de las explicaciones de Russell y Strawson.

Ahora bien, guardadas las diferencias entre Russell, Frege y Strawson, todos confluyen en la idea de que la satisfacción de las propiedades aludidas por los predicados que aparezcan en la descripción son condiciones, en algunos casos necesarias y suficientes, para referir. Y la tesis de Donnellan muestra que esto es falso. Que la preocupación de Russell respecto de los términos vacíos, misma que fue "aliviada" implicando la existencia y que fué refutada por Strawson mostrando que sólo había una *presuposición*, puede ahora disiparse de mejor manera. No será ya necesario pensar que la *implicación* o *presuposición* deben ser necesariamente atributivas. Esto es lo que causó dos grandes problemas: si no era satisfecha nos olvidábamos de que hubiéramos referido --contrario a nuestras intuiciones; si era satisfecha, nos encontrábamos ante una elucidación del contenido de la oración en términos de creencias generales, no particulares. Y en el caso de que hubiera tales creencias particulares, éstas no bastaban siempre para referir, pues como mostró Donnellan no es con base en las creencias actuales, presentes en la mente del hablante, que se consigue referir a algo. Es mediante la intención del hablante de referir a algún particular, la intención hecha pública a su audiencia señalando en el contexto *referencial* el objeto aludido, que llevamos a cabo la tarea referencial. En ella el contenido semántico puede confrontarse con la *referencia del hablante*; esta última "determina la referencia semántica" cuando es necesario.

Mi conclusión acerca de la tan debatida cuestión sobre si es o no una distinción semántica la de Donnellan, como lo es, por ejemplo la distinción fregeana entre *sentido* y *referencia* es tentativa: es plausible suponer que sí lo fuera. Pero sólo he mostrado cuáles serían las vías equivocadas para encontrar alguna objeción. Y aunque es obvio que no he mostrado ningún argumento concluyente, tampoco es claro que haya algún otro argumento en contra. El intento de Kripke por mostrar una dificultad en las distinciones de Donnellan es un intento fallido. Kripke pensó que es difícil saber si las distinciones serían semánticas, porque Donnellan no mostró que las condiciones de verdad de enunciados que contienen descripciones definidas difieran de las condiciones de verdad que Russell proporcionó para estos casos. Según Kripke, Donnellan no nos dice que: 'el φ es ψ ' es verdadero si y sólo si *lo referido es ψ* . Y no lo dice porque no puede proporcionar una noción clara de *el enunciado* producido por el hablante. Y aun si hubiera alguna noción mas o menos clara es difícil saber cuál es su forma lógica.

Kripke intentó argumentar en contra de Donnellan basado en dos premisas. Primero en una cita textual de Donnellan en donde él mismo reconoce que hay una dificultad en la noción de "*el enunciado* producido por el hablante"; y segundo, en la dificultad que presenta encontrar la forma lógica de los reportes de "lo dicho por... acerca de...". Concluí que el argumento falla porque es falsa la primera premisa, aunque reconozco que puede haber problemas en encontrar la forma lógica adecuada para reportar lo dicho por el hablante. La falsedad de la primera premisa se debe a que Kripke cometió un error de interpretación al citar a Donnellan, y ese error lo hizo incurrir en un *ignoratio* de la tesis en discusión.

Mientras Donnellan señalaba un problema en la noción de *el enunciado* producido por el hablante en el ejemplo de

Linsky, Kripke sostuvo que ese era un problema bajo las distinciones de Donnellan. Y una lectura así nos arroja la inconsistencia de las tesis de Donnellan pues habría de decirse que: un uso *referencial* puede producir un enunciado verdadero y falso y también un enunciado sin valor veritativo alguno. Y bajo esta lectura por supuesto que no podremos encontrar siquiera una comparación adecuada frente a las condiciones veritativas impuestas por Russell. Pero si reconocemos la importancia de la distinción la hipótesis de Donnellan podría confirmarse.

Me parece que hay una fuerte evidencia en favor de la idea de que el uso *atributivo* y *referencial* importan para el valor semántico de las oraciones que contengan descripciones. Por lo tanto, podría quizás decirse en contra de Russell que si no existe ningún φ no se sigue que enunciados de la forma 'el φ es ψ ' sean falsos. Pueden ser verdaderos si existe *lo referido* por el hablante; y falsos no porque la *implicación* no se satisfaga, no porque no haya nada que corresponda al contenido semántico de φ , sino porque *lo referido* no es ψ . Y si no *hay nada referido* entonces no es ni verdadero ni falso. Y el que no haya nada referido por el hablante puede deberse a dos cuestiones: o bien a que no hubo un uso *referencial* sino sólo un uso *atributivo* de la descripción, en cuyo caso es trivial pero cierto decir que "el enunciado" no es ni verdadero ni falso, o bien porque hubo un fracaso referencial extremo al hacer un uso *referencial* de la descripción, pero este fracaso se debió no a la no satisfacción de la descripción *usada referencialmente* ni tampoco necesariamente a una falla en las intenciones lingüísticas del hablante, sino a alguna falla externa: algún error en la percepción, ilusión, etc.

Por otra parte, aun si es plausible la tesis de Donnellan en contra de Russell, queda todavía el problema de cómo

especificar de una manera canónica adecuada lo dicho por el hablante. Pero repito, habiendo una tesis sustantiva, en donde es claro que se pueden alterar las condiciones de verdad impuestas por Russell, el trabajo lógico debe continuar. Las distinciones de Donnellan permiten distinguir dos ámbitos importantes en las teorías semánticas. Bien se usen las teorías como la de Frege, Russell o Strawson, como teorías acerca de la referencia, esto es, como teorías que prometen elucidar la tarea de determinarla; o bien como una teoría del significado, una teoría que sostenga que el contenido de las descripciones definidas es el significado del nombre que se les asocia.

Conclusiones generales

En la elaboración de este texto estuvo presente como hilo conductor, el trazado por las paradojas que surgían entre nuestro punto de partida inicial, —según el cual nuestras oraciones singulares son significativas *porque hablan acerca de algún particular*— y las tesis lógico-filosóficas propuestas. Y la razón puede ser ahora evidente. Hay dos grandes corrientes filosóficas en la discusión que se ocuparon de elucidar el tratamiento de los términos singulares, en virtud de que en ellos recae de manera paradigmática la tarea referencial, el nombrar o el denotar al individuo del cual se habla.

Así, tenemos por una parte la teoría de Russell, que asume que una teoría semántica satisfactoria puede construirse exclusivamente sobre la base de una relación binaria entre cualquier término singular α y su referente r ; por la otra, las teorías de Frege y Strawson que sostienen que una teoría tal requiere de una relación triádica, esto es, un término α por tener el sentido s refiere al individuo r . Y, finalmente, las tesis de Donnellan que iluminaron la problemática en dos sentidos. Primero, Donnellan mostró que la discusión entre ambas corrientes sólo consideraba la tarea atributiva no la referencial y, segundo, que era necesario introducir las intenciones del hablante en la elucidación de la relación entre los términos singulares que figuran en oraciones y el referente.

La elaboración de la discusión me llevó a concluir que las objeciones de Russell en contra de teorías como las de Frege y Strawson, no son concluyentes; no mostró ni que la noción de *sentido* fuera prescindible, ni tampoco que la noción de *presuposición* debiera reemplazarse por la *implicación existencial* que él propuso. Respecto del trabajo de Donnellan

concluí de manera optimista y tentativa, que en tanto no haya argumentos contundentes en contra de su distinción ésta puede ser capturada para elucidar las condiciones de verdad de los usos referenciales de oraciones en las que figuren términos singulares. Pienso además que los elementos intencionales que introduce podrían quizás ser capturados en una teoría del *sentido*. Y aquí hay dos razones que sostienen mi sugerencia. Por una parte, no ha sido refutada concluyentemente la teoría fregeana, y los problemas señalados podrían subsanarse mediante una teoría neofregeana; por la otra, la introducción de elementos intencionales no es un obstáculo para desechar la distinción de Donnellan. Hay, por supuesto, otros problemas que no son de poca monta, por ejemplo, el proporcionar la forma lógica de los enunciados producidos por el hablante. Sin embargo, pienso que el trabajo filosófico puede continuar por esta vía promisoría.

En el primer capítulo mostré que no hay ningún argumento contundente de Russell en contra de Frege. Russell no probó que cualquier teoría semántica deba prescindir de la noción de *sentido* o nociones emparentadas. Por otra parte, Russell mismo intentó resolver la perplejidad ante la cual Frege diseñó su distinción. Sin embargo, la manera en que lo hizo no resultó adecuada. Russell pensó que sin requerir ninguna noción de *sentido* podría explicar la diferencia entre el enunciado 'Scott es Scott' y 'Scott es el autor de Waverly'. Y sin embargo, en su argumentación parece que descansó en alguna noción de significado similar a la que deseaba desechar. Para eliminar la distinción *sentido-referencia* del análisis de enunciados de identidad, sostuvo que los nombres gramaticales que en ellos figuran deben eliminarse en favor de alguna descripción y que tal enunciado se analiza como uno en el cual sólo aparecen variables cuantificadas y predicados.

Es importante señalar que su argumento dependió de dos cuestiones discutibles. Primera, descansó en la tesis de que hay *nombres propios lógicos* y como los nombres gramaticales no satisfacen los requisitos de su definición, fueron eliminados en favor de descripciones. Segunda, en el transcurso del argumento empleó dos nociones de *significado* por una parte, lo entendió como “el objeto” representado por el término; por la otra, como “lo que se dice”. Cuando sostiene que el significado es el objeto representado tiene en mente la tesis de los *nombres propios lógicos* y con base en ella colige que los nombres gramaticales son símbolos incompletos. Pero cuando considera la figuración de nombres propios gramaticales y descripciones definidas en enunciados de identidad, pasa a otra noción de significado, nos dice: “Pues ‘el autor de Waverly’ no puede significar lo mismo que ‘Scott’ porque ‘Scott es el autor de Waverly’ significaría lo mismo que ‘Scott es Scott’ que obviamente no es el caso”.¹

Por lo tanto, si mi interpretación es correcta, parece que Russell no desecha una noción de significado, quizás similar a la que perseguía Frege. En reiteradas ocasiones la rechazó explícitamente, pero no es claro que haya prescindido de ella. Si consideramos su análisis de enunciados de identidad y la falsedad de las tesis de los *nombres propios lógicos*, de los nombres gramaticales como descripciones disfrazadas, nos queda la fuerte sospecha de que lo que hay detrás de su afirmación de que enunciados ‘ $a=a$ ’ no significan lo mismo que enunciados ‘ $a=b$ ’, es alguna noción de *sentido*.

Podríamos seguir rastreando la noción de *sentido* desde otro ángulo. Cuando Russell sostiene que el análisis de enunciados de identidad se presenta mediante cuantificadores,

¹ Cfr. *Principia Mathematica* p. 67.

predicados y variables, dando lugar a la condición de que éstos serían verdaderos si y sólo si existe un único individuo que satisface los predicados de los tres enunciados en conjunción, la propuesta russelliana nos deja dos perplejidades: primera, el pensamiento individual expresado por enunciados como 'Scott es el autor de Waverly'; el pensamiento sobre *ese individuo en particular*, queda desdibujado, queda expresado en términos generales: "hay un individuo que tiene la propiedad de ser el autor de Waverly y *cualquier* otro individuo que tuviera esa propiedad..." La segunda perplejidad que nos deja Russell es la de saber cuál es la diferencia sustancial entre el "contenido" semántico de las frases denotativas,—que nos permite obtener el *referente semántico*— y la noción fregeana del *sentido* de una descripción. Si la diferencia estriba en que Russell piensa que el "contenido semántico", "significado" o "sentido" se expresa mediante un pensamiento general, entonces creo que habremos perdido algo de lo que prometía la teoría fregeana, pues Frege sostuvo que el *sentido* de una descripción expresaba el pensamiento particular acerca de un objeto, acerca de cómo se nos presentaba tal objeto. Al parecer entonces, Russell optó por una vía equivocada, una vía que descansaba en dos tesis falsas: que los nombres propios son descripciones disfrazadas y que hay cosas tales como los nombres propios lógicos.

Por supuesto que lo anterior no es decir que la teoría de las descripciones sea una teoría totalmente inadecuada. Es obvio que la postulación innecesaria y confusa de entidades puede evitarse. Russell, a diferencia de Meinong proporcionó un análisis de cómo funcionaban las frases denotativas sin incluir la exhuberancia ontológica meinongniana y sin contravenir ningún principio lógico. Por otra parte, también es obvio que la teoría de Russell es una teoría general, en el sentido de que cualquiera que sea la frase denotativa que consideremos ésta puede analizarse dentro del lenguaje de

Principia Mathematica. Sin embargo, como hemos visto, el costo de esta espléndida promesa es alto. Russell puede perfectamente proporcionar tales análisis pero implicando la existencia del referente. En otras palabras, al precio de incluir en el contenido de oraciones en las que figuren estas frases, una implicación existencial.

Y este, es un costo muy alto, no sólo cuando consideramos cómo usamos realmente nuestro lenguaje, sino incluso cuando consideramos su propio lenguaje. Russell no puede admitir que tenga sentido negar la existencia del referente (*sense data*) una vez que la ha implicado necesariamente cuando tenemos *nombres propios lógicos*. Sería un sinsentido negar su existencia (¡los *sense data* son entidades con las que guardamos una relación epistémica privilegiada, indubitable!); y cuando los referentes son los objetos más mundanos que conocemos, tampoco puede admitir la negación de su existencia de una manera simple y llana. De acuerdo con su teoría no tiene sentido decir, por ejemplo, "Juan no existe". Este enunciado se transforma en uno en el que desaparece el nombre en favor de alguna descripción, y el resultado es ya conocido. Podemos negar la existencia de algo haciéndola pasar a través de un cuantificador y predicados relacionados mediante la identidad. Y, nuevamente, el pensamiento singular de que alguien tiene o carece de alguna propiedad se transforma en un pensamiento general.

En el segundo capítulo, habiendo mostrado que las objeciones de Russell a Frege no son concluyentes aunque señalaron algunos problemas en la presentación de la distinción entre *sentido* y *referencia*, me ocupé de las tesis positivas de Strawson. Strawson respondió un problema señalado por Russell. Aunque la distinción fregeana podría interpretársela como presentando un hiato entre el referente y el *sentido*,

éste puede zanjarse haciendo intervenir al hablante y sus intenciones referenciales. Es el hablante quien capta las directivas generales de uso quien lleva a cabo la tarea referencial. No se trata de hacer una lectura cruda de Frege según la cual los *sentidos*, por sí mismos, denotan a su referente. Frege dió pie a encontrar dificultades epistemológicas en su noción de *sentido*, pues al permitir el uso ambiguo de las comillas simples, podemos denotar tanto trozos de lenguaje como *sentidos*, e intercambiar un denotado por otro de tal suerte que no obtendríamos el denotado que buscábamos. Pero quizás si enfocáramos nuestra perspectiva al uso cotidiano de nuestro lenguaje, y tomáramos en serio otras tesis fregeanas importantes acerca del modo en que se nos presentan los objetos, y cómo éste modo en que se nos presentan puede expresarse mediante la noción de *sentido* sería plausible encontrar el denotado adecuado. Aquí, el trabajo filosófico podría continuar.

El tercer capítulo está dedicado a la evaluación que hizo Strawson de la polémica sostenida. Sin embargo, como he dicho, la evaluación no es del todo justa cuando consideramos los argumentos que esgrime el teórico de la falsedad, puesto que la teoría russelliana de las descripciones no asume que toda oración es verdadera o falsa si y sólo si el término singular no es vacío. Sin embargo, se trata de un capítulo de transición que recoge los esquemas argumentativos esgrimidos sobre la base del punto de partida del *sentido común*, a saber, que las oraciones singulares son significativas porque *hablan acerca de algo*.

El capítulo cuarto recoge la discusión de los tres anteriores a la luz de las tesis de Donnellan. En este capítulo he presentado una modesta defensa de la distinción entre uso *atributivo* y *referencial*. Mostré que una objeción de Kripke

no procede y se basa en una *ignoratio* de la tesis en discusión. También he señalado que del hecho de que la distinción se base en consideraciones intencionales, no se sigue que la distinción no sea una distinción semántica importante. Reconozco en cambio, que aunque es plausible la tesis de Donnellan quedan todavía problemas que resolver, por ejemplo, cuál es la forma lógica de los enunciados producidos por el hablante.

Por otra parte, desde la perspectiva de Donnellan podríamos encontrar respuestas filosóficamente interesantes entre las objeciones que mutuamente se hicieron Russell y Strawson. Russell objetó que los usos de los predicados veritativos, que la noción de *enunciado* y los usos espurios de oraciones eran cuestión de una mera confusión; Strawson sostuvo en contra de Russell que la *implicación* no formaba parte del contenido de la *proposición* y que la traducción russelliana contravenía el uso de nuestro lenguaje.

Las quejas de Russell tienen sentido si suponemos, como Donnellan, que ambos filósofos elucidaban el uso *atributivo* de las oraciones que contienen frases denotativas. Si una condición de tal uso es la satisfacción de la atribución, ¿qué le permite a Strawson hacer una excepción? ¿qué argumento hay en favor de oraciones espurias, enunciados que no son ni verdaderos ni falsos, valores veritativos derivados? Russell no pudo menos que ver en ello una "traición" a un supuesto compartido. Pero esta "traición" es filosóficamente profunda.

Una respuesta a las interrogantes anteriores, muy difundida entre los filósofos pero de poco interés, es que Strawson tenía el interés primordial de dar cuenta del uso cotidiano del lenguaje. Los intereses teóricos entre él y Russell divergían.² Pero una respuesta interesante sería hacer

² Strawson mismo sugirió esta respuesta en términos de "intereses teóricos distintos".

compartir a Russell y a Strawson una y la misma preocupación: la tarea referencial. Tarea que según Russell sólo se llevaba a cabo mediante *nombres propios lógicos* y que, de acuerdo con Strawson —y aquí le asiste la razón indudablemente— nos llevaba a una teoría falsa. Strawson tuvo una intuición profunda vislumbró los *usos referenciales* y se encontró ante el conflicto entre referir y atribuir. Lamentablemente, como mostró Donnellan, aunque detectó con lucidez el fenómeno referencial, no lo formuló de manera adecuada.

Quizás podríamos poner la problemática —*grosso modo*— de la siguiente manera, en una balanza. Por una parte está el objeto acerca del cual se habla, por la otra, las intenciones lingüísticas del hablante, la función comunicativa del lenguaje, los contextos referenciales.

Quienes se ocupen preponderantemente del objeto referido, se inclinarán por la formulación de tesis que eluciden cómo la “caracterización” de tal objeto es importante, cómo “incluirlo” en el análisis lógico. Sostendrán, por ejemplo, en el caso de las frases denotativas, que el denotar o el referir es exitoso si y sólo si la *implicación* o *presuposición* existencial es satisfecha en un sentido atributivo; un sentido en el cual se atribuyen propiedades al objeto. Y, como hemos visto el acento en este aspecto puede alejarnos demasiado. Privilegiar al objeto al que intentamos referir puede polarizar la problemática y disminuir la importancia de las intenciones del hablante. Si no distinguimos entre ‘denotar’ y ‘referir’ adjudicaríamos al hablante dichos que él desconoce, dichos que él en realidad no intentó llevar a cabo. El otro riesgo que conlleva el acento preponderante en el objeto es el que ejemplifica la teoría de Meinong. Si el objeto es condición necesaria y suficiente

Cfr. “Identifying Reference and Truth-Values”

de la significación: ¡incluyámoslo! Obtendremos entonces una ontología frondosa: objetos imposibles, incompletos, contradictorios, etc.

Del otro lado de la balanza encontraríamos las intenciones del hablante, los propósitos comunicativos, los contextos referenciales. Y es aquí en donde tiene relevancia el trabajo de Strawson y las mejoras sustanciales de Donnellan. Donnellan capturó las tesis e intuiciones fundamentales del otro lado de la problemática y les dió un giro impresionante. Mientras Russell, Frege y Strawson se enfrentaban ante el problema de los términos vacíos bajo una perspectiva atributiva, y lidiaban con la idea de que la no satisfacción o bien llevaba a la falsedad o bien a la carencia de valor veritativo, Donnellan mostró que la no satisfacción de la atribución no es un problema privativo de los términos vacíos; no es exclusivamente en estos casos en donde surgen las preguntas acerca de si hemos referido y cuál es el valor veritativo del *enunciado*.

Podemos usar descripciones definidas que a todas luces no son vacías y sin embargo puede no ser satisfecha la atribución. Y nuevamente se presenta la cuestión acerca de si hemos referido y cuáles serían las condiciones de verdad de los *enunciados* producidos. Lo importante es que la atribución puede no ser satisfecha por *el referente del hablante*. Podemos, por ejemplo, hacer un uso erróneo de una descripción definida para referir a algo y, en sentido estricto, nuestro referente no satisface la descripción. Pero ante la no satisfacción de la atribución ¿diríamos que no hemos referido? ¿atribuiríamos al hablante que dijo con verdad/falsedad algo acerca de un objeto distinto del objeto que él señaló? ¿Qué pasa aquí? Quizás la balanza empiece a equilibrarse.

Es desde esta perspectiva en la tríada: expresión,

sentido y referente, que el trabajo filosófico promete ser extremadamente rico y problemático. Es aquí en donde el trabajo y la investigación pueden continuar. En donde habrá de investigarse cómo la *referencia* del hablante pueda determinarse a través de alguna noción fregeana de *sentido* que capture: las intenciones del hablante, la manera en la que se presentó el objeto al hablante, las intenciones comunicativas, etc. Y también, en donde lamentablemente la disertación presentada concluye para dar pie a otra investigación basada en las conclusiones obtenidas en ésta. El problema no es simple ni puede agotarse ahora; no en una tesis, quizás tampoco en un libro, se trata de una problemática de gran envergadura que requiere de un trabajo filosófico constante y a mucho más largo plazo. Es un problema que continúa debatiéndose en la actualidad y que muy probablemente continuará como un problema clásico en la filosofía.

El trabajo que he presentado ha retomado las teorías clásicas llevándolas a planteamientos contemporáneos. He perseguido la distinción *sentido-referencia* y he pretendido mostrar un bosquejo acerca de cómo podría acomodarse ésta en una investigación acerca de los términos singulares. Mi conclusión es por lo tanto, que la distinción *sentido-referencia* no ha sido refutada de manera concluyente. Que se han señalado problemas importantes y que está abierta la posibilidad de formular una teoría neofregeana que recupere la distinción de una manera interesante. En particular, que se recupere la noción de *sentido* para el caso de términos singulares de tal manera que la promesa fregeana se cumpla; que podamos expresar el *pensamiento individual, o particular* contenido en enunciados singulares. Hacer legítima nuestra intuición de que enunciados singulares son enunciados que significan algo acerca de alguien en particular; acerca de algún objeto que podría tener distintas maneras de presentársenos.

Mis sugerencias y optimismo se basan en la evidencia de que el debate ha quedado abierto y en la convicción de la utilidad de esta distinción en muchas otras áreas de la filosofía.

Tepepan, abril de 1988

Bibliografía

La bibliografía aquí incluida cita las ediciones originales y, siempre que es posible, indico la versión castellana. También señalo aquí las abreviaturas empleadas en las notas a pie de página del texto. Las citas corresponden a la paginación de las ediciones mencionadas en esta bibliografía.

AYER, A.J.

Russell and Moore: *The Analytical Heritage*, Macmillan, Londres, 1971.

BAR-HILLEL, Y.

"Indexical Expressions", *Mind*, Vol. 63, 1954, pp. 359-79; versión castellana en Simpson, T.M., (comp.), *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, Argentina, 1979, pp. 96-118.

BLACKBURN, S. y CODE, A.

"The Power of Russell's Criticism of Frege: 'On Denoting' pp.40-50" en *Analysis*, 38.2, Marzo 1978, pp.65-77.

BUTLER, R.J.

"The Scaffolding of Russell's Theory of Descriptions" en *Philosophical Review*, LXIII, 1954, 350-64.

CARNAP, R.

Meaning and Necessity, Chicago University Press, 1947.

CARTWRIGHT, R.

"Negative Existentials", *The Journal of Philosophy*, Vol. LVII, Nos. 20-21, 1969.

CASSIN, C.

"Russell's Discussion of Meaning and Denotation: A Re-examination", en *Essays on Bertrand Russell*, E.D. Klemke (comp.), University of Illinois Press, 1970, pp.258-72.

CHURCH, A.

"Carnap's Introduction to Semantics" en *Philosophical Review*, LII, 1943, pp.298-304.

DAVIDSON, D.

"Actions, Reasons and Causes" en Davidson, D., *Essays on Actions & Events*, Routledge & Keagan Paul, 1979.

"Una teoría coherencial de la verdad y del conocimiento", en Villanueva, E. (comp.), *Primer simposio internacional de filosofía*, Vol.1., p. 15-38.

"Truth and Meaning", en *Synthese*, VII, 1967, pp.304-23; también en Davis, J.W. *et al.*, *Philosophical Logic*, Hingham, Mass., 1969, pp.1-20.

DAVIES, M.

Meaning, Quantification and Necessity, Routledge & Keagan Paul, Londres, 1981, 282 pp.

DONNELLAN, K.

"Reference And Definite Descriptions", en *The Philosophical Review*, Vol. LXXV, No.3, Julio 1966, pp.281-304.

"Speaker Reference, Descriptions, and Anaphora", [SRA] en French, P. *et al.*, *Contemporary Perspectives in The Philosophy of Language*, University of Minnesota Press, U. S. A., 1979, pp.28-44.

DUMMETT, M.

Frege" Philosophy of Language, [FPL], Duckworth, Londres, 1973.

FINDLAY, J.N.

Meinong's Theory of Objects and Values, Oxford University Press, 2a. ed. 1963, Cap. VI.

FREGE, G.

Grundgesetze der Arithmetik, I (Jena: Herman Pohle, 1893);
versión inglesa **The Basic Laws of Arithmetic** M. Furth (comp.),
Berkeley, University of California Press, 1964.

"Über Sinn und Bedeutung", [USB], en **Zeitschrift für Philosophie
und philosophische Kritik**, vol. 100, 1892, pp.25-50; versión inglesa
"On Sense and Reference" en **Translations From the Philosophical
Writings of Gottlob Frege**, M. Black y P.T. Geach (comps.),
Basil Blackwell, Londres, 1969, pp.56-78; versión castellana **"Sobre el
sentido y la referencia"** [SSR], en **Semántica filosófica: problemas
y discusiones**, Thomas M. Simpson (comp.), Siglo XXI, Bs. As., Ar-
gentina, 1973, pp.3-27.

GEACH, P.T.

"Russell on Meaning and Denoting" en **Analysis**, XIX, 1959, pp.69-72.

Reference and Generality, 2a. ed., Ithaca, 1970.

GROSSMANN, R.

Meinong, Col. **The Arguments of the Philosophers**, Routledge and
Keagan Paul, Boston, E.U., 1974.

KRIPKE, S.

"Naming And Necessity", en Davidson, D. & Harman, G., **Semantics
of Natural Languages**, Reidel, E.U.A., 1972, pp.253-355.

"Speaker's Reference and Semantic Reference", en French, P. *et al.*,
Contemporary Perspectives in The Philosophy of Language,
University of Minnesota Press, E.U.A., 1970, pp. 6-27.

"Identity and Necessity" en Munitz, M.K, (comp.), **Identity and
Individuation**, New York University Press, 1971; versión castellana
en **Cuadernos de Crítica No.7**, IIF, UNAM, México 1980.

LEMMON, E.

"Sentences, Statements, and Propositions", en Montefiori, A. y
Williams, B., **British Analytical Philosophy**, Routledge and
Keagan Paul, Nueva York, 1966, pp. 87-107.

LINSKY, L.

Names and Descriptions, The University of Chicago Press, 1977, 184 pp.

Reference and Modality, Oxford Readings in Philosophy, Oxford University Press, 1971, 175 pp.

MARGALIT, A.(comp.)

Meaning and Use, Reidel Publishing Co., Holanda, 1976, 297 pp.

MATES, B.

"Descriptions and Reference" en *The Foundations of Language*, Vol.10, No. 3, 1973; versión castellana "Descripciones y Referencia" trad. J. A. Torres en Cuadernos de Crítica No.12, IIF-UNAM, México, 1981.

McDOWELL, J.

"Singular Thought and the Extent of Inner Space" en *Subject, Thought and Content*, Oxford Clarendon Press, 1986, pp 137-168.

MEINONG, A.

"Abstrahierend und Vergleichen", en *Abhandlungen*, Vol. I., 1905.

MEINONG, A.

Die Philosophie der Gegenwart in Selbstdarstellungen, Leipzig, 1928. Traducción parcial "Meinong's Ontology" Grossman, R. Meinong, Routledge and Keagan Paul, Boston 1974, pp.224-229

Philosophenbriefe: Aus der wissenschaftlichen korrespondenz von Alexius Meinong, Graz, 1965, pp.151-2.

"Über Die Stellung Der Gegensthantheorie im System der Wissenschaften" (Stellung) en *Zeitschrift für Philosophie und Philosophische Kritik*, 1906, en la edición del mismo título, Leipzig 1907.

PEÑA, L.

El ente y su ser, Universidad de León, España, 1985, 568 pp.

PLATTS, M.

Ways of Meaning: An Introduction to A Philosophy of Language, Routledge and Keagan Paul, Londres, 1979.

QUINE, W.O.

Mathematical Logic, Harvard University Press, Cambridge, E.U.A., 1951.

"Notes on Existence and Necessity", **The Journal of Philosophy**, n.40, 1973; reimpresso en Linsky, **Semantics and The Philosophy of Language**, Urbana University of Illinois Press, 1952.

The Ways of Paradox, 2a. ed., Cambridge, Mass., 1976

RUSSELL, B.

"Meinong's Theory of Complexes and Assumptions (I),(II),(III), en **Mind**13, 1904, pp.204-19, 338-54 y 509-24

"On Denoting" [OD] en *Mind*, n.s., XIV, 1905, pp.479-93; reimpresso en *Logic and Knowledge*, R.C. Marsh (ed.), Allen Unwin Ltd., Londres, 1956, pp. 41-58; versión castellana "Sobre el denotar" [SD] en *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Thomas M. Simpson (comp.), Siglo XXI, Bs. As., Argentina, pp.29-48.

The Principles of Mathematics, 2a. edición 1937, séptima reimpresión, Bradford y Dickens (ed.), Londres, 1956.

"The Philosophy of Logical Atomism" en Marsh, R.C. (comp.), **Logic and Knowledge**, George Allen and Unwin, Londres 1956.

"Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description" en **Mysticism and Logic**, George Allen and Unwing Ltd., 1963.

Human Knowledge: its Scope and Limits, George Allen and Unwing, Londres, 1948.

"Untersuchungen zur Gegenstandstheorie und Psychologie" Reseña de este título, en *Mind*, 14, 1905, pp. 530-8.

Introduction to Mathematical Philosophy, George Allen & Unwing, Ltd., 1919, 1a. ed., 1960, 10a. ed.

An Inquiry into Meaning and Truth, Penguin Books, Londres, 1940, 1a. ed., 1962, 2a. ed. 333 pp.

"Mr. Strawson On Referring", en Russell, B., **My Philosophical Development**, Londres Allen and Unwing, 1959, pp. 238-45; versión castellana en **La evolución de mi pensamiento filosófico**, Madrid, Aguilar, 1960; y también en Simpson, T., (comp.), **Semántica Filosófica: problemas y discusiones**, Siglo XXI, Argentina, 1983, pp. 87-93.

RUSSELL, B., WHITEHEAD, A.N.

Principia Mathematica, vol.I, 2a.ed., Cambridge University Press, 1925.

RYLE, G.

Collected Papers, Hutchinson of London, Vol.I y II, Londres 1971, 496 pp.

SIMPSON, T. M.

Formas Lógicas, realidad y significado, EUDEBA, Argentina, 1964, 1975, 2a. ed.

Semántica filosófica: problemas y discusiones, Siglo XXI, Bs. As., Argentina, 1973.

SEARLE, J.

"Russell's Objections to Frege's Theory of Sense and Reference" en *Analysis*, XVIII, 1957-58, pp.137-143; reimpresso en *Essays on Frege*, E. D. Klemke, (comp.), University of Illinois Press, Urbana, Chicago y Londres, 1968, pp.337-345; versión castellana en *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, T. M. Simpson (comp.), Siglo XXI, Bs.As., Argentina, 1970, pp. 49-55.

"Proper Names", *Mind*, n.s., 67, 1958, pp. 16-73.

SELLARS, W.

"Presupposing" en *Philosophical Review*, Vol. 63, 1954, pp. 197-215.

SLUGA, H.

"Contenido semántico y sentido cognitivo", en Villanueva, E. (comp.), *Cuarto Simposio Internacional de Filosofía*, DGIA, UNAM, México, 1988.

STEINBERG, D., JAKOBOVITS, L. (comps.)

Semantics: An Interdisciplinary Reader in Philosophy, Linguistics and Psychology, Cambridge University Press, 1971, 603 pp.

STRAWSON, P.F.

Introduction to Logical Theory, Londres, Methuen, 1952; versión española *Introducción a una teoría de la lógica*, Ed. Nova, Argentina, 1969.

"On Referring" en *Mind*, vol.LIX, N.S., 1950; reimpresso en *Antony Kenny Essays in Conceptual Analysis*, McMillan, Londres, 1956; versión española "Sobre el referir" [SR] en T.M. Simpson, *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Siglo XXI, Bs. As. Argentina, 1973, pp.57-86 (de la versión de 1956).

"A Reply to Mr. Sellars" en *Philosophical Review*, Vol.63, 1952, pp.215-31.

"Is Existence Never a Predicate?", en *Crítica, Revista Hispanoamericana de Filosofía*, Vol.I, No.1, México, enero 1967, pp. 5-15.

"May Bes and Might Have Beens" en Marglit, A.(comp.), **Meaning and Use**, Reidel Publishing Co., Holanda, 1976, pp.229-38.

Logico-Linguistic Papers, Methuen & Co., Londres, 1971, 249 pp.

"Meaning And Truth", en **Logico-Linguistic Papers**, Methuen & Co., Londres, 1971, pp.170-189.

"Identifying Reference and Truth-Values", en **Logico-Linguistic Papers**, Methuen & Co., Londres, 1971, pp.75-95.

Individuals, Methuen & Co., Londres, 1969, 245 pp.

TARSKI, A.

Logic, Semantics, Metamathematics, Oxford University Press, 1956.

VALDIVIA, L.

"Frege: una estipulación viable", en **Crítica, Revista Hispanoamericana de Filosofía**, Vol. XVII, No.49, pp.3-20, IIF-UNAM, México, abril 1985.

"Lo indecible y sus raíces categoriales en la teoría de Frege" en **Actas: I Simposio Hispano-Mexicano de Filosofía**, Alvarez, S., Broncano, F., Quintanilla, M. (comps.); Salamanca, España; 1985. pp 297-315.

VILLANUEVA, E.(comp.)

Primer simposio internacional de filosofía, Vol. 1, IIF-UNAM, México, 1985, 369 pp.

WILLIAMS, B., MONTEFIORI, A.,(comps.)

British Analytical Philosophy, Routledge & Keagan Paul, Londres, 1966, 346 pp.